



Naciones Unidas

Informe del Consejo de Seguridad

1° de agosto de 2008 a 31 de julio de 2009

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Suplemento núm. 2

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo cuarto período de sesiones
Suplemento núm. 2

Informe del Consejo de Seguridad

1° de agosto de 2008 a 31 de julio de 2009



Naciones Unidas • Nueva York, 2009

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firmas S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad*.

Índice

Capítulo

Página

Introducción	1
--------------------	---

Primera parte

Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales

I. Resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009	59
II. Declaraciones formuladas o emitidas por la Presidencia del Consejo de Seguridad en el período comprendido entre el 1° de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009	62
III. Comunicados oficiales emitidos por el Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009	65
IV. Sesiones del Consejo de Seguridad celebradas durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009	68
V. Reuniones del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes celebradas en el período comprendido entre el 1° de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009	93
VI. Sesiones celebradas por órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009	94
VII. Informes anuales de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad	97
A. Informes anuales de los comités	97
B. Informes anuales de los grupos de trabajo	97
VIII. Informes de grupos de expertos y mecanismos de vigilancia	98
IX. Informes de misiones del Consejo de Seguridad	99
X. Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en activo o liquidadas entre el 1° de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009	100
XI. Misiones de asistencia y oficinas establecidas, en activo o liquidadas entre el 1° de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009	101
XII. Informes del Secretario General publicados durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009	102
XIII. Relaciones sumarias comunicadas por el Secretario General en relación con los asuntos sometidos al Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009	108
XIV. Notas de la Presidencia del Consejo de Seguridad publicadas durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009	109

XV. Evaluaciones mensuales de la labor del Consejo de Seguridad realizadas por los ex Presidentes en relación con el período comprendido entre el 1º de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009	110
---	-----

Segunda parte

Cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales

1. Temas relacionados con la situación en el Oriente Medio	111
A. La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina	111
B. La situación en el Oriente Medio	117
1. Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación	117
2. Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad	118
3. Resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	123
4. Resolución 1595 (2005) del Consejo de Seguridad	124
2. La situación en Chipre	125
3. La situación relativa al Sáhara Occidental	127
4. La situación en Timor-Leste	128
5. Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz	129
6. La situación en Liberia	130
7. La situación en Somalia	132
8. Cuestiones relativas a la situación en la ex Yugoslavia	135
A. La situación en Bosnia y Herzegovina	135
B. Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)	135
C. Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991	136
9. Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994	138
10. Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991	140

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994	140
11. La situación en Georgia	142
12. La cuestión relativa a Haití	146
13. La situación en Burundi	147
14. La situación en el Afganistán	148
15. La situación en Sierra Leona	150
16. La situación en la región de los Grandes Lagos	152
17. La situación relativa a la República Democrática del Congo	154
18. La situación en la República Centroafricana	157
19. Los niños y los conflictos armados	159
20. La situación en Guinea-Bissau	160
21. La protección de los civiles en los conflictos armados	162
22. Las mujeres y la paz y la seguridad	163
23. Exposición de la Presidenta de la Corte Internacional de Justicia	163
24. Reunión informativa a cargo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	164
25. Reunión informativa a cargo del Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa	164
26. Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)	165
A. Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre	165
B. Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación	165
C. Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano	165
D. Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental	165
E. Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia/La situación en Georgia	166
F. Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo	166
G. Misión de las Naciones Unidas en Liberia	166
H. Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire	166
I. Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití	167
J. Misión de las Naciones Unidas en el Sudán	167
K. Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste	167

L.	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur	167
M.	Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad	168
27.	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas	169
28.	Reuniones informativas a cargo de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad	172
29.	La situación en Côte d'Ivoire	173
30.	Misión del Consejo de Seguridad	175
31.	No proliferación de armas de destrucción en masa	176
32.	Informes del Secretario General sobre el Sudán	178
33.	Consolidación de la paz después de los conflictos	182
34.	La situación relativa al Iraq	184
35.	No proliferación	187
36.	La situación en el Chad y el Sudán	189
37.	Consolidación de la paz en África Occidental	189
38.	La situación en Myanmar	190
39.	No proliferación/República Popular Democrática de Corea	191
40.	Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General	193
41.	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	194
A.	Mediación y arreglo de controversias	194
B.	Refuerzo de la seguridad colectiva mediante la reglamentación y reducción generales de los armamentos	194
C.	Respeto del derecho internacional humanitario	194
42.	La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión	195
43.	Paz y seguridad en África	197
A.	Cuestiones generales	197
B.	Djibouti y Eritrea	198
C.	Zimbabwe	199
D.	Mauritania	199

Tercera parte

Otros asuntos examinados por el Consejo de Seguridad

1.	Temas relacionados con documentación del Consejo de Seguridad y métodos y procedimientos de trabajo	201
A.	Aplicación de la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2006/507)	201

B. Asuntos generales	201
2. Informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General	202
3. Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia	203
Cuarta parte	
Comité de Estado Mayor	
Labor del Comité de Estado Mayor	205
Quinta parte	
Asuntos que se señalaron a la atención del Consejo de Seguridad pero que no se examinaron en las sesiones del Consejo durante el período que se examina	
1. Comunicaciones relativas a la cuestión de India-Pakistán	207
2. Comunicaciones relativas a la cuestión de las islas de Tunb Mayor, Tunb Menor y Abu Musa	207
3. Comunicaciones relativas a la situación entre el Iraq y Kuwait	208
4. Comunicaciones relativas a la situación en Nagorno-Karabaj y a las relaciones entre Armenia y Azerbaiyán	209
5. Comunicaciones relativas a la situación en la ex República Yugoslava de Macedonia	209
6. Comunicaciones relativas a la situación entre Eritrea y Etiopía	210
7. Comunicaciones sobre las relaciones entre el Camerún y Nigeria	210
8. Comunicaciones relativas a la no proliferación de las armas de destrucción en masa	211
9. Petición formulada por el Pakistán para el establecimiento de una comisión de investigación en relación con el asesinato de la antigua Primera Ministra Mohtarma Benazir Bhutto	212
10. Comunicaciones relativas a la reforma de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad	212
11. Comunicación relativa al Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central	212
12. Comunicación relativa a la Comunidad del Caribe	212
13. Comunicaciones relativas a la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva	213
14. Comunicaciones relativas a la Liga de los Estados Árabes	213
15. Comunicaciones relativas al Movimiento de los Países No Alineados	213
16. Comunicaciones relativas a la Organización de Cooperación de Shanghai	213
17. Comunicación relativa al Día Internacional de Nelson Mandela	213
18. Comunicaciones de Kazajstán	214
19. Comunicaciones sobre las relaciones entre el Afganistán, el Pakistán y la República Islámica del Irán	214
20. Comunicaciones sobre las relaciones entre Camboya y Tailandia	214
21. Comunicaciones sobre las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos de América	215

22.	Comunicación sobre las relaciones entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos de América	215
23.	Comunicaciones sobre las relaciones entre la República Islámica del Irán e Israel	215
24.	Comunicaciones sobre las relaciones entre la República Islámica del Irán y los Estados Unidos de América	215
25.	Comunicaciones sobre las relaciones entre la República Árabe Siria y los Estados Unidos de América	216
26.	Comunicaciones relativas a Guinea	216
27.	Comunicaciones relativas a Honduras	216
28.	Comunicación relativa a Madagascar	216

Sexta parte

Labor de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

1.	Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas	217
2.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia	218
3.	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991	219
4.	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994	220
5.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona	221
6.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas	222
7.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo	224
8.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003)	226
9.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia	226
10.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo	228
11.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)	229
12.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire	231
13.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán	232

14.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1636 (2005)	233
15.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)	233
16.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)	235
17.	Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz	236
18.	Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África	237
19.	Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados	238
20.	Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento	239
21.	Grupo de Trabajo oficioso sobre los Tribunales Internacionales	239
Apéndices		
I.	Composición del Consejo de Seguridad durante los años 2008 y 2009	241
II.	Representantes y representantes adjuntos, suplentes e interinos acreditados ante el Consejo de Seguridad	242
III.	Presidentes del Consejo de Seguridad	253
IV.	Comunicaciones del Presidente del Consejo de Seguridad o del Secretario General emitidas durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009	254

Introducción

En el período de que se informa, caracterizado por una amplia labor y un aumento en el número de debates y reuniones informativas de carácter abierto que se celebraron, el Consejo de Seguridad desempeñó su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. Durante el período que se examina, el Consejo examinó una extensa gama de cuestiones regionales, temáticas y generales. Celebró 228 sesiones oficiales, de las que 205 fueron públicas, además de 18 reuniones con países que aportan contingentes. El Consejo también celebró consultas del plenario en 141 ocasiones. En el período de que se informa, el Consejo aprobó 53 resoluciones y 43 declaraciones de la Presidencia, y emitió 35 comunicados de prensa. Además, el Consejo llevó a cabo tres misiones sobre el terreno, al Afganistán del 21 al 28 de noviembre de 2008; a Haití del 11 al 14 de marzo de 2009; y a África del 14 al 21 de mayo de 2009.

El Consejo fue informado periódicamente sobre la evolución de diversas situaciones de conflicto en África, como las del Chad, Côte d'Ivoire, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Guinea-Bissau, Madagascar, la región de los Grandes Lagos, Djibouti/Eritrea, Somalia y el Sudán, y adoptó las medidas pertinentes al respecto. Las actividades de consolidación de la paz en Burundi, Guinea-Bissau, Liberia y Sierra Leona se examinaron periódicamente. En marzo de 2009, el Consejo celebró un debate de alto nivel sobre la paz y la seguridad en África, durante el cual acogió con beneplácito los esfuerzos realizados por el grupo dirigido por Romano Prodi con el fin de elaborar un informe que incluyera recomendaciones sobre el fortalecimiento de la cooperación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas. En mayo de 2009, el Consejo llevó a cabo una misión en África que incluyó visitas a Etiopía y a la Comisión de la Unión Africana en Addis Abeba, a Rwanda, a la República Democrática del Congo y a Liberia. El Consejo hizo ajustes en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y modificó los regímenes de sanciones para adaptarlos mejor a las respectivas situaciones.

El Consejo aprobó una resolución sobre la lucha contra la piratería frente a las costas de Somalia. En ella se observó que la piratería en Somalia era un síntoma de la anarquía que persistía en ese país desde

hacia más de 17 años, y se subrayó la necesidad de un enfoque amplio en la lucha contra la piratería.

El Consejo siguió de cerca la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina. El Consejo continuó ocupándose del asunto, celebrando sesiones de urgencia, en especial con respecto a la situación en Gaza a finales de 2008 y principios de 2009, además de deliberaciones y debates abiertos. En mayo de 2009, se celebró un debate abierto sobre el Oriente Medio a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores tras el cual el Consejo, en una declaración de la Presidencia, reiteró su llamado a favor de una solución justa, amplia y duradera y expresó su apoyo a la iniciativa del Cuarteto y de otras partes interesadas de convocar una reunión de las partes en Moscú durante ese año.

El Consejo intensificó la atención dedicada a las situaciones en la región asiática, entre otras, las relativas al Iraq, Nepal, Sri Lanka, Myanmar y Timor-Leste. En noviembre de 2008, los miembros del Consejo llevaron a cabo una misión en el Afganistán para evaluar directamente la situación en el país. Durante su visita, se reunieron con los dirigentes del Afganistán y con otros interlocutores.

En marzo de 2009, los miembros del Consejo llevaron a cabo una misión en Haití con el objetivo de evaluar la aplicación de las resoluciones del Consejo, en concreto la resolución 1840 (2008).

El terrorismo siguió siendo una de las máximas preocupaciones del Consejo. El Consejo reaccionó con rapidez a todos los actos de terrorismo, dondequiera que se produjeron: el Afganistán, el Líbano, Mumbai (India) y el Pakistán, por citar algunos países. El Consejo examinó en detalle la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas y del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004).

El Consejo dedicó mucho tiempo y atención al examen de cuestiones temáticas, generales y de otro tipo, como el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz, la mediación y el arreglo de controversias, la protección de los civiles en los conflictos armados, los niños y los conflictos armados,

y las mujeres y la paz y la seguridad. El Consejo prestó especial atención a la cuestión de la no proliferación, en particular a modo de respuesta ante una serie de acciones de la República Popular Democrática de Corea que contravenían las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. El Consejo trató en varias ocasiones la labor de los Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda, en particular en relación con sus estrategias de conclusión.

África

Burundi

El 26 de agosto de 2008, el Consejo escuchó una exposición informativa sobre la situación en Burundi de la Sra. Ulla Ström, que habló en nombre del Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz y representante de Suecia ante las Naciones Unidas. Informó al Consejo de que el examen bianual del 23 de junio del Marco Estratégico para la Consolidación de la Paz había generado recomendaciones concretas relacionadas con la aplicación del Acuerdo General de Cesación del Fuego entre el Gobierno y las Fuerzas Nacionales de Liberación (Palipehutu-FNL), la seguridad, la justicia y la promoción del estado de derecho, la reforma agraria, la recuperación socioeconómica y la dimensión de género de la consolidación de la paz. Dijo que Burundi había establecido una comisión electoral nacional independiente y permanente para preparar las elecciones de 2010. El representante de Burundi informó al Consejo de que mucho se había logrado en cuanto a buena gobernanza. Destacó que Burundi seguía necesitando el apoyo de la comunidad internacional, en especial en cuanto al fortalecimiento de la capacidad de la administración de justicia, la creación de una comisión independiente de derechos humanos y la puesta en marcha de una comisión de la verdad y la reconciliación. Tras la sesión del Consejo se celebraron consultas del plenario. Los miembros del Consejo acordaron una declaración de la Presidencia a la prensa (SC/9434)*.

El 11 de diciembre, el Consejo escuchó una exposición del Facilitador del proceso de paz de

Burundi y Ministro de Defensa de Sudáfrica, Sr. Charles Nqakula, quien informó de que se habían logrado importantes progresos en la solución de las diferencias entre el Gobierno de Burundi y el Palipehutu-FNL, con respecto a la aplicación del Acuerdo General de Cesación del Fuego. El Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz y representante de Suecia, Sr. Anders Lidén, también hizo uso de la palabra ante el Consejo. Subrayó que el apoyo sostenido de la comunidad internacional y su participación, en particular a través de la Unión Africana y la Iniciativa Regional, así como la estrecha colaboración entre el Consejo y la Comisión, eran esenciales para apoyar la consolidación de la paz en Burundi. En las consultas del plenario celebradas a continuación, los miembros del Consejo de Seguridad intercambiaron opiniones sobre la situación en Burundi y sobre el último informe del Secretario General sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB) (S/2008/745).

El 22 de diciembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1858 (2008), en la que se prorrogaba el mandato de la BINUB hasta el 31 de diciembre de 2009.

El 9 de junio de 2009, el Consejo escuchó exposiciones informativas sobre la situación en Burundi del Representante Ejecutivo del Secretario General y Jefe de la BINUB, Sr. Yousef Mahmoud; del Embajador Per Örnéus de Suecia, en nombre del Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz; y del Director General del Ministerio de Relaciones Exteriores de Burundi, Sr. Adolphe Nahayo. Las exposiciones fueron seguidas de consultas privadas entre los miembros del Consejo, tras las cuales el Presidente dio lectura a una declaración a la prensa (SC/9676). El Consejo encomió los avances en el proceso de paz de Burundi, exhortó a todas las partes, con el apoyo de los asociados regionales e internacionales, a que prosiguieran sus esfuerzos dirigidos a examinar los problemas pendientes, en particular la conclusión del proceso de desarme, desmovilización y reintegración. Alentó además a todas las partes interesadas a preparar unas elecciones pacíficas, libres y justas en 2010.

* Los comunicados de prensa están disponibles en www.un.org/apps/pressreleases, en francés e inglés solamente.

El Chad, la República Centroafricana y la subregión

El 19 de septiembre de 2008, el Consejo celebró una sesión privada con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT). El Representante Especial del Secretario General y Jefe de la MINURCAT, Sr. Victor da Silva Angelo, presentó al Consejo información actualizada sobre los avances registrados en ambos países, en particular acerca de las actividades de la MINURCAT, el despliegue del Destacamento Integrado de Seguridad y la cooperación con la operación de la Unión Europea (EUFOR).

El 24 de septiembre, el Consejo aprobó la resolución 1834 (2008), en la que prorrogaba el mandato de la MINURCAT por seis meses. El Consejo escuchó también una exposición del Alto Representante de la Unión Europea, Sr. Javier Solana, sobre las actividades de la EUFOR en el Chad y la República Centroafricana y sobre su mandato, que finalizaría el 15 de marzo de 2009.

El 3 de diciembre, el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, Sr. John Holmes, sobre la situación humanitaria en el Chad y el Sudán. Los miembros del Consejo hicieron hincapié en la necesidad de un arreglo negociado del conflicto y lamentaron la amenaza que suponían las actividades delictivas para el personal humanitario.

El 12 de diciembre, el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la MINURCAT presentó información ante el Consejo sobre los avances en los preparativos para el traspaso de autoridad de la fuerza de la Unión Europea a la MINURCAT. Tras la sesión se celebraron consultas del plenario. Los miembros del Consejo encomiaron la cooperación entre la EUFOR, el equipo de las Naciones Unidas en el país y la comunidad humanitaria en preparación para el plazo del 15 de marzo de 2009 relativo al traspaso de autoridad.

El 14 de enero de 2009, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1861 (2009), en la que autorizó el despliegue de un componente militar de la MINURCAT que sucedería a la operación de la Unión Europea en los países cuando terminara su mandato el 15 de marzo de 2009. El Consejo también prorrogó por un período de 12 meses, hasta el 15 de marzo de 2010,

la presencia multidimensional establecida en el Chad oriental y la presencia militar establecida en el noreste de la República Centroafricana. El Consejo pidió que se agilizaran y concluyeran la selección, la capacitación y el despliegue de los agentes de policía y gendarmería del Chad del Destacamento Integrado de Seguridad, estableció parámetros para la estrategia de salida de la MINURCAT y pidió al Secretario General que estableciera plazos indicativos con miras a que se cumplieran a más tardar el 15 de marzo de 2011. Además, el Consejo alentó a las autoridades e instancias políticas del Chad y la República Centroafricana a que prosiguieran sus intentos de entablar un diálogo nacional.

El 13 de febrero, en consultas del plenario, el Consejo fue informado por el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Alain Le Roy, sobre el estado de los preparativos para el relevo de la fuerza de la Unión Europea por un componente militar de la MINURCAT. Los miembros del Consejo expresaron su beneplácito por el memorando de entendimiento firmado por la MINURCAT y el Gobierno del Chad respecto de los arreglos para la transferencia a la MINURCAT de la infraestructura utilizada hasta el momento por la EUFOR.

El 10 de marzo, el Consejo escuchó sendas exposiciones informativas del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BONUCA), Sr. François Lonseny Fall; del Presidente de la configuración encargada de la República Centroafricana de la Comisión de Consolidación de la Paz y representante de Bélgica, Sr. Jan Grauls; y del representante de la República Centroafricana, quien hizo hincapié en la urgente necesidad de crear una oficina integrada de las Naciones Unidas en el país.

El 17 de marzo, el Consejo celebró consultas del plenario para considerar la situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión. El Consejo escuchó una exposición informativa del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Edmond Mulet, quien brindó información actualizada al Consejo sobre la aplicación de la resolución 1861 (2009) y el traspaso de autoridad el 15 de marzo de la EUFOR a la MINURCAT. El Presidente hizo una declaración a la prensa (SC/9614) en la que acogió con beneplácito el traspaso de

autoridad, tomó nota de la finalización de la capacitación del Destacamento Integrado de Seguridad y alentó el diálogo nacional en el marco del Acuerdo de Nyamena de 2007 y las conclusiones del diálogo político inclusivo celebrado en Bangui en 2008.

El 7 de abril, el Consejo emitió una declaración de la Presidencia (S/PRST/2009/5) en la que acogió con beneplácito la recomendación formulada por el Secretario General en su carta de fecha 3 de marzo de 2009 (S/2009/128) de establecer una Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA) que sustituyera a la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz (BONUCA). En la declaración, el Consejo definió el mandato de la nueva Oficina y la alentó a coordinar estrechamente sus actividades con la Comisión de Consolidación de la Paz y apoyar su labor.

El 24 de abril, en una sesión pública, el Consejo escuchó una exposición informativa del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que presentó el informe del Secretario General sobre la MINURCAT (S/2009/199). El Subsecretario General subrayó la falta de progresos en la adquisición del equipo necesario para la MINURCAT, los acontecimientos políticos en el Chad y el estado de las relaciones entre el Chad y el Sudán. En consultas oficiosas, los miembros del Consejo intercambiaron opiniones sobre la situación y acogieron con beneplácito el traspaso de autoridad de la EUFOR a la MINURCAT. Hicieron hincapié en la necesidad de mejorar las relaciones entre el Chad y el Sudán para estabilizar la región y lograr el despliegue completo de la MINURCAT.

El 8 de mayo, el Consejo celebró una sesión a petición de la Misión Permanente del Chad ante las Naciones Unidas (S/2009/232) para tratar la situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión. El Oficial encargado del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Dmitry Titov, informó al Consejo sobre el deterioro de las condiciones de seguridad en el este del Chad que habían llevado a las Naciones Unidas a suspender sus actividades en las regiones de Salamat y Guéra. En las consultas subsiguientes, los miembros del Consejo acordaron una declaración de la Presidencia (S/PRST/2009/13) en la que se condenaron las incursiones militares de grupos armados chadianos en el este del Chad y se instó al

Sudán y al Chad a respetar y aplicar plenamente sus compromisos mutuos y normalizar sus relaciones.

El 22 de junio, el Consejo escuchó exposiciones informativas sobre la situación en la República Centroafricana a cargo del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. B. Lynn Pascoe; del Presidente de la configuración encargada de la República Centroafricana de la Comisión de Consolidación de la Paz; y del representante de la República Centroafricana. El Secretario General Adjunto indicó que la mejor forma de abordar los problemas multifacéticos que enfrenta la República Centroafricana era mediante la aplicación del Marco Estratégico para la Consolidación de la Paz. Subrayó además que, si bien había importantes esfuerzos dirigidos a poner en marcha el diálogo político inclusivo de 2008, las acciones de los rebeldes violentos debilitaban el marco de consolidación de la paz y agravaban la inseguridad. Presentó ante el Consejo a la nueva Representante Especial del Secretario General y Jefa de la BONUCA, la Sra. Sahle-Work Zewde.

Durante las consultas privadas que siguieron, los miembros del Consejo se pronunciaron a favor de convertir a la BONUCA en una oficina integrada para la consolidación de la paz.

El 28 de julio, el Consejo celebró una sesión pública para examinar el informe del Secretario General sobre la MINURCAT (S/2009/359). El Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la MINURCAT acerca de la situación en ambos países, de las operaciones de la MINURCAT y del despliegue de la Misión.

En las deliberaciones subsiguientes, los miembros del Consejo encomiaron a la MINURCAT por sus contribuciones a las zonas afectadas del Chad y la República Centroafricana y solicitó que se acelerara el despliegue de la Misión para que pudiera desempeñar mejor su mandato, que incluye la protección de los civiles y del personal humanitario. A la luz de la estrecha relación entre los conflictos en el Chad, la República Centroafricana y el Sudán, los miembros del Consejo reiteraron la necesidad de normalizar las relaciones entre el Sudán y el Chad para lograr una paz amplia y duradera en los dos países y en toda la región. Los miembros del Consejo instaron a ambos países a hacer uso de los acuerdos bilaterales convenidos en el

pasado, como el Grupo de Contacto de Dakar, para normalizar sus relaciones bilaterales.

Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito los avances logrados en la aplicación del acuerdo de 13 de agosto de 2007 y los preparativos para las próximas elecciones. Además, los miembros del Consejo acogieron con beneplácito el reciente acuerdo entre el Gobierno del Chad y varios grupos rebeldes y alentaron al Gobierno del Chad a proseguir con sus esfuerzos destinados a fomentar un proceso político amplio e integrador. Tras las intervenciones de los miembros del Consejo, los representantes del Chad y de la República Centroafricana formularon declaraciones.

Côte d'Ivoire

El 27 de octubre de 2008, en una sesión pública, el Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial del Secretario General para Côte d'Ivoire y Jefe de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI), Sr. Choi Young-Jin, sobre las últimas novedades del proceso de paz en ese país. Durante las consultas del plenario subsiguientes, el Embajador Olivier Belle de Bélgica, en nombre del Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004), informó a los miembros acerca de la labor del Comité. Los miembros del Consejo instaron a todas las partes involucradas a aplicar cabalmente el acuerdo de paz de Uagadugú y pidieron a la comunidad internacional que siguiera apoyando a Côte d'Ivoire.

El 29 de octubre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1842 (2008), en virtud de la cual se prorrogaron las sanciones y el mandato del Grupo de Expertos hasta el 31 de octubre de 2009.

El 7 de noviembre, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia sobre Côte d'Ivoire (S/PRST/2008/42), en la que expresó su honda preocupación por la posible demora de las elecciones en Côte d'Ivoire por tercera vez desde la firma del acuerdo de paz de Uagadugú. Los miembros del Consejo instaron a las partes en Côte d'Ivoire a llegar a un acuerdo sobre un nuevo calendario electoral que resultase fiable, con el entendimiento de que las elecciones presidenciales se organizarían antes de fines del segundo trimestre de 2009 y se tomarían medidas inmediatas y concretas para completar la identificación y empadronamiento de los votantes.

El 21 de enero de 2009, el Consejo celebró una sesión privada con los países que aportan contingentes a la ONUCI, durante la cual recibió información del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la ONUCI. Después se realizó un intercambio de opiniones. El mismo día, en una sesión pública, el Consejo escuchó información sobre la situación en Côte d'Ivoire a cargo del Representante Especial, quien presentó el informe del Secretario General (S/2009/21). Tras la sesión se celebraron consultas del plenario.

El 27 de enero, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1865 (2009), con arreglo a la cual prorrogó por seis meses los mandatos de la ONUCI y de las fuerzas francesas que la respaldan, redujo el nivel de efectivos autorizado de la ONUCI como había recomendado el Secretario General, acogió con beneplácito los progresos efectuados en las operaciones de identificación y empadronamiento de votantes, e instó a las entidades políticas de Côte d'Ivoire a llegar sin demora a un acuerdo sobre un nuevo calendario realista y fiable. El Consejo también expresó su intención de examinar lo antes posible ese calendario, que sería vinculante para las entidades políticas de Côte d'Ivoire y reflejaría el grado de su compromiso político con la celebración de elecciones abiertas, libres, limpias y transparentes.

El 28 de abril, en una sesión pública, el Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la ONUCI, quien presentó el informe del Secretario General (S/2009/196). Subrayó que la ONUCI estaba centrándose en hacer avanzar el proceso electoral y que, aunque todavía no se había fijado la fecha para la celebración de las elecciones presidenciales, el empadronamiento iba avanzando. Señaló que los líderes políticos debían comprometerse para celebrar las elecciones antes de finales de 2009. A continuación, el Consejo celebró consultas oficiosas en las que el representante de México, Sr. Claude Heller, presentó un informe sobre los trabajos del Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004), en calidad de Presidente de dicho Comité, tras lo cual se realizó un intercambio de opiniones entre los miembros del Consejo.

El 29 de mayo, en una sesión pública, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2009/16) en la que acogió con satisfacción la aprobación, por parte de los principales agentes políticos de Côte d'Ivoire, de un nuevo calendario para

la celebración de elecciones presidenciales en el país el 29 de noviembre de 2009, que imprimiría nuevo impulso a la aplicación del Acuerdo Político de Uagadugú.

El 25 de junio, el Consejo celebró consultas y escuchó información del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Alain Le Roy, acerca de la situación en Côte d'Ivoire, tras su visita al país. Dijo que el Presidente, Laurent Gbagbo, le había garantizado que las elecciones presidenciales se celebrarían el 29 de noviembre de 2009, tal y como estaba previsto. Los miembros del Consejo expresaron su esperanza de que se celebraran las elecciones, pero observaron con preocupación la posibilidad de que hubiera nuevos retrasos.

El 23 de julio, el Consejo celebró una sesión pública acerca del informe del Secretario General sobre la ONUCI (S/2009/344) y escuchó una exposición informativa del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la ONUCI. Informó al Consejo de importantes avances en la aplicación del Acuerdo Político de Uagadugú y sus cuatro Acuerdos Suplementarios. Describió los principales logros, como el fin de las hostilidades entre las Forces nouvelles y las fuerzas nacionales de defensa y seguridad; la eliminación de la zona de confianza que había dividido físicamente el país; el restablecimiento de la libre circulación de personas y bienes por todo el país; la realización exitosa de un proceso creíble de identificación de la población y del empadronamiento de votantes; el mejoramiento general de la situación de los derechos humanos en todo el país; el diálogo constante entre los principales dirigentes políticos; y la revitalización de la economía. El Representante Especial añadió que, el 14 de mayo, el Gobierno de Côte d'Ivoire había anunciado que la primera vuelta de las elecciones presidenciales tendría lugar el 29 de noviembre.

El Consejo escuchó una declaración del representante de Côte d'Ivoire, quien reiteró el compromiso del Gobierno de celebrar las elecciones como estaba previsto el 29 de noviembre de 2009. Antes de la sesión, se celebró una sesión privada con los países que aportan contingentes a la ONUCI, durante la cual los participantes recibieron información del Representante Especial del Secretario General.

En las consultas posteriores, los miembros del Consejo tomaron conocimiento de las garantías del

Gobierno, así como otras entidades políticas, en cuanto a su compromiso de celebrar las elecciones presidenciales el 29 de noviembre de 2009, e hicieron hincapié en la necesidad de cumplir ese plazo. Instaron a la Comisión Electoral Independiente a que publicara con carácter de urgencia un calendario para los procesos pendientes relativos a las elecciones presidenciales.

El 30 de julio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1880 (2009), en la cual prorrogó el mandato de la ONUCI hasta el 31 de enero de 2010, en particular con el fin de apoyar la organización de elecciones libres, limpias, abiertas y transparentes en Côte d'Ivoire, dentro del plazo electoral. El Consejo también solicitó a la ONUCI que apoyase activamente a las partes en la ejecución de las tareas pendientes previstas en el Acuerdo Político de Uagadugú y sus Acuerdos Suplementarios.

República Democrática del Congo

El 12 de septiembre de 2008, tras la reanudación de los enfrentamientos entre las provincias de Kivu del Norte y Kivu del Sur, de la República Democrática del Congo, el Consejo recibió información actualizada acerca de la situación sobre el terreno del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Edmond Mulet. El Consejo emitió un comunicado de prensa sobre la cuestión después de las consultas (SC/9445).

El 3 de octubre, en consultas del plenario, el Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del Congo y Jefe de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), Sr. Alan Doss, informó al Consejo sobre los acontecimientos más recientes relacionados con el proceso de paz de Goma y Nairobi en ese país. Pidió que se declarara una cesación del fuego entre el Congrès National pour la Défense du Peuple (CNDP) y las fuerzas del Gobierno y para que las partes en el conflicto pusieran en práctica el plan de separación.

El 21 de octubre, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/38), en la que los miembros del Consejo instaron a todas las partes en los procesos de Goma y de Nairobi a cumplir los acuerdos y expresaron su firme apoyo a los trabajos de la MONUC.

El 28 de octubre, en consultas del plenario, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Alain Le Roy, informó al Consejo sobre la situación de seguridad en el Kivu del Norte. Los miembros del Consejo expresaron su grave preocupación por los combates que habían tenido lugar recientemente en la región y por sus consecuencias humanitarias.

El 29 de octubre, en consultas del plenario, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó al Consejo sobre el recrudecimiento de las hostilidades en Kivu del Norte. A continuación, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/40), en la que los miembros del Consejo instaron a todos los signatarios de los procesos de Goma y de Nairobi a cumplir sus compromisos efectivamente y de buena fe y expresaron su firme apoyo a los trabajos de la MONUC.

El 11 de noviembre, en consultas del plenario, a causa de la frágil situación imperante en el país, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó al Consejo acerca de la situación en la República Democrática del Congo. Pidió al Consejo que autorizara el despliegue de fuerzas adicionales para que la Misión pudiera cumplir su mandato.

El 20 de noviembre, el Consejo celebró una sesión pública sobre la situación relativa a la República Democrática del Congo y tuvo ante sí una carta de fecha 31 de octubre de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2008/703). El Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1843 (2008), en la que autorizó un aumento temporal de la dotación militar autorizada de la MONUC de un máximo de 2.785 efectivos y de la dotación de sus unidades de policía constituidas de un máximo de 300 agentes. Actuando con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y según la recomendación formulada por el Secretario General en su carta de 31 de octubre, el Consejo autorizó el despliegue inmediato de esa capacidad adicional hasta el 31 de diciembre de 2008. Expresó su intención de prorrogar esa autorización en el momento en que renovase el mandato de la MONUC, subrayando que la duración de la permanencia de las fuerzas adicionales dependería de la situación de la seguridad en los Kivus.

El 25 de noviembre, las Misiones Permanentes de Bélgica y Francia presidieron una reunión con arreglo a la fórmula Arria sobre la situación en el este de la República Democrática del Congo. La sesión fue presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica, Sr. Karel de Gucht.

El 26 de noviembre, el Consejo celebró una sesión privada con los países que aportan contingentes a la MONUC. En la sesión, el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la MONUC hizo una exposición informativa ante el Consejo y los países que aportan contingentes.

También el 26 de noviembre, en una sesión pública, el Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la MONUC, quién informó al Consejo de que los recientes enfrentamientos ocurridos en la República Democrática del Congo habían provocado el desplazamiento de otras 250.000 personas, algunas de ellas por segunda o tercera vez, en la región oriental del país. El orador acogió con beneplácito los intensos esfuerzos regionales y bilaterales realizados recientemente para resolver la crisis. Recordó que se había establecido la cesación del fuego y que varios grupos armados se habían retirado para crear una zona de separación entre las diversas fuerzas en la región meridional de Kivu del Norte. Informó al Consejo de que el Enviado Especial del Secretario General para la región de los Grandes Lagos, Sr. Olesegun Obasanjo, regresaría a la región para examinar la cuestión de la continuación de la presencia de grupos armados en la zona y dar seguimiento al comunicado de Nairobi. En la sesión, el representante de la República Democrática del Congo formuló una declaración. Después de la sesión pública, el Consejo celebró consultas del plenario.

El 15 de diciembre, el Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y habló acerca de la situación en la República Democrática del Congo y de la renovación inminente del mandato de la MONUC.

El 17 de diciembre, en consultas del plenario, el Consejo escuchó la información proporcionada por el representante de Indonesia, Sr. R. M. Marty M. Natalegawa, en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo relativa

al informe final del Grupo de Expertos, y a las deliberaciones entre miembros del Comité sobre dicho informe, en las consultas oficiosas que celebró el Comité el 10 de diciembre.

El 22 de diciembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1856 (2008), en la cual prorrogó el mandato de la MONUC hasta el 31 de diciembre de 2009, reforzó los efectivos de la Misión y reorientó su mandato más claramente hacia la protección de civiles. El Consejo también aprobó por unanimidad la resolución 1857 (2008), en la cual renovó el régimen de sanciones a la República Democrática del Congo y prorrogó el mandato del Grupo de Expertos hasta el 30 de noviembre de 2009. Se ampliaron las sanciones para incluir a individuos que impedían la distribución de asistencia humanitaria o apoyaban a grupos armados que operaban en la parte oriental de la República Democrática del Congo mediante el comercio ilícito de recursos naturales.

El 15 de enero de 2009, el Enviado Especial del Secretario General para la región de los Grandes Lagos informó al Consejo sobre los avances en las negociaciones entre el Gobierno de la República Democrática del Congo y el CNDP mediante el diálogo de Nairobi. Los miembros del Consejo reiteraron su pleno apoyo a la mediación dirigida por los ex Presidentes de Nigeria y de la República Unida de Tanzania, Olusegun Obasanjo y Benjamin Mkapa, e intercambiaron opiniones acerca de las consecuencias humanitarias y de seguridad de la operación militar contra el Ejército de Resistencia del Señor en la Provincia Oriental, la división en el seno del CNDP y la operación conjunta rwandesa-congoleña contra las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR).

El 27 de enero, el Consejo celebró una reunión oficiosa con el Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio, Sr. Francis Deng, quien informó al Consejo de su visita en noviembre de 2008 a la República Democrática del Congo. Los miembros del Consejo subrayaron la necesidad de encontrar maneras de mejorar la protección de los civiles en la parte oriental del país.

El 28 de enero, durante consultas del plenario, el Consejo escuchó información que le presentó el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la reciente evolución de la situación en la República Democrática del Congo.

Los miembros del Consejo observaron con satisfacción el aumento del grado de cooperación entre las autoridades congoleñas y rwandesas y destacaron la importancia de seguir coordinando estrechamente las actividades de la MONUC con las de los países en el marco de la operación contra los grupos armados. Reiteraron que debía conferirse la máxima prioridad a la protección de los civiles.

El 17 de febrero, en una sesión pública, el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, Sr. John Holmes, informó al Consejo acerca de la situación en la República Democrática del Congo y mencionó las esperanzas que podría albergar el país y la trágica situación humanitaria imperante, en especial en la zona oriental. Después de la exposición informativa, el Consejo celebró consultas del plenario, durante las cuales los miembros expresaron su profunda preocupación por la situación humanitaria y condenaron los brutales ataques del Ejército de Resistencia del Señor y las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR) contra civiles. Los miembros del Consejo instaron a todas las partes a velar por la protección de los civiles, como prioridad principal, y a respetar plenamente el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos. Los miembros también alentaron a los gobiernos de la región a cooperar con la MONUC en la planificación y realización de operaciones conjuntas, y subrayaron la importancia de acelerar el despliegue de efectivos adicionales según lo aprobado en la resolución 1843 (2008) del Consejo.

El 9 de abril, en una sesión pública, el Consejo escuchó información del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la MONUC relativa al informe del Secretario General sobre la MONUC (S/2009/160). Subrayó que se había producido un mejoramiento significativo de la situación, en especial tras la firma, el 23 de marzo, de un acuerdo entre el Gobierno y el CNDP. Afirmó que la MONUC necesitaba más tropas y equipo para desempeñar su mandato de conformidad con la resolución 1856 (2008) e informó acerca de los progresos en las operaciones contra las FDLR, que habían lanzado ataques contra la población civil, así como el Ejército de Resistencia del Señor.

Después, el Consejo celebró consultas oficiosas en las que los miembros intercambiaron opiniones y aprobaron un comunicado de prensa (SC/9633) en el

que acogieron con beneplácito el acuerdo alcanzado por el Gobierno de la República Democrática del Congo y el CNDP y mostraron su apoyo a las operaciones conjuntas planificadas y ejecutadas por las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo y la MONUC contra las FDLR, el Ejército de Resistencia del Señor y otros grupos armados, al tiempo que señalaron también que esas operaciones debían cumplir el derecho internacional humanitario, las normas de derechos humanos y el derecho de los refugiados, además de incluir medidas adecuadas para proteger a los civiles. Los miembros también expresaron su preocupación por las continuas violaciones de los derechos humanos en el país y subrayaron la importancia de reformar el sector de la seguridad.

El 28 de mayo, durante consultas officiosas, el Consejo escuchó información del representante de Turquía, Sr. Baki İlkin, en calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004), sobre el informe de mitad de período del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1857 (2008) y las recomendaciones que figuran en él.

El 10 de julio, en una sesión oficial, el Consejo de Seguridad escuchó información del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la MONUC acerca del informe del Secretario General sobre la MONUC (S/2009/335). Señaló que las actuaciones contra los grupos armados extranjeros que operaban en la parte oriental del país habían provocado desplazamientos entre la población y graves violaciones de los derechos humanos por parte de las FDLR y del Ejército de Resistencia del Señor, así como de soldados indisciplinados de las FARDC. En las consultas officiosas subsiguientes, los miembros del Consejo intercambiaron opiniones y aprobaron un comunicado de prensa (SC/9703) en el que expresaron su apoyo a la MONUC y alentaron a la Misión, en colaboración con las autoridades nacionales, a seguir supervisando el desempeño y el comportamiento de las unidades de las Fuerzas Armadas que participan en las operaciones conjuntas contra los grupos armados. Los miembros del Consejo también solicitaron la aplicación urgente y cabal de los acuerdos del 23 de marzo. Asimismo, acogieron con beneplácito y alentaron el aumento en la cooperación regional en particular, entre la República Democrática del Congo, Rwanda y Uganda, y encomiaron el papel desempeñado por el Enviado Especial del Secretario General para la región

de los Grandes Lagos y su cofacilitador. Los miembros del Consejo expresaron además su grave preocupación por la reanudación de las actividades de los grupos armados ilegales y condenaron los ataques de las FDLR y el Ejército de Resistencia del Señor contra la población civil. Observaron también con preocupación los persistentes informes de violaciones en masa de los derechos humanos, la generalización de los casos de violencia sexual y el reclutamiento y uso de niños en los conflictos armados. Los miembros del Consejo alentaron a las autoridades congoleñas a que siguieran adoptando medidas para combatir la impunidad dentro de las fuerzas de seguridad nacional.

La situación en la región de los Grandes Lagos (zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor)

Durante las consultas que celebró el 17 de diciembre de 2008, el Consejo escuchó una exposición informativa del Enviado Especial del Secretario General para las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor, el ex Presidente de Mozambique, Sr. Joaquim Chissano. Los miembros del Consejo reiteraron su pleno apoyo a las actividades del Enviado Especial y pidieron que continuara su labor.

El 22 de diciembre, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/48) en la que condenó enérgicamente los ataques realizados por el Ejército de Resistencia del Señor, así como el hecho de que los dirigentes de este grupo siguieran siendo incapaces de firmar el acuerdo final de paz. Encomió a los Estados de la región por su creciente cooperación al hacer frente a la amenaza que supone el Ejército de Resistencia del Señor para la seguridad, al tiempo que exhortaba a estos Estados a que se asegurasen de que todas las acciones se efectuaran de conformidad con el derecho internacional humanitario, las normas de derechos humanos y el derecho de los refugiados y a que adoptasen medidas apropiadas para proteger a los civiles. El Consejo recordó también las órdenes de detención dictadas por la Corte Penal Internacional contra algunos dirigentes del Ejército de Resistencia del Señor.

El 16 de enero de 2009, en consultas del plenario, el Consejo escuchó la información proporcionada por el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, Sr. John Holmes, sobre las consecuencias humanitarias de la operación conjunta de Uganda, la República

Democrática del Congo y el Sudán contra el Ejército de Resistencia del Señor. Los miembros del Consejo encomiaron el aumento de la cooperación de los Estados de la región para hacer frente a la amenaza que constituye el Ejército de Resistencia del Señor. Insistieron en la necesidad de adoptar todas las medidas necesarias para proteger a los civiles. Tras las consultas, el Consejo emitió un comunicado de prensa (SC/9576) en el que condenó enérgicamente los ataques del Ejército de Resistencia del Señor y exigió que este pusiera fin a los ataques de manera inmediata.

El 15 de julio, en consultas del plenario, el Consejo escuchó información proporcionada por el Enviado Especial, que presentó su evaluación de las conversaciones de paz de Juba y el resultado de su mandato como Enviado Especial. La exposición informativa tuvo lugar en el contexto de una carta de fecha 26 de mayo de 2009 del Secretario General en la que informaba al Consejo de su intención de suspender la misión del Presidente Chissano como Enviado Especial a partir del 30 de junio (S/2009/281). En las declaraciones a la prensa del Presidente del Consejo, los miembros felicitaron al Enviado Especial por su importante contribución al proceso de paz, instaron al Ejército de Resistencia del Señor a firmar el acuerdo final de paz y agradecieron al Presidente Chissano su disponibilidad si el Ejército de Resistencia del Señor se mostraba dispuesto a hacerlo.

Guinea-Bissau

El 7 de octubre de 2008, el Consejo celebró un debate durante el cual escuchó las exposiciones del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. B. Lynn Pascoe, y de la representante del Brasil, Sra. Maria Luiza Ribeiro Viotti, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Consolidación de la Paz, sobre la situación en Guinea-Bissau, en particular sobre los preparativos para las elecciones legislativas que se celebrarían en noviembre de 2008 y sobre el aumento incesante del narcotráfico y la delincuencia organizada. El representante de Guinea-Bissau también hizo una declaración. Los miembros del Consejo alentaron a todas las partes interesadas a continuar el diálogo y a seguir colaborando y se aseguraran de que hubiera un entorno estable para la celebración de elecciones legislativas libres y limpias.

El 15 de octubre, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/37), en la que exhortó a los donantes a seguir proporcionando recursos para las elecciones legislativas que se celebrarían el 16 de noviembre e hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que apoyara a Guinea-Bissau en su lucha contra el narcotráfico y la delincuencia organizada.

El 20 de noviembre, el Presidente del Consejo de Seguridad leyó una declaración a la prensa (SC/9506), en nombre de los miembros del Consejo, en la que acogió con beneplácito la celebración de elecciones legislativas en Guinea-Bissau, que tuvieron lugar el 16 de noviembre de 2008, de acuerdo con lo previsto, y se desarrollaron en forma ordenada y pacífica.

El 25 de noviembre, el Presidente del Consejo, en nombre de los miembros del Consejo, leyó una declaración a la prensa (SC/9510) en la que condenó en los términos más enérgicos el violento ataque perpetrado contra la residencia del Presidente de Guinea-Bissau, Sr. João Bernardo Vieira, el 23 de noviembre por elementos militares. Los miembros del Consejo lamentaron que un incidente de tal gravedad ocurriera después de las elecciones del 16 de noviembre, celebradas en forma pacífica y ordenada.

El 11 de diciembre, el Consejo celebró consultas sobre la situación en Guinea-Bissau y sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNOGBIS). El Representante Especial del Secretario General y Jefe de la UNOGBIS, Sr. Shola Omoregie, presentó el informe del Secretario General. Mencionó especialmente las elecciones y el intento de golpe de estado en noviembre de 2008, así como la reforma del sector de la seguridad y la lucha contra los estupefacientes ilícitos. Los miembros del Consejo acordaron un comunicado de prensa (SC/9530) en el que acogieron con beneplácito la organización satisfactoria de las elecciones legislativas del 16 de noviembre de 2008, reiteraron su profunda preocupación por la situación de seguridad, acogieron con satisfacción la Conferencia a nivel ministerial de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) sobre el tráfico de drogas como una amenaza a la seguridad de África Occidental y pidieron al Secretario General que presentara recomendaciones sobre la transformación de la UNOGBIS en una oficina integrada.

El 3 de marzo de 2009, el Consejo celebró consultas del plenario sobre la situación en Guinea-Bissau. El Vicedirector de la División de África II del Departamento de Asuntos Políticos, Sr. Sam Ibok, informó al Consejo sobre los asesinatos del Presidente de Guinea-Bissau, el 2 de marzo, y del Jefe de Estado Mayor, el 1º de marzo de 2009 respectivamente. El Presidente del Consejo formuló una declaración en nombre de los miembros del Consejo (S/PRST/2009/02) en la que condenó enérgicamente los asesinatos e hizo un llamamiento para que sus autores fueran llevados ante la justicia. Además, los miembros del Consejo exhortaron a todas las partes en Guinea-Bissau a que conservaran la calma, mantuvieran la estabilidad y respetaran el estado de derecho y el proceso democrático. Instaron a la comunidad internacional a prestar su apoyo para preservar el orden constitucional en Guinea-Bissau y a continuar apoyando las actividades de consolidación de la paz en el país.

El 8 de abril, en una sesión pública, el Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la UNOGBIS, Sr. Joseph Mutaboba, quien presentó el informe del Secretario General (S/2009/169). Informó al Consejo de que las autoridades gubernamentales habían establecido una comisión de investigación sobre los asesinatos del Presidente y del Jefe de Estado Mayor. Señaló que el respeto del orden constitucional era vital para que avanzara el proceso democrático. Los miembros del Consejo intercambiaron opiniones durante las consultas celebradas a continuación.

El 9 de abril, el Presidente del Consejo leyó una declaración en nombre del Consejo (S/PRST/2009/6). El Consejo acogió con beneplácito que se hubiera convocado a una elección presidencial el 28 de junio de 2009 y solicitó que la celebración de las elecciones fuera libre, justa y fidedigna. El Consejo también tomó nota de la recomendación de la CEDEAO sobre la necesidad de desplegar contingentes militares y policiales para asegurar la protección de las instituciones republicanas, las autoridades y el proceso electoral, e invitó a la CEDEAO a trabajar en coordinación con el Gobierno de Guinea-Bissau.

El 9 de junio, después del asesinato de Baciro Dabo, uno de los candidatos a las elecciones presidenciales en Guinea-Bissau, y Hélder Proença, ex Ministro de Defensa, el Consejo emitió un comunicado de prensa (SC/9677) en el que condenó los asesinatos,

expresó su profunda preocupación por el resurgimiento de la violencia política y pidió al Gobierno de Guinea-Bissau que llevara ante la justicia a los responsables de esos actos violentos.

El 23 de junio, el Consejo escuchó sendas exposiciones informativas del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la UNOGBIS y de la representante del Brasil, en su calidad de Presidenta de la configuración encargada de Guinea-Bissau de la Comisión de Consolidación de la Paz, sobre lo sucedido en el país. El Representante Especial recalzó que los problemas en Guinea-Bissau eran enormes y dijo que, si bien el Gobierno y el pueblo del país tenían la responsabilidad principal de abordarlos, la comunidad internacional debía seguir involucrada y brindar el apoyo tan necesario a las reformas vitales en los sectores de la justicia, la administración pública, la defensa y la seguridad, y, de forma más urgente, a la realización de unas elecciones presidenciales pacíficas. Después de las exposiciones informativas, los miembros del Consejo intercambiaron sus opiniones sobre la cuestión en consultas privadas.

El 26 de junio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1876 (2009), en la que prorrogó el mandato de la UNOGBIS hasta el 31 de diciembre de 2009 y pidió al Secretario General que estableciera una oficina integrada de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS) que suceda a la UNOGBIS, por un período inicial de 12 meses a partir del 1º de enero de 2010.

Liberia

El 9 de septiembre de 2008, el Consejo celebró una sesión privada, seguida de consultas, con los países que aportan contingentes a la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Liberia (UNMIL). La Representante Especial del Secretario General en Liberia, Sra. Ellen Margrethe Løj, informó al Consejo sobre la situación sobre el terreno y las propuestas planteadas por el Secretario General, en su informe más reciente, de reducir el componente militar de la UNMIL y aumentar el componente de policía.

El 29 de septiembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1836 (2008), en la que prorrogó el mandato de la UNMIL durante un año más.

El 17 de diciembre, durante consultas del plenario, el Consejo escuchó una exposición

informativa del representante de la Jamahiriya Árabe Libia, Sr. Giadalla A. Ettlhi, en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1521 (2003), acerca de la aplicación de las sanciones relativas a Liberia y el informe del Grupo de Expertos.

El 19 de diciembre, el Consejo aprobó la resolución 1854 (2008), en la que decidió renovar el régimen de sanciones en cuanto al embargo de armas y la prohibición de viajar en Liberia por un periodo adicional de 12 meses.

El 19 de marzo de 2009, el Consejo celebró consultas oficiosas y recibió información de la Representante Especial del Secretario General acerca de los trabajos de la UNMIL. La oradora puso de relieve los logros realizados en cuanto a los principales elementos de referencia en materia de seguridad pese a los notables desafíos, entre otros, la fragilidad de la situación de seguridad y de las instituciones nacionales.

El 25 de junio, el Consejo celebró consultas del plenario, y el representante de Uganda, Sr. Ruhakana Rugunda, en calidad de Presidente interino del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003), formuló una declaración acerca del trabajo del Comité, centrándose en el informe del Grupo de Expertos (S/2009/290). Indicó que, durante las consultas oficiosas celebradas el 16 de junio, el Comité había examinado las recomendaciones del Grupo de Expertos sobre el embargo de armas, la congelación de activos y los recursos naturales, y había decidido enviar cartas al representante de Liberia ante las Naciones Unidas y al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en las que señaló a su atención las recomendaciones pertinentes que figuraban en el informe del Grupo.

El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Alain Le Roy, también informó al Consejo acerca del informe especial del Secretario General sobre la UNMIL (S/2009/299). Los miembros del Consejo hicieron hincapié en la necesidad de velar por que se fortalecieran cuanto antes las capacidades de las instituciones nacionales de Liberia, en especial el ejército, el sector de la justicia y la policía, de manera que pudieran asumir con eficacia las responsabilidades tras la partida de la UNMIL.

Sierra Leona

El 4 de agosto de 2008, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1829 (2008), en la que estableció una oficina para la consolidación de la paz en Sierra Leona para un periodo de 12 meses a contar desde el 1° de octubre de 2008, una vez que finalizara el mandato de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona el 30 de septiembre de 2008. La nueva oficina se denominaría oficialmente Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL) y tendría como cometido apoyar las actividades gubernamentales encaminadas a consolidar la paz; vigilar y promover los derechos humanos, las instituciones democráticas y el estado de derecho; consolidar las reformas para la buena gobernanza; apoyar la descentralización; y revisar la Constitución de 1991.

El 9 de febrero de 2009, el Consejo celebró un debate y escuchó las intervenciones del Representante Ejecutivo del Secretario General para Sierra Leona y Director de la UNIPSIL, Michael von der Schulenburg, que presentó el informe del Secretario General (S/2009/59), y el representante de los Países Bajos, Frank Majoor, en su calidad de Presidente de la configuración encargada de Sierra Leona de la Comisión de Consolidación de la Paz. El Representante Ejecutivo informó al Consejo de los progresos constantes que se estaban realizando en ámbitos clave de la consolidación de la paz y de la aplicación por las Naciones Unidas de un nuevo enfoque integrado más sólido. El Embajador Majoor comunicó al Consejo que el 15 de diciembre de 2008 se examinó la aplicación del Marco de Cooperación para la Consolidación de la Paz. El representante de Sierra Leona participó en las deliberaciones e instó a los asociados internacionales a que recabaran apoyo para el Programa para el Cambio y la visión conjunta de las Naciones Unidas. Los miembros del Consejo manifestaron su respaldo a estas iniciativas y la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz.

El 8 de junio, el Representante Ejecutivo del Secretario General y Director de la UNIPSIL informó al Consejo acerca de la evolución en Sierra Leona y presentó el informe del Secretario General (S/2009/267). El Representante Ejecutivo, aunque señaló que los logros democráticos en Sierra Leona seguían siendo frágiles, encomió el liderazgo político de este país por el comunicado conjunto firmado

el 2 de abril de 2009 que, según dijo, había evitado que la reciente violencia política degenerase y se perdiese control sobre la situación. El Representante Ejecutivo pidió asimismo el apoyo internacional a la aplicación en el país de la estrategia integrada para después del conflicto. El Presidente de la configuración encargada de Sierra Leona de la Comisión de Consolidación de la Paz y la Ministra de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Sierra Leona, Sra. Zainab Hawa Bangura, también se dirigieron al Consejo. Tras sus exposiciones, los miembros del Consejo hicieron declaraciones en las que destacaron los progresos realizados y formularon propuestas sobre las medidas que debían adoptarse a continuación.

El 16 de julio, la Presidenta del Tribunal Especial para Sierra Leona, la magistrada Renate Winter, y el Fiscal, Stephen Rapp, informaron al Consejo en sesión pública sobre la labor del Tribunal Especial. El representante de Sierra Leona también pronunció una declaración ante el Consejo. Los miembros del Consejo encomiaron al Tribunal Especial por lograr que se enjuiciara a los responsables de crímenes atroces, como parte de la lucha contra la impunidad. Asimismo, acogieron favorablemente la estrategia de conclusión del Tribunal Especial y su labor sobre cuestiones pendientes.

Somalia

Durante el período que se examina, el Consejo siguió ocupándose de las medidas destinadas a estabilizar la situación en Somalia.

El 19 de agosto de 2008, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1831 (2008), en la que autorizó la prórroga del mandato de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISON) por seis meses más. También autorizó a la AMISOM a que tomara todas las medidas que fueran necesarias para llevar a cabo su mandato, establecido en la resolución 1772 (2007).

El 26 de agosto, en consultas del plenario, el Representante Especial del Secretario General para Somalia, Sr. Ahmedou Ould Abdallah, informó al Consejo sobre el proceso de paz en Somalia y la firma del Acuerdo de Djibouti, en el cual se pide, entre otras cosas, que cese la confrontación armada y se permita el acceso sin trabas de la ayuda humanitaria. Tras esta intervención, el Jefe del Estado Mayor de la Oficina del Asesor Militar, Sr. Ian Sinclair, informó acerca de

la situación en Somalia en cuanto a la seguridad, e hizo una evaluación de la capacidad necesaria para establecer una fuerza internacional de estabilización y de los riesgos que podría entrañar para esa fuerza el no contar con esa capacidad. Sobre la base de esa información acerca de la seguridad, el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Edmond Mulet, formuló a continuación recomendaciones al Consejo respecto del posible despliegue de una fuerza internacional de estabilización, solicitado por las partes somalíes en el Acuerdo de Djibouti.

El 4 de septiembre, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/33) en la que se acogió favorablemente la firma de un acuerdo de paz y reconciliación (el Acuerdo de Djibouti), en Djibouti, el 19 de agosto de 2008, entre el Gobierno Federal de Transición y la Alianza para la Nueva Liberación de Somalia, y se tomó nota de que, en el Acuerdo de Djibouti, las partes pedían que las Naciones Unidas, en un plazo de 120 días, autorizaran y desplegaran una fuerza internacional de estabilización. El Consejo pidió al Secretario General que desarrollara sus planes de contingencia y que, en consulta con las partes y los otros interesados, presentara una descripción detallada y unificada de una fuerza multinacional viable, su mandato y tareas afines, con inclusión, entre otras cosas, del tamaño y la cobertura geográfica de esa fuerza, que se desplegaría progresivamente, y que también presentara un concepto de operaciones detallado de una operación viable de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

El 7 de octubre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1838 (2008), en la que exhortó a los Estados interesados en la seguridad de las actividades marítimas a que participaran activamente en la lucha contra la piratería en alta mar frente a la costa de Somalia, en particular, desplegando buques de guerra y aeronaves militares, de conformidad con el derecho internacional, reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982. El Consejo instó también a los Estados y las organizaciones regionales a que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1814 (2008), siguieran adoptando medidas para proteger los convoyes marítimos del Programa Mundial de Alimentos.

El 9 de octubre, en consultas del plenario, el representante de Sudáfrica, Dumisani Shadrack

Kumalo, en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 751 (1992), informó al Consejo sobre los trabajos del Grupo de Supervisión para Somalia, de conformidad con el apartado h) del párrafo 3 de su resolución 1811 (2008).

El 30 de octubre, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/41), en la que condenó en los términos más enérgicos los ataques terroristas suicidas que tuvieron lugar en las poblaciones de Hargeysa y Bosasso, en Somalia, el 29 de octubre.

El 20 de noviembre, el Consejo se reunió en sesión pública para tratar la situación en Somalia, en la que aprobó por unanimidad la resolución 1844 (2008), dirigida a fortalecer el embargo de armas impuesto a Somalia especificando sanciones para quienes infringieran esas medidas y ampliando el mandato del Comité que supervisaba el embargo. Actuando con arreglo al Capítulo VII de la Carta, el Consejo decidió que se aplicarían restricciones a los viajes y la congelación de bienes de las personas y entidades que intervinieron en las actividades que comprometieron la paz y los procesos políticos y obstaculizaron la prestación de asistencia humanitaria, además de quienes violaron el embargo de armas, establecido mediante la resolución 733 (1992) y enmendada en resoluciones posteriores.

Después de la sesión, el Presidente del Consejo leyó una declaración a la prensa (SC/9508,) en la que los miembros del Consejo alentaron a todas las partes de Somalia a cumplir cabalmente el Acuerdo de Djibouti y subrayaron la necesidad de que todos los que aún no fueran partes en ese Acuerdo se adhieran a él en forma urgente. Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por el empeoramiento de la seguridad y de la situación humanitaria y la inestabilidad del proceso político, y reiteraron su compromiso de considerar nuevas medidas para hacer avanzar el proceso. Los miembros del Consejo expresaron asimismo su preocupación por el número de incidentes de piratería ocurridos frente a la costa de Somalia.

También el 20 de noviembre, el Consejo celebró un debate para examinar el informe del Secretario General sobre la situación en Somalia (S/2008/709), incluida la lucha contra la piratería frente a la costa de Somalia. El Consejo escuchó las exposiciones informativas del Subsecretario General del

Departamento de Asuntos Políticos, Sr. Haile Menkerios, el Director de la División de África II del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Raisedon Zenenga, y el Secretario General de la Organización Marítima Internacional, Sr. Efthimios Mitropoulos. Acto seguido, el Consejo celebró consultas del plenario.

El 2 de diciembre, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 1846 (2008), en la que decidió que, durante un período de 12 meses a partir de la fecha de su aprobación, los Estados y las organizaciones regionales que cooperaran con el Gobierno Federal de Transición de Somalia podrían entrar en las aguas territoriales de Somalia y usar todos los medios necesarios para reprimir los actos de piratería y robo a mano armada en el mar frente a la costa de Somalia, de conformidad con el derecho internacional aplicable.

El 11 de diciembre, en consultas del plenario, el representante de Sudáfrica, en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia, informó al Consejo en relación con el informe final del Grupo de Supervisión.

El 16 de diciembre, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 1851 (2008) en la que autorizó, por un período de 12 meses contados a partir de la fecha en que se aprobó la resolución, a los Estados y las organizaciones regionales que cooperaran con el Gobierno Federal de Transición de Somalia a adoptar todas las medidas necesarias que fueran apropiadas en Somalia con el propósito de reprimir los actos de piratería y robo a mano armada en el mar frente a la costa de Somalia, siempre y cuando esas medidas fueran compatibles con el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos aplicables. El Consejo invitó asimismo a los Estados y organizaciones regionales a concertar acuerdos o arreglos especiales con países dispuestos a asumir la custodia de los piratas con el fin de embarcar a agentes del orden (“shipriders”) de esos países, para facilitar la investigación y el enjuiciamiento de las personas detenidas como consecuencia de operaciones que se realizaran en virtud de esa resolución.

Tras la aprobación de la resolución 1851 (2008), el Consejo, presidido por el Primer Ministro de Croacia, Sr. Ivo Sanader, fue informado por el Secretario General sobre la situación política y de

seguridad en Somalia, incluidas las medidas tomadas para luchar contra la piratería frente a la costa de Somalia mediante un enfoque integral que trataba también las causas de la piratería en este país. Otros participantes de alto nivel fueron la Secretaria de Estado de los Estados Unidos de América, Condoleezza Rice; el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, David Miliband; el Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, Sergey V. Lavrov; el Viceministro de Relaciones Exteriores de China, He Yafei; y el Viceministro Parlamentario de Relaciones Exteriores del Japón, Yasutoshi Nishimura. También participaron en la reunión el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional del Gobierno Federal de Transición de Somalia, Ali Ahmed Jama Jengeli; el Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega, Jonas Gahr Støre; y el observador de la Liga de los Estados Árabes, Yahya Mahmassani.

El 19 de diciembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1853 (2008), en la que autorizó el restablecimiento del Grupo de Supervisión por un período de 12 meses y agregó un quinto experto para que se ocupara de las tareas adicionales encomendadas al Grupo en el marco de un mandato ampliado.

El 16 de enero de 2009, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1863 (2009), en la que expresó su intención de establecer una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Somalia como fuerza de relevo de la AMISOM, con sujeción a una ulterior decisión del Consejo de Seguridad antes del 1º de junio de 2009. El Consejo pidió al Secretario General que, antes del 15 de abril de 2009, presentara un informe acerca de la evolución de la situación en Somalia, incluidos los progresos realizados para el despliegue total de la AMISOM, con miras a la transición a una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El Consejo también pidió al Secretario General que proporcionara a la AMISOM un conjunto de medidas de apoyo logístico de las Naciones Unidas y que estableciera un fondo fiduciario para proporcionar apoyo financiero a la AMISOM y prestar asistencia para el restablecimiento efectivo, el adiestramiento y la retención de fuerzas de seguridad de Somalia inclusivas.

El 3 de febrero, tras la celebración de consultas plenarias, el Presidente del Consejo dio lectura a una

declaración a la prensa (SC/9588) en la que los miembros del Consejo celebraban la elección por el Parlamento de Transición del Jeque Sharif Sheikh Ahmed como Presidente de Somalia y expresaban su enérgico apoyo al proceso de paz y a ese importante avance hacia el arreglo político en Somalia. Los miembros encomiaron asimismo a la AMISOM por su importante labor, expresando a la vez su preocupación por la situación humanitaria en el país.

El 12 de febrero, en consultas del plenario, el Consejo fue informado por el Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Políticos, Sr. B. Lynn Pascoe, respecto de la evolución del proceso político en Somalia, y por la Secretaria General Adjunta del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, Sra. Susana Malcorra, respecto del conjunto de medidas de apoyo logístico a la AMISOM, sobre la base de una carta del Secretario General (S/2009/60). Los miembros del Consejo expresaron su beneplácito por la evolución política reciente, e instaron a los grupos de oposición que no habían participado en el proceso de paz de Djibouti a cooperar con el nuevo Presidente. Los miembros del Consejo agradecieron la preparación del conjunto de medidas de apoyo logístico y pusieron de relieve la necesidad de que la ejecución se llevara a cabo con transparencia y rendición de cuentas.

El 25 de febrero, el Presidente del Consejo dio lectura a una declaración a la prensa (SC/9600) en la que los miembros del Consejo condenaban en los términos más enérgicos los ataques a la base de la AMISOM en Mogadiscio cometidos el 22 de febrero y los otros ataques cometidos, según se informó, el 24 de febrero. También reiteraron el compromiso del Consejo de apoyar el fortalecimiento de la AMISOM, encomiaron a los Gobiernos de Uganda y Burundi por sus contribuciones y celebraron el proceso político en marcha en Somalia.

El 20 de marzo, el Consejo examinó en sesión pública la situación en Somalia. El Representante Especial del Secretario General informó sobre la aplicación del Acuerdo de Djibouti, resaltando la necesidad de crear un nuevo paradigma basado en el vínculo entre gobernanza, seguridad y desarrollo. El Representante apoyó la presencia naval internacional como muestra de solidaridad y definió la piratería como un “negocio” que estaba relacionado con el fracaso en tierra del Estado y ligado a actividades delictivas. El Consejo también escuchó la intervención

del Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal de Transición de Somalia, Mohamed Abdullahi Omaar. El Ministro informó al Consejo de los avances recientes en el proceso político, incluso a pesar de que algunos sectores todavía se negaban a dialogar, y afirmó que para derrotar a la piratería era necesario restablecer el estado de derecho, y acogió con satisfacción la celebración el 22 de abril de la conferencia sobre promesas de contribuciones, que sería clave para proporcionar recursos. El Consejo también escuchó la intervención del Comisionado de la Unión Africana para la Paz y la Seguridad, Ramtane Lamamra, que reafirmó que la AMISOM trabajaba en estrecha cooperación con el Gobierno, y acogió con beneplácito la intención del Consejo de considerar el establecimiento de una operación de las Naciones Unidas como continuación de su labor.

En un comunicado de prensa (SC/9621) emitido más tarde por el Presidente, los miembros del Consejo acogieron con satisfacción el proceso de Djibouti, encomiaron a la AMISOM por su contribución, condenaron los ataques perpetrados contra ella e hicieron un llamamiento a la comunidad internacional para que proporcionara recursos adicionales a la AMISOM.

El 9 de abril el Consejo fue informado en consultas officiosas por el representante de México, Claude Heller, en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 751 (1992), sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité en cumplimiento de la resolución 1844 (2008), en la que el Consejo pidió al Comité que le informara por lo menos cada 120 días sobre su labor.

El 13 de mayo el Consejo examinó en sesión pública un informe del Secretario General sobre Somalia (S/2009/210) que fue presentado por el Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Políticos, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Alain Le Roy, y la Secretaria General Adjunta de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal de Transición de Somalia hizo una declaración. En las consultas que siguieron, los miembros del Consejo expresaron su apoyo al proceso político en Somalia, así como a la AMISOM. Los miembros manifestaron su profunda preocupación por los persistentes intentos de fuerzas extremistas, como los combatientes de Al-Shabaab, de desestabilizar la situación en

Mogadiscio y otras partes del país. Además, dieron su apoyo a las recomendaciones del Secretario General sobre las condiciones que debían reunirse para poder desplegar en Somalia una eventual operación de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz.

El 15 de mayo, el Consejo celebró consultas officiosas para examinar el rápido deterioro de la situación en Somalia tras la intensificación de los combates por los grupos insurgentes en Mogadiscio y otras partes del país. Inmediatamente después de las consultas del plenario, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2009/15) en la que expresó su preocupación por la reanudación de los combates e instó al Grupo de Supervisión a que investigara las denuncias de apoyo a los insurgentes.

El 26 de mayo, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1872 (2009), en la que decidió autorizar a la Unión Africana a que mantuviera la AMISOM hasta el 31 de enero de 2010, y pidió al Secretario General que siguiera proporcionando un conjunto de medidas de apoyo logístico a la AMISOM, según lo indicado en su carta (S/2009/60), y que aplicara el enfoque por etapas al posible despliegue de la operación de mantenimiento de la paz en Somalia, con sujeción a las condiciones establecidas en su informe (S/2009/210).

El 19 de junio, el Consejo emitió un comunicado de prensa (SC/9685) condenando enérgicamente el atentado suicida con bombas perpetrado en Beledweyne el 18 de junio, en el que murieron el Ministro de Seguridad somalí, Omar Hashi Aden, diversos dirigentes comunitarios y otros somalíes inocentes. Los miembros del Consejo reiteraron asimismo su apoyo constante y pleno al Gobierno Federal de Transición, al proceso de Djibouti y a la AMISOM.

El 9 de julio, el Consejo celebró un debate sobre la situación en Somalia y fue informado por el Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Políticos acerca de la situación política y de seguridad en Somalia, y por la Secretaria General Adjunta de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno sobre el conjunto de medidas de apoyo a la AMISOM. También intervinieron ante el Consejo el representante de Somalia, el observador de la Oficina de la Unión Africana y el representante de Suecia en nombre de la Presidencia de la Unión Europea.

En las deliberaciones que siguieron, los miembros del Consejo reiteraron su apoyo al Acuerdo de Djibouti, como base del proceso político, y al Gobierno Federal de Transición, como autoridad legítima de Somalia. Los miembros del Consejo condenaron la reciente intensificación de los ataques dirigidos por grupos armados y elementos extranjeros contra el Gobierno Federal de Transición, la población civil y la AMISOM, y pidieron que se pusiera fin a esos ataques. Los miembros del Consejo encomiaron a la AMISOM por su contribución al logro de una paz y estabilidad duraderas en Somalia y acogieron favorablemente la decisión adoptada por la Asamblea de la Unión Africana en su 12º período de sesiones, celebrado en Sirte (Jamahiriya Árabe Libia) del 1º al 3 de julio, para reforzar la AMISOM. Los miembros tomaron asimismo nota de la decisión adoptada en ese mismo período de sesiones en la que se pedía al Consejo que impusiera sanciones a todos aquellos, incluida Eritrea, que prestaran apoyo a los grupos armados que intentaban menoscabar los esfuerzos de paz y reconciliación en Somalia y la estabilidad regional. Los miembros del Consejo acordaron asimismo examinar sin demora las medidas que debían adoptarse contra quienes menoscabaran el proceso de paz de Djibouti. Al final de las deliberaciones, el Consejo de Seguridad aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2009/19).

El 29 de julio, el Consejo celebró una sesión pública para examinar el informe del Secretario General sobre la situación en Somalia (S/2009/373). El Consejo fue informado por el Representante Especial del Secretario General sobre la evolución de la situación política, humanitaria y de seguridad, y sobre la AMISOM, la piratería y la función de la comunidad internacional en Somalia. El Consejo también escuchó al Comisionado de la Unión Africana para la Paz y la Seguridad y el Ministro de Relaciones Exteriores de Somalia, que informaron al Consejo de la frágil situación reinante en el país, especialmente a raíz de la reciente intensificación de los combates como consecuencia de los ataques lanzados contra el Gobierno Federal de Transición por los insurgentes armados y los combatientes extranjeros. No obstante, señalaron que se estaban produciendo algunos cambios positivos, a saber, que el Gobierno Federal de Transición estaba organizándose mejor, se estaba consolidando y se granjeaba cada vez más el apoyo y la confianza del pueblo somalí. Por consiguiente, pidieron a la comunidad internacional que prestara un

apoyo mayor y más rápido al Gobierno Federal de Transición y le ayudara en particular a reconstruir las instituciones estatales y las fuerzas de seguridad somalíes.

En las deliberaciones que siguieron, los miembros del Consejo reiteraron su apoyo al proceso de paz de Djibouti y al Gobierno Federal de Transición como autoridad legítima y reconocida internacionalmente. Pidieron a cuantos todavía se hallaban al margen del proceso de paz de Djibouti que respondieran a los llamamientos del Gobierno a favor de la reconciliación y a que utilizaran medios pacíficos para resolver el conflicto somalí. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la entrada en funciones el 25 de julio del Comité Conjunto de Seguridad y la iniciación del despliegue del componente policial de la AMISOM. Asimismo, condenaron los ataques perpetrados contra el Gobierno Federal de Transición, el personal humanitario, la población civil y la AMISOM por grupos insurgentes y elementos extranjeros.

El Consejo celebró más tarde consultas privadas en las que el representante de México, en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 751 (1992), le transmitió el informe que debe rendirle cada 120 días con información actualizada sobre la labor del Comité y le presentó el proyecto de lista de entidades y personas designadas propuesta por el Grupo de Supervisión para Somalia para que la examinaran los miembros del Consejo. Asimismo, informó a los miembros del Consejo acerca de la labor del Grupo en la región y del repetido aplazamiento por las autoridades eritreas de la visita del Grupo al país.

Los miembros del Consejo encomiaron al Comité y al Grupo de Supervisión por su labor y contribución a la búsqueda de la paz en Somalia y en toda la región. Los miembros del Consejo hicieron un llamamiento a cuantos apoyaban a los grupos armados y saboteaban el proceso de paz de Djibouti para que dejaran de hacerlo, y reiteró su disposición a iniciar el proceso de adopción de medidas contra quienes cumplieran los criterios establecidos en la resolución 1844 (2008), a saber, a quienes socavaran la estabilidad, obstruyeran la prestación de asistencia humanitaria o violaran el embargo de armas.

Sudán

El 18 de agosto de 2008, en una sesión oficial, el Representante Especial del Secretario General para el Sudán y Jefe de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS), Sr. Ashraf Jehangir Qazi, se dirigió al Consejo para referirse al informe más reciente del Secretario General sobre el Sudán (S/2008/485). Indicó que, aunque con retraso, se estaba aplicando el Acuerdo General de Paz, y que la cooperación entre los dos asociados en el Acuerdo había mostrado signos de mejora. El Representante Especial, no obstante, señaló asimismo al Consejo que las bases para una paz duradera seguían siendo frágiles. Tras esta sesión de información, se celebraron consultas del plenario.

El 26 de agosto, en consultas del plenario, el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Edmond Mulet, puso al corriente al Consejo de los ataques perpetrados por las fuerzas sudanesas de seguridad contra campamentos de desplazados internos en Kalma, en Darfur meridional. Informó de que la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) había intentado acceder sin restricciones al campamento de Kalma para ayudar a evacuar los heridos. En el momento en que se presentaba esa información, la UNAMID no lo había conseguido totalmente todavía, por cuanto las fuerzas sudanesas seguían rodeando el campamento. El Subsecretario General dijo que estos sucesos eran profundamente inquietantes y recordó al Consejo que los ataques contra los campamentos eran inaceptables, al igual que la presencia de armas en ellos.

El 11 de septiembre, en consultas del plenario, el representante de Italia, Giulio Terzi di Sant' Agata, en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán, informó a los miembros del Consejo de que se estaba ultimando un informe escrito dirigido al Consejo que probablemente incluiría los resultados de las investigaciones sobre el ataque al convoy de la UNAMID.

El 3 de octubre, en consultas del plenario, el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó al Consejo del accidente que sufrió el 29 de septiembre un helicóptero Mi-8 alquilado por la UNAMID en Darfur meridional, que todavía se estaba investigando.

El 15 de octubre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1841 (2008), en la que se prorrogó hasta el 15 de octubre de 2009 el mandato del Grupo de Expertos del Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005).

El 28 de octubre, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Alain Le Roy, y la Secretaria General Adjunta de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, Sra. Susana Malcorra, informaron al Consejo reunido en sesión pública sobre la situación política, humanitaria y de seguridad en Darfur, y sobre el despliegue de la UNAMID. Durante las consultas del plenario que se celebraron a continuación, los miembros del Consejo apoyaron firmemente la aceleración del despliegue de la UNAMID y la promoción del proceso político en Darfur.

El 5 de noviembre, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó al Consejo reunido en sesión pública acerca del informe más reciente del Secretario General sobre el Sudán (S/2008/662), sobre las actividades realizadas por la UNMIS hasta el 4 de octubre y sobre la aplicación del Acuerdo General de Paz en el Sudán Meridional y cómo había contribuido éste a la normalización de la zona y había facilitado en consecuencia el regreso de los desplazados. El Secretario General Adjunto señaló, no obstante, que las partes, con la asistencia de la comunidad internacional, tenían que trabajar mucho para asegurar una estabilidad duradera. Tras la sesión de información, se celebraron consultas del plenario.

El 3 de diciembre, el Consejo celebró un debate y recibió información del Fiscal de la Corte Penal Internacional, Luis Moreno Ocampo, quien presentó su octavo informe en cumplimiento de la resolución 1593 (2005), en el que describía la cooperación, así como las actividades de investigación y supervisión realizadas en tres casos relacionados con Darfur, es decir, los casos de enjuiciamiento contra Ahmad Harun y Ali Kushayb, contra el Presidente del Sudán, Omar al-Bashir, y contra los comandantes rebeldes por el ataque contra Haskanita. Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por la violencia en Darfur, cuyas víctimas eran civiles inocentes, personal de mantenimiento de la paz y trabajadores humanitarios. Se planteó también la cuestión de la cooperación con el Gobierno del Sudán y otras partes en el conflicto de Darfur, así como la necesidad de lograr una solución general del conflicto.

El 10 de diciembre, en consultas del plenario, el representante de Italia, Giulio Terzi di Sant'Agata, en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005), presentó al Consejo el informe trimestral sobre la aplicación del mandato del Comité enunciado en la resolución 1591 (2005).

El 19 de diciembre, en una sesión oficial, los Secretarios Generales Adjuntos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Apoyo a las Actividades sobre el Terreno informaron sobre la situación en Darfur. El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz lamentó que los progresos en Darfur estuvieran tardando demasiado en aportar beneficios tangibles para los ciudadanos de a pie y fueran inadecuados para resolver la crisis de Darfur; la Secretaria General Adjunta de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, por su parte, aseguró a los miembros del Consejo que, pese al inestable entorno de seguridad, el despliegue total de la UNAMID seguía siendo una prioridad de primer orden para su equipo. Tras la reunión, se celebraron consultas del plenario sobre la cuestión.

El 28 de enero 2009, en consultas del plenario, el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó al Consejo sobre el reciente recrudecimiento de los combates y la violencia en Darfur. Los miembros del Consejo pidieron a todas las partes que cesaran las hostilidades, respetaran las obligaciones que les incumbían en virtud del derecho internacional humanitario y colaboraran con el Mediador Principal Conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas, Sr. Djibril Bassolé, en sus esfuerzos por encontrar una solución política al conflicto. Manifestaron su pleno apoyo al Mediador y a las actividades de la UNAMID para proteger a los civiles en situación de riesgo y observaron que la situación en Darfur era especialmente inestable y que el Consejo debería seguir vigilándola de cerca.

El 3 de febrero, en consultas del plenario, el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó al Consejo del reciente recrudecimiento de la violencia en la zona de Muhajeriya, en Darfur meridional. Los miembros del Consejo manifestaron su preocupación por el deterioro de la seguridad en la región y afirmaron su pleno apoyo a la UNAMID, la importancia de proteger a los civiles y la necesidad de que todas las partes se abstuvieran de tomar medidas que pudiesen agravar la situación.

El 5 de febrero el Representante Especial del Secretario General para el Sudán y Jefe de la UNMIS informó al Consejo reunido en sesión pública sobre el informe más reciente del Secretario General relativo a la aplicación del Acuerdo General de Paz y la situación global del país (S/2009/61). A su juicio, la situación general en cuanto a seguridad, aunque era relativamente estable, seguía siendo frágil. El Acuerdo General de Paz, subrayó, había llegado a un momento crítico, cuando faltaba poco más de dos años para que finalizara el período provisional, y se necesitaba la firme voluntad política de las partes, su determinación y medidas decisivas para consolidar los logros alcanzados desde 2005. Reunidos posteriormente en consultas del plenario, los miembros del Consejo afirmaron el carácter trascendental del Acuerdo General de Paz para la paz en todo el Sudán y la importancia de que todas las partes se comprometieran plenamente a aplicarlo durante el período provisional restante. Los miembros del Consejo manifestaron asimismo su preocupación por la seguridad en algunas partes del Sudán meridional, destacando la función de la UNMIS para hacer frente a esta situación.

Los días 10 y 12 de febrero, en consultas del plenario, el Consejo examinó un proyecto de declaración de la Presidencia sobre la situación en Darfur meridional presentado por la delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Los miembros del Consejo expresaron opiniones discrepantes sobre la situación, por lo que el Consejo no tomó medidas al respecto.

El 12 de febrero, el Consejo celebró también un debate oficioso interactivo con una delegación conjunta de la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes, sobre la posible decisión de la Corte Penal Internacional contra el Presidente del Sudán, Omar al-Bashir. Los miembros del Consejo manifestaron su apoyo al proceso de paz en curso en Doha y a los esfuerzos emprendidos con ese fin por Qatar y el Mediador Principal Conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas, así como su esperanza de que ese proceso condujera a una cesación global de las hostilidades. Los miembros del Consejo reconocieron que se trataba de un asunto delicado y afirmaron que en Darfur la paz debía ir acompañada de la justicia.

El 17 de febrero, en consultas del plenario, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz presentó el último informe

del Secretario General sobre el despliegue de la UNAMID (S/2009/83). Los miembros del Consejo celebraron el Acuerdo de buena voluntad y fomento de la confianza para el arreglo del problema de Darfur, firmado por el Gobierno del Sudán y el Movimiento por la Justicia y la Igualdad en Doha el mismo día, y destacaron la importancia de que el proceso político fuera más sustantivo e inclusivo. Además, los miembros del Consejo destacaron su apoyo a los esfuerzos para el pronto despliegue de la UNAMID, en particular por medio del mecanismo tripartito, y la necesidad de que los Estados Miembros aumentaran su apoyo. Los miembros del Consejo expresaron su inquietud por la trágica situación humanitaria e insistieron en que se debía tener mayor acceso a los desplazados internos.

El 6 de marzo, el Consejo celebró consultas oficiosas sobre la situación en el Sudán. El Presidente informó a los miembros de Consejo de la carta que había recibido ese día del Encargado de Negocios interino de la Misión de la Jamahiriya Árabe Libia y representante del Presidente de la Unión Africana (S/2009/144). La carta transmitía para su distribución un comunicado que fue aprobado el 5 de marzo de 2009 por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, en el que se hacía un llamamiento al Consejo para que asumiera sus responsabilidades y aplazara el proceso incoado ante la Corte Penal Internacional contra el Presidente del Sudán. También la Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios, Sra. Catherine Bragg, informó al Consejo sobre la evolución de la situación humanitaria en Darfur tras la expulsión de los grupos de socorro, e instó al Gobierno a que revocara su decisión.

El 10 de marzo, en consultas del plenario, el representante de Austria, Thomas Mayr-Harting, en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005), presentó al Consejo su informe trimestral sobre la aplicación del mandato del Comité.

El 20 de marzo, el Consejo fue informado por el Director de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Sr. Rashid Khalikov, que expresó su preocupación por la difícil situación de los civiles en Darfur, e instó al Gobierno del Sudán a que revocara su decisión de expulsar a varias organizaciones humanitarias y a que respetara sus compromisos. El Consejo también escuchó la intervención del

representante del Sudán, que declaró que el Sudán no revocaría su “decisión legítima y soberana”.

El 26 de marzo, el Consejo celebró consultas del plenario y escuchó al Mediador Principal Conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas para Darfur, Djibril Bassolé, quien informó a los miembros del Consejo sobre los últimos hechos ocurridos en relación con el proceso político de Darfur. También el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, Sr. John Holmes, rindiendo informe ante el Consejo, dio cuenta de su reciente visita a Darfur y la labor de la misión de evaluación llevada a cabo por las Naciones Unidas y el Gobierno del Sudán.

El Presidente del Consejo hizo más tarde una declaración a la prensa, en la que destacó que los miembros del Consejo consideraban importante que se pudiera prestar asistencia humanitaria en Darfur a cuantos la necesitaran, e instó al Gobierno del Sudán a que siguiera cooperando con las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias y a que reconsiderara la decisión de suspender las actividades de algunas organizaciones no gubernamentales en el Sudán.

El 23 de abril, el Consejo celebró una sesión privada con los países que aportan contingentes a la UNMIS, durante la cual los participantes fueron informados por el Representante Especial del Secretario General para el Sudán y Jefe de la UNMIS, quien presentó también al Consejo el informe del Secretario General sobre la situación en el Sudán (S/2009/211) en las consultas oficiosas que siguieron.

El 27 de abril, el Consejo escuchó la presentación por el Representante Especial Conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas y Jefe de la UNAMID, Sr. Rodolphe Adada, del informe del Secretario General sobre el despliegue de la UNAMID y la seguridad en Darfur. Tras la presentación, se celebraron consultas oficiosas en las que los miembros del Consejo intercambiaron puntos de vista.

El 30 de abril, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1870 (2009), en la que prorrogó el mandato de la UNMIS por un período de un año.

El 5 de junio, el Fiscal de la Corte Penal Internacional hizo su intervención bienal ante al Consejo en virtud de la resolución 1593 (2005). El Fiscal informó al Consejo sobre las actividades que había realizado su oficina en relación con Darfur y

resumió las previstas para los seis meses siguientes. Destacó que todos los Estados partes en el Estatuto de Roma tenían la responsabilidad de detener y entregar a cualquier acusado que viajara por su territorio, señalando también que, aunque los Estados no signatarios no tenían esa obligación jurídica, en la resolución 1593 (2009) del Consejo se les exhortó a que cooperaran plenamente con la Corte. El Fiscal informó además al Consejo de que, en los seis meses siguientes, la Oficina del Fiscal seguiría dando seguimiento a los crímenes cometidos, impulsando los esfuerzos por detener a los fugitivos y entablando relaciones de cooperación con las organizaciones regionales. Tras la sesión de información, se celebraron consultas privadas en las que los miembros del Consejo expresaron su postura sobre esta cuestión.

El 11 de junio, el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia informó al Consejo, en una sesión oficial, de su reciente viaje al Sudán. Calificó de injustificada la expulsión del Sudán el 4 de marzo de trabajadores humanitarios y explicó que, gracias a la labor de la comunidad de asistencia humanitaria, que trabajaba en colaboración con el Gobierno del Sudán, se habían paliado significativamente las deficiencias más indispensables para salvar vidas y se había evitado el empeoramiento de la crisis humanitaria y el aumento del número de muertes. Declaró que el Gobierno había tomado posteriormente una serie de medidas importantes para restablecer las relaciones de cooperación con la comunidad de asistencia humanitaria y había reafirmado también los acuerdos existentes. El Secretario General Adjunto insistió asimismo en que, para hacer frente a las necesidades que planteaba la nueva situación en todo el Sudán, habría que reevaluar las necesidades financieras de la asistencia humanitaria, y pidió al Gobierno y a la comunidad de donantes que prestaran su ayuda con mayor rapidez. También mencionó que la situación en el Sudán Meridional era motivo de gran preocupación. Tras la sesión de información, se celebraron consultas oficiosas sobre la cuestión.

El 19 de junio, en consultas del plenario, el representante de Austria, en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005), presentó a los miembros del Consejo el informe trimestral sobre la labor del Comité.

El 17 de julio el Consejo celebró consultas oficiosas y examinó el informe del Secretario General

sobre la UNMIS (S/2009/357). El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó al Consejo acerca de la situación política y de seguridad en el Sudán tras su visita sobre el terreno al país. Destacó algunos de los problemas con que tropezaba el Sudán en la aplicación del Acuerdo General de Paz, la decisión del Tribunal Permanente de Arbitraje sobre Abyei que se esperaba el 22 de julio de 2009, y el apoyo prestado por la UNMIS para facilitar la aplicación del Acuerdo General de Paz.

Los miembros del Consejo encomiaron a la UNMIS por el apoyo que había prestado en la aplicación del Acuerdo General de Paz y por los planes de emergencia que estaba preparando para proteger a la población civil, sobre todo en la zona de Abyei. Los miembros del Consejo también encomiaron a las partes por los aspectos del Acuerdo General de Paz que se habían aplicado hasta la fecha. Asimismo, manifestaron su preocupación por los que aún no se habían aplicado plenamente, en particular los retrasos en los preparativos de las elecciones generales, que se habían aplazado hasta abril de 2010.

El 24 de julio, tras celebrar una sesión privada con los países que aportan contingentes a la UNAMID, el Consejo de Seguridad se reunió en sesión pública para examinar los informes del Secretario General sobre la operación (S/2009/297 y S/2009/352). El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó al Consejo sobre la evolución de la situación política, humanitaria y de seguridad y sobre las operaciones y el despliegue de la UNAMID. Señaló que, si bien la situación sobre el terreno había mejorado en cierta medida, los millones de desplazados en Darfur que no podían regresar a sus hogares seguían siendo motivo de gran preocupación. El Secretario General Adjunto destacó la necesidad de aplicar el Acuerdo General de Paz y celebró el compromiso asumido por las partes en el Acuerdo de respetar y aplicar pacíficamente la decisión del Tribunal Permanente de Arbitraje sobre la controversia de Abyei.

El Representante Especial del Presidente de la Federación de Rusia, Mikhail Margelov, y el representante del Sudán también participaron en la reunión.

Los miembros del Consejo encomiaron a la UNAMID por su labor y acogió con beneplácito los progresos en el despliegue de sus operaciones. Los

miembros del Consejo acogieron con beneplácito la labor realizada por el Mediador y el Gobierno de Qatar para lograr un acuerdo entre el Gobierno del Sudán y los grupos armados de oposición, entre ellos el Movimiento por la Justicia y la Igualdad. Asimismo, reiteraron la necesidad apremiante de llegar a un acuerdo político sobre el conflicto de Darfur y pidieron a las partes que volvieran a la mesa de negociaciones.

El 30 de julio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1881 (2009), en la que prorrogó el mandato de la UNAMID hasta el 31 de julio de 2010.

Sáhara Occidental

El 22 de abril de 2009, el Consejo celebró una sesión privada con los países que aportaban contingentes a la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) y recibió información del Director de la División de Asia y el Oriente Medio del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Wolfgang Weisbrod-Weber.

El Consejo, en las consultas celebradas a continuación, escuchó información del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Edmond Mulet, y del Enviado Personal del Secretario General al Sáhara Occidental, Sr. Christopher Ross, basados en el informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/2009/200).

El 30 de abril, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1871 (2009), en la que prorrogó el mandato de la MINURSO por un año. En la resolución se incluyeron nuevos elementos relativos a la dimensión humana del conflicto y el Consejo acogió con beneplácito las medidas adoptadas para preparar una quinta ronda de negociaciones.

Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental

El 21 de enero de 2009, en una sesión pública, el Consejo escuchó una exposición del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental, Sr. Said Djinnit, quien presentó el informe del Secretario General (S/2009/39). Después de la sesión se celebraron consultas oficiosas en las que se intercambiaron opiniones sobre los problemas de la subregión, especialmente el efecto del tráfico de drogas

y los problemas planteados a la gobernanza y sobre la función de la Oficina en relación con la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental y otras operaciones, oficinas y organismos interesados de las Naciones Unidas, como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

El 7 de julio, en una sesión pública, el Consejo examinó el informe del Secretario General sobre la Oficina (S/2009/332), que fue presentado por el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Oficina. El Consejo recibió, también, información sobre la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito facilitada por su Director Ejecutivo Sr. Antonio Maria Costa. En las consultas oficiosas celebradas a continuación, los miembros del Consejo felicitaron a la Oficina por su labor de promoción y fortalecimiento de un enfoque regional e integrado de las cuestiones transfronterizas. También encomiaron las iniciativas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para luchar contra el narcotráfico y el delito en la región del África Occidental.

El 10 de julio, en relación con el examen del tema titulado “Consolidación de la paz en el África Occidental” durante una sesión pública, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2009/20) en la que el Consejo observaba con satisfacción los constantes avances en la situación general de paz y seguridad en el África Occidental y acogía con beneplácito los acontecimientos positivos ocurridos en las esferas de la recuperación después de los conflictos y la consolidación de la paz, así como las mejoras en materia de gobernanza y estado de derecho. El Consejo expresó su preocupación ante las amenazas nuevas para la seguridad del África Occidental, especialmente las actividades terroristas en la banda saheliana, la inseguridad marítima en el Golfo de Guinea y el tráfico ilícito de drogas. El Consejo encomió las actividades de la Oficina y pidió al Secretario General, a través de su Representante Especial, que siguiera desarrollando la cooperación activa que existía entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales.

Misión del Consejo de Seguridad a África

El 28 de mayo de 2009, el Consejo recibió información facilitada por los jefes de su misión a África los días 14 a 20 de mayo, con escalas tanto en Addis Abeba, donde los miembros del Consejo se reunieron con altos cargos de la Unión Africana, como en Rwanda, la República Democrática del Congo y Liberia.

El representante de Uganda, Sr. Ruhakana Rugunda, que compartió la dirección de la etapa de la Misión en Etiopía, destacó las reuniones con los representantes de la Unión Africana, quienes repasaron la situación del Sudán y de Somalia, así como la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz en África y el problema de los cambios inconstitucionales de gobierno en el continente. El Sr. Rugunda afirmó que las conversaciones habían sido útiles para reforzar la cooperación, en especial en el área de la prevención de conflictos, así como en el ámbito del mantenimiento y la consolidación de la paz, entre otros asuntos de interés común.

El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sr. John Sawers, quien compartió la dirección de la etapa de la Misión en Etiopía, dijo que la Unión Africana y las Naciones Unidas estaban trabajando de consuno para abordar las dificultades, hartas conocidas, a las que se enfrentaba la UNAMID, y para sopesar las posibilidades de reforzar la acción sobre el terreno con el fin de apoyar a la Misión de la Unión Africana en Somalia. En cuanto a Rwanda, destacó el hecho de que se había producido una escalada del conflicto en el este de la República Democrática del Congo, que había propiciado la cooperación entre los Gobiernos de Rwanda y la República Democrática del Congo para abordar el problema común de la actividad de grupos armados en la región, y de que la decisión de ambos países había contribuido a remodelar el panorama político de la zona.

En su exposición al Consejo sobre las actividades de la Misión en la República Democrática del Congo, el representante de Francia, Sr. Jean-Maurice Ripert, quien dirigió la etapa de la Misión en la República Democrática del Congo, señaló que todas las reuniones celebradas en la zona apuntaban, según los miembros, a una mejoría en la situación de la región de los Grandes Lagos, especialmente como resultado del acercamiento entre los Gobiernos de la República

Democrática del Congo y Rwanda, y que la MONUC seguía siendo indispensable. Al recalcar la necesidad de abordar de forma urgente y generalizada el problema de la violencia sexual, muy extendido en la zona, señaló que el Gobierno de la República Democrática del Congo había adoptado medidas para combatirlo, por ejemplo, a través de la promulgación de una ley contra la violación y otros delitos basados en el género. El Sr. Ripert señaló también que, durante la Misión, había presentado a las más altas autoridades de la República Democrática del Congo, en nombre del Consejo, una primera lista de cinco responsables de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo convictos de delitos de violencia sexual y había pedido al Presidente y al Primer Ministro que, con el apoyo de la MONUC, procedieran a detenerlos para que fueran juzgados públicamente, a fin de ayudar a restablecer la confianza de la población civil en las autoridades.

La representante de los Estados Unidos de América, Sra. Susan Rice, que dirigió la etapa de la Misión en Liberia, informó de que el propósito de la visita a Liberia había sido reafirmar el apoyo del Consejo al pueblo y al Gobierno liberiano, así como a la Misión de las Naciones Unidas en Liberia. Otro objetivo había sido examinar cuestiones tan urgentes como la violencia contra las mujeres.

La paz y la seguridad en África

Djibouti y Eritrea

El 17 de septiembre de 2008, en consultas oficiosas, el Consejo fue informado acerca de la misión de las Naciones Unidas para la determinación de los hechos en Djibouti y Eritrea, que se había solicitado con anterioridad. El Consejo señaló que la misión había viajado a Djibouti, pero no había obtenido el visado para visitar Eritrea.

El 23 de octubre, a petición del Gobierno de Djibouti, el Consejo convocó una sesión pública para que el Presidente de ese país, Ismail Omar Guelleh, informara sobre la situación entre Djibouti y Eritrea. El representante de Eritrea también participó en la reunión y formuló una declaración. Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por la situación entre los dos Estados y se comprometieron a ayudar a las partes interesadas a encontrar una solución sostenible por medios pacíficos. Asimismo, manifestaron su apoyo al

Secretario General, la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes para que siguieran empleando sus buenos oficios a fin de promover una solución pacífica, y alentaron a las partes en conflicto a que continuaran cooperando.

El 14 de enero de 2009, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1862 (2009), en la que expresó su profunda preocupación por el hecho de que continuara la tensa controversia fronteriza entre Djibouti y Eritrea, instó a estos países a que resolvieran pacíficamente su controversia e hizo algunas solicitudes concretas a Eritrea, entre otras, que retirara sus fuerzas y su equipo a las posiciones de la situación anterior en las cinco semanas siguientes a la aprobación de la resolución. El Consejo pidió al Secretario General que le presentara un informe sobre la evaluación de la situación y decidió volver a examinar la situación seis semanas después de la aprobación de la resolución, sobre la base del informe del Secretario General.

El 7 de abril, en consultas del plenario, el Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Políticos, Sr. B. Lynn Pascoe, informó al Consejo sobre la aplicación de la resolución 1862 (2009) relativa a la situación en la frontera entre Djibouti y Eritrea. Informó de que Eritrea había rechazado categóricamente la resolución y se había negado a reconocer la existencia del conflicto fronterizo. Los miembros del Consejo expresaron su profunda preocupación por la lamentable actitud de Eritrea ante la resolución 1862 (2009) y por su falta de voluntad para entablar el diálogo o aceptar los buenos oficios del Secretario General. Los miembros del Consejo pidieron al Secretario General que prosiguiera su labor de mediación y mantuviera informado al Consejo de la evolución de la situación. También pidieron al Presidente que se reuniera con el representante de Eritrea para manifestarle su preocupación por la actitud de Eritrea y pedirle que colaborara en mayor medida con la comunidad internacional en la búsqueda de una solución al problema fronterizo existente entre ese país y Djibouti.

El 16 de abril, en consultas oficiosas, el Presidente del Consejo de Seguridad informó a los miembros del Consejo de la reunión que había mantenido con los representantes de Eritrea y Djibouti. Los miembros del Consejo acordaron seguir estudiando la cuestión y convocar una sesión informativa en un futuro cercano para seguir examinando la situación.

El 21 de julio, el Consejo celebró consultas oficiosas en el marco del tema “La paz y la seguridad en África” a fin de deliberar sobre el conflicto fronterizo entre Djibouti y Eritrea. El Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Políticos informó al Consejo sobre la aplicación de la resolución 1862 (2009) y comunicó a sus miembros que, desde la última sesión informativa, la situación no había cambiado: Eritrea insistía en que no había ocupado ninguna zona del territorio de Djibouti y seguía rechazando la resolución del Consejo de Seguridad que pedía a los dos países que retiraran sus fuerzas a las posiciones de la situación anterior. Asimismo informó al Consejo que Eritrea se había negado hasta la fecha a intentar resolver pacíficamente el conflicto por la vía diplomática, pese a los diversos intentos del Secretario General.

En las deliberaciones que siguieron, los miembros del Consejo manifestaron su pesar y profunda preocupación por la continua intransigencia de Eritrea, su rechazo a reconocer y resolver su conflicto fronterizo con Djibouti y su negativa a la vez a permitir que un equipo de las Naciones Unidas visitara el país y verificara la situación sobre el terreno. Los miembros del Consejo también manifestaron su honda inquietud por las políticas aplicadas por Eritrea en toda la región del Cuerno de África, y observaron que su actitud estaba provocando la intensificación del conflicto y menoscabando la estabilidad en la región, que, por consiguiente, estaba poniendo en peligro la paz y seguridad internacionales, y que no podía permitirse que esto continuara de forma indefinida.

Habida cuenta del punto muerto al que se había llegado en el Cuerno de África y la inestabilidad de la región, los miembros del Consejo reiteraron la necesidad de mantener todas las opciones abiertas para resolver el conflicto, incluida la de estudiar medidas punitivas para presionar a Eritrea, continuando a la vez con la vía diplomática. A este respecto, los miembros del Consejo alentaron e instaron al Secretario General a que prosiguiera sus esfuerzos para lograr que Eritrea acceda a resolver pacíficamente el conflicto fronterizo que mantiene con Djibouti.

Madagascar

El 7 de abril de 2009, en consultas oficiosas, el Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Políticos informó al Consejo sobre la situación en Madagascar. Señaló a los miembros que la situación

política y de seguridad del país era tensa tras la destitución del Presidente, Marc Ravalomanana, y las protestas violentas. Los miembros del Consejo manifestaron su apoyo al Secretario General y a la Unión Africana en sus esfuerzos por resolver la crisis y pidieron que se restableciera el orden constitucional a la mayor brevedad posible.

Mauritania

El 19 de agosto 2008, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/30), en la que condenaba el derrocamiento, el 6 de agosto, por los militares mauritanos del Gobierno de Mauritania, elegido democráticamente. Acogió con beneplácito las declaraciones de condena del golpe formuladas por la Unión Africana, la Unión Europea y otros miembros de la comunidad internacional. El Consejo exigió la inmediata liberación del Presidente, Sidi Mohamed Ould Cheikh Abdallahi, y la restauración de las instituciones legítimas, constitucionales y democráticas inmediatamente. El Consejo decidió seguir de cerca los acontecimientos en esta situación.

Zimbabwe

El 19 de septiembre de 2008, el Subsecretario General de Asuntos Políticos, Sr. Haile Menkerios, informó al Consejo sobre la situación en Zimbabwe, tras la firma del acuerdo marco sobre el reparto de poder entre los principales partidos políticos. Los miembros del Consejo recibieron con beneplácito el acuerdo y elogiaron al Presidente de Sudáfrica, Sr. Thabo Mbeki, por sus esfuerzos al respecto.

El 15 de diciembre, el Consejo se reunió en sesión privada para examinar la situación en Zimbabwe. La sesión fue presidida por el Primer Ministro de Croacia, Ivo Sanader. El Secretario General hizo un resumen a modo de introducción, al que siguió un intercambio de opiniones sobre la situación política y socioeconómica imperante en el país y sus efectos sobre la subregión. Asistieron a la reunión de alto nivel el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sr. David Miliband, y la Secretaria de Estado de los Estados Unidos de América, Sra. Condolezza Rice.

Informe del grupo de la Unión Africana y de las Naciones Unidas sobre las modalidades de apoyo a las operaciones de la Unión Africana para el mantenimiento de la paz

El 18 de marzo de 2009, el Consejo examinó el informe del grupo de la Unión Africana y de las Naciones Unidas sobre las modalidades de apoyo a las operaciones de la Unión Africana para el mantenimiento de la paz (S/2008/813). Hicieron declaraciones el Presidente del Consejo, el Secretario General y el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica, Sr. Nkosazana Dlamini Zuma. El Presidente del grupo, Sr. Romano Prodi, presentó el informe. Subrayó la responsabilidad de los agentes regionales de abordar las cuestiones relativas a la paz y la seguridad en sus propias regiones e hizo hincapié en que la paz en África no podría alcanzarse exclusivamente mediante el despliegue de fuerzas militares, afirmando que todos los Estados Miembros debían comprometerse con el proceso. Destacó la necesidad de compartir una visión basada en las asociaciones a largo plazo y respaldada por capacidades institucionales fiables que exigirían recursos y contribuciones, pero que África debía asumir como propias.

El Comisionado de la Unión Africana para la Paz y la Seguridad, Sr. Ramtane Lamamra, también presentó información al Consejo. Resaltó el hecho de que el mantenimiento de la paz en África es una responsabilidad compartida que exige audacia, un elevado nivel de conciencia, armonización de esfuerzos y cohesión. El Consejo también escuchó declaraciones del Presidente del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, Sr. Édouard Aho-Glélé. En una declaración leída por el Presidente (S/PRST/2009/3), los miembros del Consejo señalaron su interés en el informe del grupo de la Unión Africana y las Naciones Unidas y pidieron al Secretario General que presentara, a más tardar el 18 de septiembre de 2009, un informe que incluyera, entre otras cosas, formas de brindar apoyo a la Unión Africana en operaciones autorizadas por las Naciones Unidas y una evaluación de las recomendaciones del grupo, en particular las referidas a financiación y al establecimiento de un equipo conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas para examinar la forma de aplicar esas recomendaciones. Además, el Consejo subrayó la necesidad de mejorar la capacidad de la Unión Africana, de desarrollar asociaciones estratégicas con las Naciones Unidas y de mejorar la previsibilidad,

sostenibilidad y flexibilidad de la financiación de las organizaciones regionales.

Resurgimiento de cambios inconstitucionales de gobierno en África

El 5 de mayo de 2009, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2009/11) en la que expresaba su profunda preocupación ante el resurgimiento de cambios inconstitucionales de gobierno en algunos países africanos y destacaba la importancia de restablecer cuanto antes el orden constitucional, incluso mediante elecciones abiertas y transparentes. El Consejo acogió también con beneplácito la decisión adoptada por la Asamblea de la Unión Africana en su 12° período ordinario de sesiones, celebrado del 1° al 3 de febrero de 2009, en la que la Unión Africana expresó su preocupación y condena ante el resurgimiento de golpes de estado que, según concluía, no sólo constituían un peligroso retroceso político y un serio revés para los procesos democráticos, sino que también podían plantear una amenaza a la paz, la seguridad y la estabilidad del continente.

América

Haití

El 12 de septiembre de 2008, en consultas del plenario, el Consejo escuchó una exposición del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Edmond Mulet, sobre la situación en Haití después de los ciclones y huracanes que afectaron gravemente a ese país. Los miembros del Consejo expresaron sus profundas condolencias al pueblo y al Gobierno de Haití e invitaron a la comunidad internacional a que prestara ayuda al país. También acogieron con beneplácito el nombramiento de la Sra. Michèle Duvivier Pierre-Louis como Primera Ministra de Haití.

El 8 de octubre, el Consejo celebró una sesión privada con los representantes de los países que aportaban contingentes a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH). Posteriormente, el Consejo escuchó una exposición del Representante Especial del Secretario General para Haití y Jefe de la MINUSTAH, Sr. Hédi Annabi, sobre la situación en Haití y sobre la labor realizada por la MINUSTAH. Después de la exposición, los miembros

del Consejo celebraron consultas en pleno y examinaron cuestiones planteadas en el informe del Secretario General (S/2008/586). Los miembros expresaron su preocupación por los graves daños causados en Haití por los huracanes y por las consecuencias que ello podía tener para el proceso de estabilización. Los miembros del Consejo reconocieron que la MINUSTAH desempeñaba un papel de importancia crucial y expresaron su apoyo a la Misión.

El 14 de octubre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1840 (2008), en la que prorrogó el mandato de la MINUSTAH hasta el 15 de octubre de 2009.

Los días 11 a 14 de marzo de 2009, los miembros del Consejo llevaron a cabo una misión a Haití. El 19 de marzo, el Consejo escuchó una exposición del jefe de la misión, el representante de Costa Rica, Sr. Jorge Urbina, sobre las actividades de la misión para evaluar la aplicación de las resoluciones del Consejo, en particular la resolución 1840 (2008). El Sr. Urbina subrayó que la misión había evaluado la situación del país con información de primera mano en un momento en el que parecía abrirse una oportunidad para asegurar la estabilidad y el desarrollo sostenible. Señaló que Haití continuaba luchando contra la inseguridad alimentaria y una situación humanitaria frágil, indicando asimismo que las autoridades debían promover la creación de un consenso nacional para asegurar una base sólida para el desarrollo socioeconómico. En su exposición, el representante de Haití expresó el agradecimiento de su Gobierno al Consejo por la misión. Destacó que, desde 2005, la situación de seguridad del país había mejorado, si bien las condiciones sociales y económicas continuaban siendo frágiles, en especial como consecuencia de los cuatro huracanes de 2008. Reiteró el compromiso de Haití de conseguir el desarrollo económico y subrayó la importancia de la conferencia sobre promesas de contribuciones que se celebraría en Washington más adelante.

El 6 de abril, el Consejo celebró un debate abierto sobre Haití y el informe del Secretario General sobre la MINUSTAH (S/2009/129). El Consejo escuchó la información presentada por el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la MINUSTAH. Después de la exposición informativa y del debate en el Consejo, el Consejo escuchó declaraciones de la Presidenta del Consejo Económico y Social y representantes de la Organización de los Estados

Americanos, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, el Programa Mundial de Alimentos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El Consejo escuchó también declaraciones del representante del Uruguay, en nombre del Grupo de Amigos de Haití, y otras 13 delegaciones, así como del representante de Haití, que dio las gracias a México por haber convocado a un debate público sobre la cuestión relativa a Haití.

Al final de la sesión, el Presidente dio lectura a una declaración (S/PRST/2009/4) en la que el Consejo acogió complacido el progreso realizado en cinco esferas de importancia crítica para la consolidación de la estabilidad de Haití. También observó con preocupación los problemas existentes en las esferas del desarrollo socioeconómico, reiteró la necesidad de que la seguridad fuera acompañada de desarrollo económico y social de modo que Haití pudiera lograr una estabilidad duradera y reiteró su firme apoyo a la MINUSTAH y al Representante Especial del Secretario General en sus esfuerzos para mejorar la estabilidad y la gobernanza en Haití.

Asia

Afganistán

El 26 de agosto de 2008, durante las consultas del plenario, el Consejo escuchó una exposición del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Edmond Mulet, sobre un incidente que se produjo el 22 de agosto de 2008 en Azizabad, en la provincia de Herat (Afganistán), que, según los informes, causó la muerte de civiles. La información proporcionada, basada en los informes de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA), todavía era incompleta. El Subsecretario General destacó la importancia de tener en cuenta la seguridad y el bienestar de la población civil durante la planificación y realización de las operaciones militares.

El 22 de septiembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1833 (2008), en la cual prorrogó el mandato de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad durante un período de 12 meses a partir del 13 de octubre de 2008.

El 14 de octubre, el Consejo celebró una sesión pública durante la cual escuchó una exposición del

Representante Especial del Secretario General para el Afganistán y Jefe de la UNAMA, Sr. Kai Eide, sobre la situación imperante en el Afganistán y sobre la labor de la Misión. El Consejo escuchó también una declaración realizada por el representante del Afganistán. Varios miembros del Consejo, si bien expresaron su preocupación por la situación humanitaria y de seguridad en el Afganistán, acogieron con beneplácito los progresos hechos por el Gobierno, con el apoyo de la comunidad internacional. Subrayaron la necesidad de contar con prioridades bien definidas y apoyaron la idea de adoptar un enfoque integrado frente a los desafíos que se planteaban en el Afganistán.

Del 21 al 28 de noviembre, los miembros del Consejo emprendieron una misión al Afganistán.

El 4 de diciembre, en una sesión oficial, el Consejo escuchó una exposición del jefe de la Misión del Consejo de Seguridad al Afganistán y representante de Italia, Sr. Giulio Terzi di Sant'Agata, quien informó de que el objetivo principal de la misión era efectuar una evaluación de primera mano de la situación en ese país. Durante la visita, los miembros tuvieron la oportunidad de reunirse con diversas entidades y personalidades en el Afganistán, incluido el Presidente, Sr. Hamid Karzai, los portavoces de las Cámaras Alta y Baja del Parlamento, los Presidentes de comités parlamentarios y otros miembros del Parlamento, la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán y la Comisión Nacional Electoral Independiente, el Secretario General de la OTAN, y representantes de la Fuerza Internacional de Asistencia de Seguridad, miembros de la comunidad diplomática, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales, personal superior de la UNAMA y el equipo de las Naciones Unidas en el país. La Misión visitó la provincia de Herat y se reunió allí con el representante regional de la UNAMA, el gobernador provincial y otros funcionarios, así como con representantes de un Equipo de Reconstrucción Provincial; todos ellos subrayaron la importancia de los proyectos de asistencia de efecto rápido ejecutados por el Equipo de Reconstrucción Provincial en Herat.

El 11 de febrero de 2009, el Presidente dio lectura a una declaración a la prensa (SC/9593) en la que se condenaban en los términos más enérgicos los atentados terroristas perpetrados en Kabul el mismo día.

El 19 de marzo, en una sesión oficial, el Consejo examinó el informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2009/135). El Representante Especial del Secretario General y Jefe de la UNAMA, Sr. Kai Eide, informó al Consejo y señaló que las condiciones de seguridad habían seguido deteriorándose y que los resultados de las iniciativas del Gobierno y de la ayuda internacional habían quedado por debajo de las expectativas populares, ya que los afganos padecían los efectos de la sequía y del aumento mundial de los precios de los alimentos. Instó a la comunidad internacional a apoyar los esfuerzos por reforzar a la policía nacional, promover la agricultura y apoyar al sector privado en la lucha contra la corrupción, la financiación a los insurgentes y la inseguridad alimentaria, entre otros problemas de larga data. El representante del Afganistán hizo una declaración.

El 23 de marzo, el Consejo tuvo ante sí una vez más el informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán (S/2009/135). El Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1868 (2009), en la cual prorrogó el mandato de la UNAMA por un año y condenó los ataques contra los civiles y las fuerzas internacionales, y el uso por los talibanes y otros grupos extremistas de la población civil como escudo humano y de niños como soldados.

El 30 de junio, en una sesión pública, el Consejo escuchó una exposición del Representante Especial del Secretario General sobre la situación en el Afganistán. Al destacar la crucial importancia de las elecciones a la presidencia y a los consejos provinciales que debían celebrarse en agosto, el Sr. Eide dijo que, si se gestionaban bien, podían suponer un punto de inflexión en los esfuerzos para poner fin al conflicto en el Afganistán. Si bien subrayó la aparición de algunos elementos positivos, como un mayor énfasis en las iniciativas civiles, la gobernanza subnacional y la armonización de los esfuerzos internacionales, señaló también que persistían enormes desafíos que debían afrontarse y que la incesante violencia, en particular, socavaba profundamente las posibilidades de obtener progresos. Los miembros del Consejo destacaron la importancia de las elecciones venideras para la seguridad y la estabilidad en el país y se comprometieron a trabajar en estrecha colaboración con las Naciones Unidas y el Gobierno del Afganistán.

Los representantes del Afganistán y varios Estados Miembros participaron también en el debate.

El 15 de julio, el Consejo aprobó por unanimidad una declaración de la Presidencia del Consejo en relación con la situación en el Afganistán (S/PRST/2009/21) en la que el Consejo celebraba la preparación por el Afganistán de futuras elecciones a la presidencia y a los consejos provinciales, previstas para el 20 de agosto de 2009, y subrayaba la importancia de que las elecciones fueran libres, limpias, transparentes, fidedignas, seguras y no excluyentes. El Consejo celebró también los progresos logrados por el Gobierno en la aplicación del Pacto para el Afganistán y la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán, alentó al Gobierno a redoblar los esfuerzos para solucionar los problemas en los ámbitos de la seguridad, la gobernanza, el estado de derecho y los derechos humanos, en particular la igualdad entre hombres y mujeres y el desarrollo económico y social, así como la cuestión multidimensional de la lucha contra los estupefacientes, y exhortó a la comunidad internacional a seguir apoyando los esfuerzos del Gobierno.

Fiji

El 20 de abril de 2009, en consultas oficiosas en relación con el tema del orden del día titulado “Otros asuntos”, el Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. B. Lynn Pascoe, sobre la situación en Fiji. El Sr. Lynn Pascoe resaltó la crisis constitucional surgida tras la declaración del estado de emergencia por el Gobierno provisional el 10 de abril, la suspensión de la Constitución, el aplazamiento de las elecciones parlamentarias hasta 2014 y la disolución de los tribunales.

Después de la reunión, el Presidente del Consejo hizo declaraciones a la prensa en las que expresó la preocupación del Consejo por la suspensión de la Constitución en Fiji, pidió que se restaurara la democracia y reiteró el apoyo del Consejo a las iniciativas del Secretario General para resolver la situación.

Iraq

El 6 de agosto de 2008, en una sesión pública, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. B. Lynn Pascoe, y el Representante Permanente

Adjunto de los Estados Unidos de América, Sr. Alejandro Wolff, informaron al Consejo de las actividades de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) y la fuerza multinacional, respectivamente. El Consejo examinó el informe del Secretario General sobre la UNAMI (S/2008/495). El Secretario General Adjunto describió los acontecimientos recientes, advirtió a todos los agentes de los peligros de la complacencia y destacó la necesidad de centrarse en el establecimiento de la confianza y la seguridad en las comunidades para mejorar la calidad de vida de todos los iraquíes. Informó al Consejo de que la UNAMI seguía dedicada a promover el diálogo político y la reconciliación nacional, solucionar las controversias sobre las fronteras internas, hacer preparativos para las elecciones provinciales, apoyar la reconstrucción y el desarrollo del Iraq, así como aliviar el sufrimiento de los refugiados, los desplazados internos y otros grupos vulnerables iraquíes.

El 7 de agosto, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1830 (2008), en la que prorrogó el mandato de la UNAMI por otro período de 12 meses, de acuerdo con la solicitud del Gobierno del Iraq y según lo estipulado en la resolución 1770 (2007). El Consejo exhortó al Gobierno del Iraq y a los demás Estados Miembros a que continuaran prestando apoyo logístico y de seguridad a la presencia de las Naciones Unidas en el país. El Consejo pidió al Secretario General que lo informara trimestralmente sobre los progresos realizados en el cumplimiento de todas las responsabilidades de la Misión.

El 19 de agosto, el Presidente del Consejo empezó la primera sesión de la jornada con una declaración conmemorativa del quinto aniversario del ataque en Bagdad contra la UNAMI, encabezada entonces por el fallecido Sr. Sergio Vieira de Mello.

El 14 de noviembre, el Consejo celebró un debate y escuchó una exposición a cargo del Sr. Staffan de Mistura, Representante Especial del Secretario General para el Iraq y Jefe de la UNAMI, que presentó el informe del Secretario General (S/2008/688). El Sr. de Mistura informó al Consejo de que, después de la reducción significativa de la violencia registrada en 2008, los iraquíes debían continuar aprovechando el impulso para consolidar la estabilidad a largo plazo y que se debería encomiar al Gobierno del Iraq por los adelantos que había logrado. Señaló que se pediría al Iraq que prestase servicios, garantizase la seguridad y

ofreciese condiciones para la celebración de elecciones libres e imparciales y la creación de instituciones fiables e independientes y que resolviesen las tensiones existentes entre sus diversas comunidades. El Representante Especial informó al Consejo de que la UNAMI se había centrado, en los últimos meses, en prestar asistencia a los preparativos electorales, sentando las bases para una resolución de la controversia sobre las fronteras internas, prestando apoyo a la elaboración de estrategias nacionales de desarrollo y facilitando la colaboración del Iraq con la comunidad internacional y los países vecinos. El Consejo también escuchó declaraciones del representante de los Estados Unidos, en nombre de la fuerza multinacional, y del representante del Iraq.

El 22 de diciembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1859 (2008), en la que decidió prorrogar los arreglos establecidos para el Fondo de Desarrollo para el Iraq y los arreglos para la supervisión a cargo de la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión, y decidió que esos arreglos podrían revisarse a petición del Gobierno del Iraq a más tardar el 15 de junio de 2009. El Consejo decidió también examinar las resoluciones que se refieren concretamente al Iraq, comenzando con la resolución 661 (1990). El Consejo dio la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, Sr. Hoshyar Zebari, quien presentó una actualización de la situación política, de seguridad y económica en el Iraq. Varios miembros del Consejo acogieron con beneplácito la aprobación de la resolución como una expresión clara de los progresos logrados por el Iraq y reiteraron la importancia de que continuara el apoyo internacional al Iraq para resolver los problemas restantes.

El 3 de febrero de 2009, tras la celebración de consultas plenarias, el Presidente del Consejo dio lectura a una declaración de prensa (SC/9587) en que se expresaba beneplácito por la celebración de elecciones provinciales en el Iraq el 31 de enero.

El 26 de febrero, el Consejo celebró un debate para recibir información del Representante Especial del Secretario General para el Iraq y Jefe de la UNAMI, quien presentó el informe del Secretario General sobre la UNAMI (S/2009/102). El Representante Especial informó al Consejo de que el Iraq había dado un importante paso al celebrar elecciones provinciales el 31 de enero. También destacó que las Fuerzas de Seguridad del Iraq habían venido adquiriendo mayor capacidad en los últimos meses y la situación de

seguridad en general había mejorado. El representante del Iraq presentó las opiniones del Gobierno del Iraq sobre el informe. En sus intervenciones, los miembros del Consejo se declararon complacidos por la evolución positiva registrada en los últimos meses y expresaron su apoyo a la UNAMI.

El 16 de abril, el Consejo celebró consultas oficiosas sobre el Fondo de Desarrollo para el Iraq y las actividades de la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión. El Contralor de las Naciones Unidas, Sr. Jun Yamazaki, presentó información al respecto.

El 25 de abril, el Presidente dio lectura a una declaración a la prensa, (SC/9643), en la que el Consejo condenó en los términos más enérgicos posibles los ataques terroristas en Bagdad y Diyala los días 23 y 24 de abril. Los miembros del Consejo reafirmaron su apoyo al Gobierno del Iraq y reiteraron su determinación de luchar contra todas las formas de terrorismo.

El 18 de junio, en una sesión pública presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía, Sr. Ahmet Davutoğlu, el Consejo examinó la situación en el Iraq y las actividades realizadas por la UNAMI, sobre la base del informe trimestral del Secretario General. El Ministro celebró los progresos logrados por los iraquíes en varias esferas fundamentales, reconoció los desafíos que aún tenían ante sí y la necesidad de encararlos con un sentido de responsabilidad y determinación, y reiteró la voluntad del Consejo de apoyar al Iraq en su búsqueda de paz, seguridad y prosperidad.

En su última exposición informativa al Consejo como Representante Especial del Secretario General para el Iraq, el Sr. Staffan de Mistura proporcionó información detallada sobre los acontecimientos que se habían producido recientemente en el país, haciendo hincapié en la mejora de las condiciones de seguridad, así como en la persistente necesidad de avanzar hacia la reconciliación nacional. Informó también de las actividades realizadas por la UNAMI en diversos ámbitos, destacando en especial su estudio relativo a la controversia sobre las fronteras administrativas internas y la asistencia constante al pueblo y al Gobierno del Iraq en la preparación de las futuras elecciones.

Todos los miembros del Consejo expresaron su apoyo a las actividades de la UNAMI en el Iraq, con

arreglo a su mandato. Aunque celebraron la mejora de la seguridad, instaron al Iraq a adoptar sin dilación las medidas necesarias para consolidar esa tendencia positiva por medio de un diálogo no excluyente y esfuerzos de cooperación conducentes a la reconciliación nacional. En particular, subrayaron la necesidad de encontrar una solución consensuada a la controversia sobre las fronteras administrativas internas, incluido el estatuto de Kirkuk, a fin de instaurar un entorno favorable para el regreso sostenible de los refugiados y los desplazados internos, lograr un acuerdo sobre disposiciones legislativas de gran trascendencia, como las leyes relativas a los recursos de hidrocarburos y la participación en las rentas, y seguir luchando contra el extremismo y el terrorismo.

Al final de la sesión, en la que también participó el representante del Iraq, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2009/17) en la que reafirmó su compromiso con la independencia, soberanía, unidad e integridad territorial del Iraq, subrayó la importancia que tenían la estabilidad y seguridad de dicho país para el pueblo iraquí, la región en general y la comunidad internacional; encomió los importantes esfuerzos hechos por el Gobierno del Iraq para fortalecer la democracia; y reafirmó su pleno respaldo a la UNAMI en la prestación de asesoramiento, apoyo y asistencia al pueblo y el Gobierno iraquíes con el fin de fortalecer sus instituciones democráticas, fomentar el diálogo político inclusivo y la reconciliación nacional y, entre otras tareas, facilitar el diálogo regional.

Iraq/Kuwait

El 10 de diciembre de 2008, en consultas plenarias, el Sr. Gennady P. Tarasov, Coordinador de Alto Nivel del Secretario General para las cuestiones relacionadas con los nacionales de Kuwait y de terceros países y con los bienes kuwaitíes, informó a los miembros del Consejo, reunidos en consultas plenarias, y presentó el informe del Secretario General sobre la cuestión (S/2008/761). Tras las consultas, el Presidente del Consejo leyó una declaración a la prensa (SC/9529) en la que se señaló una falta de progresos en las actividades de exhumación y clarificación del destino de los archivos nacionales kuwaitíes, se expresó reconocimiento por el apoyo ofrecido por la UNAMI y se tomó conocimiento de las buenas intenciones de los Gobiernos del Iraq y de Kuwait de

cooperar a este respecto. Los miembros del Consejo se comprometieron a seguir supervisando los progresos y expresaron su interés en recibir un informe amplio del Secretario General en abril de 2009.

El 16 de abril de 2009, el Consejo celebró consultas oficiosas para examinar la cuestión de los nacionales de Kuwait y otros países, así como de los bienes kuwaitíes, en paradero desconocido desde la invasión de Kuwait por el Iraq en 1990, de conformidad con las resoluciones del Consejo 1284 (1999) y 1859 (2008). El Coordinador de Alto Nivel presentó el informe trimestral del Secretario General sobre la cuestión. El Presidente del Consejo de Seguridad formuló una declaración a la prensa (SC/9637) en la que destacó la necesidad de que todas las partes aceleraran los progresos para resolver las cuestiones pendientes, de modo que se fortaleciesen aún más las relaciones entre el Iraq y Kuwait.

Myanmar

El 11 de septiembre de 2008, durante las consultas del plenario, el Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar, Sr. Ibrahim Gambari, informó al Consejo sobre su reciente visita a ese país, incluidas las zonas afectadas por el ciclón Nargis, durante la cual se reunió con funcionarios gubernamentales.

El 20 de febrero de 2009, en consultas plenarias, el Asesor Especial del Secretario General informó al Consejo de los resultados de su visita más reciente a Myanmar. A continuación, los miembros del Consejo intercambiaron opiniones sobre la forma de proceder respecto de la situación en Myanmar.

El 22 de mayo, el Consejo celebró consultas sobre la situación en Myanmar en relación con el tema del orden del día titulado "Otros asuntos". El Presidente del Consejo formuló una declaración a la prensa (SC/9662) en la que los miembros reiteraron la necesidad de liberar a todos los presos políticos.

El 13 de julio, el Consejo celebró una sesión pública y escuchó información del Secretario General sobre la situación en Myanmar, tras su visita al país los días 3 y 4 de julio. El Secretario General informó al Consejo de que había formulado propuestas basadas en tres preocupaciones pendientes: la liberación de todos los presos políticos, incluida Daw Aung San Suu Kyi, la reanudación de un diálogo sustantivo y la creación de condiciones propicias para la celebración de

elecciones fiables en 2010. Propuso que los principales dirigentes de Myanmar fortaleciesen su cooperación con las Naciones Unidas para abordar las apremiantes necesidades del país en materia de desarrollo a través de un proceso de base amplia que incluyera a todos los sectores de la sociedad. El Secretario General informó, además, al Consejo de que había dejado claro que la comunidad internacional esperaba que el Gobierno cumpliera la promesa de que las elecciones de 2010 estuvieran abiertas a todos los sectores y fueran libres e imparciales, y que adoptase todas las medidas necesarias en relación con su propuesta en un futuro cercano.

El Consejo escuchó también una declaración del representante de Myanmar, quien comunicó las prioridades de su Gobierno, entre las que figuraban el traspaso de la potestad estatal a un gobierno civil tras las elecciones de 2010, así como el establecimiento de una base sólida para el desarrollo social y económico futuro.

Los miembros del Consejo expresaron su apoyo a la función de las Naciones Unidas, a través de los buenos oficios del Secretario General.

Nepal

El 7 de noviembre de 2008, el Consejo sostuvo un debate, tras el cual se celebraron consultas, con objeto de examinar el informe del Secretario General sobre la solicitud de Nepal para que las Naciones Unidas presten apoyo a su proceso de paz (S/2008/670). En el informe, se encomiaba a las partes en Nepal por su compromiso de consolidar la democracia, pero asimismo se expresaba que hubo demoras "comprensibles" en la formación del Gobierno que no habían permitido lograr los "esperados avances" para que la misión política especial de las Naciones Unidas en el país, denominada Misión de las Naciones Unidas en Nepal (UNMIN), pudiera concluir su mandato para fines de enero de 2009, como había pedido el Consejo. El Representante Especial del Secretario General en Nepal y Jefe de la UNMIN, Sr. Ian Martin, informó al Consejo acerca de lo que consideraba un adelanto notable logrado por el pueblo de Nepal en favor de la paz y la democracia, las actividades de asistencia ampliadas de la UNMIN y el apoyo sostenido que debía prestar la comunidad internacional. También dijo que tal vez fuera necesario prorrogar la Misión más allá del 23 de enero de 2009.

El 16 de enero de 2009, el Consejo escuchó la información presentada por el Representante Especial del Secretario General. A continuación, se celebraron consultas plenarios sobre la cuestión.

El 23 de enero, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1864 (2009), en la cual prorrogó el mandato de la UNMIN por seis meses.

El 5 de mayo, el Consejo celebró una sesión pública sobre la situación en Nepal y escuchó la exposición de la Representante del Secretario General en Nepal y Jefa de la UNMIN, Sra. Karin Landgren, quien informó al Consejo sobre la evolución de la situación política en el país, incluida la tensión política que condujo a la renuncia del Primer Ministro, Sr. Kumal Prachanda, el 4 de mayo de 2009. Los miembros del Consejo hicieron un llamamiento a la calma a todas las partes e instaron a que se renovara el compromiso con el proceso de paz, con miras a la formación de un nuevo gobierno. El representante de Nepal también se dirigió al Consejo. El Presidente hizo una declaración en nombre del Consejo (S/PRST/2009/12) en la que el Consejo expresó su preocupación por la crisis política por la que atravesaba Nepal y subrayó la urgente necesidad de que el Gobierno de Nepal y todos los partidos políticos siguieran trabajando juntos con un espíritu de avenencia.

El 20 de julio, el Consejo celebró consultas oficiosas sobre la situación en Nepal, incluida la labor de la UNMIN. La Representante del Secretario General informó al Consejo de la situación del proceso de paz desde la renuncia del ex Primer Ministro. Los miembros del Consejo intercambiaron opiniones sobre el proceso de paz y reiteraron la necesidad de que todas las partes trabajasen mancomunadamente, con un espíritu de cooperación, para llevar adelante el proceso de paz.

El 23 de julio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1879 (2009), en la que prorrogó el mandato de la UNMIN por un nuevo período de seis meses, hasta el 23 de enero de 2010.

Sri Lanka

El 27 de febrero de 2009, en consultas plenarios, el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, Sr. John Holmes, informó al Consejo sobre su reciente visita a Sri Lanka y sobre la situación humanitaria en ese país.

Los miembros del Consejo expresaron inquietud por la situación humanitaria, incluidos los sufrimientos de gran número de desplazados, e instaron al Secretario General, al Secretario General Adjunto y a sus representantes sobre el terreno a proseguir con sus gestiones.

El 26 de marzo, el Consejo mantuvo un diálogo oficioso con el representante de Sri Lanka, con miras a tener un intercambio preliminar de opiniones acerca de la situación humanitaria y de seguridad imperante en el país. El Consejo escuchó una exposición del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia sobre la situación humanitaria tras la escalada que se había producido, según los informes, en el conflicto entre las fuerzas del Gobierno y los rebeldes tamiles en el norte de Sri Lanka. El representante de Sri Lanka explicó en detalle los esfuerzos desplegados por su Gobierno para hacer frente a la precaria situación.

El 22 de abril, el Consejo celebró un diálogo oficioso interactivo para examinar la situación humanitaria en Sri Lanka, en el que participó el representante de Sri Lanka. El Jefe de Gabinete del Secretario General, Sr. Vijay Nambiar, informó al Consejo acerca de los progresos logrados durante su visita al país. Subrayó que el objetivo de su misión era proponer al Gobierno de Sri Lanka que se enviara personal de las Naciones Unidas y del Comité Internacional de la Cruz Roja a Sri Lanka para ayudar a proporcionar asistencia humanitaria a las víctimas del conflicto y los desplazados internos. Después de la reunión, el Presidente hizo declaraciones a la prensa en las que expresó la preocupación de los miembros del Consejo por la situación en Sri Lanka.

El 24 de abril, durante la celebración de consultas oficiosas en relación con “Otros asuntos”, el Consejo examinó la situación humanitaria en Sri Lanka, después de lo cual el Presidente del Consejo hizo declaraciones oficiosas a la prensa sobre ese tema.

El 30 de abril, el Consejo celebró otro diálogo oficioso interactivo en que el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia informó al Consejo sobre su visita a Sri Lanka del 25 al 27 de abril. También participó en el diálogo el representante de Sri Lanka. Después de la reunión, el Presidente hizo declaraciones a la prensa en las que describió la posición de los miembros del Consejo. Los miembros del Consejo

expresaron su preocupación por la situación humanitaria en la zona nororiental de Sri Lanka; condenaron el uso de civiles como escudo por parte de los Tigres de Liberación del Ealam Tamil (TLET); hicieron un llamamiento a los TLET para que depusieran las armas, renunciaran al terrorismo y permitieran que se evacuara a los civiles atrapados en la zona de conflicto; apoyaron la propuesta del Secretario General de enviar una misión humanitaria a la zona de conflicto y exhortaron al Gobierno de Sri Lanka a que prestara su apoyo a esa misión; e instaron a las partes a que respetaran el derecho internacional humanitario.

El 13 de mayo, el Consejo celebró consultas oficiosas, en relación con “Otros asuntos”, sobre la situación en Sri Lanka. El Presidente del Consejo emitió una declaración a la prensa (SC/9659) en la que los miembros del Consejo expresaban su preocupación por el deterioro de la situación humanitaria y condenaban a los TLET por sus actividades terroristas.

El 5 de junio, el Consejo celebró un diálogo oficioso interactivo sobre Sri Lanka para recibir información del Secretario General en relación con su reciente visita al país. El representante de Sri Lanka participó también en las deliberaciones. Durante su exposición, el Secretario General celebró el fin de la lucha que, a lo largo de 25 años, había mantenido el Gobierno de Sri Lanka con los TLET, los cuales habían sido reconocidos como una organización terrorista por muchos miembros del Consejo, e hizo observaciones sobre las posibilidades para afrontar la situación humanitaria y política en el país, destacando, en particular, las necesidades de los desplazados internos. Los miembros del Consejo expresaron su apoyo a los esfuerzos de las Naciones Unidas y las recomendaciones del Secretario General.

Timor-Leste

El 19 de agosto de 2008, el Consejo escuchó una exposición del Representante Especial del Secretario General para Timor-Leste y Jefe de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT), Sr. Atul Khare, quien presentó el informe del Secretario General (S/2008/501). El Sr. Khare felicitó a las autoridades por sus medidas productivas para mantener la seguridad y la estabilidad, examinó los progresos alcanzados hasta la fecha y destacó que las autoridades timorenses habían determinado que sus prioridades clave eran ocuparse de las lagunas de

gestión en la administración pública, la policía y el ejército. En una declaración ante el Consejo, el Ministro de Relaciones Exteriores de Timor-Leste, Sr. Zacarias Albano da Costa, indicó que el Gobierno agradecía los esfuerzos de la policía de la UNMIT y preveía que la reanudación de las responsabilidades de la policía nacional de Timor-Leste se llevaría a cabo durante el primer semestre de 2009. El Consejo celebró también consultas oficiosas y, a continuación, aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/29) en la que, entre otras cosas, reafirmó la importancia que seguían teniendo el examen y la reforma del sector de la seguridad en Timor-Leste, reconoció los esfuerzos de las autoridades nacionales y la UNMIT con miras a reconstituir la Policía Nacional y destacó que la constitución de un servicio de policía nacional independiente, profesional e imparcial era un proceso a largo plazo.

El 19 de febrero de 2009, el Consejo celebró un debate abierto sobre la situación de Timor-Leste con la presencia del Secretario General, que presentó su informe sobre la UNMIT (S/2009/72). El Presidente de Timor-Leste, Sr. José Ramos-Horta, expresó su gratitud por el apoyo de las Naciones Unidas e informó de los avances en el país. Los miembros del Consejo y las otras delegaciones reafirmaron su apoyo a Timor-Leste y las actividades de la UNMIT. Además, el Representante Especial del Secretario General también hizo uso de la palabra ante el Consejo.

El 26 de febrero, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1867 (2009), en la que prorrogó el mandato de la UNMIT hasta el 26 de febrero de 2010.

El 27 de mayo, el Consejo celebró una sesión a puerta cerrada con los países que aportaban contingentes a la UNMIT. El Consejo y dichos países escucharon información del Representante Especial Adjunto del Secretario General, Sr. Takahisa Kawakami, sobre cuestiones relativas al concepto de las operaciones y las normas para trabar combate del grupo de enlace militar y del componente de policía de la UNMIT. Los miembros del Consejo, el Representante Especial Adjunto y los representantes de los países que aportaban contingentes mantuvieron un intercambio de opiniones.

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central

El 19 de junio de 2009, en consultas privadas, los miembros del Consejo escucharon una exposición sobre las actividades del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central a cargo del Representante Especial del Secretario General y Jefe del Centro, Sr. Miroslav Jenca.

Tras un intercambio de opiniones entre los miembros, el Presidente del Consejo dio lectura a una declaración a la prensa (SC/9686) en la que celebró los esfuerzos del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central para abordar cuestiones regionales de interés común y reafirmó el apoyo del Consejo al Centro para facilitar el diálogo y ayudar a los gobiernos del Asia Central a afrontar los numerosos desafíos que afectaban a la región.

Oriente Medio

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina

El Consejo examinó y pasó revista periódicamente a la situación en el Oriente Medio. El Consejo destacó la urgencia de alcanzar una paz amplia en el Oriente Medio, y observó que era necesario intensificar las acciones diplomáticas para alcanzar el objetivo establecido por la comunidad internacional de lograr una paz duradera en la región.

El 20 de agosto de 2008, el Consejo escuchó una exposición del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, B. Lynn Pascoe, sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina, que fue seguida de consultas del plenario. El Secretario General Adjunto informó al Consejo de que continuaban las negociaciones israelo-palestinas como parte del proceso de Annapolis y de que la frágil cesación del fuego entre Israel y Hamas se había respetado en gran medida, pero que la situación sobre el terreno seguía siendo motivo de preocupación, en particular la continuación de la política de asentamientos en la Ribera Occidental y en Jerusalén Oriental, y el aumento de la violencia interna palestina. Se esperaba que la reunión del Cuarteto que se celebraría en septiembre, seguida por un *iftar* con asociados árabes, y la reunión del Comité Especial de

Enlace proporcionarían oportunidades para evaluar los progresos realizados y ayudar al cumplimiento de las promesas de los donantes para hacer frente a la inminente crisis presupuestaria Palestina. A continuación, se celebraron consultas del plenario sobre la cuestión.

El 18 de septiembre, el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz en el Oriente Medio, Robert Serry, informó al Consejo sobre las negociaciones entre Israel y la Autoridad Nacional Palestina, en particular las conversaciones celebradas del 26 al 31 de agosto y el 16 de septiembre de 2008. El Coordinador Especial dijo también que las relaciones entre la República Árabe Siria y el Líbano estaban mejorando, en tanto que el bloqueo impuesto por Israel en la Franja de Gaza seguía siendo motivo de preocupación. A continuación se celebraron consultas del plenario sobre la cuestión.

El 26 de septiembre, el Consejo, a solicitud del representante de la Arabia Saudita en nombre de la Liga de los Estados Árabes, celebró un debate a nivel ministerial. Aunque muchas delegaciones centraron sus declaraciones en los asentamientos que todavía seguían construyéndose en los territorios palestinos, otros hablaron de la situación general en el Oriente Medio.

El 22 de octubre, el Consejo fue informado sobre la situación en el Oriente Medio por el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, que informó al Consejo de que a pesar de las iniciativas en marcha de las partes interesadas, la situación sobre el terreno no estaba mejorando lo que sería necesario para asegurar un acuerdo duradero. El Secretario General Adjunto también expresó la esperanza de que, no obstante el actual período de transición, las negociaciones israelo-palestinas no sólo continuarían sino que se intensificarían hasta fin de año, en el marco de Annapolis. Durante las consultas del plenario, muchos miembros del Consejo reafirmaron su apoyo a la continuación de las negociaciones israelo-palestinas y expresaron el deseo de que las Naciones Unidas, cuando correspondiera, desempeñaran un papel más importante en apoyo del proceso de paz. Algunos miembros del Consejo también subrayaron que la comunidad internacional no podía perder de vista la situación humanitaria sobre el terreno.

El 25 de noviembre, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informó al Consejo sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión

de Palestina. Lamentó que Israel y los palestinos probablemente no llegasen a cumplir su compromiso, formulado en Annapolis, de llegar a un acuerdo para fines de año. Al mismo tiempo acogió con satisfacción la afirmación de las partes de que habían entablado negociaciones directas, sostenidas e intensivas. Tras la exposición informativa, y en razón de lo delicado de la cuestión, el Consejo celebró consultas del plenario durante las cuales los miembros del Consejo sostuvieron un diálogo interactivo con el Secretario General Adjunto.

El 3 de diciembre, el Consejo celebró un debate sobre la situación relativa a la nave de Libia que se dirigía al Puerto de Gaza transportando suministros humanitarios. Algunos miembros del Consejo hicieron declaraciones. El Consejo escuchó también declaraciones del Observador Permanente de Palestina y del Representante Permanente de Israel. El Consejo no llegó a ninguna conclusión concreta.

El 5 de diciembre, el Consejo, en consultas del plenario, consideró los acontecimientos en Hebrón. Tras las consultas, el Presidente del Consejo informó oficiosamente a la prensa de que los miembros del Consejo habían acogido con beneplácito la evacuación de los colonos israelíes, había condenado la violencia con que habían actuado los colonos, había exhortado a que se respetara el estado de derecho sin discriminación o excepción y había alentado a Israel y a la Autoridad Palestina a que continuaran su cooperación en materia de seguridad en la provincia de Hebrón.

El 16 de diciembre, el Consejo aprobó la resolución 1850 (2008) por 14 votos a favor, con 1 abstención. Antes de la votación, el Consejo celebró un debate en el que participaron representantes a nivel ministerial de algunos miembros bajo la Presidencia del Primer Ministro de la República de Croacia, Ivo Sanader. El Secretario General también hizo una declaración al Consejo. En su resolución 1850 (2008), el Consejo, tras reiterar la visión de la solución basada en la existencia de dos Estados, señalando al mismo tiempo la importancia de la Iniciativa de Paz Árabe de 2002 y la labor en marcha del Cuarteto, declaró su apoyo al proceso de Annapolis y el carácter irreversible de las negociaciones. El Consejo apoyó los principios acordados por las partes para las negociaciones bilaterales y exhortó a ambas partes a que cumplieran sus obligaciones en virtud de la hoja de ruta y se abstuvieran de adoptar medidas pudieran erosionar la

confianza o perjudicar el resultado de las negociaciones, y exhortó a todos los Estados y organizaciones internacionales a que contribuyeran a crear una atmósfera propicia a las negociaciones y prestaran asistencia a la Autoridad Palestina. Instó a que se intensificaran las gestiones diplomáticas para promover el reconocimiento mutuo y la coexistencia pacífica en la región, con miras a la consecución de una paz general, justa y duradera en el Oriente Medio, y acogió con beneplácito la posibilidad de celebrar una reunión internacional en Moscú en 2009.

El 18 de diciembre, el Consejo celebró un debate abierto sobre el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina. El Consejo recibió información del Coordinador Especial para el Proceso de Paz del Oriente Medio sobre la situación en Gaza y en la Ribera Occidental. El Sr. Serry se refirió también a la situación en el Líbano y a la dinámica entre la República Árabe Siria e Israel. Dijo que el objetivo principal en el próximo año era sostener el proceso político durante un período de transición, destacando la importancia de la aprobación de la resolución 1850 (2008). Hizo un llamamiento a que se observaran los principios humanitarios básicos en Gaza e hizo una advertencia sobre la escalada de la violencia. El Consejo de Seguridad escuchó seguidamente declaraciones del observador de Palestina y del representante de Israel, de otros 13 Estados Miembros, y del Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

El 28 de diciembre, tras las consultas del plenario que habían comenzado en la tarde del día anterior, después del brote de violencia en la Franja de Gaza y en el sur de Israel, el Presidente del Consejo leyó una declaración a la prensa (SC/9559) en la que se expresaba una grave preocupación ante la escalada de la situación en Gaza y se hacía un llamamiento a que cesara de inmediato todo tipo de violencia, exhortando a todas las partes a abordar las graves necesidades humanitarias y económicas en Gaza y destacando la necesidad de restablecer plenamente la calma, lo cual permitiría iniciar la búsqueda de una solución política.

El 31 de diciembre, el Consejo celebró una sesión de emergencia sobre la situación en la Franja de Gaza y en el sur de Israel. El Secretario General habló ante el Consejo, subrayando su profunda preocupación por el hecho de que los llamamientos del Consejo de Seguridad para que se pusiera fin a la violencia no habían sido escuchados, y destacó el sufrimiento de la

población civil de Gaza, diciendo que todas las partes debían acatar plenamente el derecho internacional humanitario. Puso de relieve la necesidad de que se adoptaran medidas decisivas y celebró los esfuerzos de los líderes europeos y árabes. El observador de Palestina y el representante de Israel también hicieron declaraciones al Consejo. Algunos miembros del Consejo hicieron declaraciones, y también lo hicieron el representante de Egipto y el Observador de la Liga de los Estados Árabes.

El 3 de enero de 2009, el Consejo celebró consultas del plenario sobre la situación en Gaza.

Los días 6 y 7 de enero el Consejo celebró un debate público a nivel ministerial sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina. Durante el debate formularon declaraciones el Secretario General, el Presidente de la Autoridad Nacional Palestina, el representante de Israel y representantes de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas (incluidos ministros de relaciones exteriores, especialmente de la Liga de los Estados Árabes).

El 8 de enero, tras celebrar consultas del plenario, el Consejo celebró una sesión presidida por el Sr. Bernard Kouchner, Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, en la cual aprobó la resolución 1860 (2009) por 14 votos a favor y 1 abstención. En la resolución, el Consejo pidió, entre otras cosas, que se estableciera una cesación del fuego inmediata, duradera y plenamente respetada, que condujera a la retirada total de las fuerzas israelíes de Gaza, así como el suministro y la distribución de asistencia humanitaria sin obstáculos en toda Gaza.

El 13 de enero, durante consultas del plenario, el Consejo escuchó la información presentada por el Secretario General antes de su visita al Oriente Medio. En sus declaraciones, los miembros del Consejo acogieron con beneplácito los esfuerzos del Secretario General.

El 15 de enero, en consultas del plenario, el Consejo escuchó la información presentada por el Sr. Haile Menkerios, Subsecretario General de Asuntos Políticos, sobre la situación en Gaza tras los ataques a la sede del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). Tras las consultas, el Presidente hizo unas declaraciones a la prensa.

El 21 de enero el Consejo celebró una sesión pública para escuchar la información que proporcionó el Secretario General tras su visita al Oriente Medio. Durante las consultas del plenario realizadas a continuación, los miembros del Consejo convinieron en hacer una declaración a la prensa (SC/9580), en la que acogieron con satisfacción la cesación del fuego en Gaza, agradecieron profundamente los esfuerzos del Secretario General y reiteraron su gran preocupación por la situación humanitaria en Gaza.

El 27 de enero el Consejo celebró una sesión en que escuchó información acerca de la situación en Gaza presentada por el Sr. John Holmes, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, y la Sra. Karen AbuZayd, Comisionada General del OOPS. Era la primera vez que se invitaba a tomar la palabra en el Consejo a un Comisionado General del OOPS. Tanto el Secretario General Adjunto como la Comisionada General expresaron gran preocupación respecto de la situación humanitaria en Gaza y pusieron de relieve la importancia de que hubiera libre acceso para la ayuda humanitaria. Tras la reunión se celebraron consultas del plenario.

El 18 de febrero el Consejo recibió información sobre el Oriente Medio del Coordinador Especial para el proceso de paz en el Oriente Medio, que comunicó al Consejo que era necesario abordar varios asuntos, como la situación humanitaria en Gaza, la reconciliación palestina y la nueva situación política en Israel, para que el proceso de paz pudiese avanzar, y destacó la importancia de una cesación del fuego duradera y sostenible, como se pedía en la resolución 1860 (2009). Con respecto al Líbano, observó que la situación se mantenía relativamente estable pese a la intensificación de las tensiones después de la crisis de Gaza. En el curso de las consultas del plenario celebradas a continuación muchos miembros del Consejo pusieron de relieve la necesidad de una cesación del fuego efectiva, del acceso sin trabas de la asistencia humanitaria, de la apertura de los cruces hacia Gaza y de la reconciliación y unidad palestinas.

El 25 de marzo, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informó al Consejo de que dos meses después de las cesaciones del fuego unilaterales que se declararon en Gaza, la situación de estancamiento e incertidumbre resultaba preocupante. El Secretario General Adjunto dijo que a pesar del compromiso y del apoyo internacional, se habían logrado pocos progresos

concretos sobre las cuestiones fundamentales enumeradas en la resolución 1860 (2009). El orador subrayó la importancia de que el Cuarteto y la comunidad internacional actuasen para ayudar a estabilizar a Gaza y fortalecer el proceso de paz, y de que los Gobiernos de Israel y Palestina se comprometiesen claramente con la solución de dos Estados, se aplicasen los compromisos sobre el terreno y se estableciera una estrategia para reducir las tensiones y abordar las urgentes necesidades humanitarias en Gaza. Refiriéndose al Líbano, dijo que el asesinato el 23 de marzo del Representante Adjunto de la Organización de Liberación de Palestina (OLP) en el Líbano con una bomba colocada al lado de la carretera había interrumpido la relativa calma que reinaba en el país. Luego de la exposición, hicieron declaraciones el observador de Palestina, el representante de Israel, miembros del Consejo, otros 25 Estados Miembros, y el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

El 20 de abril, el Consejo escuchó una exposición informativa sobre la situación en el Oriente Medio del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos. El Consejo de Seguridad celebró consultas officiosas, durante las cuales algunos miembros señalaron la necesidad de lograr una cesación del fuego estable, cumplir las disposiciones de las resoluciones del Consejo 1850 (2008) y 1860 (2009) y abrir los cruces fronterizos de Gaza para permitir la entrada de más asistencia humanitaria.

El 11 de mayo, el Consejo celebró una reunión a nivel ministerial sobre el proceso de paz en el Oriente Medio presidida por Sergey V. Lavrov, Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia. El Secretario General hizo hincapié en la necesidad de impulsar las conversaciones entre israelíes y palestinos, y advirtió de que la situación sobre el terreno podría empeorar fácilmente si ambas partes y la comunidad internacional no ponían en marcha nuevas iniciativas. El Secretario General señaló que después de que las negociaciones del año anterior no tuvieran resultados fructíferos y del derramamiento de sangre en Gaza, en los últimos tres meses casi no se había progresado respecto de las dos resoluciones fundamentales, las resoluciones 1850 (2008) y 1860 (2009). El Secretario General hizo hincapié en que el desafío consistía en empezar a aplicar cambios transformadores sobre el terreno y en generar un

impulso renovado e irreversible para lograr un acuerdo israelo-palestino.

Los miembros del Consejo expresaron su esperanza de que los compromisos contraídos por las partes se cumplieran y manifestaron que las partes debían seguir un camino irreversible hacia la solución biestatal que incluyera la plena aplicación de tales compromisos sobre el terreno. El Consejo de Seguridad aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2009/14), leída por el Sr. Lavrov, en la que ponía de relieve cuán urgente era llegar a una paz general en el Oriente Medio y afirmaba que era necesaria una resuelta acción diplomática para alcanzar el objetivo que había fijado la comunidad internacional, una paz duradera en la región sobre la base de un compromiso permanente de reconocimiento mutuo, sin violencia, instigación a la violencia ni terrorismo y la solución biestatal, inspirándose en los acuerdos y las obligaciones anteriores. El Consejo también declaró su apoyo a la propuesta de la Federación de Rusia de convocar, en consulta con el Cuarteto y con las partes, una reunión internacional sobre el proceso de paz en el Oriente Medio que tendría lugar en Moscú más tarde ese mismo año.

El 23 de junio, en una reunión informada, el Consejo escuchó una exposición sobre la situación en el Oriente Medio hecha por el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz en el Oriente Medio. El Coordinador Especial informó al Consejo de que estaban en marcha iniciativas diplomáticas para fortalecer el proceso de paz para llegar a una solución de dos Estados, y subrayó la importancia de reactivar las vías regionales junto a una renovada vía israelo-palestina. También subrayó las repercusiones negativas de la crisis no resuelta de Gaza sobre los intentos de avanzar en el proceso de paz. Con relación al Líbano, señaló que las elecciones parlamentarias del 7 de junio se habían celebrado en una atmósfera de calma, y que desde entonces había prevalecido en el Líbano un clima de diálogo y cooperación.

Durante las consultas del plenario que se celebraron a continuación, numerosos miembros del Consejo resaltaron la importancia de la visión de dos Estados, exhortaron a las partes a que cumplieran sus obligaciones con arreglo a la hoja de ruta y que evitaran adoptar medidas que pudieran prejuzgar el resultado final de las negociaciones. Los miembros también hicieron hincapié en la necesidad de asegurar

la unidad palestina. Con relación al Líbano, los miembros del Consejo manifestaron su esperanza de que pudiera establecerse pronto un Gobierno en el Líbano.

El 27 de julio, el Consejo celebró un debate abierto sobre la situación en el Oriente Medio, durante el cual el Subsecretario General de Asuntos Políticos, Oscar Fernández-Taranco, realizó una exposición informativa. El Subsecretario General describió las recientes iniciativas internacionales para crear las condiciones en las que se pudieran reanudar las negociaciones entre las partes. Recordó que el Secretario General y miembros del Cuarteto se habían reunido en Trieste (Italia) el 26 de junio, e informó al Consejo de que los miembros del Cuarteto habían destacado la necesidad de que ambas partes cumplieren sus obligaciones con arreglo a la hoja de ruta. El Subsecretario General también hizo hincapié en que la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad seguía siendo el marco para avanzar en Gaza. Pidió una respuesta rápida y positiva a la propuesta del Secretario General de permitir la entrada de los materiales necesarios para finalizar la construcción de viviendas, e instalaciones sanitarias y educativas suspendida desde 2007 como una forma de iniciar rápidamente la recuperación en Gaza.

Después de la exposición informativa, formularon declaraciones el observador de Palestina, el representante de Israel, miembros del Consejo y otros 23 Estados Miembros. Los miembros del Consejo reiteraron su apoyo a las iniciativas en marcha para reforzar el proceso de paz en todas sus vías y a la convocatoria, para tal fin, de una conferencia internacional en Moscú.

Líbano

En 2008 y 2009, se produjeron acontecimientos positivos, como el establecimiento de relaciones diplomáticas entre el Líbano y la República Árabe Siria.

El 25 de agosto de 2008, se celebró una sesión privada con los países que aportan contingentes a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). El Consejo y los países que aportan contingentes escucharon una exposición informativa del Director de la División de Asia y el Oriente Medio del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Wolfgang Weisbrod-Weber. Algunos miembros

del Consejo, el Director de la División y los representantes de los países participantes que aportan contingentes tuvieron un intercambio de opiniones.

El 27 de agosto, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1832 (2008), prorrogando el mandato de la FPNUL hasta el 31 de agosto de 2009, de acuerdo con la recomendación del Secretario General (S/2008/568) y la solicitud del Gobierno del Líbano. El Consejo exhortó a todas las partes involucradas a que respetaran el fin de las hostilidades y la Línea Azul en su totalidad y la seguridad del personal de la FPNUL y de otras entidades de las Naciones Unidas. El Consejo pidió la plena cooperación para lograr una cesación del fuego permanente y una solución a largo plazo según lo previsto en la resolución 1701 (2006). Los representantes de Israel y del Líbano participaron en el examen del tema.

El 30 de octubre, el Consejo escuchó una exposición del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004), Terje Rød-Larsen, sobre la situación en el Oriente Medio. El Enviado Especial presentó al Consejo el octavo informe semestral del Secretario General (S/2008/654) y destacó la importancia de que dicha resolución se aplicara en todos sus aspectos. Después de la exposición, el Consejo celebró consultas del plenario durante las cuales los miembros expresaron su beneplácito por los progresos logrados hasta la fecha para aplicar la resolución. Asimismo, algunos miembros alentaron a todas las partes libanesas a participar plenamente en el diálogo nacional y a comprometerse a lograr verdaderos progresos.

El 26 de noviembre, el Coordinador Especial del Secretario General para el Líbano, Michael Williams, informó al Consejo durante las consultas del plenario en las cuales el Consejo examinó el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006).

El 4 de diciembre, en consultas del plenario, la Secretaria General Adjunta de Asuntos Jurídicos y Asesora Jurídica, Patricia O'Brien, presentó el tercer informe del Secretario General en cumplimiento de la resolución 1757 (2007) (S/2008/734) e informó a los miembros del Consejo sobre las medidas adoptadas por el Secretario General con miras a la entrada en funcionamiento del Tribunal Especial para el Líbano.

Los miembros del Consejo reiteraron su apoyo al establecimiento del Tribunal Especial.

El 17 de diciembre, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 1852 (2008), en la que el Consejo prorrogó el mandato de la Comisión Internacional Independiente de Investigación hasta el 28 de febrero del 2009, a petición del Comisionado Daniel Bellemare y el Primer Ministro del Líbano, Fouad Siniora. El Comisionado presentó el 11° informe de la Comisión (S/2008/752) y dijo que la investigación había avanzado desde el último informe pero indicó que continuaría aún después que se hubiera establecido y entrado en funcionamiento el Tribunal Especial el 1° de marzo de 2009. El Consejo escuchó también una declaración del Representante Permanente del Líbano, quien expresó el reconocimiento de su Gobierno por la labor de la Comisión. En las consultas del plenario que siguieron, los miembros del Consejo de Seguridad expresaron su apoyo a la labor de la Comisión y elogiaron al Sr. Bellemare por su labor como Comisionado. Los miembros del Consejo también reiteraron su apoyo a las actividades del Secretario General para facilitar el rápido establecimiento del Tribunal Especial para el Líbano y su llamamiento a los Estados Miembros para que contribuyeran a su financiación.

El 1° de marzo de 2009, como había informado al Consejo el Secretario General en una carta del 18 de diciembre de 2008 dirigida a su Presidente (S/2008/824), y de conformidad con la resolución 1757 (2007), el Tribunal Especial para el Líbano empezó a funcionar en La Haya.

El 3 de marzo, luego de consultas del plenario, el Presidente dio lectura a un comunicado a la prensa en el que los miembros del Consejo acogían con beneplácito el inicio del funcionamiento del Tribunal para hacer comparecer ante la justicia a los responsables de asesinato y poner fin a la impunidad, de conformidad con el estatuto del Tribunal. Los miembros del Consejo encomiaron la labor de la Comisión Internacional Independiente de Investigación y al Secretario General por las gestiones que realizó para hacer efectiva la aplicación de la resolución 1757 (2007), y acogieron con beneplácito el compromiso de las Naciones Unidas de asegurar que el Tribunal cumpliera su mandato de manera eficaz. Además, reiteraron su apoyo al Tribunal y recordaron la resolución 1852 (2008), que subrayaba la importancia de que los Estados Miembros

continuaran cooperando con la Fiscalía, de conformidad con la resolución 1757 (2007).

El 10 de marzo, el Consejo celebró consultas del plenario para examinar el noveno informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) (S/2009/119). Los miembros del Consejo también recibieron información actualizada de parte de la Directora de la División de Asia y el Oriente Medio del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, quien dio detalles al Consejo sobre la labor de la FPNUL.

El 7 de mayo, el Consejo se reunió para examinar el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004), y fue informado por el Enviado Especial del Secretario General, Terje Roed-Larsen, de que la mejoría general de la situación en el país había creado un entorno propicio para reforzar la soberanía, la independencia política y el control gubernamental en todo el país. El Enviado Especial afirmó que las elecciones parlamentarias previstas para el 7 de junio marcarían un hito en la transición del país desde la aprobación de la resolución 1559 (2004), e insistió en que las partes debían continuar cumpliendo el acuerdo de Doha, incluido el compromiso de abstenerse de utilizar las armas para resolver las discrepancias políticas internas. El Enviado Especial informó al Consejo de que la República Árabe Siria y el Líbano prácticamente habían concluido el proceso que conducía al establecimiento de plenas relaciones diplomáticas. También informó al Consejo de que no se habían producido avances tangibles respecto a la disolución y el desarme de las milicias libanesas o extranjeras, y confirmó que este proceso debería llevarse a cabo mediante un diálogo político incluyente que abordara los intereses políticos de todo el pueblo libanés. El Enviado Especial dijo que las Naciones Unidas carecían de medios para verificar de forma independiente los informes sobre transferencias ilegales de armas al Líbano a través de la frontera con Siria, y expresó su preocupación por el mantenimiento de la provocación que suponían los vuelos sobre territorio libanés. Después de la exposición informativa se celebraron consultas oficiosas.

El 8 de julio, el Consejo de Seguridad celebró consultas oficiosas sobre la situación en el Líbano y escuchó la exposición del Coordinador Especial para el Líbano, que presentó el informe del Secretario General sobre la resolución 1701 (2006) (S/2009/330). El Coordinador Especial destacó los últimos

acontecimientos en el Líbano, en particular las elecciones parlamentarias celebradas el 7 de junio, la designación de Saad Hariri como Primer Ministro y el proceso de formación del nuevo Gobierno. El Coordinador Especial informó también sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas plenas entre el Líbano y la República Árabe Siria como uno de los acontecimientos positivos en las relaciones entre los dos países, y señaló que el siguiente paso a dar era el trazado de la frontera común entre los dos países. El Coordinador Especial informó al Consejo sobre el estado actual de las cuestiones pendientes relativas a la aplicación. El Consejo escuchó también la exposición del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Edmond Mulet, que puso al día a los miembros del Consejo sobre las novedades en los aspectos operativos y de seguridad de las actividades de la FPNUL en su zona de operaciones. Los miembros del Consejo encomiaron el progreso realizado en la aplicación de la resolución 1701 (2006), acogieron con beneplácito la celebración con éxito de las elecciones parlamentarias del 7 de junio, y exhortaron a todas las partes a que aplicasen plenamente la resolución 1701 (2006).

El 23 de julio, el Consejo escuchó la exposición del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Alain Le Roy, sobre los acontecimientos recientes en el sur del Líbano tras el incidente de la explosión de un depósito de armas del 14 de julio y los posteriores ataques contra el personal de la FPNUL mientras realizaba la investigación que siguió a la explosión del depósito.

Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por los recientes acontecimientos, condenaron los incidentes contra el personal de la FPNUL, pidieron que la libertad de desplazamiento de la FPNUL en su zona de operación no fuera quebrantada en ninguna forma y señalaron que estaba en marcha una investigación conjunta de la FPNUL y de las Fuerzas Armadas Libanesas. Los miembros del Consejo reiteraron también la necesidad de que todas las partes aplicasen plenamente la resolución 1701 (2006).

Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

El 10 de diciembre de 2008, el Consejo de Seguridad celebró una sesión privada con países que aportan contingentes a la Fuerza de las Naciones

Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), en la que escucharon una exposición sobre las novedades relativas al mandato de la Fuerza. Ese mismo día, durante las consultas, los miembros del Consejo escucharon una exposición del Director de la División de Asia y el Oriente Medio del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Wolfgang Weisbrod-Weber, sobre las actividades de la FNUOS. Los miembros del Consejo expresaron su apoyo a la FNUOS y al objetivo de una paz justa, duradera y amplia en el Oriente Medio.

El 12 de diciembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1848 (2008) por la que prorrogó el mandato de la FNUOS hasta el 30 de junio de 2009, y la correspondiente declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/46).

El 19 de junio de 2009, el Consejo celebró una sesión privada con países que aportan contingentes a la FNUOS, en la que escucharon una exposición sobre las novedades relativas a su mandato.

Ese mismo día, durante las consultas oficiales, los miembros del Consejo escucharon una exposición del Director de la División de Asia y el Oriente Medio del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre las actividades de la FNUOS. Tras escuchar la exposición, algunos miembros del Consejo expresaron su apoyo a la FNUOS y al objetivo de una paz justa, duradera y amplia en el Oriente Medio.

El 23 de junio, el Consejo aprobó la resolución 1875 (2009), por la que prorrogó el mandato de la FNUOS hasta el 30 de diciembre de 2009, y la correspondiente declaración de la Presidencia (S/PRST/2009/18).

Europa

Bosnia y Herzegovina

El 20 de noviembre de 2008, el Consejo celebró una sesión pública sobre la situación en Bosnia y Herzegovina y aprobó la resolución 1845 (2008), en la que autorizó el establecimiento durante un año más, hasta el 21 de noviembre de 2009, de la fuerza de estabilización de la Unión Europea (EUFOR) encargada de velar por el cumplimiento continuado del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina (Acuerdo de Dayton) que puso fin a las hostilidades en ese país en 1995.

El 5 de diciembre, el Consejo celebró un debate sobre la situación en Bosnia y Herzegovina. El Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz sobre Bosnia y Herzegovina, Sr. Miroslav Lajčák presentó al Consejo su tercer informe sobre la situación en Bosnia y Herzegovina. El Alto Representante informó de los progresos que se habían logrado en Bosnia y Herzegovina, incluida la firma de un Acuerdo de Estabilización y Asociación con la Unión Europea, pero señaló que la retórica nacionalista amenazaba con frenar el impulso de las tendencias positivas. El Consejo también recibió información del Presidente del Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina, Sr. Nikola Špirić, quien concluyó que 2008 fue un año satisfactorio en Bosnia y Herzegovina.

El 25 de marzo de 2009, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1869 (2009), en la que acogió con agrado y se mostró de acuerdo con el nombramiento por la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz, el 13 de marzo, del Sr. Valentin Inzko como nuevo Alto Representante para Bosnia y Herzegovina. En la resolución se reafirmó la autoridad interpretativa del Alto Representante sobre la aplicación civil del Acuerdo de Dayton, y se subrayó su función en el logro de dicha aplicación, y en la orientación a fin de ayudar a las partes a aplicar el Acuerdo.

El 28 de mayo, el Consejo celebró un debate abierto sobre la situación en Bosnia y Herzegovina. El Alto Representante, Sr. Valentin Inzko, informó al Consejo y presentó el 35º informe sobre la aplicación del Acuerdo de Dayton (S/2009/246). Formularon declaraciones el Presidente del Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina y representantes de la presidencia de la Unión Europea y de Serbia.

Chipre

El 4 de septiembre de 2008, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/34), en la que acogió con beneplácito que los líderes de los grecochipriotas y de los turcochipriotas hubieran entablado negociaciones en toda regla con miras a lograr la reunificación de Chipre, así como el nombramiento del Sr. Alexander Downer como Asesor Especial del Secretario General para Chipre.

El 5 de diciembre, el Consejo celebró una sesión privada con los países que aportan contingentes a la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento

de la Paz en Chipre (UNFICYP), en la que los participantes fueron informados sobre la situación en Chipre y los acontecimientos relacionados con el mandato de la UNFICYP en el país. Posteriormente, ese mismo día, el Consejo celebró consultas privadas en las que examinó el informe del Secretario General (S/2008/744). Los miembros del Consejo escucharon una exposición informativa del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la UNFICYP, Sr. Tayé-Brook Zerihoun, quien informó al Consejo sobre el buen progreso de las negociaciones en toda regla que se iniciaron el 3 de septiembre de 2008 y las posibilidades que habían creado para lograr una solución amplia y duradera para Chipre.

El 12 de diciembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1847 (2008), en la que prorrogó el mandato de la UNFICYP hasta el 15 de junio de 2009.

El 30 de abril de 2009, el Consejo celebró consultas oficiosas y escuchó al Asesor Especial del Secretario General para Chipre, quien informó a los miembros del Consejo de que, en general, las negociaciones entre las partes grecochipriota y turcochipriota habían sido satisfactorias, e insistió en que la solución definitiva del conflicto debería ser aprobada por ambas comunidades, mediante referendos por separado y simultáneos. Posteriormente, el Consejo celebró una sesión pública en la que el Presidente realizó una declaración en nombre del Consejo (S/PRST/2009/10), en la cual se acogían con beneplácito los progresos alcanzados por los líderes grecochipriotas y turcochipriotas y se reiteraba el apoyo del Consejo a la misión de buenos oficios del Secretario General.

El 22 de mayo, el Representante Especial del Secretario General informó al Consejo, en consultas del pleno, sobre la UNFICYP, sobre la base del informe del Secretario General (S/2009/248). El Representante Especial señaló la recomendación del Secretario General de que se prorrogara el mandato de la UNFICYP hasta el 15 de diciembre de 2009, ya que, en ausencia de un arreglo global, la UNFICYP seguía desempeñando una función vital y única como factor estabilizador sobre el terreno y como fuente de apoyo sustantivo y administrativo. Las consultas del pleno fueron precedidas de una sesión privada del Consejo con los países que aportan contingentes a la UNFICYP.

El 29 de mayo, el Consejo aprobó la resolución 1873 (2009), en la que prorrogó el mandato de la UNFICYP hasta el 15 de diciembre de 2009. El resultado de la votación del Consejo fue 14 votos a favor y 1 en contra (Turquía). Después de la aprobación, el representante de Turquía habló para explicar su voto.

Georgia

El 7 de agosto de 2008, a petición de la Federación de Rusia, el Consejo celebró consultas del pleno sobre la situación en Georgia.

El 8 de agosto, el Consejo celebró un debate como respuesta a una carta de fecha 7 de agosto de 2008 del representante de la Federación de Rusia (S/2008/533). El representante de Georgia presentó dos cartas (S/2008/534 y S/2008/535). En sus intervenciones, los miembros del Consejo expresaron su preocupación por los acontecimientos ocurridos en Georgia e instaron a las partes a que pusieran fin inmediatamente a las hostilidades. El 8 de agosto, el Consejo celebró un segundo debate en respuesta a una carta de la misma fecha del representante de Georgia (S/2008/536) sobre la situación en Georgia. La representante de Finlandia, Sra. Kirsti Lintonen, en su calidad de representante de la Presidencia de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, y el representante de Georgia participaron en el debate. En sus intervenciones, los miembros del Consejo expresaron su profunda preocupación por el deterioro de la situación en Georgia y pidieron a todas las partes moderación y la cesación inmediata de las hostilidades.

El 9 de agosto, el Consejo celebró consultas del pleno sobre la situación en Georgia. El Consejo escuchó una exposición informativa del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Edmond Mulet, sobre la situación en Georgia, y en particular sobre la situación en la zona de responsabilidad de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG) y en torno a ella. Los miembros del Consejo intercambiaron opiniones sobre el modo de asegurar que pudiera lograrse una cesación inmediata de las hostilidades.

El 10 de agosto, el Consejo celebró un debate en respuesta a una carta de la misma fecha del representante de los Estados Unidos de América sobre la situación en Georgia (S/2008/538). El representante

de Georgia participó en el debate. El Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. B. Lynn Pascoe, sobre la situación en Georgia y del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la situación en la zona de responsabilidad de la UNOMIG y en torno a ella. En sus intervenciones, los miembros del Consejo reiteraron la necesidad urgente de una cesación inmediata de las hostilidades.

El 11 de agosto, el Consejo celebró un debate a puerta cerrada en respuesta a una carta de la misma fecha del representante de Georgia (S/2008/540). El representante de Georgia participó en el debate. El Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos sobre la situación en Georgia y del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la situación en la zona de responsabilidad de la UNOMIG y sus alrededores. Los miembros del Consejo mantuvieron un intercambio de opiniones sobre el modo de lograr una cesación del fuego.

El 19 de agosto, el Consejo celebró un debate en respuesta a una carta de la misma fecha del representante de Francia (S/2008/561). El Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos sobre la situación en Georgia y del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la situación en la zona de responsabilidad de la UNOMIG y sus alrededores. Los miembros del Consejo debatieron los modos de asegurar la aplicación por todas las partes del acuerdo de cesación del fuego de 12 de agosto de 2008.

El 21 de agosto, el Consejo celebró consultas del pleno a petición de la Federación de Rusia. El Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos sobre la situación en Georgia y del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la zona de responsabilidad de la UNOMIG y sus alrededores.

El 28 de agosto, el Consejo celebró consultas del pleno en respuesta a una carta de fecha 27 de agosto del representante de Georgia (S/2008/587). El mismo día, el Consejo escuchó una exposición informativa de la Directora de la División de América y Europa y Oficial Encargada del Departamento de Asuntos Políticos, Sra. Elizabeth Spehar, sobre la situación en Georgia, y del Oficial Encargado del Departamento de Operaciones

de Mantenimiento de la Paz, Sr. Wolfgang Weisbrod-Weber, sobre la situación en la zona de responsabilidad de la UNOMIG y sus alrededores.

El representante de Georgia participó en el debate. Los miembros del Consejo mantuvieron un intercambio de opiniones sobre la situación en Georgia, concretamente sobre la cuestión del reconocimiento por la Federación de Rusia de la independencia de Abjasia y Osetia del Sur.

El 9 de septiembre, una delegación presentó un proyecto de resolución para imponer un embargo de armas contra Georgia. No se tomaron medidas al respecto.

El 9 de octubre, el Consejo celebró una sesión privada con los países que aportaban contingentes a la UNOMIG. En las consultas del pleno que siguieron, el Consejo escuchó una exposición informativa del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre los últimos acontecimientos en Georgia. El Representante Especial del Secretario General y Jefe de la UNOMIG, Sr. Johan Verbeke, también informó a la UNOMIG sobre su reciente visita a Tbilisi y Sukhumi. Los miembros del Consejo expresaron sus opiniones acerca de la situación sobre el terreno. Después de las consultas, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1839 (2008), en la que prorrogó el mandato de la UNOMIG hasta el 15 de febrero de 2009.

El 27 de octubre, durante las consultas del pleno, el Consejo recibió información del Director interino de la División de Europa y América Latina del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. David Harland, sobre los acontecimientos recientes.

El 10 de febrero de 2009, el Consejo celebró una sesión privada con países que aportan contingentes, durante la cual los participantes escucharon la información proporcionada por el Representante Especial del Secretario General sobre los últimos acontecimientos ocurridos en Georgia. Después de la sesión privada, sobre la base del último informe del Secretario General (S/2009/69), el Representante Especial informó al Consejo, en consultas del pleno, acerca de la situación sobre el terreno, tras lo cual se celebró un intercambio de opiniones entre los miembros. El mismo día, el Consejo volvió a celebrar consultas del pleno.

El 13 de febrero, tras celebrar consultas del pleno, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1866 (2009), en la cual prorrogó el mandato de la misión de las Naciones Unidas hasta el 15 de junio de 2009.

El 27 de mayo, durante consultas del pleno, el Representante Especial del Secretario General informó al Consejo sobre la propuesta del Secretario General de establecer un nuevo mandato para la futura presencia de las Naciones Unidas, como se indicaba en su informe (S/2009/254). Los miembros del Consejo de Seguridad acogieron con beneplácito la propuesta y reiteraron la necesidad de mantener la presencia de las Naciones Unidas en la región y elaborar un nuevo mandato significativo de la Misión de las Naciones Unidas. También se hizo hincapié en que el núcleo de cualquier futura presencia de las Naciones Unidas debía ser un régimen de seguridad revisado y amplio, que contribuyera al mantenimiento de la paz y la estabilidad en la región.

El 12 de junio, el Consejo celebró una sesión privada con los países que aportan contingentes a la UNOMIG, durante la cual los participantes escucharon la información proporcionada por el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre los últimos acontecimientos en Georgia y las actividades de la UNOMIG.

El 15 de junio, el Consejo celebró dos consultas privadas para intercambiar opiniones sobre un proyecto de resolución presentado por Alemania, Austria, Croacia, los Estados Unidos, Francia, el Reino Unido y Turquía, encaminado a prorrogar por dos semanas el mandato de la UNOMIG, que vencía ese mismo día. A continuación, el Consejo sometió a votación el proyecto de resolución, que recibió 10 votos a favor y 1 en contra, con 4 abstenciones (China, Jamahiriya Árabe Libia, Uganda y Viet Nam) y no fue aprobado. En vista de este resultado, el Secretario General dio instrucciones a su Representante Especial para que adoptara las medidas necesarias para que cesaran las operaciones de la UNOMIG.

Kosovo

El 6 de agosto de 2008, durante consultas del pleno, los miembros del Consejo escucharon una exposición informativa del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Edmond Mulet, sobre las conclusiones de la investigación de los

acontecimientos ocurridos el 17 de marzo en Mitrovica (Kosovo). La investigación, realizada por el Sr. Francis Ssekandi, se centró en evaluar las acciones de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK). El informe de la investigación confirmó que la UNMIK actuó conforme a su mandato.

El 26 de noviembre, el Consejo celebró un debate sobre la aplicación de su resolución 1244 (1999) y examinó el informe del Secretario General (S/2008/692) que abarca las actividades de la UNMIK y los acontecimientos conexos. El Representante Especial del Secretario General y Jefe de la UNMIK, Sr. Lamberto Zannier, informó al Consejo sobre la situación en Kosovo en general, y dijo que la situación seguía siendo de calma y estabilidad, pero la transición política posterior a la declaración de independencia de Kosovo el 17 de febrero estaba resultando más compleja de lo que muchos observadores habían previsto. El Consejo escuchó declaraciones del Ministro de Relaciones Exteriores de Serbia, Vuk Jeremić, y de Skender Hyseni, en nombre de Kosovo. El Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/44), en la que acogía con beneplácito el informe y afirmaba que, teniendo en cuenta las posiciones de Belgrado y Pristina acerca del informe, que quedaron reflejadas en sus respectivas declaraciones, celebraba su intención de cooperar con la comunidad internacional.

El 23 de marzo de 2009, el Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial del Secretario General. El Sr. Zannier consideraba que los últimos cuatro meses habían sido meses muy dinámicos para Kosovo y la UNMIK, con importantes hitos, pero también con posibilidades de volatilidad, pese a que la situación permanecía considerablemente estable, y afirmó también que la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo había asumido la plena responsabilidad operacional bajo la autoridad general de las Naciones Unidas y dentro del marco de la Organización. El Consejo también escuchó una declaración del Presidente de Serbia, Boris Tadić, quien subrayó que su país era una democracia europea moderna y que no entrañaba ninguna amenaza, y que estaba dedicado a resolver pacíficamente los problemas pendientes. El Consejo también escuchó declaraciones de Skender Hyseni (en nombre de Kosovo), quien señaló el reciente primer aniversario de la independencia de Kosovo y acogió con beneplácito el

despliegue de la Misión de la Unión Europea. Algunos miembros del Consejo formularon declaraciones.

El 16 de abril, el Consejo celebró consultas oficiosas y escuchó la información proporcionada por el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre los últimos acontecimientos relacionados con la situación en Kosovo y la UNMIK.

El 17 de junio, el Consejo celebró una sesión pública para tratar el último informe del Secretario General sobre las actividades de la UNMIK. En su sesión informativa ante el Consejo, el Representante Especial del Secretario General recalcó que las Naciones Unidas seguían estando en condiciones únicas para jugar un papel fundamental en Kosovo, facilitando la resolución de problemas como mediadora entre las partes, y dijo también que, dado que la reconfiguración de la UNMIK en tres fases estaba concluyendo, la Misión ahora está centrando progresivamente su atención en una función cada vez más diplomática y política, a fin de facilitar el diálogo y fomentar los derechos de las minorías. El Ministro de Relaciones Exteriores de Serbia y el Sr. Skender Hyseni, de Kosovo, también participaron en la sesión.

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

El 26 de septiembre de 2008, en una sesión pública, el Consejo escuchó una exposición informativa del Ministro de Relaciones Exteriores de Finlandia y actual Presidente de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), Sr. Alexander Stubb, sobre las actividades de esa organización y su cooperación con el Consejo de Seguridad, en particular en el contexto de la prevención y solución de conflictos. El orador también informó al Consejo sobre el Afganistán, Georgia y Kosovo.

El 27 de febrero de 2009, la Ministra de Relaciones Exteriores de Grecia y Presidenta en ejercicio de la OSCE, Dora Bakoyannis, informó al Consejo, en una sesión pública, sobre las prioridades y actividades de la OSCE, entre ellas su misión en Georgia, cuyo mandato había sido prorrogado tras la decisión adoptada el 12 de febrero por el Consejo Permanente de la OSCE, tras lo cual hubo un intercambio de opiniones entre los miembros.

Cuestiones temáticas y generales

Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda

El 29 de septiembre de 2008, el Consejo aprobó la resolución 1837 (2008) en la cual, entre otras cosas, prorrogó los mandatos de los magistrados permanentes y los magistrados ad litem del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, respectivamente, hasta el 31 de diciembre de 2010 (para los magistrados de la Sala de Apelaciones) y hasta el 31 de diciembre de 2009 (para la Sala de Primera Instancia y los magistrados ad litem), o hasta la conclusión de esas causas, si sucediera con anterioridad.

El 12 de diciembre, el Consejo celebró un debate para escuchar exposiciones informativas sobre la estrategia de conclusión del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia de su Presidente, el Magistrado Patrick Robinson, y su Fiscal, Sr. Serge Brammertz, y sobre la estrategia de conclusión del Tribunal Penal Internacional para Rwanda de su Presidente, el Magistrado Dennis Byron, y su Fiscal, Sr. Hassan Bubacar Jallow, quienes presentaron sus respectivas evaluaciones de la aplicación de las estrategias de conclusión de los Tribunales (S/2008/729, S/2008/726). Los miembros del Consejo destacaron que el final del mandato de los Tribunales no debía ser una señal de que las personas sospechosas de haber cometido crímenes graves estaban a salvo de la justicia. Los miembros exhortaron a los Tribunales a que continuaran su labor de conclusión de sus respectivos mandatos lo más pronto y rápidamente posible, sin perjudicar la equidad del proceso. El Embajador Olivier Belle de Bélgica, en nombre del Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales, informó de los progresos logrados por el Grupo sobre la cuestión del establecimiento de un mecanismo o mecanismos residuales para llevar a cabo ciertas funciones esenciales de los Tribunales tras el cierre de éstos. Los representantes de Rwanda, Serbia, Bosnia y Herzegovina y Kenya participaron en las deliberaciones.

El mismo día, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1849 (2008), en la que autorizó al Secretario General a nombrar magistrados ad litem adicionales al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, aunque se superara de modo temporal el número máximo estatutario hasta el 28 de febrero de 2009.

El 19 de diciembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1855 (2008), en la que decidió que el Secretario General podía nombrar hasta tres magistrados ad litem adicionales al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, excediendo temporalmente el máximo estatutario hasta el 31 de diciembre de 2009. El Consejo también aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/47), en la que tomó nota de las exposiciones hechas el 12 de diciembre de 2008 por los Presidentes y los Fiscales de los Tribunales. El Consejo subrayó que los juicios debían ser tramitados por los Tribunales de la manera más rápida y eficiente que fuera posible y reafirmó la necesidad de que las personas inculpadas por los Tribunales fueran llevadas a la justicia tan pronto y rápidamente como fuera posible, y exhortó a todos los Estados a que intensificaran su cooperación con los Tribunales. En ese contexto, reafirmó que la remisión de casos a las jurisdicciones nacionales competentes era una parte esencial de las estrategias de conclusión de los Tribunales. El Consejo reconoció también la necesidad de establecer un mecanismo especial para que, tras el cierre de los Tribunales, llevara a cabo diversas funciones esenciales de los Tribunales, incluido el enjuiciamiento de fugitivos de alto nivel, y expresó su reconocimiento al Grupo de Trabajo por la labor realizada hasta la fecha en el establecimiento de este mecanismo y pidió al Grupo de Trabajo que prosiguiera sus esfuerzos en ese sentido. A fin de facilitar la continuación de la labor del Grupo de Trabajo, el Consejo solicitó al Secretario General que presentara un informe sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de las opciones de posibles lugares para los archivos de los Tribunales y la sede del mecanismo o mecanismos residuales.

El 4 de junio de 2009, en una sesión pública presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía, Ahmet Davutoğlu, el Consejo instó al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y al Tribunal Penal Internacional para Rwanda a que continuasen aplicando sus estrategias de conclusión con la máxima eficiencia y acelerasen la conclusión de todas las causas, sin perjudicar el respeto de las garantías procesales y la equidad del proceso. Tras escuchar las exposiciones de los Presidentes y Fiscales de los dos Tribunales, los miembros del Consejo recalcaron también la importancia de que la comunidad internacional continuara trabajando para lograr la detención de las 15 personas que habían sido inculpadas por el Tribunal Internacional para la ex

Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, pero que seguían en libertad hasta la fecha. El Consejo escuchó una exposición informativa del Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre los Tribunales Internacionales, Sr. Thomas Mayr-Harting, representante de Austria. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito el progreso alcanzado en la labor realizada por el Grupo de Trabajo en relación con el mecanismo o los mecanismos residuales e instaron al Grupo de Trabajo a resolver el resto de las cuestiones pendientes lo antes posible.

El 7 de julio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1877 (2009) en la que, entre otras cosas, decidió considerar la prórroga del mandato de los magistrados permanentes del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia que son miembros de la Sala de Apelaciones a más tardar el 31 de diciembre de 2009; prorrogó el mandato de los magistrados permanentes especificados hasta el 31 de diciembre de 2010, o hasta la conclusión de las causas a las que hayan sido asignados, si sucediera con anterioridad; prorrogó el mandato de los magistrados permanentes nombrados para reemplazar al Sr. Iain Bonomy, el Sr. Mohamed Shahabuddeen y la Sra. Christine Van den Wyngaert hasta el 31 de diciembre de 2010, o hasta que concluyeran las causas a las que hubieran sido asignados, si esto sucediera con anterioridad; prorrogó el mandato de los magistrados ad litem mencionados hasta el 31 de diciembre de 2010, o hasta que concluyeran las causas a las que hubieran sido asignados, si esto sucediera con anterioridad; y permitió que los magistrados ad litem Harhoff, Lattanzi, Mindua, Prandler y Trechsel prestasen servicios en el Tribunal Internacional después del período acumulativo de servicio.

El mismo día, el Consejo aprobó también por unanimidad la resolución 1878 (2009) en la que, entre otras cosas, decidió considerar la prórroga del mandato de los magistrados permanentes del Tribunal Penal Internacional para Rwanda que son miembros de la Sala de Apelaciones a más tardar el 31 de diciembre de 2009; prorrogó el mandato de los magistrados permanentes mencionados del Tribunal Internacional que son miembros de la Sala de Primera Instancia hasta el 31 de diciembre de 2010, o hasta que concluyeran las causas a las que hubieran sido asignados, si esto sucediera con anterioridad; prorrogó el mandato del magistrado permanente nombrado para reemplazar al Sr. Sergei

Aleckseevich Egorov hasta el 31 de diciembre de 2010, o hasta que concluyeran las causas a las que hubiera sido asignado, si esto sucediera con anterioridad; y prorrogó el mandato de los magistrados ad litem especificados hasta el 31 de diciembre de 2010.

No proliferación (República Islámica del Irán)

El 11 de septiembre de 2008, en una sesión pública, el Consejo escuchó una exposición informativa del representante de Bélgica, Sr. Jan Grauls, en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), relativa a las actividades nucleares en la República Islámica del Irán.

El 27 de septiembre, el Consejo aprobó la resolución 1835 (2008), relativa a las actividades nucleares en la República Islámica del Irán.

El 10 de diciembre, el Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) presentó la exposición informativa trimestral sobre la labor del Comité.

El 10 de marzo de 2009, el Consejo escuchó una exposición informativa del representante del Japón, Sr. Yukio Takasu, en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), sobre la labor del Comité, que abarca el período del 11 de diciembre de 2008 al 10 de marzo de 2009. El representante del Japón informó al Consejo sobre la aplicación de sanciones impuestas a la República Islámica del Irán, e hizo hincapié en que, durante el período que abarca el informe, el Comité había recibido varios informes y había intercambiado cartas y notificaciones con Estados en relación con la aplicación de las sanciones por dichos Estados, y también informó al Consejo del informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) relativo a su programa durante el ciclo de cooperación técnica 2009-2011. Los miembros del Consejo que intervinieron después de la presentación del informe subrayaron la importancia de la aplicación de las resoluciones 1737 (2006), 1747 (2007) y 1803 (2008).

El 15 de junio, el representante del Japón, en su calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), presentó al Consejo el décimo informe trimestral del Comité, que abarca el período comprendido entre el 11 de marzo de 2009 y el 15 de junio de 2009. En el informe se mencionaba la petición de información formulada por el Comité a dos Estados

miembros sobre una transferencia de material que constituía una violación del párrafo 5 de la resolución 1747 (2007). Los miembros del Consejo que intervinieron después de la presentación del informe subrayaron la importancia de la aplicación de las resoluciones del Consejo 1737 (2006), 1747 (2007) y 1803 (2008), y observaron con preocupación las conclusiones del informe más reciente del Director General del OIEA.

No proliferación/República Popular Democrática de Corea

El 3 de octubre de 2008, en consultas del pleno, el representante de Italia, Sr. Giulio Terzi di Sant'Agata, en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006), presentó su informe de 90 días de conformidad con el apartado g) del párrafo 12 de la resolución 1718 (2006), que abarcaba la labor del Comité durante el período comprendido entre el 3 de julio y el 2 de octubre de 2008.

El 12 de febrero de 2009, en consultas del pleno, el representante de Turquía, Sr. Baki İlkin, en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006), presentó su informe de 90 días de conformidad con el apartado g) del párrafo 12 de la resolución 1718 (2006), que abarcaba la labor del Comité durante el período comprendido entre el 10 de octubre de 2008 y el 12 de febrero de 2009.

El 5 de abril, el Consejo celebró consultas oficiosas para debatir sobre el lanzamiento realizado por la República Popular Democrática de Corea. Tras las consultas, el Presidente informó a la prensa de que el Consejo se había reunido para hablar sobre esa situación crítica y escuchar las preocupaciones de los miembros.

El 11 de abril, el Consejo celebró consultas oficiosas para examinar un proyecto de declaración de la Presidencia, después de lo cual el Presidente informó a la prensa.

El 13 de abril, en una sesión pública celebrada en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "No proliferación/República Popular Democrática de Corea", el Presidente dio lectura a una declaración en nombre del Consejo (S/PRST/2009/7), en la que éste condenaba el lanzamiento que realizó la República Popular Democrática de Corea el 5 de abril

de 2009, reiteraba que la República Popular Democrática de Corea debía cumplir plenamente las obligaciones que le incumben en virtud de la resolución 1718 (2006), se exigía que la República Popular Democrática de Corea no realizase ningún otro lanzamiento; acordaba ajustar las medidas impuestas con arreglo al párrafo 8 de la resolución 1718 (2006) mediante la designación de entidades y bienes; disponía que el Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) llevara a cabo su labor a tal efecto; y pedía que se reanudaran con prontitud las conversaciones entre las seis partes.

El 24 de abril, el representante de Turquía, Baki İlkin, en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006), informó al Consejo que el Comité había acordado designar tres entidades y bienes más para que quedaran sujetas a las medidas impuestas con arreglo al párrafo 8 de la resolución 1718 (2006). El 13 de mayo, el Consejo escuchó una exposición del representante de Turquía, Sr. Baki İlkin, en su calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) sobre las actividades del Comité.

El 25 de mayo, durante consultas del pleno, celebradas con carácter urgente a petición de la delegación del Japón, los miembros del Consejo condenaron con firmeza el ensayo nuclear realizado por la República Popular Democrática de Corea ese mismo día, lo que constituía una clara violación de la resolución 1718 (2006). Los miembros del Consejo decidieron comenzar a elaborar inmediatamente una resolución del Consejo de Seguridad sobre este asunto, de conformidad con las responsabilidades del Consejo en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

El 10 de junio, en consultas privadas, los Estados Unidos de América presentaron un proyecto de resolución en relación con el ensayo nuclear y los lanzamientos de misiles realizados por la República Popular Democrática de Corea el 25 de mayo de 2009, que constituían una violación de las resoluciones 1695 (2006) y 1718 (2006). El proyecto de resolución fue copatrocinado por Francia, el Japón, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República de Corea.

El 12 de junio el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1874 (2009), en la que se condenaba en los términos más enérgicos el ensayo nuclear realizado

por la República Popular Democrática de Corea el 25 de mayo de 2009 y se exigía que la República Popular Democrática de Corea no realizase nuevos ensayos nucleares ni lanzamientos utilizando tecnología de misiles balísticos. La resolución también introdujo medidas financieras, estableció nuevas disposiciones de inspección de carga, impuso restricciones adicionales al suministro de armas y material conexo destinados a la República Popular Democrática de Corea o procedentes de ese país, dispuso que el Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) designara nuevos artículos, entidades y personas, y estableció un Grupo de Expertos para ayudar al Comité a vigilar y mejorar la aplicación de las medidas pertinentes.

El 6 de julio, el Consejo celebró consultas oficiosas sobre la no proliferación y la República Popular Democrática de Corea, durante las cuales los miembros del Consejo expresaron su grave preocupación y condenaron el lanzamiento de varios misiles por la República Popular Democrática de Corea el 4 de julio, lo que constituía una nueva violación de las resoluciones pertinentes del Consejo. Asimismo, los miembros del Consejo señalaron que las acciones de la República Popular Democrática de Corea habían agravado la tensión, ya elevada, en la península de Corea, e instaron a la República Popular Democrática de Corea a que cumpliera sus obligaciones internacionales estipuladas en las resoluciones pertinentes del Consejo, en particular la resolución 1874 (2009), e instaron a todas las partes a que se abstuvieran de tomar cualquier medida que pudiera empeorar la situación de seguridad en la región.

El Presidente del Consejo formuló observaciones orales a la prensa, en las que expresó la condena y la grave preocupación de los miembros del Consejo por las acciones de la República Popular Democrática de Corea, e hizo hincapié en la importancia de finalizar la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006).

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: mediación y arreglo de controversias

El 23 de septiembre de 2008, bajo la presidencia del Sr. Blaise Compaoré, Presidente de Burkina Faso, el Consejo celebró una sesión de alto nivel sobre el tema titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: mediación y arreglo de controversias”.

A la sesión asistieron el Secretario General, el Jefe de Estado de Panamá, el Primer Ministro de Croacia, los Ministros de Relaciones Exteriores de Bélgica, Sudáfrica, Indonesia, Italia y Francia, el Viceministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, el Ministro de Estado para Asuntos de África, Asia y las Naciones Unidas del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, así como los representantes de Viet Nam, los Estados Unidos de América, la Jamahiriya Árabe Libia, Costa Rica y China.

En sus palabras de apertura, el Presidente Compaoré afirmó que, al organizar esta reunión, Burkina Faso deseaba resaltar la importancia de la mediación como método para el arreglo pacífico de controversias. Señaló que el éxito de la mediación requería la participación de las partes en el conflicto, mediadores imparciales y versados en el tema, proximidad, prioridad de las organizaciones subregionales y regionales y el apoyo de la comunidad internacional, en particular de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad. El ex Asesor Especial del Secretario General, Sr. Lakhdar Brahimi, invitó a la comunidad internacional a alentar las actividades de mediación. El Consejo formuló una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/36) centrada en la importancia de la mediación, y pidió al Secretario General que garantizara que los procesos de mediación llevados a cabo en el seno del sistema de las Naciones Unidas se ajustaran a lo dispuesto en la Carta. También señaló la importancia de las mujeres en el proceso de solución de controversias y solicitó al Secretario General que, durante la selección de mediadores, tuviera en cuenta la perspectiva de género. Por último, el Consejo pidió al Secretario General que, dentro de los seis meses posteriores a la adopción de la declaración, le presentara un informe sobre la mediación y sus actividades de apoyo y formulara recomendaciones para fortalecer su eficacia.

El 21 de abril de 2009, el Consejo celebró un debate abierto sobre el tema titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: mediación y arreglo de controversias” y sobre el informe del Secretario General relativo al mejoramiento de la mediación y sus actividades de apoyo (S/2009/189).

El Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. B. Lynn Pascoe, informó al Consejo acerca del establecimiento de una Dependencia de Apoyo a la Mediación y de un equipo de reserva de mediadores expertos; de la importancia de trabajar con

los Estados Miembros, las organizaciones regionales y las organizaciones no gubernamentales en las iniciativas de mediación; y de las actividades de apoyo a los mediadores en la planificación y gestión de los procesos de paz. Al finalizar el debate, el Presidente formuló una declaración en nombre del Consejo (S/PRST/2009/8), en la que el Consejo reconoció la importancia de la mediación, que debía ponerse en marcha en las etapas iniciales de los conflictos; hizo hincapié en la importancia de las iniciativas emprendidas por el Secretario General para promover la mediación; y acogió con beneplácito la continua labor realizada por el Departamento de Asuntos Políticos, en particular por conducto de la Dependencia de Apoyo a la Mediación, para responder a las crisis que se fuesen presentando y a las ya existentes. El Consejo recordó también la importante contribución de los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales, la sociedad civil y otros interesados en el arreglo pacífico de controversias.

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: fortalecimiento de la seguridad colectiva y reglamentación de los armamentos

El 19 de noviembre de 2008, el Consejo celebró un debate abierto sobre el tema titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: fortalecimiento de la seguridad colectiva mediante la reglamentación general y la reducción de armamentos”, en base a la carta de fecha 10 de noviembre de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Costa Rica (S/2008/697). Presidió la sesión el Sr. Óscar Arias Sánchez, Presidente de Costa Rica y Premio Nobel de la Paz, quien señaló que la sesión se centraría en el Artículo 26 de la Carta de las Naciones Unidas, que encomendaba al Consejo la responsabilidad de promover el mantenimiento de la paz y la seguridad con la menor desviación posible de recursos hacia los armamentos por medio de la elaboración de planes para el establecimiento de un sistema de regulación de los armamentos. Destacó que había llegado el momento de reconocer el vínculo entre el despilfarro de recursos destinados a los armamentos y la necesidad de recursos para el desarrollo.

El Alto Representante para Asuntos de Desarme, Sr. Sergio Duarte, dio lectura a una declaración del Secretario General en la que se resaltaba que el fortalecimiento de la seguridad colectiva podría

contribuir a fomentar la confianza entre los Estados y sentar las bases para la celebración de acuerdos y la cooperación en otros ámbitos. Algunos miembros del Consejo destacaron la compleja relación existente entre el desarme y el desarrollo.

El Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/43), en la que subrayó que la regulación y reducción de los armamentos y de las fuerzas armadas constituía una de las medidas más importantes para promover la paz y la seguridad internacionales con la menor desviación posible de los recursos humanos y económicos mundiales. El Consejo también subrayó la importancia de un sistema multilateral eficaz para afrontar mejor los desafíos y amenazas ante los que se hallaba el mundo.

Informes coordinados entre los Presidentes de los comités contra el terrorismo

El 12 de noviembre de 2008, el Consejo celebró un debate a fin de escuchar las exposiciones de los Presidentes de sus tres órganos subsidiarios contra el terrorismo, a saber, el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas, presidido por el representante de Bélgica, Sr. Jan Grauls; el Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, presidido por el representante de Croacia, Sr. Neven Jurica; y el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), presidido por el representante de Costa Rica, Sr. Jorge Urbina. Los Comités presentaron sus informes semestrales, de conformidad con las resoluciones 1805 (2008), 1810 (2008) y 1822 (2008), en los que se daba cuenta de la labor cumplida durante los últimos seis meses. El representante de Costa Rica también formuló una declaración en nombre de los tres Presidentes, en la que informó al Consejo sobre la cooperación en curso entre los tres Comités y sus órganos de expertos.

El 26 de mayo de 2009, los Presidentes de los tres órganos subsidiarios contra el terrorismo informaron al Consejo sobre sus actividades desde la fecha del último informe al respecto. El representante de Austria, Sr. Thomas Mayr-Harting, informó al Consejo en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). El representante de Francia, Sr. Jean-Pierre Lacroix, informó al Consejo en su calidad de Presidente interino del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001), y el

representante de Costa Rica, Sr. Jorge Urbina, lo hizo como Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). El representante de Austria también formuló una declaración en nombre de los tres Presidentes, en la que informó al Consejo sobre la cooperación en curso entre los tres Comités y sus órganos de expertos. Presentó un cuadro comparativo actualizado en el que se destacaban los respectivos mandatos de los tres Comités y sus expertos.

Exposiciones de Presidentes de órganos subsidiarios

El 15 de diciembre de 2008, el Consejo escuchó las exposiciones de cinco representantes salientes que intervinieron en su calidad de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo. El representante de Bélgica, Sr. Jan Grauls, informó sobre las actividades del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas, el Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Cote d'Ivoire y el Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) relativa a la no proliferación y la República Islámica del Irán.

El representante de Indonesia, Sr. R. M. Marty M. Natalegawa, informó sobre la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 918 (1995) relativa a Rwanda, el Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo y el Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz.

El representante de Italia, Sr. Giulio Terzi di Sant'Agata, informó sobre la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán y el Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) relativa a la no proliferación/República Popular Democrática de Corea.

El representante de Panamá, Sr. Ricardo Alberto Arias, informó sobre las actividades del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento.

El representante de Sudáfrica, Sr. Dumisani Shadrack Kumalo, informó sobre la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia y el Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África.

Los niños y los conflictos armados

El 29 de abril de 2009, el Consejo celebró un debate abierto, presidido por la Secretaria de Relaciones Exteriores de México, Sra. Patricia Espinosa Cantellano, para examinar el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2009/158).

El Consejo escuchó una declaración del Secretario General y la presentación del informe por la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy, quien reiteró la recomendación que figuraba en el informe de ampliar los criterios para decidir la inclusión de grupos en los anexos de los informes del Secretario General. El Consejo también escuchó declaraciones del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Alain Le Roy; la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Sra. Ann Veneman; y una ex niña soldado de Uganda, Grace Akallo.

Formularon declaraciones otros miembros del Consejo y representantes de otros 58 Estados Miembros, que expresaron preocupación por el hecho de que continuara el reclutamiento y la utilización de niños en conflictos armados en violación del derecho internacional humanitario, la muerte y mutilación de niños, las violaciones y otros actos de violencia sexual contra los niños, su secuestro, la denegación del acceso de los niños a la asistencia humanitaria y los ataques a escuelas.

Al finalizar el debate, el Presidente formuló una declaración en nombre del Consejo (S/PRST/2009/9), en la que el Consejo indicó su intención de tomar medidas en un plazo de tres meses sobre los nuevos criterios para incluir en los anexos de los informes del Secretario General a las partes que cometieran actos prohibidos por el derecho internacional contra los niños.

La protección de los civiles en los conflictos armados

El 14 de enero de 2009, en un debate abierto sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, el Consejo escuchó la información presentada por el Sr. John Holmes, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia. El Consejo aprobó la declaración de la

Presidencia (S/PRST/2009/1) y el aide-mémoire actualizado sobre la protección de los civiles en los conflictos armados que figuraba en el anexo de la declaración de la Presidencia y era un medio de facilitar el examen por el Consejo de las cuestiones relativas a la protección de los civiles. El Consejo reiteró la importancia del aide-mémoire como instrumento práctico para mejorar el análisis y el diagnóstico de las cuestiones fundamentales relativas a la protección, en particular durante las deliberaciones sobre mandatos de mantenimiento de la paz. El Consejo subrayó la necesidad de aplicar los criterios establecidos en esas deliberaciones con mayor periodicidad y consistencia, teniendo en cuenta las circunstancias particulares de cada situación de conflicto.

El 26 de junio, el Consejo celebró un debate abierto para examinar el informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2009/277). El Consejo escuchó una exposición del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia de las Naciones Unidas, quien ofreció un relato detallado de los sufrimientos de millones de civiles atrapados en medio de los conflictos armados o forzados a huir de ellos. Dijo que, a pesar de que se habían logrado algunos avances en los últimos 10 años, en particular con respecto a la participación del Consejo, la situación sobre el terreno continuaba prácticamente incambiada ya que los civiles seguían siendo las partes más afectadas por los conflictos armados, y que eran necesarios esfuerzos mucho mayores para mejorar el cumplimiento de las leyes y aumentar la responsabilidad de quienes las incumplían. En el debate que tuvo lugar a continuación, en el que participaron más de 40 delegaciones, los oradores hicieron hincapié en la necesidad de que todas las partes en los conflictos respetaran el derecho internacional humanitario y proporcionaran un acceso seguro y sin restricciones de la asistencia humanitaria.

Las mujeres y la paz y la seguridad

El 29 de octubre de 2008, el Consejo celebró un debate abierto sobre la mujer y la paz y la seguridad, en el que el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Alain Le Roy, presentó información actualizada sobre los progresos hechos en la contribución de la mujer a la prevención y solución de los conflictos armados y la consolidación de la paz.

La Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, Sra. Rachel Mayanja, presentó al Consejo el informe más reciente del Secretario General (S/2008/622). Al finalizar el debate, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/39), en la que reconoció la necesidad de facilitar la participación plena y efectiva de las mujeres en los procesos de paz y la consolidación de la paz, e instó a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales, regionales y subregionales a que adoptaran medidas para ampliar la participación de las mujeres en la prevención y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz. También exhortó al Secretario General a que designara a más mujeres para desempeñar misiones de buenos oficios en su nombre.

Consolidación de la paz después de los conflictos

El 21 de octubre de 2008, durante un debate abierto sobre la consolidación de la paz después de los conflictos, el Consejo invitó al representante del Japón, Sr. Yukio Takasu, en su calidad de Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz, a presentar el informe de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre su segundo período de sesiones (S/2008/417). El Consejo también escuchó las declaraciones de los representantes de Bangladesh, El Salvador, Guinea-Bissau, Noruega, los Países Bajos y Sierra Leona. Los miembros del Consejo encomiaron la labor realizada por la Comisión y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz en su segundo año de actividad. Alentaron a la Comisión a que siguiera mejorando sus métodos de trabajo para ayudar a los países interesados a lograr que sus poblaciones se beneficiaran de los dividendos de la paz. Apoyaron la intención de la Comisión de reforzar la coordinación y la cooperación con las partes interesadas para cumplir mejor su mandato. Los miembros del Consejo también apoyaron la idea de reforzar la interacción del Consejo con la Comisión.

El 27 de febrero de 2009, en consultas del pleno, la representante de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, Sra. Sally Fegan-Wyles, informó al Consejo sobre el estado de preparación del informe del Secretario General sobre la consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos, que se había solicitado en la declaración de la Presidencia del Consejo de 20 de mayo de 2008 (S/PRST/2008/16), y comunicó al Consejo que el

informe definitivo se daría a conocer a finales de mayo.

El 22 de julio, el Consejo celebró un debate abierto sobre la consolidación de la paz después de los conflictos, presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores de Uganda, Sr. Sam Kutesa. En sus palabras de apertura, el Ministro dijo que la tarea que el Consejo tenía ante sí era la de examinar y perfeccionar las estrategias que permitieran a las Naciones Unidas, y a la comunidad internacional, prestar a los países que salieran de situaciones de conflicto un apoyo efectivo para avanzar hacia la paz sostenible, la reconstrucción, la recuperación económica y el desarrollo. Señaló que la consolidación de la paz se basaba en el hecho de que sin la paz no era posible el desarrollo, pero sin el desarrollo no había paz duradera.

El Secretario General presentó su informe sobre la consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos (S/2009/304). Hizo hincapié en que la consolidación de la paz entrañaba mucho más que poner fin a la guerra, y señaló que había que centrarse en establecer las instituciones y crear la confianza que permitiesen a los pueblos avanzar hacia un futuro de paz. Dijo que los pueblos devastados por la guerra habían pedido ayuda una y otra vez para instaurar la seguridad, restablecer los servicios básicos y las principales funciones gubernamentales, apoyar la transición política y poner rápidamente en marcha la recuperación económica.

El representante de Chile, Sr. Heraldito Muñoz, en su calidad de Presidente de la Comisión de la Consolidación de la Paz, dijo que la Comisión apoyaría a los gobiernos nacionales en su gestión del difícil proceso que llevara al establecimiento de prioridades claras y asequibles en el ámbito de la consolidación de la paz, en estrecha colaboración con el personal de las Naciones Unidas en los países para asegurar la coordinación y evitar la duplicación.

El Consejo también escuchó una declaración del Director de la Dirección de Prevención de Crisis y de Recuperación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Sr. Jordan Ryan, quien dijo que una intervención pronta y eficaz en materia de consolidación de la paz era fundamental para que los países que salieran de situaciones de conflicto pudieran alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Recalcó la importancia de vincular de manera eficaz

las actividades de consolidación de la paz a corto plazo con la recuperación y el desarrollo a largo plazo.

El Director del Grupo de Países Frágiles y Afectados por Conflictos del Banco Mundial, Sr. Alistair McKechnie, hizo hincapié en que era necesaria la responsabilidad en la gestión financiera para mantener un apoyo financiero previsible a largo plazo. Señaló que, con frecuencia, las principales prioridades de estos países eran la seguridad personal, la justicia y el fin de la impunidad, y no los servicios públicos más fáciles de suministrar.

Formularon declaraciones otros participantes como el Ministro de Estado para Asuntos de África, Asia y las Naciones Unidas del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Lord Malloch-Brown; el Ministro de Relaciones Exteriores de Somalia, Sr. Mohamed Abdullahi Omaar; el Viceministro de Relaciones Internacionales y Cooperación de Sudáfrica, Sr. Ebrahim Ismail Ebrahim; el Ministro Delegado encargado de Defensa Nacional, Asuntos de los Veteranos, Víctimas de la Guerra, Desarme y Reestructuración del Ejército de la República Centroafricana, Sr. Jean-François Bozizé; miembros del Consejo y representantes de 23 Estados Miembros.

Al término del debate, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2009/23), en la que puso de relieve la importancia del sentido de identificación nacional y la necesidad de que las autoridades nacionales asumieran la responsabilidad de restablecer cuanto antes las instituciones de gobierno, restaurar el estado de derecho, revitalizar la economía, reformar el sector de la seguridad, prestar servicios básicos y atender otras necesidades clave para la consolidación de la paz. El Consejo recalcó la importancia de una mayor coordinación con el Banco Mundial, otras instituciones financieras internacionales y los Estados Miembros para proporcionar una financiación rápida, flexible y previsible. Reafirmó el papel fundamental de las organizaciones regionales y subregionales en la consolidación de la paz. El Consejo pidió al Secretario General que informara en un plazo de 12 meses al Consejo y a la Asamblea General sobre los progresos logrados en la aplicación de su programa de acción para mejorar las iniciativas de consolidación de la paz de las Naciones Unidas, tomando en consideración las opiniones de la Comisión de Consolidación de la Paz.

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

El 13 de agosto de 2008, los miembros del Consejo acordaron la publicación de una declaración de prensa (SC/9422), en la que se condenaba en los términos más enérgicos el ataque terrorista perpetrado en la ciudad libanesa de Trípoli el 13 de agosto, que causó numerosos muertos y heridos, entre ellos integrantes de las fuerzas armadas libanesas. El Consejo destacó la necesidad de que todos los Estados llevaran ante la justicia a quienes perpetraran, organizaran, financiaran y patrocinaran actos terroristas, de acuerdo con las obligaciones consagradas por el derecho internacional y la resolución 1373 (2001), y con lo dispuesto en la resolución 1624 (2005). El Consejo recordó la necesidad de poner fin a la impunidad en el Líbano y destacó la importancia de la unidad de todo el pueblo libanés.

El 19 de agosto, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/31) en la que condenaba en los términos más enérgicos el ataque terrorista suicida ocurrido en Les Issers (Argelia) el 19 de agosto. El Consejo subrayó la necesidad de hacer que quienes hubieran perpetrado, organizado, financiado y patrocinado ese censurable acto de terrorismo comparecieran ante la justicia, e instó a todos los Estados a que, de conformidad con las obligaciones impuestas por el derecho internacional y la resolución 1373 (2001), y según lo dispuesto en la resolución 1624 (2005), cooperaran con las autoridades de Argelia en la lucha contra las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

El 21 de agosto, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/32) en la que condenaba en los términos más enérgicos los dos atentados terroristas suicidas ocurridos en Wah Cantt (Pakistán) el mismo día. El Consejo subrayó la necesidad de hacer que quienes hubieran perpetrado, organizado, financiado y patrocinado actos terroristas comparecieran ante la justicia, e instó a todos los Estados a que, de conformidad con las obligaciones impuestas por el derecho internacional y la resolución 1373 (2001), y según lo dispuesto en la resolución 1624 (2005), cooperaran con las autoridades del Pakistán en la lucha contra las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos

terroristas, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Luego de los atentados terroristas perpetrados en el Líbano (10 y 29 de septiembre), el Pakistán (20 de septiembre), España (20 y 21 de septiembre) y la República Árabe Siria (27 de septiembre), el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/35) y comunicados de prensa para condenar los ataques y expresar su solidaridad con los familiares de las víctimas y el pueblo y los Gobiernos de esos países.

El 27 de noviembre, el Presidente del Consejo, en nombre de los miembros del Consejo, dio lectura a un comunicado de prensa (SC/9513) en el que se condenaban los ataques terroristas perpetrados en Mumbai (India) a partir del 26 de noviembre, que incluyeron la toma de rehenes y provocaron numerosos muertos y heridos. Los miembros del Consejo expresaron sus condolencias a las familias de las víctimas y al pueblo y al Gobierno de la India.

El 9 de diciembre, el Presidente de Croacia, Sr. Stjepan Mesic, presidió un debate abierto sobre las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas. El Secretario General presentó información al Consejo. Antes de la reunión, Croacia había distribuido un documento de concepto (S/2008/738) que centraba la atención en la revitalización y el fortalecimiento de la solidaridad internacional para combatir la amenaza del terrorismo, incluido el fortalecimiento de la función rectora de las Naciones Unidas en las actividades mundiales de lucha contra el terrorismo. El Secretario General destacó que, por tratarse de una de las principales amenazas a la seguridad internacional, el terrorismo debía ser una de las prioridades fundamentales de la comunidad internacional. El Secretario General destacó que la comunidad internacional debía defender los derechos humanos que los terroristas violan con tanta brutalidad, y exhortó a que se defendieran los valores consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Señaló que la aprobación por la Asamblea General de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el terrorismo en 2006 era un acontecimiento trascendente, y que los mecanismos de las Naciones Unidas, como el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y los órganos subsidiarios del Consejo, eran también partes importantes de la estructura general. El Secretario General dijo que, si bien era más evidente que nunca que las Naciones Unidas habían

pasado a ser un blanco deliberado en Bagdad, Argelia y Somalia, esas tragedias no habían minado su voluntad ni su capacidad para servir a la comunidad internacional.

Tras recibir la información, se escucharon declaraciones de representantes de 46 Estados, tanto miembros como no miembros del Consejo de Seguridad, en las que reafirmaron su compromiso de llevar adelante la lucha contra el terrorismo. Muchos oradores señalaron que sus países habían padecido ese flagelo, y convinieron en la necesidad de revitalizar y unificar las actividades contra el terrorismo y en la necesidad de aplicar un enfoque multidimensional. Muchos miembros del Consejo destacaron también la necesidad de adoptar iniciativas políticas y de desarrollo para cambiar las condiciones que conducen al terrorismo, así como de reanudar la lucha contra el blanqueo de dinero, el tráfico de drogas y otras redes que facilitan el terrorismo mundial.

Al final del debate, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/45) en la que reiteró su condena del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y destacó la función central que cumplen las Naciones Unidas en la lucha mundial contra el terrorismo. Además, el Consejo exhortó a todos los Estados Miembros a que expresaran apoyo a la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Destacó la necesidad de mejorar el diálogo y ampliar la comprensión entre las civilizaciones, condenó la incitación a cometer actos terroristas y reafirmó la importancia de hacer frente a la radicalización y el extremismo.

En consultas del pleno celebradas el 11 de junio de 2009, el Consejo llevó a cabo un examen provisional de la labor de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, de conformidad con la resolución 1805 (2008). El representante de Francia, Sr. Jean-Pierre Lacroix, en su calidad de Presidente interino del Comité contra el Terrorismo presentó el informe correspondiente del Comité y el Sr. Mike Smith, Director de la Dirección Ejecutiva, también procedió a informar al Consejo. Los miembros del Consejo expresaron su reconocimiento a la Dirección Ejecutiva por la valiosa labor emprendida desde marzo de 2008 y respaldaron el contenido del mencionado informe. Tras la sesión, el Presidente del Consejo formuló someras observaciones orales a la prensa, en las cuales reafirmó la grave amenaza que entrañaba el terrorismo y subrayó el compromiso contraído por el

Consejo de combatir esa lacra, así como la importancia de la coordinación y la cooperación entre los tres órganos subsidiarios competentes del Consejo; además, agradeció la contribución de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo en la vigilancia y promoción de la aplicación de las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005).

El 17 de julio, luego de los atentados terroristas perpetrados en Yakarta el mismo día, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2009/22) en la que condenaba en los términos más enérgicos esos ataques. El Consejo subrayó la necesidad de hacer que quienes hubieran perpetrado, organizado, financiado y patrocinado esos actos terroristas comparecieran ante la justicia, e instó a todos los Estados a que, de conformidad con las obligaciones impuestas por el derecho internacional y todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, cooperaran activamente con las autoridades de Indonesia en este sentido.

Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

El 18 de agosto de 2008, en una sesión oficial, el Consejo escuchó una exposición del representante de Costa Rica, Sr. Jorge Urbina, en su calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). En el informe del Comité presentado al Consejo (S/2008/493) se observaban los progresos alcanzados, y se señalaban las tareas que todavía debían realizarse.

Otros asuntos

Aplicación de la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2006/507)

El 27 de agosto de 2008 se celebró un debate abierto sobre los métodos de trabajo del Consejo en respuesta a una carta, de fecha 4 de agosto de 2008, dirigida al Secretario General por el representante de Bélgica, por la que se transmitía un documento de concepto (S/2006/528), en el que se señalaba que el propósito del debate era evaluar la aplicación de las medidas que figuraban en la nota del Presidente (S/2006/507) para determinar las mejoras logradas y destacar al mismo tiempo los problemas que aún era preciso abordar.

El debate se organizó a petición de Costa Rica, Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza (Grupo de cinco pequeños países) (véase S/2008/418). El Secretario General declaró que era fundamental que el Consejo de Seguridad continuara ocupándose de las cuestiones relacionadas con sus métodos de trabajo debido a las responsabilidades cada vez más complejas y el número creciente de nuevos retos en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El debate, en el que participaron activamente 47 países, se centró en cómo hacer que el Consejo de Seguridad fuese más eficiente, eficaz, transparente, responsable y accesible. Muchos oradores reiteraron la necesidad de encontrar el equilibrio justo entre esos factores y señalaron la función que desempeñaba el Grupo de Trabajo oficioso encargado de la documentación y otras cuestiones de procedimiento en seguir mejorando los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Corte Internacional de Justicia

El 28 de octubre de 2008 el Consejo, en una sesión privada, escuchó una exposición de la Presidenta de la Corte Internacional de Justicia, Magistrada Rosalyn Higgins, sobre la labor de la Corte en relación con la del Consejo.

El 6 de noviembre, el Consejo y la Asamblea General, en sesiones simultáneas y separadas, reeligieron a dos magistrados cuyos mandatos estaban por terminar y eligieron a tres nuevos magistrados para cumplir funciones en la Corte Internacional de Justicia. Los cinco magistrados elegidos eran el Sr. Ronny Abraham (Francia), el Sr. Awn Shawkat Al-Khasawneh (Jordania), el Sr. Antônio Augusto Cançado Trindade (Brasil), el Sr. Christopher Greenwood (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y el Sr. Abdulqawi Ahmed Yusuf (Somalia).

Declaración en la reunión solemne en conmemoración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino

El 24 de noviembre de 2008, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló una declaración, en nombre de los miembros del Consejo, en la reunión solemne en conmemoración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. En sus observaciones, el Presidente del Consejo de Seguridad dijo que la comunidad internacional estaba presenciando una serie de iniciativas constructivas llevadas a cabo por agentes pertinentes de la región y

de fuera de ella, que el Consejo esperaba fervientemente que contribuyeran a promover el avance del proceso encaminado al logro de una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Si bien se habían logrado algunos avances en el año transcurrido desde la celebración de la Conferencia de Annapolis con la reanudación de negociaciones directas y bilaterales, la situación sobre el terreno seguía siendo motivo de honda preocupación. Entre otras cosas, el Presidente del Consejo subrayó que, para avanzar, las partes debían evitar la adopción de medidas que socavaran la confianza y pudieran perjudicar los resultados de las negociaciones.

Informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General

El 30 de octubre de 2008, el Consejo celebró una sesión pública para aprobar su informe anual a la Asamblea General correspondiente al período comprendido entre el 1º de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008. La delegación de Viet Nam, que ocupó la presidencia del Consejo durante el mes de julio de 2008, redactó la introducción al informe. La Secretaría preparó el informe propiamente dicho. La decisión quedó reflejada en una nota (S/2008/678) del Presidente del Consejo de Seguridad.

El 18 de noviembre, con el acuerdo previo de los demás miembros del Consejo, el Presidente del Consejo presentó el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General correspondiente al período comprendido entre el 1º de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008 (A/63/2). En nombre de todos los miembros del Consejo, el Presidente del Consejo declaró que el informe anual ponía de manifiesto la gran diversidad de cuestiones que el Consejo había analizado durante el período del informe.

Mesas de los órganos subsidiarios y miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz

El 6 de enero de 2009, en consultas del pleno, el Consejo eligió las nuevas mesas de sus órganos subsidiarios para 2009. Posteriormente, se distribuyó una nota del Presidente del Consejo en la que se describía su composición (S/2009/2). El mismo día, el Consejo eligió a Burkina Faso y a México como miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz por un período de un año a

partir del 1° de enero de 2009, además de los cinco miembros permanentes del Consejo.

Exposición del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

El 8 de enero de 2009, en una sesión pública, el Consejo escuchó la información presentada por el Sr. António Guterres, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, acerca de la situación de los refugiados y los desplazados internos. El Alto Comisionado habló de las tendencias recientes en el desplazamiento forzado. Dijo que a menudo el desplazamiento forzado era consecuencia de las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Presentó tres problemas graves a que debía hacer frente la comunidad internacional, a saber, la función del mantenimiento de la paz en la protección de los civiles, las necesidades simultáneas de velar por la seguridad del personal y de proporcionar protección y asistencia humanitarias, y la dificultad de preservar el espacio humanitario en el contexto de una presencia integrada de las Naciones Unidas. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la información proporcionada por el Alto Comisionado y expresaron el deseo de que esas exposiciones fueran más frecuentes.

Operaciones de mantenimiento de la paz

El 22 de enero de 2009, en la Misión de Francia, los miembros del Consejo celebraron un seminario oficioso sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, presidido conjuntamente por Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Estuvieron presentes el ex Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Jean Marie Guéhenno; el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Alain Le Roy; la Secretaria General Adjunta de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, Sra. Susana Malcorra; el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Edmond Mulet; la Representante Especial del Secretario General para Liberia y Jefa de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia, Sra. Ellen Margrethe Løj; y el Representante Especial del Secretario General para Haití y Jefe de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, Sr. Hédi Annabi. También asistieron el Director Ejecutivo de Security Council Report, Sr. Colin Keating, y el Sr. Bruce Jones, del Centro de Cooperación Internacional de la Universidad de Nueva York.

El debate, basado en un documento oficioso conjunto franco-británico, se centró en los problemas que surgen actualmente en las operaciones de mantenimiento de la paz y en una propuesta sobre un método para hacerles frente en el Consejo. Se determinaron tres series amplias de cuestiones: supervisión estratégica efectiva, limitaciones de recursos y experiencia adquirida en la ejecución. Francia y el Reino Unido propusieron que se la examinara con carácter prioritario en los meses siguientes, en contacto estrecho con la Secretaría y los principales interesados, y que en agosto de 2009 se evaluaran los progresos alcanzados.

El 23 de enero se organizó un debate del Consejo sobre la misma cuestión. Además de los miembros del Consejo, tomaron la palabra los Secretarios Generales Adjuntos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Representante Especial para Haití, representantes de países de distintas regiones geográficas que hacen grandes aportes de contingentes (India, Pakistán, Jordania, Uruguay) y representantes de organizaciones regionales (Unión Europea y Unión Africana) y del Movimiento de los Países No Alineados. Los participantes acogieron con beneplácito la iniciativa franco-británica de que se abordaran los problemas del mantenimiento de la paz. Además de las cuestiones ya planteadas el 22 de enero, hicieron especial hincapié en la necesidad de fortalecer el diálogo entre los agentes principales, sobre todo con los países que aportan contingentes, en todas las etapas de la preparación, la realización y la evaluación de las operaciones.

El 29 de junio, el Consejo celebró un debate temático sobre la reforma de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas con la participación de los principales países que aportan contingentes y fuerzas de policía, incluidas la Unión Europea, la Unión Africana y el Movimiento de los Países No Alineados. El Consejo escuchó en primer lugar las exposiciones de los Secretarios Generales Adjuntos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, respectivamente, acerca de su examen conjunto del sistema de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y sus resultados previstos, en forma de un documento oficioso titulado "A new partnership agenda: charting a new horizon for United Nations peacekeeping".

En el debate subsiguiente, en el cual intervinieron 35 delegaciones, se reveló un amplio consenso entre los Estados Miembros sobre numerosas cuestiones relativas a los mecanismos de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, y los participantes subrayaron su firme apoyo a las iniciativas de reforma. Todos los oradores hicieron hincapié en la necesidad de un programa de reforma amplio, que abarcara todos los aspectos del sistema de operaciones de mantenimiento de la paz, incluidos los niveles político-estratégico, administrativo, financiero y operativo, así como la necesidad de reforzar la coordinación y la cooperación entre todos los interesados, especialmente entre el Consejo de Seguridad, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y la Secretaría.

Debate privado sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: respeto del derecho internacional humanitario

El 29 de enero de 2009, el Consejo examinó en un debate privado la cuestión del respeto al derecho internacional humanitario. Informaron al Consejo sobre el tema la Sra. Patricia O'Brien, Secretaria General Adjunta de Asuntos Jurídicos y Asesora Jurídica de las Naciones Unidas; el Sr. Dominique Buff, Jefe de la Delegación en Nueva York del Comité Internacional de la Cruz Roja; el Sr. Pierre Bertrand, Director de la Oficina de Nueva York del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; la Sra. Jessica

Neuwirth, Directora de la Oficina de Nueva York del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; y el Sr. Hansjoerg Strohmeier, Jefe de la Subdivisión de Estudios y Formulación de Políticas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por el aumento del número de violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y subrayaron la necesidad de que todas las partes en un conflicto respetaran el derecho internacional humanitario.

Exposición del Secretario General

El 9 de febrero de 2009, el Consejo celebró consultas del pleno para recibir información del Secretario General sobre su reciente visita a la Cumbre de la Unión Africana y a varios países del Oriente Medio y Asia Meridional. El Secretario General se refirió a las situaciones en Somalia, el Sudán, la República Democrática del Congo, Zimbabwe, Guinea, Mauritania, Madagascar, el Afganistán, el Pakistán, Sri Lanka, el Iraq y Gaza, así como en otros países y zonas.

Retiro del Consejo de Seguridad

Los días 20 y 21 de marzo de 2009, el Consejo celebró su retiro anual con el Secretario General para examinar el tema del mantenimiento de la paz.

Primera parte

Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales

I

Resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009

<i>Número de resolución</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Tema</i>
1829 (2008)	4 de agosto de 2008	La situación en Sierra Leona
1830 (2008)	7 de agosto de 2008	La situación relativa al Iraq
1831 (2008)	19 de agosto de 2008	La situación en Somalia
1832 (2008)	27 de agosto de 2008	La situación en el Oriente Medio (FPNUL)
1833 (2008)	22 de septiembre de 2008	La situación en el Afganistán
1834 (2008)	24 de septiembre de 2008	La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión
1835 (2008)	27 de septiembre de 2008	No proliferación
1836 (2008)	29 de septiembre de 2008	La situación en Liberia
1837 (2008)	29 de septiembre de 2008	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991
1838 (2008)	7 de octubre de 2008	La situación en Somalia
1839 (2008)	9 de octubre de 2008	La situación en Georgia
1840 (2008)	14 de octubre de 2008	La cuestión relativa a Haití
1841 (2008)	15 de octubre de 2008	Informes del Secretario General sobre el Sudán
1842 (2008)	29 de octubre de 2008	La situación en Côte d'Ivoire
1843 (2008)	20 de noviembre de 2008	La situación relativa a la República Democrática del Congo
1844 (2008)	20 de noviembre de 2008	La situación en Somalia
1845 (2008)	20 de noviembre de 2008	La situación en Bosnia y Herzegovina
1846 (2008)	2 de diciembre de 2008	La situación en Somalia

<i>Número de resolución</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Tema</i>
1847 (2008)	12 de diciembre de 2008	La situación en Chipre
1848 (2008)	12 de diciembre de 2008	La situación en el Oriente Medio (FNUOS)
1849 (2008)	12 de diciembre de 2008	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991
1850 (2008)	16 de diciembre de 2008	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
1851 (2008)	16 de diciembre de 2008	La situación en Somalia
1852 (2008)	17 de diciembre de 2008	La situación en el Oriente Medio
1853 (2008)	19 de diciembre de 2008	La situación en Somalia
1854 (2008)	19 de diciembre de 2008	La situación en Liberia
1855 (2008)	19 de diciembre de 2008	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994
1856 (2008)	22 de diciembre de 2008	La situación relativa a la República Democrática del Congo
1857 (2008)	22 de diciembre de 2008	La situación relativa a la República Democrática del Congo
1858 (2008)	22 de diciembre de 2008	La situación en Burundi
1859 (2008)	22 de diciembre de 2008	La situación relativa al Iraq
1860 (2009)	8 de enero de 2009	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
1861 (2009)	14 de enero de 2009	La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión
1862 (2009)	14 de enero de 2009	Paz y seguridad en África
1863 (2009)	16 de enero de 2009	La situación en Somalia
1864 (2009)	23 de enero de 2009	Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2006/920)
1865 (2009)	27 de enero de 2009	La situación en Côte d'Ivoire
1866 (2009)	13 de febrero de 2009	La situación en Georgia

<i>Número de resolución</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Tema</i>
1867 (2009)	26 de febrero de 2009	La situación en Timor-Leste
1868 (2009)	23 de marzo de 2009	La situación en el Afganistán
1869 (2009)	25 de marzo de 2009	La situación en Bosnia y Herzegovina
1870 (2009)	30 de abril de 2009	Informes del Secretario General sobre el Sudán
1871 (2009)	30 de abril de 2009	La situación relativa al Sáhara Occidental
1872 (2009)	26 de mayo de 2009	La situación en Somalia
1873 (2009)	29 de mayo de 2009	La situación en Chipre
1874 (2009)	12 de junio de 2009	No proliferación/República Popular Democrática de Corea
1875 (2009)	23 de junio de 2009	La situación en el Oriente Medio (FNUOS)
1876 (2009)	26 de junio de 2009	La situación en Guinea-Bissau
1877 (2009)	7 de julio de 2009	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991
1878 (2009)	7 de julio de 2009	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994
1879 (2009)	23 de julio de 2009	Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2006/920)
1880 (2009)	30 de julio de 2009	La situación en Côte d'Ivoire
1881 (2009)	30 de julio de 2009	Informes del Secretario General sobre el Sudán

II Declaraciones formuladas o emitidas por la Presidencia del Consejo de Seguridad en el período comprendido entre el 1° de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009

<i>Declaración de la Presidencia</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/PRST/2008/29	19 de agosto de 2008	La situación en Timor-Leste
S/PRST/2008/30	19 de agosto de 2008	Paz y seguridad en África
S/PRST/2008/31	19 de agosto de 2008	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
S/PRST/2008/32	21 de agosto de 2008	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
S/PRST/2008/33	4 de septiembre de 2008	La situación en Somalia
S/PRST/2008/34	4 de septiembre de 2008	La situación en Chipre
S/PRST/2008/35	22 de septiembre de 2008	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
S/PRST/2008/36	23 de septiembre de 2008	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: mediación y arreglo de controversias
S/PRST/2008/37	15 de octubre de 2008	La situación en Guinea-Bissau
S/PRST/2008/38	21 de octubre de 2008	La situación relativa a la República Democrática del Congo
S/PRST/2008/39	29 de octubre de 2008	Las mujeres y la paz y la seguridad
S/PRST/2008/40	29 de octubre de 2008	La situación relativa a la República Democrática del Congo
S/PRST/2008/41	30 de octubre de 2008	La situación en Somalia
S/PRST/2008/42	7 de noviembre de 2008	La situación en Côte d'Ivoire
S/PRST/2008/43	19 de noviembre de 2008	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: refuerzo de la seguridad colectiva mediante la reglamentación y reducción generales de los armamentos
S/PRST/2008/44	26 de noviembre de 2008	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)
S/PRST/2008/45	9 de diciembre de 2008	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
S/PRST/2008/46	12 de diciembre de 2008	La situación en el Oriente Medio (FNUOS)

<i>Declaración de la Presidencia</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/PRST/2008/47	19 de diciembre de 2008	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994
S/PRST/2008/48	22 de diciembre de 2008	La situación en la región de los Grandes Lagos
S/PRST/2009/1	14 de enero de 2009	La protección de los civiles en los conflictos armados
S/PRST/2009/2	3 de marzo de 2009	La situación en Guinea-Bissau
S/PRST/2009/3	18 de marzo de 2009	Paz y seguridad en África
S/PRST/2009/4	6 de abril de 2009	La cuestión relativa a Haití
S/PRST/2009/5	7 de abril de 2009	La situación en la República Centroafricana
S/PRST/2009/6	9 de abril de 2009	La situación en Guinea-Bissau
S/PRST/2009/7	13 de abril de 2009	No proliferación/República Popular Democrática de Corea
S/PRST/2009/8	21 de abril de 2009	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: mediación y arreglo de controversias
S/PRST/2009/9	29 de abril de 2009	Los niños y los conflictos armados
S/PRST/2009/10	30 de abril de 2009	La situación en Chipre
S/PRST/2009/11	5 de mayo de 2009	Paz y seguridad en África
S/PRST/2009/12	5 de mayo de 2009	Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2006/920)
S/PRST/2009/13	8 de mayo de 2009	La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión
S/PRST/2009/14	11 de mayo de 2009	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1° de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009)**

<i>Declaración de la Presidencia</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/PRST/2009/15	15 de mayo de 2009	La situación en Somalia
S/PRST/2009/16	29 de mayo de 2009	La situación en Côte d'Ivoire
S/PRST/2009/17	18 de junio de 2009	La situación relativa al Iraq
S/PRST/2009/18	23 de junio de 2009	La situación en el Oriente Medio (FNUOS)
S/PRST/2009/19	9 de julio de 2009	La situación en Somalia
S/PRST/2009/20	10 de julio de 2009	Consolidación de la paz en el África Occidental
S/PRST/2009/21	15 de julio de 2009	La situación en el Afganistán
S/PRST/2009/22	17 de julio de 2009	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
S/PRST/2009/23	22 de julio de 2009	Consolidación de la paz después de los conflictos

III

Comunicados oficiales emitidos por el Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009

<i>Signatura</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/PV.5954	11 de agosto de 2008	La situación en Georgia
S/PV.5965	25 de agosto de 2008	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
S/PV.5972	9 de septiembre de 2008	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Misión de las Naciones Unidas en Liberia
S/PV.5975	19 de septiembre de 2008	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad
S/PV.5989	8 de octubre de 2008	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
S/PV.5991	9 de octubre de 2008	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia
S/PV.6002	28 de octubre de 2008	Exposición de la Presidenta de la Corte Internacional de Justicia

<i>Signatura</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/PV.6023	26 de noviembre de 2008	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
S/PV.6032	5 de diciembre de 2008	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
S/PV.6035	10 de diciembre de 2008	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
S/PV.6044	15 de diciembre de 2008	Paz y seguridad en África
S/PV.6070	21 de enero de 2009	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
S/PV.6078	29 de enero de 2009	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales Respeto del derecho internacional humanitario
S/PV.6081	10 de febrero de 2009	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) La situación en Georgia
S/PV.6109	22 de abril de 2009	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental

<i>Signatura</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/PV.6110	23 de abril de 2009	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Misión de las Naciones Unidas en el Sudán
S/PV.6126	22 de mayo de 2009	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
S/PV.6129	27 de mayo de 2009	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste
S/PV.6136	5 de junio de 2009	Informes del Secretario General sobre el Sudán
S/PV.6140	12 de junio de 2009	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) La situación en Georgia
S/PV.6146	19 de junio de 2009	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
S/PV.6166	23 de julio de 2009	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
S/PV.6169	24 de julio de 2009	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

IV

Sesiones del Consejo de Seguridad celebradas durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
5948	4 de agosto de 2008	La situación en Sierra Leona Sexto informe del Secretario General sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona (S/2008/281)
5949	6 de agosto de 2008	La situación relativa al Iraq Informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1770 (2007) (S/2008/495)
5950	7 de agosto de 2008	La situación relativa al Iraq Informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1770 (2007) (S/2008/495)
5951	8 de agosto de 2008	La situación en Georgia Carta de fecha 7 de agosto de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas (S/2008/533)
5952	8 de agosto de 2008	La situación en Georgia Carta de fecha 8 de agosto de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas (S/2008/536)
5953	10 de agosto de 2008	La situación en Georgia Carta de fecha 9 de agosto de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas (S/2008/537) Carta de fecha 10 de agosto de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (S/2008/538)

Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
5954	11 de agosto de 2008	La situación en Georgia Carta de fecha 11 de agosto de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas (S/2008/540)
5955	18 de agosto de 2008	No proliferación de armas de destrucción en masa Carta de fecha 8 de julio de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) (S/2008/493)
5956	18 de agosto de 2008	Informes del Secretario General sobre el Sudán Informe del Secretario General sobre el Sudán (S/2008/485)
5957	19 de agosto de 2008	La situación en Somalia Informe del Secretario General sobre la situación en Somalia (S/2008/466)
5958	19 de agosto de 2008	La situación en Timor-Leste Informe del Secretario General sobre la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (S/2008/501)
5959	19 de agosto de 2008	La situación en Timor-Leste Informe del Secretario General sobre la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (S/2008/501)
5960	19 de agosto de 2008	Paz y seguridad en África
5961	19 de agosto de 2008	La situación en Georgia Carta de fecha 19 de agosto de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/2008/561)
5962	19 de agosto de 2008	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
5963	20 de agosto de 2008	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
5964	21 de agosto de 2008	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1° de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009)**

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
5965	25 de agosto de 2008	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
5966	26 de agosto de 2008	La situación en Burundi
5967	27 de agosto de 2008	La situación en el Oriente Medio Carta de fecha 21 de agosto de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2008/568)
5968	27 de agosto de 2008	Aplicación de la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2006/507) Carta de fecha 4 de agosto de 2008 enviada al Secretario General por el Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas (S/2008/528)
5969	28 de agosto de 2008	La situación en Georgia
5970	4 de septiembre de 2008	La situación en Somalia
5971	4 de septiembre de 2008	La situación en Chipre
5972	9 de septiembre de 2008	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Misión de las Naciones Unidas en Liberia
5973	11 de septiembre de 2008	No proliferación Exposición del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)
5974	18 de septiembre de 2008	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
5975	19 de septiembre de 2008	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
5976	19 de septiembre de 2008	La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión Informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (S/2008/601)
5977	22 de septiembre de 2008	La situación en el Afganistán
5978	22 de septiembre de 2008	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
5979	23 de septiembre de 2008	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales Mediación y arreglo de controversias Carta de fecha 3 de septiembre de 2008 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Burkina Faso ante las Naciones Unidas (S/2008/590)
5980	24 de septiembre de 2008	La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión
5981	24 de septiembre de 2008	La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión Informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (S/2008/601 y Add.1)
5982	26 de septiembre de 2008	Exposición del Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa Carta de fecha 4 de septiembre de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Finlandia ante las Naciones Unidas (S/2008/594)
5983	26 de septiembre de 2008	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina Carta de fecha 22 de septiembre de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Arabia Saudita ante las Naciones Unidas (S/2008/615)
5984	27 de septiembre de 2008	No proliferación
5985	29 de septiembre de 2008	La situación en Liberia Decimoséptimo informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (S/2008/553)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
5986	29 de septiembre de 2008	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 Carta de fecha 24 de septiembre de 2008 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General (S/2008/621)
5987	7 de octubre de 2008	La situación en Somalia
5988	7 de octubre de 2008	La situación en Guinea-Bissau Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en ese país (S/2008/628)
5989	8 de octubre de 2008	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
5990	8 de octubre de 2008	La cuestión relativa a Haití Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (S/2008/586)
5991	9 de octubre de 2008	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia
5992	9 de octubre de 2008	La situación en Georgia Informe del Secretario General sobre la situación en Abjasia (Georgia) (S/2008/631)
5993	14 de octubre de 2008	La cuestión relativa a Haití Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (S/2008/586)
5994	14 de octubre de 2008	La situación en el Afganistán Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2008/617)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
5995	15 de octubre de 2008	La situación en Guinea-Bissau Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en ese país (S/2008/628)
5996	15 de octubre de 2008	Informes del Secretario General sobre el Sudán
5997	21 de octubre de 2008	Consolidación de la paz después de los conflictos Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz (S/2008/417)
5998	21 de octubre de 2008	La situación relativa a la República Democrática del Congo
5999	22 de octubre de 2008	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6000	23 de octubre de 2008	Paz y seguridad en África Nota verbal de fecha 3 de octubre de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente de Djibouti ante las Naciones Unidas (S/2008/635)
6001	27 de octubre de 2008	La situación en Côte d'Ivoire Decimotavo informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (S/2008/645)
6002	28 de octubre de 2008	Exposición de la Presidenta de la Corte Internacional de Justicia
6003	28 de octubre de 2008	Informes del Secretario General sobre el Sudán Informe del Secretario General sobre el despliegue de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2008/659)
6004	29 de octubre de 2008	La situación en Côte d'Ivoire Carta de fecha 8 de octubre de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire (S/2008/598)
6005	29 de octubre de 2008	Las mujeres y la paz y la seguridad Informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2008/622)

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1° de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009)**

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
		Carta de fecha 15 de octubre de 2008 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas (S/2008/655)
6006	29 de octubre de 2008	La situación relativa a la República Democrática del Congo
6007	30 de octubre de 2008	Examen del proyecto de informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
6008	30 de octubre de 2008	La situación en el Oriente Medio Octavo informe semestral del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad (S/2008/654)
6009	30 de octubre de 2008	La situación en Somalia
6010	5 de noviembre de 2008	Informes del Secretario General sobre el Sudán Informe del Secretario General sobre el Sudán (S/2008/662)
6011	6 de noviembre de 2008	Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia (S/2008/502, S/2008/503 y Add.1 y 2 y S/2008/504)
6012	6 de noviembre de 2008	Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia (S/2008/502, S/2008/503 y Add.1 y 2 y S/2008/504)
6013	7 de noviembre de 2008	Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2006/920) Informe del Secretario General sobre la solicitud de Nepal relativa a la asistencia de las Naciones Unidas a su proceso de paz (S/2008/670)
6014	7 de noviembre de 2008	La situación en Côte d'Ivoire
6015	12 de noviembre de 2008	Exposiciones de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad
6016	14 de noviembre de 2008	La situación relativa al Iraq Informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1830 (2008) (S/2008/688)
6017	19 de noviembre de 2008	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales Refuerzo de la seguridad colectiva mediante la reglamentación y reducción generales de los armamentos

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
		Carta de fecha 10 de noviembre de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas (S/2008/697)
6018	20 de noviembre de 2008	La situación relativa a la República Democrática del Congo
		Carta de fecha 31 de octubre de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2008/703)
6019	20 de noviembre de 2008	La situación en Somalia
6020	20 de noviembre de 2008	La situación en Somalia
		Informe del Secretario General sobre la situación en Somalia (S/2008/709)
6021	20 de noviembre de 2008	La situación en Bosnia y Herzegovina
		Carta de fecha 13 de noviembre de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2008/705)
6022	25 de noviembre de 2008	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6023	26 de noviembre de 2008	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)
		Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
6024	26 de noviembre de 2008	La situación relativa a la República Democrática del Congo
		Cuarto informe especial del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2008/728)
6025	26 de noviembre de 2008	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998) 1239 (1999) y 1244 (1999)
		Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2008/692)
6026	2 de diciembre de 2008	La situación en Somalia

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6027	2 de diciembre de 2008	La situación en la República Centrafricana Informe del Secretario General sobre la situación en la República Centrafricana y las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en ese país (S/2008/733)
6028	3 de diciembre de 2008	Informes del Secretario General sobre el Sudán
6029	3 de diciembre de 2008	La situación en el Chad y el Sudán
6030	3 de diciembre de 2008	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6031	4 de diciembre de 2008	Misión del Consejo de Seguridad Exposición del Jefe de la misión del Consejo de Seguridad al Afganistán
6032	5 de diciembre de 2008	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
6033	5 de diciembre de 2008	La situación en Bosnia y Herzegovina Carta de fecha 13 de noviembre de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2008/705)
6034	9 de diciembre de 2008	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas Carta de fecha 26 de noviembre de 2008 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Croacia ante las Naciones Unidas (S/2008/738)
6035	10 de diciembre de 2008	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
6036	10 de diciembre de 2008	No proliferación Exposición del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6037	11 de diciembre de 2008	La situación en Burundi Cuarto informe del Secretario General sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (S/2008/745)
6038	12 de diciembre de 2008	La situación en Chipre Informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2008/744)
6039	12 de diciembre de 2008	La situación en el Oriente Medio Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/2008/737)
6040	12 de diciembre de 2008	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 Carta de fecha 5 de diciembre de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2008/767)
6041	12 de diciembre de 2008	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994 Carta de fecha 21 de noviembre de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (S/2008/729)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
		Carta de fecha 21 de noviembre de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos, entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994 (S/2008/726)
6042	12 de diciembre de 2008	La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión Informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (S/2008/760)
6043	15 de diciembre de 2008	Exposiciones de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad
6044	15 de diciembre de 2008	Paz y seguridad en África
6045	16 de diciembre de 2008	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6046	16 de diciembre de 2008	La situación en Somalia
6047	17 de diciembre de 2008	La situación en el Oriente Medio Carta de fecha 2 de diciembre de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2008/752)
6048	17 de diciembre de 2008	La situación en el Oriente Medio Carta de fecha 2 de diciembre de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2008/752)
6049	18 de diciembre de 2008	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6050	19 de diciembre de 2008	La situación en Somalia Carta de fecha 10 de diciembre de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia (S/2008/769)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6051	19 de diciembre de 2008	La situación en Liberia Carta de fecha 12 de diciembre de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente interino del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia (S/2008/785)
6052	19 de diciembre de 2008	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994 Carta de fecha 18 de diciembre de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2008/799)
6053	19 de diciembre de 2008	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994
6054	19 de diciembre de 2008	Informes del Secretario General sobre el Sudán Informe del Secretario General sobre el despliegue de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2008/781)
6055	22 de diciembre de 2008	La situación relativa a la República Democrática del Congo Cuarto informe especial del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2008/728 y Add.1)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6056	22 de diciembre de 2008	La situación relativa a la República Democrática del Congo Carta de fecha 10 de diciembre de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo (S/2008/773)
6057	22 de diciembre de 2008	La situación en Burundi Cuarto informe del Secretario General sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (S/2008/745)
6058	22 de diciembre de 2008	La situación en la región de los Grandes Lagos
6059	22 de diciembre de 2008	La situación relativa al Iraq
6060	31 de diciembre de 2008	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina Carta de fecha 31 de diciembre de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas (S/2008/842) Carta de fecha 31 de diciembre de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Jamahiriya Árabe Libia ante las Naciones Unidas (S/2008/843)
6061	6 y 7 de enero de 2009	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6062	8 de enero de 2009	Exposición del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
6063	8 de enero de 2009	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6064	14 de enero de 2009	La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión Informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (S/2008/760 y Add.1)
6065	14 de enero de 2009	Paz y seguridad en África Carta de fecha 11 de septiembre de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2008/602)
6066	14 de enero de 2009	La protección de los civiles en los conflictos armados

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6067	15 de enero de 2009	La situación en la región de los Grandes Lagos
6068	16 de enero de 2009	La situación en Somalia Carta de fecha 19 de diciembre de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2008/804)
6069	16 de enero de 2009	Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2006/920) Informe del Secretario General sobre la petición de asistencia formulada por Nepal a las Naciones Unidas en apoyo de su proceso de paz (S/2009/1)
6070	21 de enero de 2009	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
6071	21 de enero de 2009	La situación en Côte d'Ivoire Decimonoveno informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (S/2009/21)
6072	21 de enero de 2009	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6073	21 de enero de 2009	Consolidación de la paz en el África Occidental Informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental (S/2009/39)
6074	23 de enero de 2009	Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2006/920) Informe del Secretario General sobre la petición de asistencia formulada por Nepal a las Naciones Unidas en apoyo de su proceso de paz (S/2009/1)
6075	23 de enero de 2009	Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz
6076	27 de enero de 2009	La situación en Côte d'Ivoire Decimonoveno informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (S/2009/21)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6077	27 de enero de 2009	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6078	29 de enero de 2009	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales Respeto del derecho internacional humanitario
6079	5 de febrero de 2009	Informes del Secretario General sobre el Sudán Informe del Secretario General sobre el Sudán (S/2009/61)
6080	9 de febrero de 2009	La situación en Sierra Leona Primer informe del Secretario General sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (S/2009/59)
6081	10 de febrero de 2009	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) La situación en Georgia
6082	13 de febrero de 2009	La situación en Georgia Informe del Secretario General sobre la situación en Abjasia (Georgia), presentado de conformidad con la resolución 1839 (2008) del Consejo de Seguridad (S/2009/69)
6083	17 de febrero de 2009	La situación relativa a la República Democrática del Congo
6084	18 de febrero de 2009	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6085	19 de febrero de 2009	La situación en Timor-Leste Informe del Secretario General sobre la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (S/2009/72)
6086	26 de febrero de 2009	La situación en Timor-Leste Informe del Secretario General sobre la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (S/2009/72)
6087	26 de febrero de 2009	La situación relativa al Iraq Informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1830 (2008) (S/2009/102)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6088	27 de febrero de 2009	Exposición del Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
6089	3 de marzo de 2009	La situación en Guinea-Bissau
6090	10 de marzo de 2009	No proliferación Exposición del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)
6091	10 de marzo de 2009	La situación en la República Centroafricana Carta de fecha 3 de marzo de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2009/128)
6092	18 de marzo de 2009	Paz y seguridad en África Cartas idénticas de fecha 24 de diciembre de 2008 dirigidas al Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2008/813)
6093	19 de marzo de 2009	Misión del Consejo de Seguridad Exposición de la misión del Consejo de Seguridad a Haití (11 a 14 de marzo de 2009)
6094	19 de marzo de 2009	La situación en el Afganistán Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2009/135)
6095	20 de marzo de 2009	La situación en Somalia Informe del Secretario General sobre la situación en Somalia (S/2009/132) Informe del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 1846 (2008) del Consejo de Seguridad (S/2009/146)
6096	20 de marzo de 2009	Informes del Secretario General sobre el Sudán
6097	23 de marzo de 2009	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999) Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2009/149)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6098	23 de marzo de 2009	La situación en el Afganistán Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2009/135)
6099	25 de marzo de 2009	La situación en Bosnia y Herzegovina
6100	25 de marzo de 2009	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6101	6 de abril de 2009	La cuestión relativa a Haití Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (S/2009/129)
6102	7 de abril de 2009	La situación en la República Centroafricana Carta de fecha 3 de marzo de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2009/128)
6103	8 de abril de 2009	La situación en Guinea-Bissau Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en ese país (S/2009/169)
6104	9 de abril de 2009	La situación relativa a la República Democrática del Congo Vigésimo séptimo informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2009/160)
6105	9 de abril de 2009	La situación en Guinea-Bissau Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en ese país (S/2009/169)
6106	13 de abril de 2009	No proliferación/República Popular Democrática de Corea Carta de fecha 4 de abril de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas (S/2009/176)
6107	20 de abril de 2009	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina

Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6108	21 de abril de 2009	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales Mediación y arreglo de controversias Informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la mediación y sus actividades de apoyo (S/2009/189)
6109	22 de abril de 2009	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental
6110	23 de abril de 2009	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Misión de las Naciones Unidas en el Sudán
6111	24 de abril de 2009	La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión Informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (S/2009/199)
6112	27 de abril de 2009	Informes del Secretario General sobre el Sudán Informe del Secretario General sobre el despliegue de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2009/201)
6113	28 de abril de 2009	La situación en Côte d'Ivoire Vigésimo informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (S/2009/196)
6114	29 de abril de 2009	Los niños y los conflictos armados Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2009/158)
6115	30 de abril de 2009	La situación en Chipre
6116	30 de abril de 2009	Informes del Secretario General sobre el Sudán Informe del Secretario General sobre el Sudán (S/2009/211)
6117	30 de abril de 2009	La situación relativa al Sáhara Occidental Informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/2009/200 y Corr.1)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6118	5 de mayo de 2009	Paz y seguridad en África
6119	5 de mayo de 2009	Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2006/920) Informe del Secretario General sobre la petición de asistencia formulada por Nepal a las Naciones Unidas en apoyo de su proceso de paz (S/2009/221)
6120	7 de mayo de 2009	La situación en el Oriente Medio Noveno informe semestral del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad (S/2009/218)
6121	8 de mayo de 2009	La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión Carta de fecha 6 de mayo de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Chad ante las Naciones Unidas (S/2009/232)
6122	8 de mayo de 2009	La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión Carta de fecha 6 de mayo de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Chad ante las Naciones Unidas (S/2009/232)
6123	11 de mayo de 2009	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6124	13 de mayo de 2009	La situación en Somalia Informe del Secretario General sobre Somalia en virtud de la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad (S/2009/210)
6125	15 de mayo de 2009	La situación en Somalia
6126	22 de mayo de 2009	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
6127	26 de mayo de 2009	La situación en Somalia Informe del Secretario General sobre Somalia en virtud de la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad (S/2009/210)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6128	26 de mayo de 2009	Exposiciones de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad
6129	27 de mayo de 2009	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste
6130	28 de mayo de 2009	La situación en Bosnia y Herzegovina Carta de fecha 13 de mayo de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2009/246)
6131	28 de mayo de 2009	Misión del Consejo de Seguridad Exposición de la misión del Consejo de Seguridad a África (14 a 21 de mayo de 2009)
6132	29 de mayo de 2009	La situación en Chipre Informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2009/248)
6133	29 de mayo de 2009	La situación en Côte d'Ivoire
6134	4 de junio de 2009	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994 Carta de fecha 14 de mayo de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (S/2009/252)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
		Carta de fecha 14 de mayo de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos, entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994 (S/2009/247)
6135	5 de junio de 2009	Informes del Secretario General sobre el Sudán
6136	5 de junio de 2009	Informes del Secretario General sobre el Sudán
6137	8 de junio de 2009	La situación en Sierra Leona Segundo informe del Secretario General sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (S/2009/267)
6138	9 de junio de 2009	La situación en Burundi Quinto informe del Secretario General sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (S/2009/270)
6139	11 de junio de 2009	Informes del Secretario General sobre el Sudán
6140	12 de junio de 2009	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) La situación en Georgia
6141	12 de junio de 2009	No proliferación/República Popular Democrática de Corea Carta de fecha 25 de mayo de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas (S/2009/271)
6142	15 de junio de 2009	No proliferación Exposición del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6143	15 de junio de 2009	La situación en Georgia Informe del Secretario General presentado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1808 (2008), 1839 (2008) y 1866 (2009) (S/2009/254)
6144	17 de junio de 2009	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999) Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2009/300)
6145	18 de junio de 2009	La situación relativa al Iraq Informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1830 (2008) (S/2009/284)
6146	19 de junio de 2009	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
6147	22 de junio de 2009	La situación en la República Centroafricana Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en la República Centroafricana y las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en ese país (S/2009/309)
6148	23 de junio de 2009	La situación en el Oriente Medio Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/2009/295)
6149	23 de junio de 2009	La situación en Guinea-Bissau Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en ese país (S/2009/302)
6150	23 de junio de 2009	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6151	26 de junio de 2009	La protección de los civiles en los conflictos armados Informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2009/277)
6152	26 de junio de 2009	La situación en Guinea-Bissau Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en ese país (S/2009/302)
6153	29 de junio de 2009	Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz
6154	30 de junio de 2009	La situación en el Afganistán Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2009/323)
6155	7 de julio de 2009	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 Carta de fecha 19 de junio de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2009/333)
6156	7 de julio de 2009	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994 Carta de fecha 19 de junio de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2009/333) Carta de fecha 26 de junio de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2009/334) Carta de fecha 7 de julio de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2009/336)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6157	7 de julio de 2009	Consolidación de la paz en el África Occidental Informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental (S/2009/332)
6158	9 de julio de 2009	La situación en Somalia
6159	10 de julio de 2009	La situación relativa a la República Democrática del Congo Vigésimo octavo informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2009/335)
6160	10 de julio de 2009	Consolidación de la paz en el África Occidental Informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental (S/2009/332)
6161	13 de julio de 2009	La situación en Myanmar
6162	15 de julio de 2009	La situación en el Afganistán Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2009/323)
6163	16 de julio de 2009	La situación en Sierra Leona
6164	17 de julio de 2009	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
6165	22 de julio de 2009	Consolidación de la paz después de los conflictos Informe del Secretario General sobre la consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos (S/2009/304)
6166	23 de julio de 2009	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
6167	23 de julio de 2009	Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2006/920) Informe del Secretario General sobre la solicitud de asistencia formulada por Nepal a las Naciones Unidas en apoyo de su proceso de paz (S/2009/351)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6168	23 de julio de 2009	La situación en Côte d'Ivoire Vigésimo primer informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (S/2009/344)
6169	24 de julio de 2009	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
6170	24 de julio de 2009	Informes del Secretario General sobre el Sudán Informe del Secretario General sobre el despliegue de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2009/297) Informe del Secretario General sobre el despliegue de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2009/352)
6171	27 de julio de 2009	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6172	28 de julio de 2009	La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión Informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (S/2009/359)
6173	29 de julio de 2009	La situación en Somalia Informe del Secretario General sobre la situación en Somalia (S/2009/373)
6174	30 de julio de 2009	La situación en Côte d'Ivoire Vigésimo primer informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (S/2009/344)
6175	30 de julio de 2009	Informes del Secretario General sobre el Sudán Informe del Secretario General sobre el despliegue de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2009/297) Informe del Secretario General sobre el despliegue de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2009/352)

V Reuniones del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes celebradas en el período comprendido entre el 1º de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
5965	25 de agosto de 2008	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
5972	9 de septiembre de 2008	Misión de las Naciones Unidas en Liberia
5975	19 de septiembre de 2008	Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad
5989	8 de octubre de 2008	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
5991	9 de octubre de 2008	Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia
6023	26 de noviembre de 2008	Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
6032	5 de diciembre de 2008	Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
6035	10 de diciembre de 2008	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
6070	21 de enero de 2009	Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
6081	10 de febrero de 2009	La situación en Georgia
6109	22 de abril de 2009	Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental
6110	23 de abril de 2009	Misión de las Naciones Unidas en el Sudán
6126	22 de mayo de 2009	Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
6129	27 de mayo de 2009	Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste
6140	12 de junio de 2009	La situación en Georgia
6146	19 de junio de 2009	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
6166	23 de julio de 2009	Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
6169	24 de julio de 2009	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

VI

Sesiones celebradas por órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009

Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas

66° período de sesiones

21 y 22 de octubre de 2008

67° período de sesiones

28 y 29 de abril de 2009

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia

Consultas/reuniones oficiosas

9 de septiembre; 9 de diciembre de 2008; 20 de enero; 24 de marzo; 21 de julio de 2009

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas

Sesiones oficiales/plenarias

20 de octubre de 2008 (38ª); 9 de febrero de 2009 (39ª)

Consultas/reuniones oficiosas

8 y 15 de septiembre; 6, 13, 20, 22 y 28 de octubre; 10, 17 y 24 de noviembre; 1° y 17 de diciembre de 2008; 19 de enero; 2 y 23 de febrero; 9 y 30 de marzo; 27 de abril; 4 y 12 de mayo; 1°, 8, 19 y 29 de junio; 13, 20 y 30 de julio de 2009

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo

Sesiones oficiales/plenarias

18 de septiembre (207ª); 20 de octubre (208ª); 30 de octubre (209ª); 13 de noviembre (210ª); 11 de diciembre de 2008 (211ª); 22 de enero (212ª); 12 de febrero (213ª); 26 de febrero (214ª); 5 de marzo (215ª); 19 de marzo (216ª); 30 de abril (217ª); 7 de mayo (218ª); 18 de junio (219ª); 9 de julio (220ª); 16 de julio de 2009 (221ª)

Consultas/reuniones oficiosas

3 de octubre de 2008; 22 de enero; 19, 21 y 28 de mayo; 16 de julio de 2009

Reuniones del Subcomité A

28 de agosto; 20 de noviembre; 22 de diciembre de 2008; 5 y 11 de febrero; 12 de marzo; 1° de abril; 15 de mayo; 2 y 10 de junio de 2009

Reuniones del Subcomité B

3 de diciembre de 2008; 6 y 11 de febrero; 12 de marzo; 2 de abril; 29 de mayo; 11 y 25 de junio de 2009

Reuniones del Subcomité C

20 de enero; 6 y 11 de febrero; 13 de marzo; 3 de abril; 11 de mayo; 12 y 26 de junio; 14 y 27 de julio de 2009

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia

Consultas/reuniones officiosas

31 de octubre; 26 de noviembre; 5 y 12 de diciembre de 2008; 9 de enero; 13 de febrero; 1º de mayo; 5 y 16 de junio; 29 de julio de 2009

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo

Consultas/reuniones officiosas

13 de agosto; 10 de diciembre de 2008; 30 de enero; 11 de marzo; 13 de mayo de 2009

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

Sesiones oficiales/plenarias

27 de agosto (23ª); 16 de octubre de 2008 (24ª)

Consultas/reuniones officiosas (grupos de trabajo incluidos)

5, 12 y 14 de agosto; 28 y 31 de octubre; 10 de noviembre; 5 y 12 de diciembre de 2008; 16, 20 y 28 de enero; 4, 9, 12 y 25 de febrero; 27 de abril; 27 de mayo; 3 y 23 de junio de 2009

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire

Consultas/reuniones officiosas

19 de septiembre; 8 de octubre de 2008; 15 de enero; 27 de marzo; 8 de abril; 14 de mayo; 15 de julio de 2009

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán

Consultas/reuniones officiosas

5 de septiembre; 10 de octubre; 4 de noviembre; 2 y 12 de diciembre de 2008; 27 de enero; 3 de marzo; 28 de abril; 26 de mayo; 8 de julio de 2009

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)

Sesiones oficiales

24 de abril (2ª); 15 de julio (3ª); 16 de julio de 2009 (4ª)

Consultas/reuniones oficiosas

15 y 20 a 24 de abril; 19 de junio; 1°, 7, 9, 10, 13 a 16 y 30 de julio de 2009

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737
(2006)**

Consultas/reuniones oficiosas

10 de septiembre; 15 de octubre de 2008

Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz

25 de febrero; 29 de abril; 9 y 19 de junio; 17 de julio de 2009

**Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos
en África**

13 de noviembre; 1° de diciembre de 2008; 17 de marzo; 18 de junio de 2009

Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados

5 de septiembre; 14 de noviembre; 19 de diciembre de 2008; 24 de febrero;
1° de julio de 2009

**Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones
de procedimiento**

17 de septiembre; 17 y 29 de octubre; 24 de noviembre; 2 y 10 de diciembre
de 2008; 14 de mayo; 28 de julio de 2009

Grupo de Trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales

28 de agosto; 2, 4, 10 y 18 de septiembre; 15, 20, y 27 a 31 de octubre; 5 y
18 de noviembre; 11 de diciembre de 2008; 4, 11 y 25 de febrero; 4, 12 y
18 de marzo; 15 y 23 de abril; 6, 15 y 20 de mayo; 1°, 4, 12, 22 y 24 de
junio; 1°, 7 y 9 de julio de 2009

VII

Informes anuales de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

A. Informes anuales de los comités

S/2008/806	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia
S/2009/94	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona
S/2008/848	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas
S/2009/79	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003)
S/2009/236	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia
S/2008/832	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo
S/2008/829	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire
S/2008/840	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán
S/2008/830	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)
S/2008/839	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)

B. Informes anuales de los grupos de trabajo

S/2008/836	Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África
S/2008/849	Grupo de Trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales
S/2009/378	Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados
S/2009/398	Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz

VIII Informes de grupos de expertos y mecanismos de vigilancia

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas: Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones		
S/2009/245	11 de mayo de 2009	Resolución 1822 (2008)
Côte d'Ivoire: Grupo de Expertos		
S/2008/598	8 de octubre de 2008	Resolución 1782 (2007)
S/2009/188	8 de abril de 2009	Resolución 1842 (2008)
República Democrática del Congo: Grupo de Expertos		
S/2008/772	19 de agosto de 2008	Resolución 1807 (2008)
S/2008/773	10 de diciembre de 2008	Resolución 1807 (2008)
S/2009/253	14 de mayo de 2009	Resolución 1857 (2008)
Liberia: Grupo de Expertos		
S/2008/785	12 de diciembre de 2008	Resolución 1819 (2008)
S/2009/290	5 de junio de 2009	Resolución 1854 (2008)
Somalia: Grupo de Supervisión		
S/2008/769	10 de diciembre de 2008	Resolución 1811 (2008)
Sudán: Grupo de Expertos		
S/2008/647	7 de noviembre de 2008	Resolución 1779 (2007)

IX **Informes de misiones del Consejo de Seguridad**

<i>Signatura</i>	<i>Fecha</i>	<i>Informe</i>
S/2008/782	12 de diciembre de 2008	Informe de la misión del Consejo de Seguridad al Afganistán, 21 a 28 de noviembre de 2008
S/2009/175	3 de abril de 2009	Informe de la misión del Consejo de Seguridad a Haití, 11 a 14 de marzo de 2009
S/2009/303	11 de junio de 2009	Informe de la misión del Consejo de Seguridad a la Unión Africana, Rwanda y la República Democrática del Congo, y Liberia (14 a 21 de mayo de 2009)

X Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en activo o liquidadas entre el 1° de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009

<i>Operación de mantenimiento de la paz</i>	<i>Establecida en virtud de la resolución</i>	<i>Resoluciones relativas al mandato de la operación aprobadas durante el período de que se informa</i>
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP)	47 (1948)	Ninguna
Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT)	50 (1948)	Ninguna
Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP)	186 (1964)	1847 (2008) 1873 (2009)
Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS)	350 (1974)	1848 (2008) 1875 (2009)
Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL)	425 (1978) 426 (1978)	1832 (2008)
Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO)	690 (1991)	1871 (2009)
Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG)*	858 (1993)	1839 (2008) 1866 (2009)
Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK)	1244 (1999)	Ninguna
Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC)	1279 (1999)	1843 (2008) 1856 (2008)
Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL)	1509 (2003)	1836 (2008)
Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI)	1528 (2004)	1865 (2009) 1880 (2009)
Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH)	1542 (2004)	1840 (2008)
Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS)	1590 (2005)	1870 (2009)
Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID)	1769 (2007)	1881 (2009)
Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT)	1778 (2007)	1834 (2008) 1861 (2009)

* Mandato finalizado el 15 de junio de 2009, de conformidad con la resolución 1866 (2009).

XI Misiones de asistencia y oficinas establecidas, en activo o liquidadas entre el 1° de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009

<i>Misión u oficina</i>	<i>Establecida en virtud de la resolución</i>	<i>Resoluciones y decisiones relativas al mandato aprobadas durante el período de que se informa</i>
Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNOGBIS)	1233 (1999)	1876 (2009)
Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BONUCA)	S/1999/1236	S/PRST/2009/5
Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA)	S/2001/1129	Ninguna
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA)	1401 (2002)	1868 (2009)
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI)	1500 (2003)	1830 (2008)
Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNIOSIL)*	1620 (2005)	1829 (2008)
Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT)	1704 (2006)	1867 (2009)
Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB)	1719 (2006)	1858 (2008)
Misión de las Naciones Unidas en Nepal (UNMIN)	1740 (2007)	1864 (2009) 1879 (2009)
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL)	1829 (2008)	Ninguna
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA)	S/PRST/2009/5	
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS)	1876 (2009)	

* Mandato finalizado el 30 de septiembre de 2008, de conformidad con la resolución 1793 (2007).

XII

Informes del Secretario General publicados durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Tema</i>
S/2008/522	4 de agosto de 2008	Fondo para la Consolidación de la Paz
S/2008/532	7 de agosto de 2008	Los niños y los conflictos armados en el Chad
S/2008/531 y Corr.1	8 de agosto de 2008	Cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo
S/2008/553	15 de agosto de 2008	Decimoséptimo informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia
S/2008/558	18 de agosto de 2008	Despliegue de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
S/2008/586	27 de agosto de 2008	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
S/2008/601 y Add.1	12 y 15 de septiembre de 2008	Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad
S/2008/612	22 de septiembre de 2008	Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina
S/2008/617	23 de septiembre de 2008	La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales
S/2008/622	25 de septiembre de 2008	Las mujeres y la paz y la seguridad
S/2008/628	29 de septiembre de 2008	Evolución de la situación en Guinea-Bissau y actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en ese país
S/2008/631	3 de octubre de 2008	La situación en Abjasia (Georgia)
S/2008/645	13 de octubre de 2008	Décimo octavo informe sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
S/2008/654	16 de octubre de 2008	Octavo informe semestral sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004)
S/2008/659	17 de octubre de 2008	Despliegue de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
S/2008/662	20 de octubre de 2008	El Sudán
S/2008/670	24 de octubre de 2008	Petición de asistencia formulada por Nepal a las Naciones Unidas en apoyo de su proceso de paz
S/2008/688	6 de noviembre de 2008	Informe presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1830 (2008)

Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Tema</i>
S/2008/693	10 de noviembre de 2008	Los niños y el conflicto armado en la República Democrática del Congo
S/2008/695	10 de noviembre de 2008	Los niños y los conflictos armados en el Afganistán
S/2008/709	17 de noviembre de 2008	La situación en Somalia
S/2008/715	18 de noviembre de 2008	Octavo informe sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006)
S/2008/728 y Add.1	21 de noviembre y 2 de diciembre de 2008	Cuarto informe especial sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
S/2008/692	24 de noviembre de 2008	Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo
S/2008/733	26 de noviembre de 2008	Situación en la República Centrafricana y actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en ese país
S/2008/734	26 de noviembre de 2008	Tercer informe presentado de conformidad con la resolución 1757 (2007)
S/2008/737	26 de noviembre de 2008	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (1º de julio a 31 de diciembre de 2008)
S/2008/744	28 de noviembre de 2008	Operación de las Naciones Unidas en Chipre
S/2008/745	28 de noviembre de 2008	Cuarto informe sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi
S/2008/751	2 de diciembre de 2008	Evolución de la situación en Guinea-Bissau y actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en ese país
S/2008/760 y Add.1	4 y 10 de diciembre de 2008	Misión de las Naciones Unidas en la República Centrafricana y el Chad
S/2008/761	4 de diciembre de 2008	Vigésimo séptimo informe presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999)
S/2008/781	12 de diciembre de 2008	Despliegue de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
S/2008/804	19 de diciembre de 2008	Informe presentado de conformidad con la declaración formulada por la Presidencia el 4 de septiembre de 2008 (S/PRST/2008/33)
S/2009/1	2 de enero de 2009	Petición de asistencia formulada por Nepal a las Naciones Unidas en apoyo de su proceso de paz
S/2009/21	8 de enero de 2009	Decimonoveno informe sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Tema</i>
S/2009/39	15 de enero de 2009	Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental
S/2009/59	30 de enero de 2009	Primer informe sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona
S/2009/60	30 de enero de 2009	Informe presentado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1863 (2009)
S/2009/61	30 de enero de 2009	El Sudán
S/2009/66	3 de febrero de 2009	Los niños y los conflictos armados en la República Centroafricana
S/2009/69 y Corr.1	3 de febrero de 2009	La situación en Abjasia (Georgia), informe presentado de conformidad con la resolución 1839 (2008)
S/2009/72	4 de febrero de 2009	Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (9 de julio de 2008 a 20 de enero de 2009)
S/2009/83	10 de febrero de 2009	Despliegue de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
S/2009/84	10 de febrero de 2009	Los niños y los conflictos armados en el Sudán
S/2009/86	10 de febrero de 2009	Decimotavo informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia
S/2009/105	19 de febrero de 2009	Informe presentado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1856 (2008)
S/2009/102	20 de febrero de 2009	Informe presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1830 (2008)
S/2009/106	24 de febrero de 2009	Cuarto informe presentado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1757 (2007)
S/2009/119	3 de marzo de 2009	Noveno informe sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006)
S/2009/129	6 de marzo de 2009	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
S/2009/132	9 de marzo de 2009	La situación en Somalia
S/2009/135	10 de marzo de 2009	La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales
S/2009/146	16 de marzo de 2009	Informe presentado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1846 (2008)
S/2009/149	17 de marzo de 2009	Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Tema</i>
S/2009/158 y Corr.1	26 de marzo de 2009	Los niños y los conflictos armados
S/2009/160	27 de marzo de 2009	Vigésimo séptimo informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
S/2009/163	30 de marzo de 2009	Informe presentado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1862 (2009)
S/2009/169	31 de marzo de 2009	Evolución de la situación en Guinea-Bissau y actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en ese país
S/2009/189	8 de abril de 2009	Mejoramiento de la mediación y sus actividades de apoyo
S/2009/190	8 de abril de 2009	Informe completo solicitado en carta de fecha 26 de marzo de 2008 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/196	13 de abril de 2009	Vigésimo informe sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
S/2009/200 y Corr.1	13 de abril de 2009	La situación relativa al Sáhara Occidental
S/2009/199	14 de abril de 2009	Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad
S/2009/201	14 de abril de 2009	Despliegue de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
S/2009/210	16 de abril de 2009	Informe sobre Somalia en virtud de la resolución 1863 (2009)
S/2009/211	17 de abril de 2009	El Sudán
S/2009/218	24 de abril de 2009	Noveno informe semestral sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004)
S/2009/221	24 de abril de 2009	Petición de asistencia formulada por Nepal a las Naciones Unidas en apoyo de su proceso de paz
S/2009/248	15 de mayo de 2009	Operación de las Naciones Unidas en Chipre
S/2009/254	18 de mayo de 2009	Informe presentado de conformidad con las resoluciones 1808 (2008), 1839 (2008) y 1866 (2009)
S/2009/261	20 de mayo de 2009	Informe presentado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1867 (2009)

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Tema</i>
S/2009/258	21 de mayo de 2009	Aspectos administrativos y presupuestarios de las distintas ubicaciones posibles de los archivos del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y de la sede del mecanismo o mecanismos residuales de los Tribunales
S/2009/267	22 de mayo de 2009	Segundo informe sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona
S/2009/270	22 de mayo de 2009	Quinto informe sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi
S/2009/277	29 de mayo de 2009	Protección de los civiles en los conflictos armados
S/2009/278	1° de junio de 2009	Los niños y el conflicto armado en Myanmar
S/2009/284	2 de junio de 2009	Informe presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1830 (2008)
S/2009/295	8 de junio de 2009	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (1° de enero a 30 de junio de 2009)
S/2009/297	9 de junio de 2009	Despliegue de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
S/2009/299	10 de junio de 2009	Informe especial sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia
S/2009/300	10 de junio de 2009	Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo
S/2009/302	10 de junio de 2009	Evolución de la situación en Guinea-Bissau y actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en ese país
S/2009/304	11 de junio de 2009	Consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos
S/2009/309	12 de junio de 2009	Situación en la República Centroafricana y actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en ese país
S/2009/332	19 de junio de 2009	Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental
S/2009/323	23 de junio de 2009	La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales
S/2009/325	25 de junio de 2009	Los niños y el conflicto armado en Sri Lanka
S/2009/330	29 de junio de 2009	Décimo informe sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006)

Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Tema</i>
S/2009/335	30 de junio de 2009	Vigésimo octavo informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
S/2009/344	7 de julio de 2009	Vigésimo primer informe sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
S/2009/351	13 de julio de 2009	Petición de asistencia formulada por Nepal a las Naciones Unidas en apoyo de su proceso de paz
S/2009/352	13 de julio de 2009	Despliegue de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
S/2009/357	14 de julio de 2009	Misión de las Naciones Unidas en el Sudán
S/2009/359	14 de julio de 2009	Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad
S/2009/362	15 de julio de 2009	Informe presentado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1820 (2008)
S/2009/373	20 de julio de 2009	La situación en Somalia
S/2009/385	27 de julio de 2009	Informe presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 1859 (2008)
S/2009/391 y Add.1	28 de julio y 3 de agosto de 2009	Las elecciones en el Sudán
S/2009/393	30 de julio de 2009	Informe presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1830 (2008)

XIII
Relaciones sumarias comunicadas por el Secretario
General en relación con los asuntos sometidos al
Consejo de Seguridad durante el período comprendido
entre el 1° de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009

S/2008/10/Add.31 a 52

S/2009/10 y Add.1 a 30

XIV

Notas de la Presidencia del Consejo de Seguridad publicadas durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009

<i>Signatura</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/2008/571	22 de agosto de 2008	Mesas de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad
S/2008/678	30 de octubre de 2008	Aprobación del informe anual que presenta el Consejo de Seguridad a la Asamblea General
S/2008/795	18 de diciembre de 2008	Prórroga del mandato del Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África
S/2008/847	31 de diciembre de 2008	Documentación, métodos de trabajo y procedimientos del Consejo de Seguridad
S/2009/2	6 de enero de 2009	Mesas de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad
S/2009/181	18 de febrero de 2009	Mesa del Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África
S/2009/182	17 de marzo de 2009	Mesa del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia

XV
**Evaluaciones mensuales de la labor del Consejo
de Seguridad realizadas por los ex Presidentes
en relación con el período comprendido entre
el 1° de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009**

<i>Mes</i>	<i>País</i>	<i>Signatura</i>
Agosto de 2008	Bélgica	S/2008/596
Septiembre de 2008	Burkina Faso	S/2009/108
Octubre de 2008	China	S/2008/696
Noviembre de 2008	Costa Rica	S/2009/96
Diciembre de 2008	Croacia	S/2009/328
Enero de 2009	Francia	S/2009/107
Febrero de 2009	Japón	S/2009/138
Marzo de 2009	Jamahiriya Árabe Libia	S/2009/229
Abril de 2009	México	S/2009/353
Mayo de 2009	Federación de Rusia	S/2009/363
Junio de 2009	Turquía	S/2009/412
Julio de 2009	Uganda	S/2009/447

Segunda parte

Cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales

Capítulo 1

Temas relacionados con la situación en el Oriente Medio

A. La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina

Sesiones del Consejo

5963 (20 de agosto de 2008); 5974 (18 de septiembre de 2008); 5983 (26 de septiembre de 2008); 5999 (22 de octubre de 2008); 6022 (25 de noviembre de 2008); 6030 (3 de diciembre de 2008); 6045 (16 de diciembre de 2008); 6049 (18 de diciembre de 2008); 6060 (31 de diciembre de 2008); 6061 (6 y 7 de enero de 2009); 6063 (8 de enero de 2009); 6072 (21 de enero de 2009); 6077 (27 de enero de 2009); 6084 (18 de febrero de 2009); 6100 (25 de marzo de 2009); 6107 (20 de abril de 2009); 6123 (11 de mayo de 2009); 6150 (23 de junio de 2009); 6171 (27 de julio de 2009)

Consultas del plenario

20 de agosto; 18 y 25 de septiembre; 22 de octubre; 25 de noviembre; 3, 5, 13, 27 y 31 de diciembre de 2008; 3, 7, 8, 13, 15, 21 y 27 de enero; 9, 13 y 18 de febrero; 20 de abril; 7 y 13 de mayo; 23 de junio de 2009

Resoluciones aprobadas

1850 (2008); 1860 (2009)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2009/14

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2008/612	22 de septiembre de 2008	Resolución 62/83 de la Asamblea General

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2008/513	1º de agosto de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2008/584	22 de agosto de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Indonesia y Sudáfrica

S/2008/615	22 de septiembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Arabia Saudita
S/2008/623	25 de septiembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de Palestina
S/2008/625	26 de septiembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Cuba
S/2008/629	29 de septiembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2008/667	20 de octubre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2008/689	5 de noviembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2008/717	17 de noviembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2008/735	24 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Cuba
S/2008/736	25 de noviembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2008/753	2 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Jamahiriya Árabe Libia
S/2008/754	2 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Jamahiriya Árabe Libia
S/2008/755	3 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de Palestina
S/2008/765	5 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Egipto
S/2008/768	5 de diciembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2008/794	11 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2008/790	12 de diciembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2008/807	22 de diciembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel

S/2008/814	24 de diciembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2008/815	27 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Jamahiriya Árabe Libia
S/2008/816	27 de diciembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2008/817	27 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2008/818	27 de diciembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Jordania
S/2008/819	27 de diciembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2008/828	29 de diciembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2009/13	29 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Cuba
S/2008/835	30 de diciembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2008/841	31 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Francia
S/2008/842	31 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Egipto
S/2008/843	31 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Jamahiriya Árabe Libia
S/2008/844	31 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2008/845	31 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2009/3	2 de enero de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2009/6	4 de enero de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel

S/2009/4	5 de enero de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2009/7	5 de enero de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Qatar
S/2009/12	5 de enero de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Qatar
S/2009/15	5 de enero de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Cuba
S/2009/22	5 de enero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Cuba
S/2009/8	6 de enero de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2009/9	6 de enero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2009/14	7 de enero de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Egipto
S/2009/24	8 de enero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2009/27	8 de enero de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2009/26	9 de enero de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2009/30	12 de enero de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2009/32	13 de enero de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2009/33	13 de enero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Cuba
S/2009/36	13 de enero de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Cuba
S/2009/40	14 de enero de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina

S/2009/50	23 de enero de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Qatar
S/2009/65	2 de febrero de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2009/73	4 de febrero de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Egipto
S/2009/74	5 de febrero de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2009/95	5 de febrero de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán
S/2009/98	18 de febrero de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2009/113	25 de febrero de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2009/131	2 de marzo de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2009/123	3 de marzo de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Egipto
S/2009/125	3 de marzo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Yemen
S/2009/130	6 de marzo de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2009/153	23 de marzo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2009/157	25 de marzo de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2009/194	8 de abril de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2009/202	14 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2009/209	16 de abril de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina

S/2009/212	16 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2009/228	30 de abril de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2009/250	4 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/240	11 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2009/241	11 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2009/244	12 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2009/265	19 de mayo de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino
S/2009/269	22 de mayo de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2009/338	2 de julio de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2009/345	8 de julio de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2009/358	13 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Italia
S/2009/380	22 de julio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2009/514	24 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Egipto
S/2009/517	24 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Egipto
S/2009/518	24 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Egipto

B. La situación en el Oriente Medio

1. Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Sesiones del Consejo

6039 (12 de diciembre de 2008); 6148 (23 de junio de 2009)

(véase también el capítulo 26.B de la segunda parte)

Consultas del plenario

10 de diciembre de 2008; 19 de junio de 2009

Resoluciones aprobadas

1848 (2008); 1875 (2009)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2008/46; S/PRST/2009/18

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en activo o liquidadas

Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua

Resolución 50 (1948) Se establece el Organismo

(Una serie de observadores militares fueron asignados a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación)

Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Resolución 350 (1974) Se establece la Fuerza

Resolución 1848 (2008) Se prorroga el mandato hasta el 30 de junio de 2009

Resolución 1875 (2009) Se prorroga el mandato hasta el 30 de diciembre de 2009

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2008/737	26 de noviembre de 2008	Resolución 350 (1974) y resoluciones posteriores, incluida la resolución 1821 (2008)
S/2009/295	8 de junio de 2009	Resolución 350 (1974) y resoluciones posteriores, incluida la resolución 1848 (2008)

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2009/34	9 de enero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/35	14 de enero de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2009/212	16 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2009/241	11 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2009/514	24 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Egipto
S/2009/518	24 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Egipto

2. Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad

Sesiones del Consejo

5967 (27 de agosto de 2008)

(véase también el capítulo 26.C de la segunda parte)

Consultas del plenario

20 y 26 de agosto; 11 y 18 de septiembre; 22 y 30 de octubre; 25 y 26 de noviembre de 2008; 21 de enero; 18 de febrero; 10 de marzo; 20 de abril; 7 de mayo; 23 de junio; 8 y 23 de julio de 2009

Resoluciones aprobadas

1832 (2008)

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en activo o liquidadas

Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua

Resolución 50 (1948) Se establece el Organismo

(Se asignan varios observadores militares a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano)

Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

Resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) Se establece la Fuerza

Resolución 1832 (2008) Se prorroga el mandato hasta el 31 de agosto de 2009

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2008/715	18 de noviembre de 2008	Resolución 1701 (2006)
S/2009/119	3 de marzo de 2009	Resolución 1701 (2006)
S/2009/330	29 de junio de 2009	Resolución 1701 (2006)

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2008/516	30 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/517	1º de agosto de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/563	18 de agosto de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/564	18 de agosto de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/568	21 de agosto de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/576	21 de agosto de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/582	25 de agosto de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/604	11 de septiembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/607	15 de septiembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/608	15 de septiembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/627	22 de septiembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/650	14 de octubre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/651	14 de octubre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/669	21 de octubre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/680	29 de octubre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria

S/2008/698	6 de noviembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/699	6 de noviembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/721	18 de noviembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/730	24 de noviembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2008/747	26 de noviembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/758	3 de diciembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/759	3 de diciembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/810	22 de diciembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2009/27	8 de enero de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2009/34	9 de enero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/35	14 de enero de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/38	14 de enero de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2009/41	14 de enero de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2009/42	14 de enero de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2009/43	15 de enero de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano

S/2009/45	20 de enero de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2009/75	5 de febrero de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2009/76	5 de febrero de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2009/91	11 de febrero de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán
S/2009/97	13 de febrero de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2009/110	20 de febrero de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2009/141	12 de marzo de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2009/142	12 de marzo de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2009/155	19 de marzo de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2009/183	6 de abril de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2009/184	6 de abril de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2009/191	7 de abril de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2009/212	16 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2009/215	21 de abril de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2009/227	4 de mayo de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria

S/2009/238	5 de mayo de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2009/239	5 de mayo de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2009/241	11 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2009/264	20 de mayo de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2009/268	20 de mayo de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2009/287	2 de junio de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2009/292	4 de junio de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2009/293	4 de junio de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2009/307	11 de junio de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2009/322	17 de junio de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2009/348	6 de julio de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2009/349	6 de julio de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2009/345	8 de julio de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2009/365	16 de julio de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2009/375	20 de julio de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel

S/2009/379	22 de julio de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2009/514	24 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Egipto
S/2009/518	24 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Egipto

3. Resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad

Sesiones del Consejo

6008 (30 de octubre de 2008); 6120 (7 de mayo de 2009)

Consultas del plenario

21 de agosto; 18 de septiembre; 22 y 30 de octubre 2008; 21 de enero; 18 de febrero; 20 de abril; 7 de mayo; 23 de junio; 8 de julio de 2009

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2008/654	16 de octubre de 2008	Resolución 1559 (2004)
S/2009/218	24 de abril de 2009	Resolución 1559 (2004)

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2008/516	30 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/517	1º de agosto de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/578	22 de agosto de 2008	Nota verbal dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Qatar
S/2008/680	29 de octubre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2009/212	16 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2009/227	4 de mayo de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2009/307	11 de junio de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano

S/2009/345	8 de julio de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2009/379	22 de julio de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano

4. Resolución 1595 (2005) del Consejo de Seguridad

Sesiones del Consejo

6047 (17 de diciembre de 2008); 6048 (17 de diciembre de 2008)

Consultas del plenario

21 de agosto; 4 y 17 de diciembre de 2008; 18 de febrero; 3 y 10 de marzo de 2009

Resoluciones aprobadas

1852 (2008)

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2008/734	26 de noviembre de 2008	Resolución 1757 (2007)
S/2009/106	24 de febrero de 2009	Resolución 1757 (2007)

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2008/752	2 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/764	4 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Líbano
S/2008/824	18 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/825	29 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/157	25 de marzo de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2009/212	16 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2009/514	24 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Egipto

Capítulo 2

La situación en Chipre

Sesiones del Consejo

5971 (4 de septiembre de 2008); 6038 (12 de diciembre de 2008); 6115 (30 de abril de 2009); 6132 (29 de mayo de 2009)

(véase también el capítulo 26.A de la segunda parte)

Consultas del plenario

5 y 10 de diciembre de 2008; 30 de abril; 22 y 28 de mayo de 2009

Resoluciones aprobadas

1847 (2008); 1873 (2009)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2008/34; S/PRST/2009/10

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en activo o liquidadas

Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

Resolución 186 (1964)	Se establece la Fuerza
Resolución 1847 (2008)	Se prorroga el mandato hasta el 15 de junio de 2009
Resolución 1873 (2009)	Se prorroga el mandato hasta el 15 de diciembre de 2009

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2008/744	28 de noviembre de 2008	Resolución 186 (1964) y resoluciones posteriores, incluida la resolución 1818 (2008)
S/2009/248	15 de mayo de 2009	Resolución 186 (1964) y resoluciones posteriores, incluida la resolución 1847 (2008)

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2008/524	1º de agosto de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Chipre
S/2008/552	13 de agosto de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2008/704 y Corr.1	7 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2008/719	14 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1° de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009)**

S/2008/731	21 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2008/741	26 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2008/742	26 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2008/749	28 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2008/750	28 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2008/788	10 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2009/81	6 de febrero de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2009/115	25 de febrero de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2009/187	7 de abril de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2009/216	17 de abril de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2009/291	4 de junio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2009/294	5 de junio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2009/296	5 de junio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Chipre
S/2009/313	17 de junio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2009/321	19 de junio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía

Capítulo 3

La situación relativa al Sáhara Occidental

Sesiones del Consejo

6117 (30 de abril de 2009)

(véase también el capítulo 26.D de la segunda parte)

Consultas del plenario

20 de noviembre de 2008; 22 y 30 de abril de 2009

Resoluciones aprobadas

1871 (2009)

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en activo o liquidadas

Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental

Resolución 690 (1991) Se establece la Misión

Resolución 1871 (2009) Se prorroga el mandato hasta el 30 de abril de 2010

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2009/200 y Corr.1	13 de abril de 2009	Resolución 1813 (2008)

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2009/19	6 de enero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/20	8 de enero de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/198	9 de abril de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Namibia
S/2009/197	10 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Marruecos
S/2009/514	24 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Egipto

Capítulo 4

La situación en Timor-Leste

Sesiones del Consejo

5958 (19 de agosto de 2008); 5959 (19 de agosto de 2008); 6085 (19 de febrero de 2009); 6086 (26 de febrero de 2009)

(véase también el capítulo 26.K de la segunda parte)

Consultas del plenario

19 de agosto de 2008

Resoluciones aprobadas

1867 (2009)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2008/29

Misiones de asistencia y oficinas establecidas, en activo o liquidadas

Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste

Resolución 1704 (2006) Se establece la Misión

Resolución 1867 (2009) Se prorroga el mandato hasta el 26 de febrero de 2010

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2009/72	4 de febrero de 2009	Resolución 1802 (2008)
S/2009/261	20 de mayo de 2009	Resolución 1867 (2009)

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2009/261	20 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
------------	--------------------	---

Capítulo 5

Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Sesiones del Consejo

6075 (23 de enero de 2009); 6153 (29 de junio de 2009)

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2009/112	23 de febrero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
S/2009/398	31 de julio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las operaciones de mantenimiento de la paz

Capítulo 6

La situación en Liberia

Sesiones del Consejo

5985 (29 de septiembre de 2008); 6051 (19 de diciembre de 2008)

(véase también el capítulo 26.G de la segunda parte)

Consultas del plenario

9 y 19 de septiembre; 17 de diciembre de 2008; 19 de marzo; 25 de junio de 2009

Resoluciones aprobadas

1836 (2008); 1854 (2008)

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en activo o liquidadas

Misión de las Naciones Unidas en Liberia

Resolución 1509 (2003)	Se establece la Misión
Resolución 1836 (2008)	Se proroga el mandato hasta el 30 de septiembre de 2009

Informes del Grupo de Expertos sobre Liberia

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2008/785	12 de diciembre de 2008	Resolución 1819 (2008)
S/2009/290	5 de junio de 2009	Resolución 1854 (2008)

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2008/553	15 de agosto de 2008	Resolución 1777 (2007)
S/2009/86	10 de febrero de 2009	Resolución 1836 (2008)
S/2009/299	10 de junio de 2009	Resolución 1836 (2008)

Informes de misiones del Consejo de Seguridad

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Misión</i>
S/2009/303	11 de junio de 2009	Informe de la misión del Consejo de Seguridad a la Unión Africana, Rwanda y la República Democrática del Congo, y Liberia (14 a 21 de mayo de 2009)

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2008/665	16 de octubre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/666	20 de octubre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2008/785	12 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente interino del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia
S/2008/813	24 de diciembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/47	20 de enero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/109	24 de febrero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/182	17 de marzo de 2009	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/236	6 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003)
S/2009/243	12 de mayo de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/290	5 de junio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003)

Capítulo 7

La situación en Somalia

Sesiones del Consejo

5957 (19 de agosto de 2008); 5970 (4 de septiembre de 2008); 5987 (7 de octubre de 2008); 6009 (30 de octubre de 2008); 6019 (20 de noviembre de 2008); 6020 (20 de noviembre de 2008); 6026 (2 de diciembre de 2008); 6046 (16 de diciembre de 2008); 6050 (19 de diciembre de 2008); 6068 (16 de enero de 2009); 6095 (20 de marzo de 2009); 6124 (13 de mayo de 2009); 6125 (15 de mayo de 2009); 6127 (26 de mayo de 2009); 6158 (9 de julio de 2009); 6173 (29 de julio de 2009)

Consultas del plenario

18 y 26 de agosto; 9 y 30 de octubre; 20 de noviembre; 11 y 15 de diciembre de 2008; 3, 9 y 12 de febrero; 19 de marzo; 13, 15 y 22 de mayo; 19 de junio; 29 de julio de 2009

Resoluciones aprobadas

1831 (2008); 1838 (2008); 1844 (2008); 1846 (2008); 1851 (2008); 1853 (2008); 1863 (2009); 1872 (2009)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2008/33; S/PRST/2008/41; S/PRST/2009/15; S/PRST/2009/19}

Informes del Grupo de Supervisión para Somalia

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2008/769	10 de diciembre de 2008	Resolución 1811 (2008)

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2008/709	17 de noviembre de 2008	S/PRST/2001/30 y resolución 1816 (2008)
S/2008/804	19 de diciembre de 2008	S/PRST/2008/33
S/2009/60	30 de enero de 2009	Resolución 1863 (2009)
S/2009/132	9 de marzo de 2009	S/PRST/2001/30 y resolución 1863 (2009)
S/2009/146	16 de marzo de 2009	Resolución 1846 (2008)
S/2009/210	16 de abril de 2009	Resolución 1863 (2009)
S/2009/373	20 de julio de 2009	S/PRST/2001/30

Informes de misiones del Consejo de Seguridad

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Misión</i>
S/2009/303	11 de junio de 2009	Informe de la misión del Consejo de Seguridad a la Unión Africana, Rwanda y la República Democrática del Congo, y Liberia (14 a 21 de mayo de 2009)

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2008/723	20 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Etiopía
S/2008/769	10 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia
S/2008/786	12 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la representante de Cuba
S/2008/804	19 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/806	19 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992)
S/2008/813	24 de diciembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/836	30 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudáfrica
S/2008/846	31 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/60	30 de enero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/80	4 de febrero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de los Estados Unidos de América
S/2009/136	6 de marzo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/172	31 de marzo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/212	16 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2009/213	17 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2009/237	4 de mayo de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Kenya
S/2009/241	11 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2009/243	12 de mayo de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2009/251	14 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Somalia
S/2009/256	19 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2009/260	20 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Etiopía
S/2009/312	16 de junio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2009/358	13 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Italia
S/2009/376	20 de julio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Etiopía
S/2009/514	24 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Egipto

Capítulo 8

Cuestiones relativas a la situación en la ex Yugoslavia

A. La situación en Bosnia y Herzegovina

Sesiones del Consejo

6021 (20 de noviembre de 2008); 6033 (5 de diciembre de 2008); 6099 (25 de marzo de 2009); 6130 (28 de mayo de 2009)

(véase también el capítulo 10 de la segunda parte)

Consultas del plenario

20 de noviembre de 2008

Resoluciones aprobadas

1845 (2008); 1869 (2009)

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2008/705	13 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/732	25 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/838	30 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/44	14 de enero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/246	13 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/354	1° de julio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

B. Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)

Sesiones del Consejo

6025 (26 de noviembre de 2008); 6097 (23 de marzo de 2009); 6144 (17 de junio de 2009)

(véase también el capítulo 10 de la segunda parte)

Consultas del plenario

6 de agosto de 2008; 23 de marzo; 16 de abril de 2009

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2008/44

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en activo o liquidadas

Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

Resolución 1244 (1999) Se establece la Misión

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2008/692	24 de noviembre de 2008	Resolución 1244 (1999)
S/2009/149	17 de marzo de 2009	Resolución 1244 (1999)
S/2009/300	10 de junio de 2009	Resolución 1244 (1999)

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2008/549	11 de agosto de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/600	10 de septiembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/638	2 de octubre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/803	12 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Serbia
S/2009/208	1° de abril de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia

C. Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Sesiones del Consejo

5986 (29 de septiembre de 2008); 6040 (12 de diciembre de 2008); 6155 (7 de julio de 2009)

(véase también el capítulo 10 de la segunda parte)

Consultas del plenario

22 de septiembre; 22 de octubre; 11 y 17 de diciembre de 2008

Resoluciones aprobadas

1837 (2008); 1849 (2008); 1877 (2009)

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2008/515	4 de agosto de 2008	Nota del Secretario General
S/2008/555	13 de agosto de 2008	Carta dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General
S/2008/621	24 de septiembre de 2008	Carta dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General
S/2008/729 y Add.1	21 de noviembre y 31 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991
S/2008/767	5 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/774	11 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Serbia
S/2008/849	19 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Bélgica
S/2009/208	1° de abril de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia
S/2009/252	14 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991
S/2009/333	19 de junio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/334	26 de junio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/336	7 de julio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/386	22 de julio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/387	27 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Capítulo 9

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994

Sesiones del Consejo

6052 (19 de diciembre de 2008); 6156 (7 de julio de 2009)

(véase también el capítulo 10 de la segunda parte)

Consultas del plenario

22 de octubre; 17 de diciembre de 2008

Resoluciones aprobadas

1855 (2008); 1878 (2009)

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2008/514	4 de agosto de 2008	Nota del Secretario General
S/2008/726	21 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994
S/2008/799	18 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/849	19 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Bélgica
S/2009/247	14 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994

S/2009/333	19 de junio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/334	26 de junio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/336	7 de julio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/403	31 de julio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/404	4 de agosto de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Capítulo 10

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994

Sesiones del Consejo

6041 (12 de diciembre de 2008); 6053 (19 de diciembre de 2008); 6134 (4 de junio de 2009)

(véanse también los capítulos 8 y 9 de la segunda parte)

Consultas del plenario

22 de octubre; 17 de diciembre de 2008

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2008/47

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2009/258	21 de mayo de 2009	S/PRST/2008/47

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2008/514	4 de agosto de 2008	Nota del Secretario General
S/2008/515	4 de agosto de 2008	Nota del Secretario General

S/2008/726	21 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994
S/2008/729 y Add.1	21 de noviembre y 31 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991
S/2008/849	19 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Bélgica
S/2009/247	14 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994
S/2009/252	14 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991
S/2009/333	19 de junio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/334	26 de junio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/336	7 de julio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Capítulo 11

La situación en Georgia

Sesiones del Consejo

5951 (8 de agosto de 2008); 5952 (8 de agosto de 2008); 5953 (10 de agosto de 2008); 5954 (11 de agosto de 2008); 5961 (19 de agosto de 2008); 5969 (28 de agosto de 2008); 5992 (9 de octubre de 2008); 6082 (13 de febrero de 2009); 6143 (15 de junio de 2009)

(véase también el capítulo 26.E de la segunda parte)

Consultas del plenario

7 a 11, 19 a 21 y 28 de agosto; 9 de septiembre; 8, 9 y 27 de octubre de 2008; 10 y 13 de febrero; 27 de mayo; 15 de junio de 2009

Resoluciones aprobadas

1839 (2008); 1866 (2009)

Proyectos de resolución examinados en una sesión oficial y no aprobados

S/2009/310 (6143ª sesión, 15 de junio de 2009)

Comunicados oficiales

S/PV.5954

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en activo o liquidadas

Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia

Resolución 858 (1993) Se establece la Misión

Resolución 1839 (2008) Se prorroga el mandato hasta el 15 de febrero de 2009

Resolución 1866 (2009) Se prorroga el mandato hasta el 15 de junio de 2009

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2008/631	3 de octubre de 2008	Resolución 1808 (2008)
S/2009/69 y Corr.1	3 de febrero de 2009	Resolución 1839 (2008)
S/2009/254	18 de mayo de 2009	Resoluciones 1808 (2008), 1839 (2008) y 1866 (2009)

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2008/518	30 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/519	1º de agosto de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2008/533	7 de agosto de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Federación de Rusia
S/2008/534	7 de agosto de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2008/535	7 de agosto de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2008/536	8 de agosto de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2008/537	9 de agosto de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2008/541	9 de agosto de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2008/542	9 de agosto de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2008/543	9 de agosto de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2008/544	9 de agosto de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2008/538	10 de agosto de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de los Estados Unidos de América
S/2008/540	11 de agosto de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2008/545	11 de agosto de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Federación de Rusia
S/2008/546	11 de agosto de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Ucrania
S/2008/551	13 de agosto de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2008/557	15 de agosto de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2008/562	16 de agosto de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia

S/2008/561	19 de agosto de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Francia
S/2008/573	20 de agosto de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2008/574	21 de agosto de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2008/587	27 de agosto de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2008/614	19 de septiembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de China, la Federación de Rusia, Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán
S/2008/637	6 de octubre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Federación de Rusia
S/2008/668	20 de octubre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2008/674	24 de octubre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2008/725	20 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2008/727	20 de noviembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2009/48	22 de enero de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2009/127	3 de marzo de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2009/208	1° de abril de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia
S/2009/305	10 de junio de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2009/306	10 de junio de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia

S/2009/308	11 de junio de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2009/342	6 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia
S/2009/371	17 de julio de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia

Capítulo 12

La cuestión relativa a Haití

Sesiones del Consejo

5990 (8 de octubre de 2008); 5993 (14 de octubre de 2008); 6101 (6 de abril de 2009)

(véanse también los capítulos 26.I y 30 de la segunda parte)

Consultas del plenario

12 de septiembre; 8 de octubre de 2008; 27 de enero; 18 de febrero de 2009

Resoluciones aprobadas

1840 (2008)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2009/4

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en activo o liquidadas

Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

Resolución 1542 (2004)	Se establece la Misión
Resolución 1840 (2008)	Se prorroga el mandato hasta el 15 de octubre de 2009

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2008/586	27 de agosto de 2008	Resolución 1780 (2007)
S/2009/129	6 de marzo de 2009	Resolución 1840 (2008)

Informes de misiones del Consejo de Seguridad

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Misión</i>
S/2009/175	3 de abril de 2009	Misión a Haití, 11 a 14 de marzo de 2009

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2008/640	2 de septiembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Uruguay
S/2009/139	10 de marzo de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/164	26 de marzo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/165	30 de marzo de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/204	10 de abril de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de México

Capítulo 13

La situación en Burundi

Sesiones del Consejo

5966 (26 de agosto de 2008); 6037 (11 de diciembre de 2008); 6057 (22 de diciembre de 2008); 6138 (9 de junio de 2009)

(véanse también los capítulos 16 y 33 de la segunda parte)

Consultas del plenario

26 de agosto; 11 y 19 de diciembre de 2008; 9 de junio de 2009

Resoluciones aprobadas

1858 (2008)

Misiones de asistencia y oficinas establecidas, en activo o liquidadas

Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi

Resolución 1719 (2006)	Se establece la Oficina
Resolución 1858 (2008)	Se prorroga el mandato hasta el 31 de diciembre de 2009

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2008/745	28 de noviembre de 2008	Resolución 1791 (2007)
S/2009/270	22 de mayo de 2009	Resolución 1858 (2008)

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2009/167	25 de marzo de 2009	Carta dirigida al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz y el Presidente de la configuración encargada de Burundi
S/2009/288	3 de junio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Gabón
S/2009/514	24 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Egipto

Capítulo 14

La situación en el Afganistán

Sesiones del Consejo

5977 (22 de septiembre de 2008); 5994 (14 de octubre de 2008); 6094 (19 de marzo de 2009); 6098 (23 de marzo de 2009); 6154 (30 de junio de 2009); 6162 (15 de julio de 2009)

(véanse también los capítulos 19 y 30 de la segunda parte)

Consultas del plenario

26 de agosto; 22 de septiembre de 2008; 9 de febrero; 19 de junio de 2009

Resoluciones aprobadas

1833 (2008); 1868 (2009)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2009/21

Misiones políticas establecidas, en activo o liquidadas

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán

Resolución 1401 (2002)	Se establece la Misión
Resolución 1868 (2009)	Se prorroga el mandato hasta el 23 de marzo de 2010

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2008/617	23 de septiembre de 2008	Resolución 62/6 de la Asamblea General y resolución 1806 (2008) del Consejo de Seguridad
S/2009/135	10 de marzo de 2009	Resolución 63/18 de la Asamblea General y resolución 1806 (2008) del Consejo de Seguridad
S/2009/323	23 de junio de 2009	Resolución 63/18 de la Asamblea General y resolución 1868 (2009) del Consejo de Seguridad

Informes de misiones del Consejo de Seguridad

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Misión</i>
S/2008/782	12 de diciembre de 2008	Misión al Afganistán, 21 a 28 de noviembre de 2008

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2008/597	9 de septiembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
------------	-------------------------	---

S/2008/603	12 de septiembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/614	19 de septiembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de China, la Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán
S/2008/708	14 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/770	9 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/177	31 de marzo de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia
S/2009/192	6 de abril de 2009	Carta dirigida al Secretario General por los representantes de los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia
S/2009/235	6 de mayo de 2009	Nota verbal dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente del Afganistán
S/2009/273	21 de mayo de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia
S/2009/275	27 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2009/283	2 de junio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/342	6 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia
S/2009/358	13 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Italia
S/2009/372	17 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Uzbekistán
S/2009/514	24 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Egipto

Capítulo 15

La situación en Sierra Leona

Sesiones del Consejo

5948 (4 de agosto de 2008); 6080 (9 de febrero de 2009); 6137 (8 de junio de 2009);
6163 (16 de julio de 2009)

(véase también el capítulo 33 de la segunda parte)

Resoluciones aprobadas

1829 (2008)

Misiones de asistencia y oficinas establecidas, en activo o liquidadas

Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona

Resolución 1620 (2005) Se establece la Oficina

Resolución 1793 (2007) Se pone término al mandato el 30 de
septiembre de 2008

Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra
Leona

Resolución 1829 (2008) Se establece la Oficina

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2009/59	30 de enero de 2009	Resolución 1829 (2008)
S/2009/267	22 de mayo de 2009	Resolución 1829 (2008)

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2008/850	15 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz y el Presidente de la configuración encargada de Sierra Leona de la Comisión de Consolidación de la Paz
S/2009/17	5 de enero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/18	8 de enero de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2009/94	11 de febrero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona
S/2009/220	9 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz y el Presidente de la configuración encargada de Sierra Leona de la Comisión de Consolidación de la Paz
S/2009/326	20 de junio de 2009	Carta dirigida al Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz y el Presidente de la configuración encargada de Sierra Leona de la Comisión de Consolidación de la Paz
S/2009/397	30 de julio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997)

Capítulo 16

La situación en la región de los Grandes Lagos

Sesiones del Consejo

6058 (22 de diciembre de 2008); 6067 (15 de enero de 2009)

(véanse también los capítulos 13, 17, 18 y 32 de la segunda parte)

Consultas del plenario

11 y 26 de noviembre; 15, 17 y 19 de diciembre de 2008; 15, 16 y 28 de enero; 17 de febrero; 9 y 23 de abril; 15 de julio de 2009

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2008/48

Informes de misiones del Consejo de Seguridad

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Misión</i>
S/2009/303	11 de junio de 2009	Informe de la misión del Consejo de Seguridad a la Unión Africana, Rwanda y la República Democrática del Congo, y Liberia (14 a 21 de mayo de 2009)

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2008/772	19 de agosto de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo
S/2008/641	8 de octubre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática del Congo
S/2008/644	10 de octubre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática del Congo
S/2008/646	13 de octubre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática del Congo
S/2008/649	14 de octubre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Rwanda
S/2008/652	15 de octubre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Rwanda
S/2008/684	3 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/686	4 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Rwanda

S/2008/685	5 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/701	10 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática del Congo
S/2008/724	20 de noviembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática del Congo
S/2008/773	10 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004)
S/2008/791	15 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Rwanda
S/2008/826	23 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/827	29 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/151	18 de marzo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/243	12 de mayo de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/253	14 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004)
S/2009/281	26 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/282	29 de mayo de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/288	3 de junio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Gabón
S/2009/514	24 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Egipto

Capítulo 17

La situación relativa a la República Democrática del Congo

Sesiones del Consejo

5998 (21 de octubre de 2008); 6006 (29 de octubre de 2008); 6018 (20 de noviembre de 2008); 6024 (26 de noviembre de 2008); 6055 (22 de diciembre de 2008); 6056 (22 de diciembre de 2008); 6083 (17 de febrero de 2009); 6104 (9 de abril de 2009); 6159 (10 de julio de 2009)

(véanse también los capítulos 16, 19 y 26.F de la segunda parte)

Consultas del plenario

26 de agosto; 12 de septiembre; 3, 22, 28 y 29 de octubre; 11 y 26 de noviembre; 15, 17 y 19 de diciembre de 2008; 16 y 28 de enero; 9 y 17 de febrero; 9 de abril; 28 de mayo; 10 de julio de 2009

Resoluciones aprobadas

1843 (2008); 1856 (2008); 1857 (2008)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2008/38; S/PRST/2008/40

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en activo o liquidadas

Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Resolución 1279 (1999)	Se establece la Misión
Resolución 1843 (2008)	Se modifica el mandato
Resolución 1856 (2008)	Se prorroga el mandato hasta el 31 de diciembre de 2009

Informes del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2008/772	19 de agosto de 2008	Resolución 1807 (2008)
S/2008/773	10 de diciembre de 2008	Resolución 1807 (2008)
S/2009/253	14 de mayo de 2009	Resolución 1857 (2008)

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2008/728 y Add.1	21 de noviembre y 2 de diciembre de 2008	Resolución 1794 (2007) y S/PRST/2008/38
S/2009/105	19 de febrero de 2009	Resolución 1856 (2008)
S/2009/160	27 de marzo de 2009	Resolución 1856 (2008)
S/2009/335	30 de junio de 2009	Resolución 1856 (2008)

Informes de misiones del Consejo de Seguridad

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Misión</i>
S/2009/303	11 de junio de 2009	Informe de la misión del Consejo de Seguridad a la Unión Africana, Rwanda y la República Democrática del Congo, y Liberia (14 a 21 de mayo de 2009)

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2008/526	6 de agosto de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/772	19 de agosto de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo
S/2008/591	2 de septiembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/592	3 de septiembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/641	8 de octubre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática del Congo
S/2008/644	10 de octubre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática del Congo
S/2008/646	13 de octubre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática del Congo
S/2008/649	14 de octubre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Rwanda
S/2008/652	15 de octubre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Rwanda
S/2008/681	31 de octubre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/682	31 de octubre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/703	31 de octubre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/684	3 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/686	4 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Rwanda

S/2008/685	5 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/701	10 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática del Congo
S/2008/724	20 de noviembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática del Congo
S/2008/773	10 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004)
S/2008/791	15 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Rwanda
S/2008/832	31 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004)
S/2009/52	27 de enero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/93	13 de febrero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/105	19 de febrero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/151	18 de marzo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/243	12 de mayo de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/253	14 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004)
S/2009/288	3 de junio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Gabón
S/2009/514	24 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Egipto

Capítulo 18

La situación en la República Centroafricana

Sesiones del Consejo

6027 (2 de diciembre de 2008); 6091 (10 de marzo de 2009); 6102 (7 de abril de 2009); 6147 (22 de junio de 2009)

(véanse también los capítulos 16, 19, 33 y 42 de la segunda parte)

Consultas del plenario

2 de diciembre de 2008; 16 de enero; 10 de marzo; 22 de junio de 2009

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2009/5

Misiones de asistencia y oficinas establecidas, en activo o liquidadas

Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana

S/1999/1236 Se establece la Oficina

S/PRST/2009/5 El mandato terminará cuando se establezca la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana

Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana

S/PRST/2009/5 Se establece la Oficina

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2008/733	26 de noviembre de 2008	S/PRST/2001/25
S/2009/309	12 de junio de 2009	S/PRST/2001/25 y S/PRST/2009/5

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2008/809	23 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/128	3 de marzo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/214	21 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/279	26 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1° de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009)**

S/2009/280	29 de mayo de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/288	3 de junio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Gabón

Capítulo 19

Los niños y los conflictos armados

Sesiones del Consejo

6114 (29 de abril de 2009)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2009/9

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>	<i>País</i>
S/2008/532	7 de agosto de 2008	Resolución 1612 (2005)	Chad
S/2008/693	10 de noviembre de 2008	Resolución 1612 (2005)	República Democrática del Congo
S/2008/695	10 de noviembre de 2008	Resolución 1612 (2005)	Afganistán
S/2009/66	3 de febrero de 2009	Resolución 1612 (2005)	República Centrafricana
S/2009/84	10 de febrero de 2009	Resolución 1612 (2005)	Sudán
S/2009/158 y Corr.1	26 de marzo de 2009	S/PRST/2008/6	
S/2009/278	1º de junio de 2009	Resolución 1612 (2005)	Myanmar
S/2009/325	25 de junio de 2009	Resolución 1612 (2005)	Sri Lanka

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2009/50	23 de enero de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Qatar
S/2009/378	20 de julio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de México

Capítulo 20

La situación en Guinea-Bissau

Sesiones del Consejo

5988 (7 de octubre de 2008); 5995 (15 de octubre de 2008); 6089 (3 de marzo de 2009); 6103 (8 de abril de 2009); 6105 (9 de abril de 2009); 6149 (23 de junio de 2009); 6152 (26 de junio de 2009)

(véanse también los capítulos 33 y 37 de la segunda parte)

Consultas del plenario

11 de diciembre de 2008; 3 de marzo; 8 y 9 de abril; 9 y 23 de junio de 2009

Resoluciones aprobadas

1876 (2009)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2008/37; S/PRST/2009/2; S/PRST/2009/6

Misiones de asistencia y oficinas establecidas, en activo o liquidadas

Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau

Resolución 1233 (1999) Se establece la Oficina

Resolución 1876 (2009) Se prorroga el mandato hasta el 31 de diciembre de 2009

Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau

Resolución 1876 (2009) Se establece la Oficina

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2008/628	29 de septiembre de 2008	Resoluciones 1233 (1999) y 1580 (2004)
S/2008/751	2 de diciembre de 2008	Resoluciones 1233 (1999) y 1580 (2004)
S/2009/169	31 de marzo de 2009	Resoluciones 1233 (1999) y 1580 (2004)
S/2009/302	10 de junio de 2009	Resoluciones 1233 (1999) y 1580 (2004)

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2008/740 26 de noviembre de 2008 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Portugal

S/2008/762	5 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Comisión de la Consolidación de la Paz y la Presidenta de la configuración encargada de Guinea-Bissau de la Comisión de Consolidación de la Paz
S/2008/777	10 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/778	22 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/55	27 de enero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/56	30 de enero de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/120	3 de marzo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Portugal
S/2009/298	9 de junio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Portugal

Capítulo 21

La protección de los civiles en los conflictos armados

Sesiones del Consejo

6066 (14 de enero de 2009); 6151 (26 de junio de 2009)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2009/1

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2009/277	29 de mayo de 2009	S/PRST/2008/18

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2008/636	2 de octubre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Suiza
S/2008/836	30 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudáfrica
S/2009/31	13 de enero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2009/324	16 de junio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina

Capítulo 22

Las mujeres y la paz y la seguridad

Sesiones del Consejo

6005 (29 de octubre de 2008)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2008/39

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2008/622	25 de septiembre de 2008	S/PRST/2007/40
S/2009/362	15 de julio de 2009	Resolución 1820 (2008)

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2008/655	15 de octubre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de China
------------	-----------------------	--

Capítulo 23

Exposición de la Presidenta de la Corte Internacional de Justicia

Sesiones del Consejo

6002 (28 de octubre de 2008)

Comunicados oficiales

S/PV.6002

Capítulo 24

Reunión informativa a cargo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Sesiones del Consejo

6062 (8 de enero de 2009)

Capítulo 25

Reunión informativa a cargo del Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

Sesiones del Consejo

5982 (26 de septiembre de 2008); 6088 (27 de febrero de 2009)

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2008/594 4 de septiembre de 2008 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la representante de Finlandia

Capítulo 26

Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)

A. Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

Sesiones del Consejo

6032 (5 de diciembre de 2008); 6126 (22 de mayo de 2009)

(véase también el capítulo 2 de la segunda parte)

Comunicados oficiales

S/PV.6032; S/PV.6126

B. Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Sesiones del Consejo

6035 (10 de diciembre de 2008); 6146 (19 de junio de 2009)

(véase también el capítulo 1.B.1 de la segunda parte)

Comunicados oficiales

S/PV.6035; S/PV.6146

C. Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

Sesiones del Consejo

5965 (25 de agosto de 2008)

(véase también el capítulo 1.B.2 de la segunda parte)

Comunicados oficiales

S/PV.5965

D. Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental

Sesiones del Consejo

6109 (22 de abril de 2009)

(véase también el capítulo 3 de la segunda parte)

Comunicados oficiales

S/PV.6109

**E. Misión de Observadores de las Naciones Unidas
en Georgia/La situación en Georgia**

Sesiones del Consejo

5991 (9 de octubre de 2008); 6081 (10 de febrero de 2009); 6140 (12 de junio de 2009)

(véase también el capítulo 11 de la segunda parte)

Comunicados oficiales

S/PV.5991; S/PV.6081; S/PV.6140

**F. Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática
del Congo**

Sesiones del Consejo

6023 (26 de noviembre de 2008)

(véase también el capítulo 17 de la segunda parte)

Comunicados oficiales

S/PV.6023

G. Misión de las Naciones Unidas en Liberia

Sesiones del Consejo

5972 (9 de septiembre de 2008)

(véase también el capítulo 6 de la segunda parte)

Comunicados oficiales

S/PV.5972

H. Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

Sesiones del Consejo

6070 (21 de enero de 2009); 6166 (23 de julio de 2009)

(véase también el capítulo 29 de la segunda parte)

Comunicados oficiales

S/PV.6070; S/PV.6166

I. Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

Sesiones del Consejo

5989 (8 de octubre de 2008)

(véase también el capítulo 12 de la segunda parte)

Comunicados oficiales

S/PV.5989

J. Misión de las Naciones Unidas en el Sudán

Sesiones del Consejo

6110 (23 de abril de 2009)

(véase también el capítulo 32 de la segunda parte)

Comunicados oficiales

S/PV.6110

K. Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste

Sesiones del Consejo

6129 (27 de mayo de 2009)

(véase también el capítulo 4 de la segunda parte)

Comunicados oficiales

S/PV.6129

L. Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

Sesiones del Consejo

6169 (24 de julio de 2009)

(véase también el capítulo 32 de la segunda parte)

Comunicados oficiales

S/PV.6169

M. Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad

Sesiones del Consejo

5975 (19 de septiembre de 2008)

(véase también el capítulo 42 de la segunda parte)

Comunicados oficiales

S/PV.5975

Capítulo 27

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

Sesiones del Consejo

5962 (19 de agosto de 2008); 5964 (21 de agosto de 2008); 5978 (22 de septiembre de 2008); 6034 (9 de diciembre de 2008); 6164 (17 de julio de 2009)

(véanse también los capítulos 28 y 31 de la segunda parte)

Consultas del plenario

19 y 21 de agosto; 17, 22 y 27 de septiembre de 2008; 20 de febrero; 11 de junio; 17 de julio de 2009

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2008/31; S/PRST/2008/32; S/PRST/2008/35; S/PRST/2008/45;
S/PRST/2009/22

Informes del Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2009/245	11 de mayo de 2009	Resolución 1822 (2008)

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2008/567	14 de agosto de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Marruecos
S/2008/585	15 de agosto de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Panamá
S/2008/575	20 de agosto de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2008/614	19 de septiembre de 2008	Cartas idénticas de fecha 19 de septiembre de 2008 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de China, la Federación de Rusia, Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán ante las Naciones Unidas
S/2008/632	2 de octubre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/675	23 de octubre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán
S/2008/711	13 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2008/712	17 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/738	26 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Croacia
S/2008/775	9 de diciembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Francia
S/2008/811	23 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia
S/2008/833	29 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Filipinas
S/2008/848	31 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas
S/2009/53	27 de enero de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán
S/2009/54	29 de enero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/71	3 de febrero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo
S/2009/114	19 de febrero de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nueva Zelanda
S/2009/133	9 de marzo de 2009	Quinto informe de las Bahamas*
S/2009/134	9 de marzo de 2009	Informe de Madagascar presentado de conformidad con la resolución 1624 (2005)
S/2009/179	26 de marzo de 2009	Carta dirigida al Presidente de la Asamblea General por el representante de la República de Corea
S/2009/177	31 de marzo de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia
S/2009/192	6 de abril de 2009	Carta dirigida al Secretario General por los representantes de los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia
S/2009/212	16 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes

* Los informes de los Estados fueron transmitidos al Presidente del Consejo de Seguridad mediante cartas del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo.

S/2009/219	22 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/237	4 de mayo de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Kenya
S/2009/241	11 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2009/245	11 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas
S/2009/289	4 de junio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente interino del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo
S/2009/358	13 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Italia
S/2009/389	27 de julio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente interino del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo
S/2009/514	24 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Egipto

Capítulo 28

Reuniones informativas a cargo de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

Sesiones del Consejo

6015 (12 de noviembre de 2008); 6043 (15 de diciembre de 2008); 6128 (26 de mayo de 2009)

(véanse también los capítulos 27 y 31 de la segunda parte)

Capítulo 29

La situación en Côte d'Ivoire

Sesiones del Consejo

6001 (27 de octubre de 2008); 6004 (29 de octubre de 2008); 6014 (7 de noviembre de 2008); 6071 (21 de enero de 2009); 6076 (27 de enero de 2009); 6113 (28 de abril de 2009); 6133 (29 de mayo de 2009); 6168 (23 de julio de 2009); 6174 (30 de julio de 2009)

(véanse también los capítulos 26.H y 37 de la segunda parte)

Consultas del plenario

27 de octubre; 7 de noviembre de 2008; 21 de enero; 28 de abril; 25 de junio; 23 de julio de 2009

Resoluciones aprobadas

1842 (2008); 1865 (2009); 1880 (2009)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2008/42; S/PRST/2009/16

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en curso o terminadas

Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

Resolución 1528 (2004)	Se establece la Operación
Resolución 1865 (2009)	Mandato prorrogado hasta el 31 de julio de 2009
Resolución 1880 (2009)	Mandato prorrogado hasta el 31 de enero de 2010

Informes del Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2008/598	8 de octubre de 2008	Resolución 1782 (2007)
S/2009/188	8 de abril de 2009	Resolución 1842 (2008)

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2008/645	13 de octubre de 2008	Resolución 1826 (2008)
S/2009/21	8 de enero de 2009	Resolución 1826 (2008)
S/2009/196	13 de abril de 2009	Resolución 1865 (2009)
S/2009/344	7 de julio de 2009	Resolución 1865 (2009)

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2008/598	8 de octubre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire
S/2008/694	11 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Burkina Faso
S/2008/793	16 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/834	30 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Burkina Faso
S/2008/829	31 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004)
S/2009/5	5 de enero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/101	19 de febrero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Burkina Faso
S/2009/188	8 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004)
S/2009/257	19 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Burkina Faso

Capítulo 30

Misión del Consejo de Seguridad

Sesiones del Consejo

6031 (4 de diciembre de 2008); 6093 (19 de marzo de 2009); 6131 (28 de mayo de 2009)

Consultas del plenario

6 de agosto de 2008; 27 de enero; 18 de febrero de 2009

Informes de misiones del Consejo de Seguridad

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Misión</i>
S/2008/782	12 de diciembre de 2008	Misión al Afganistán, 21 a 28 de noviembre de 2008
S/2009/175	3 de abril de 2009	Misión a Haití, del 11 al 14 de marzo de 2009
S/2009/303	11 de junio de 2009	Informe de la misión del Consejo de Seguridad a la Unión Africana, Rwanda y la República Democrática del Congo, y Liberia (14 a 21 de mayo de 2009)

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2008/708	14 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/139	10 de marzo de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/243	12 de mayo de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Capítulo 31

No proliferación de armas de destrucción en masa*

Sesiones del Consejo

5955 (18 de agosto de 2008)

(véanse también los capítulos 27 y 28 de la segunda parte y el capítulo 8 de la quinta parte)

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2008/567	14 de agosto de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Marruecos
S/2008/585	15 de agosto de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Panamá
S/2008/775	9 de diciembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Francia
S/2008/820	26 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/821	26 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)
S/2009/62	30 de enero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente interino del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)
S/2009/63	30 de enero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente interino del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)
S/2009/114	19 de febrero de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nueva Zelanda
S/2009/124	2 de marzo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)
S/2009/170	27 de marzo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

* En relación con este tema se aprobó la resolución 1540 (2004).

S/2009/171	27 de marzo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)
S/2009/192	6 de abril de 2009	Carta dirigida al Secretario General por los representantes de los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia
S/2009/237	4 de mayo de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Kenya
S/2009/288	3 de junio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Gabón
S/2009/514	24 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Egipto

Capítulo 32

Informes del Secretario General sobre el Sudán

Sesiones del Consejo

5956 (18 de agosto de 2008); 5996 (15 de octubre de 2008); 6003 (28 de octubre de 2008); 6010 (5 de noviembre de 2008); 6028 (3 de diciembre de 2008); 6054 (19 de diciembre de 2008); 6079 (5 de febrero de 2009); 6096 (20 de marzo de 2009); 6112 (27 de abril de 2009); 6116 (30 de abril de 2009); 6135 (5 de junio de 2009); 6136 (5 de junio de 2009); 6139 (11 de junio de 2009); 6170 (24 de julio de 2009); 6175 (30 de julio de 2009)

(véanse también los capítulos 16, 19, 26.J, 26.L, 36 y 42 de la segunda parte)

Consultas del plenario

18 y 26 de agosto; 11 de septiembre; 3 y 28 de octubre; 5 de noviembre; 10 y 19 de diciembre de 2008; 16 y 28 de enero; 3, 5, 9, 10, 12 y 17 de febrero; 10, 17, 19 y 26 de marzo; 23, 24, 27 y 30 de abril; 11 y 19 de junio; 17 de julio de 2009

Resoluciones aprobadas

1841 (2008); 1870 (2009); 1881 (2009)

Comunicados oficiales

S/PV.6136

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en activo o liquidadas

Misión de las Naciones Unidas en el Sudán

Resolución 1590 (2005) Se establece la Misión

Resolución 1870 (2009) Se prorroga el mandato hasta el 30 de abril de 2010

Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

Resolución 1769 (2007) Se establece la Operación

Resolución 1881 (2009) Se prorroga el mandato hasta el 31 de julio de 2010

Informes del Grupo de Expertos sobre el Sudán

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2008/647	7 de noviembre de 2008	Resolución 1779 (2007)

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2008/558	18 de agosto de 2008	Resolución 1769 (2007)
S/2008/659	17 de octubre de 2008	Resolución 1828 (2008)
S/2008/662	20 de octubre de 2008	Resolución 1590 (2005)

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2008/781	12 de diciembre de 2008	Resolución 1828 (2008)
S/2009/61	30 de enero de 2009	Resolución 1590 (2005)
S/2009/83	10 de febrero de 2009	Resolución 1828 (2008)
S/2009/201	14 de abril de 2009	Resolución 1828 (2008)
S/2009/211	17 de abril de 2009	Resolución 1590 (2005)
S/2009/297	9 de junio de 2009	Resolución 1828 (2008)
S/2009/352	13 de julio de 2009	Resolución 1828 (2008)
S/2009/357	14 de julio de 2009	Resoluciones 1590 (2005) y 1870 (2009)
S/2009/391 y Add.1	28 de julio y 3 de agosto de 2009	Resoluciones 1769 (2009) y 1870 (2009)

Informes de misiones del Consejo de Seguridad

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Misión</i>
S/2009/303	11 de junio de 2009	Informe de la misión del Consejo de Seguridad a la Unión Africana, Rwanda y la República Democrática del Congo, y Liberia (14 a 21 de mayo de 2009)

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2008/525	5 de agosto de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Senegal
S/2008/559	18 de agosto de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2008/571	22 de agosto de 2008	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/644	10 de octubre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática del Congo
S/2008/646	13 de octubre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática del Congo
S/2008/656	15 de octubre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/647	7 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán
S/2008/713	13 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán

S/2008/714	17 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2008/724	20 de noviembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática del Congo
S/2008/739	25 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2008/743	26 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/813	24 de diciembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/836	30 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudáfrica
S/2008/840	31 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005)
S/2009/64	29 de enero de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Unida de Tanzania
S/2009/99	10 de febrero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la representante de Cuba
S/2009/100	18 de febrero de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Qatar
S/2009/104	19 de febrero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2009/117	25 de febrero de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Cuba, Omán, el Senegal y Uganda
S/2009/144	6 de marzo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Jamahiriya Árabe Libia
S/2009/148	16 de marzo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2009/162	25 de marzo de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2009/173	1° de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán

S/2009/207	15 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2009/212	16 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2009/214	21 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/241	11 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2009/243	12 de mayo de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/259	20 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2009/288	3 de junio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Gabón
S/2009/318	19 de junio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2009/356	14 de julio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2009/368	15 de julio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2009/374	16 de julio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2009/382	22 de julio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/383	24 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/388	24 de julio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Jamahiriya Árabe Libia
S/2009/514	24 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Egipto

Capítulo 33

Consolidación de la paz después de los conflictos

Sesiones del Consejo

5997 (21 de octubre de 2008); 6165 (22 de julio de 2009)

Consultas del plenario

27 de febrero de 2009

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2009/23

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2008/522 y Corr.1	4 de agosto de 2008	Resolución 60/287 de la Asamblea General
S/2009/304	11 de junio de 2009	S/PRST/2008/16

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2008/620	19 de septiembre de 2008	Carta dirigida al Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz por el Secretario General
S/2008/762	5 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Comisión de la Consolidación de la Paz y la Presidenta de la configuración encargada de Guinea-Bissau de la Comisión de Consolidación de la Paz
S/2008/850	15 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz y el Presidente de la configuración encargada de Sierra Leona de la Comisión de Consolidación de la Paz
S/2008/836	30 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudáfrica
S/2009/168	6 de enero de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/167	25 de marzo de 2009	Carta dirigida al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz y el Presidente de la configuración encargada de Burundi

S/2009/220	9 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz y el Presidente de la configuración encargada de Sierra Leona de la Comisión de Consolidación de la Paz
S/2009/326	20 de junio de 2009	Carta dirigida al Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz y el Presidente de la configuración encargada de Sierra Leona de la Comisión de Consolidación de la Paz
S/2009/514	24 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Egipto

Capítulo 34

La situación relativa al Iraq

Sesiones del Consejo

5949 (6 de agosto de 2008); 5950 (7 de agosto de 2008); 6016 (14 de noviembre de 2008); 6059 (22 de diciembre de 2008); 6087 (26 de febrero de 2009); 6145 (18 de junio de 2009)

(véase también el capítulo 3 de la quinta parte)

Consultas del plenario

3 y 9 de febrero; 16 de abril de 2009

Resoluciones aprobadas

1830 (2008); 1859 (2008)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2009/17

Misiones de asistencia y oficinas establecidas, en activo o liquidadas

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq

Resolución 1500 (2003) Se establece la Misión

Resolución 1830 (2008) Se prorroga el mandato hasta el 7 de agosto de 2009

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2008/688	6 de noviembre de 2008	Resolución 1830 (2008)
S/2009/102	20 de febrero de 2009	Resolución 1830 (2008)
S/2009/284	2 de junio de 2009	Resolución 1830 (2008)
S/2009/385	27 de julio de 2009	Resolución 1859 (2008)
S/2009/393	30 de julio de 2009	Resolución 1830 (2008)

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2008/510	4 de agosto de 2008	Nota del Secretario General
S/2008/523	4 de agosto de 2008	Nota verbal dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente del Iraq
S/2008/530	6 de agosto de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán

S/2008/566	18 de agosto de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2008/588	26 de agosto de 2008	Nota verbal dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Costa Rica
S/2008/676	28 de octubre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2008/687	5 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la representante de Cuba
S/2008/706	14 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2008/722	19 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Polonia
S/2008/783	12 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/784	16 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/79	3 de febrero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003)
S/2009/116	26 de febrero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2009/143	10 de marzo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Iraq
S/2009/178	24 de marzo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Kuwait
S/2009/212	16 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2009/226	30 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas
S/2009/230	1º de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1° de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009)**

S/2009/241	11 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2009/314	18 de junio de 2009	Nota del Secretario General
S/2009/346	6 de julio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/347	8 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/514	24 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Egipto
S/2009/395	30 de julio de 2009	Nota verbal dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente del Iraq

Capítulo 35

No proliferación

Sesiones del Consejo

5973 (11 de septiembre de 2008); 5984 (27 de septiembre de 2008); 6036 (10 de diciembre de 2008); 6090 (10 de marzo de 2009); 6142 (15 de junio de 2009)

(véase también el capítulo 8 de la quinta parte)

Consultas del plenario

26 y 27 de septiembre de 2008

Resoluciones aprobadas

1835 (2008)

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2008/520	1º de agosto de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de los Estados Unidos de América, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
S/2008/554	15 de agosto de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2008/643	10 de octubre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2008/776	10 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2008/839	31 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)
S/2009/116	26 de febrero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2009/137	10 de marzo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2009/174	1º de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1° de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009)**

S/2009/192	6 de abril de 2009	Carta dirigida al Secretario General por los representantes de los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia
S/2009/202	14 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2009/212	16 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2009/311	15 de junio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2009/358	13 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Italia

Capítulo 36

La situación en el Chad y el Sudán

Sesiones del Consejo

6029 (3 de diciembre de 2008)

(véanse también los capítulos 32 y 42 de la segunda parte)

Capítulo 37

Consolidación de la paz en África Occidental

Sesiones del Consejo

6073 (21 de enero de 2009); 6157 (7 de julio de 2009); 6160 (10 de julio de 2009)

Consultas del plenario

21 de enero; 7 y 10 de julio de 2009

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2009/20

Misiones de asistencia y oficinas establecidas, en activo o liquidadas

Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental

S/2001/1129

Se establece la Oficina

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2009/39	15 de enero de 2009	Carta de fecha 21 de diciembre de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2007/754)
S/2009/332	19 de junio de 2009	Carta de fecha 21 de diciembre de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2007/754)

Capítulo 38

La situación en Myanmar

Sesiones del Consejo

6161 (13 de julio de 2009)

(véase también el capítulo 19 de la segunda parte)

Consultas del plenario

11 de septiembre de 2008; 21 de enero; 20 de febrero; 22 de mayo de 2009

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2009/358	13 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Italia
------------	---------------------	---

Capítulo 39

No proliferación/República Popular Democrática de Corea

Sesiones del Consejo

6106 (13 de abril de 2009); 6141 (12 de junio de 2009)

Consultas del plenario

3 de octubre de 2008; 12 de febrero; 5, 8 y 11 de abril; 13 y 25 de mayo; 10 de junio; 6 y 10 de julio de 2009

Resoluciones aprobadas

1874 (2009)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2009/7

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2008/547	11 de agosto de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Popular Democrática de Corea
S/2008/571	22 de agosto de 2008	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/830	31 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)
S/2009/176	4 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Japón
S/2009/186	6 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República de Corea
S/2009/192	6 de abril de 2009	Carta dirigida al Secretario General por los representantes de los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia
S/2009/205	14 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de los Estados Unidos de América
S/2009/222	24 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)
S/2009/271	25 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Japón

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1° de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009)**

S/2009/274	26 de mayo de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Mongolia
S/2009/315	18 de junio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Francia
S/2009/316	19 de junio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Japón
S/2009/358	13 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Italia
S/2009/364	16 de julio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente interino del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)
S/2009/372	17 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Uzbekistán

Capítulo 40

Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General*

Sesiones del Consejo

6013 (7 de noviembre de 2008); 6069 (16 de enero de 2009); 6074 (23 de enero de 2009); 6119 (5 de mayo de 2009); 6167 (23 de julio de 2009)

Consultas del plenario

7 de noviembre de 2008; 16 y 21 de enero; 20 de julio de 2009

Resoluciones aprobadas

1864 (2009); 1879 (2009)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2009/12

Misiones de asistencia y oficinas establecidas, en activo o liquidadas

Misión de las Naciones Unidas en Nepal

Resolución 1740 (2007)	Se establece la Misión
Resolución 1864 (2009)	Se prorroga el mandato hasta el 23 de julio de 2009
Resolución 1879 (2009)	Se prorroga el mandato hasta el 23 de enero de 2010

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2008/670	24 de octubre de 2008	Resolución 1825 (2008)
S/2009/1	2 de enero de 2009	Resolución 1825 (2008)
S/2009/221	24 de abril de 2009	Resolución 1864 (2009)
S/2009/351	13 de julio de 2009	Resolución 1864 (2009)

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2008/837	30 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/57	27 de enero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/58	30 de enero de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/360	14 de julio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

* S/2006/920.

Capítulo 41

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

A. Mediación y arreglo de controversias

Sesiones del Consejo

5979 (23 de septiembre de 2008); 6108 (21 de abril de 2009)

Consultas del plenario

20 de abril de 2009

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2008/36; S/PRST/2009/8

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2009/189	8 de abril de 2009	S/PRST/2008/36

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2008/590	3 de septiembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Burkina Faso
------------	-------------------------	---

B. Refuerzo de la seguridad colectiva mediante la reglamentación y reducción generales de los armamentos

Sesiones del Consejo

6017 (19 de noviembre de 2008)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2008/43

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2008/697	10 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Costa Rica
------------	-------------------------	--

C. Respeto del derecho internacional humanitario

Sesiones del Consejo

6078 (29 de enero de 2009)

Comunicados oficiales

S/PV.6078

Capítulo 42

La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión

Sesiones del Consejo

5976 (19 de septiembre de 2008); 5980 (24 de septiembre de 2008); 5981 (24 de septiembre de 2008); 6042 (12 de diciembre de 2008); 6064 (14 de enero de 2009); 6111 (24 de abril de 2009); 6121 (8 de mayo de 2009); 6122 (8 de mayo de 2009); 6172 (28 de julio de 2009)

(véanse también los capítulos 18, 19, 26.M, 32 y 36 de la segunda parte)

Consultas del plenario

19 de septiembre; 12 de diciembre de 2008; 13 de febrero; 17 de marzo; 24 de abril; 7 y 8 de mayo de 2009

Resoluciones aprobadas

1834 (2008); 1861 (2009)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2009/13

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en activo o liquidadas

Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad

Resolución 1778 (2007)	Se establece la Misión
Resolución 1834 (2008)	Se prorroga el mandato hasta el 15 de marzo de 2009
Resolución 1861 (2009)	Se prorroga el mandato hasta el 15 de marzo de 2010

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2008/601 y Add.1	12 y 15 de septiembre de 2008	Resolución 1778 (2007)
S/2008/760 y Add.1	4 y 10 de diciembre de 2008	Resolución 1834 (2008)
S/2009/199	14 de abril de 2009	Resolución 1861 (2009)
S/2009/359	14 de julio de 2009	Resolución 1861 (2009)

Informes de misiones del Consejo de Seguridad

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Misión</i>
S/2009/303	11 de junio de 2009	Informe de la misión del Consejo de Seguridad a la Unión Africana, Rwanda y la República Democrática del Congo, y Liberia (14 a 21 de mayo de 2009)

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2008/525	5 de agosto de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Senegal
S/2008/679	28 de octubre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Chad
S/2009/121	27 de febrero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/122	3 de marzo de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/212	16 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2009/214	21 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/231	5 de mayo de 2009	Nota verbal dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente del Chad
S/2009/232	6 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Chad
S/2009/242	11 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Jamahiriya Árabe Libia
S/2009/243	12 de mayo de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/249	12 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Qatar
S/2009/255	16 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2009/288	3 de junio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Gabón
S/2009/317	18 de junio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2009/355	13 de julio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2009/369	16 de julio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán

Capítulo 43

Paz y seguridad en África

A. Cuestiones generales

Sesiones del Consejo

6092 (18 de marzo de 2009); 6118 (5 de mayo de 2009)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2009/3; S/PRST/2009/11

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2008/531 y Corr.1	8 de agosto de 2008	Resolución 1809 (2008)

Informes de misiones del Consejo de Seguridad

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Misión</i>
S/2009/303	11 de junio de 2009	Informe de la misión del Consejo de Seguridad a la Unión Africana, Rwanda y la República Democrática del Congo, y Liberia (14 a 21 de mayo de 2009)

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2008/795	18 de diciembre de 2008	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/813	24 de diciembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/836	30 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudáfrica
S/2009/181	18 de febrero de 2009	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/243	12 de mayo de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/514	24 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Egipto

B. Djibouti y Eritrea

Sesiones del Consejo

6000 (23 de octubre de 2008); 6065 (14 de enero de 2009)

(véase también el capítulo 6 de la quinta parte)

Consultas del plenario

17 de septiembre de 2008; 7 de abril; 21 de julio de 2009

Resoluciones aprobadas

1862 (2009)

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2009/163	30 de marzo de 2009	Resolución 1862 (2009)

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2008/602	11 de septiembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/605	16 de septiembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2008/635	3 de octubre de 2008	Nota verbal dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente de Djibouti
S/2008/673	24 de octubre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Eritrea
S/2008/690	4 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2008/700	10 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2008/766	4 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Djibouti
S/2009/28	12 de enero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2009/163	30 de marzo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/180	6 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Djibouti
S/2009/212	16 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes

S/2009/217	23 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Djibouti
S/2009/319	19 de junio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Djibouti
S/2009/376	20 de julio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Etiopía
S/2009/514	24 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Egipto

C. Zimbabwe

Sesiones del Consejo

6044 (15 de diciembre de 2008)

Consultas del plenario

19 de septiembre; 20 de noviembre de 2008; 9 de febrero de 2009

Comunicados oficiales

S/PV.6044

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2009/514	24 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Egipto
------------	---------------------	---

D. Mauritania

Sesiones del Consejo

5960 (19 de agosto de 2008)

Consultas del plenario

18 de agosto de 2008; 9 de febrero de 2009

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2008/30

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2009/85	10 de febrero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Jamahiriya Árabe Libia
S/2009/212	16 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes

Tercera parte

Otros asuntos examinados por el Consejo de Seguridad

Capítulo 1

Temas relacionados con documentación del Consejo de Seguridad y métodos y procedimientos de trabajo

A. Aplicación de la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2006/507)

Sesiones del Consejo

5968 (27 de agosto de 2008)

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2008/528	4 de agosto de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Bélgica
S/2008/589	29 de agosto de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Filipinas

B. Asuntos generales

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2008/10/ Add.31 a 52	15 de agosto de 2008 a 5 de enero de 2009	Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio: adiciones
S/2008/571	22 de agosto de 2008	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/589	29 de agosto de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Filipinas
S/2008/625	26 de septiembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la representante de Cuba
S/2008/795	18 de diciembre de 2008	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/847	31 de diciembre de 2008	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/87	2 de enero de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Pakistán
S/2009/2	6 de enero de 2009	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/168	6 de enero de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2009/10 y Add.1 a 30	26 de enero a 3 de agosto de 2009	Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio y adiciones
S/2009/70	26 de enero de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Cuba
S/2009/78	6 de febrero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2009/89	9 de febrero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de los Emiratos Árabes Unidos
S/2009/90	12 de febrero de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2009/92	12 de febrero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la representante de Kuwait
S/2009/181	18 de febrero de 2009	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/118	26 de febrero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
S/2009/145	11 de marzo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2009/182	17 de marzo de 2009	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/193	8 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la representante de Finlandia
S/2009/206	14 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes

Capítulo 2

Informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General

Sesiones del Consejo

6007 (30 de octubre de 2008)

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2008/678 30 de octubre de 2008 Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

Capítulo 3

Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia

Sesiones del Consejo

6011 (6 de noviembre de 2008); 6012 (6 de noviembre de 2008)

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009

S/2008/502	30 de julio de 2008	Memorando del Secretario General
S/2008/503 y Add.1 y 2	30 de julio, 31 de octubre y 3 de noviembre de 2008	Nota del Secretario General
S/2008/504	31 de julio de 2008	Nota del Secretario General
S/2008/619	23 de septiembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de España

Cuarta parte

Comité de Estado Mayor

Labor del Comité de Estado Mayor

El Comité de Estado Mayor, establecido de conformidad con el Artículo 47 de la Carta de las Naciones Unidas, funcionó continuamente con arreglo a su proyecto de reglamento durante el período que se examina. El Comité celebró un total de 26 reuniones y siguió preparado para desempeñar las funciones que se le han asignado en virtud del Artículo 47 de la Carta.

De conformidad con la petición formulada al Consejo de Seguridad por la Asamblea General en el párrafo 178 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), el Comité de Estado Mayor ha examinado la composición, el mandato y los métodos de trabajo del Comité. Se siguen celebrando debates al respecto.

Quinta parte

Asuntos que se señalaron a la atención del Consejo de Seguridad pero que no se examinaron en las sesiones del Consejo durante el período que se examina

Capítulo 1

Comunicaciones relativas a la cuestión de India-Pakistán

S/2008/663	16 de octubre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/664	20 de octubre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/233	5 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/234	7 de mayo de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Capítulo 2

Comunicaciones relativas a la cuestión de las islas de Tunb Mayor, Tunb Menor y Abu Musa

S/2008/577	21 de agosto de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de los Emiratos Árabes Unidos
S/2008/593	3 de septiembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán
S/2008/609	17 de septiembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2009/145	11 de marzo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2009/195	9 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2009/206	14 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2009/212	16 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2009/241	11 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes

Capítulo 3

Comunicaciones relativas a la situación entre el Iraq y Kuwait

S/2008/509	4 de agosto de 2008	Nota del Secretario General
S/2008/510	4 de agosto de 2008	Nota del Secretario General
S/2008/658	23 de octubre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas.
S/2008/761	4 de diciembre de 2008	Vigésimo séptimo informe presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999)
S/2009/143	10 de marzo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Iraq
S/2009/178	24 de marzo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Kuwait
S/2009/190	8 de abril de 2009	Informe completo solicitado en carta de fecha 26 de marzo de 2008 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/203	14 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Kuwait
S/2009/212	16 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2009/226	30 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas
S/2009/262	21 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/263	22 de mayo de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/350	8 de julio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Iraq
S/2009/370	16 de julio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Iraq
S/2009/514	24 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Egipto

Capítulo 4

Comunicaciones relativas a la situación en Nagorno-Karabaj y a las relaciones entre Armenia y Azerbaiyán

S/2008/668	20 de octubre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2008/683	31 de octubre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2008/702	10 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Federación de Rusia
S/2008/812	22 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2008/823	26 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2009/51	23 de enero de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2009/103	17 de febrero de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2009/156	23 de marzo de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2009/343	6 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán

Capítulo 5

Comunicaciones relativas a la situación en la ex República Yugoslava de Macedonia

S/2008/691	6 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la ex República Yugoslava de Macedonia
S/2008/707	13 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Grecia
S/2008/718	17 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la ex República Yugoslava de Macedonia
S/2008/746	27 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Grecia
S/2008/763	3 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la ex República Yugoslava de Macedonia
S/2009/82	6 de febrero de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Grecia

S/2009/150	14 de marzo de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la ex República Yugoslava de Macedonia
S/2009/285	2 de junio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Grecia
S/2009/381	23 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la ex República Yugoslava de Macedonia

Capítulo 6

Comunicaciones relativas a la situación entre Eritrea y Etiopía

S/2008/630	2 de octubre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/673	24 de octubre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Eritrea
S/2008/690	4 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2008/700	10 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2008/766	4 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Djibouti
S/2009/28	12 de enero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2009/312	16 de junio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2009/319	19 de junio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Djibouti
S/2009/514	24 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Egipto

Capítulo 7

Comunicaciones sobre las relaciones entre el Camerún y Nigeria

S/2008/756	3 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/757	9 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/39	15 de enero de 2009	Informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental
S/2009/332	19 de junio de 2009	Informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental

Capítulo 8

Comunicaciones relativas a la no proliferación de las armas de destrucción en masa

S/2008/614	19 de septiembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de China, la Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán
S/2008/643	10 de octubre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2009/192	6 de abril de 2009	Carta dirigida al Secretario General por los representantes de los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia
S/2009/212	16 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2009/241	11 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2009/315	18 de junio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Francia
S/2009/316	19 de junio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Japón
S/2009/342	6 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia
S/2009/358	13 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Italia
S/2009/372	17 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Uzbekistán
S/2009/514	24 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Egipto
S/2009/518	24 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Egipto

Capítulo 9

Petición formulada por el Pakistán para el establecimiento de una comisión de investigación en relación con el asesinato de la antigua Primera Ministra Mohtarma Benazir Bhutto

S/2009/67	2 de febrero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/68	3 de febrero de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Capítulo 10

Comunicaciones relativas a la reforma de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad

S/2008/589	29 de agosto de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Filipinas
S/2008/625	26 de septiembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Cuba
S/2009/241	11 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2009/372	17 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Uzbekistán
S/2009/514	24 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Egipto
S/2009/518	24 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Egipto

Capítulo 11

Comunicación relativas al Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central

S/2009/288	3 de junio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Gabón
------------	--------------------	--

Capítulo 12

Comunicación relativa a la Comunidad del Caribe

S/2009/185	3 de abril de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
------------	--------------------	--

Capítulo 13

Comunicaciones relativas a la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva

S/2009/126	26 de febrero de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia
S/2009/342	6 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia

Capítulo 14

Comunicaciones relativas a la Liga de los Estados Árabes

S/2009/212	16 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2009/241	11 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes

Capítulo 15

Comunicaciones relativas al Movimiento de los Países No Alineados

S/2009/514	24 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Egipto
S/2009/518	24 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Egipto

Capítulo 16

Comunicaciones relativas a la Organización de Cooperación de Shanghai

S/2008/614	19 de septiembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de China, la Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán
S/2009/177	31 de marzo de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia
S/2009/372	17 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Uzbekistán

Capítulo 17

Comunicación relativa al Día Internacional de Nelson Mandela

S/2009/516	24 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Egipto
------------	---------------------	---

Capítulo 18

Comunicaciones de Kazajstán

S/2008/677	28 de octubre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Kazajstán
S/2009/341	6 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Kazajstán

Capítulo 19

Comunicaciones sobre las relaciones entre el Afganistán, el Pakistán y la República Islámica del Irán

S/2009/275	27 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2009/514	24 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Egipto

Capítulo 20

Comunicaciones sobre las relaciones entre Camboya y Tailandia

S/2008/565	19 de agosto de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tailandia
S/2008/569	20 de agosto de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Camboya
S/2008/595	5 de septiembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tailandia
S/2008/606	15 de septiembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Camboya
S/2008/611	19 de septiembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tailandia
S/2008/653	15 de octubre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Camboya
S/2008/657	16 de octubre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tailandia
S/2008/660	17 de octubre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Camboya
S/2008/661	17 de octubre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tailandia

Capítulo 21

Comunicaciones sobre las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos de América

S/2009/514	24 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Egipto
S/2009/515	24 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Egipto

Capítulo 22

Comunicación sobre las relaciones entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos de América

S/2008/547	11 de agosto de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Popular Democrática de Corea
------------	----------------------	---

Capítulo 23

Comunicaciones sobre las relaciones entre la República Islámica del Irán e Israel

S/2008/599	9 de septiembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2009/91	11 de febrero de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán
S/2009/202	14 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán

Capítulo 24

Comunicaciones sobre las relaciones entre la República Islámica del Irán y los Estados Unidos de América

S/2008/706	14 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2009/311	15 de junio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán

Capítulo 25

Comunicaciones sobre las relaciones entre la República Árabe Siria y los Estados Unidos de América

S/2008/676	28 de octubre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2009/212	16 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2009/514	24 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Egipto

Capítulo 26

Comunicaciones relativas a Guinea

S/2009/140	11 de marzo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Burkina Faso
S/2009/402	28 de julio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Guinea

Capítulo 27

Comunicaciones relativas a Honduras

S/2009/329	28 de junio de 2009	Nota verbal dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente de Honduras
S/2009/514	24 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Egipto

Capítulo 28

Comunicación relativa a Madagascar

S/2009/166	20 de marzo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Jamahiriya Árabe Libia
------------	---------------------	---

Sexta parte

Labor de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

Capítulo 1

Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas

La Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, establecida de conformidad con la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad, recibió el mandato de tramitar las reclamaciones y conceder indemnizaciones por los daños y perjuicios sufridos como resultado directo de la invasión y ocupación ilícitas de Kuwait por parte del Iraq entre el 2 de agosto de 1990 y el 2 de marzo de 1991. Las reclamaciones aprobadas se pagan con fondos procedentes del Fondo de Indemnización de las Naciones Unidas, que recibe un porcentaje de los ingresos procedentes de las ventas de exportación del Iraq de petróleo y productos derivados del petróleo. Este porcentaje, que el Consejo de Seguridad fijó inicialmente en un 30% en su resolución 705 (1991), actualmente se rige por el párrafo 21 de la resolución 1483 (2003) del Consejo, que dispone que el 5% del producto de las ventas de exportación de petróleo, productos derivados del petróleo y gas natural del Iraq se deposite en el Fondo de Indemnización. A mediados de 2007, se redujo el tamaño de la secretaría de la Comisión a su formato residual, con arreglo a la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 58° período de sesiones, según la cual el Consejo de Administración, con el apoyo de una pequeña secretaría, seguiría supervisando de forma continua el Fondo de Indemnización.

En el período que se examina, el Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas celebró dos períodos ordinarios de sesiones (66° y 67°) y varias reuniones oficiosas, en las que examinó diversas cuestiones relacionadas con la labor de la Comisión, entre ellas el pago de indemnizaciones a los demandantes cuyas reclamaciones se habían aprobado y el seguimiento de proyectos relacionados con el medio ambiente que se están llevando a cabo con fondos adjudicados en base a reclamaciones de la categoría F4.

Desde que finalizó la etapa de tramitación de reclamaciones en junio de 2005, y durante el período que se examina, la Comisión, con una pequeña secretaría, ha centrado su labor, en el pago de indemnizaciones a los demandantes, y el Programa de seguimiento de las indemnizaciones correspondientes a las reclamaciones ambientales establecido por el Consejo de Administración en su 58° período de sesiones en 2005 en virtud de la decisión 258 para supervisar la aplicación de diversos proyectos ambientales. Con respecto al Programa, la secretaría de la Comisión ha seguido trabajando con los gobiernos participantes (República Islámica del Irán, Jordania, Kuwait y Arabia Saudita) y el Gobierno del Iraq para supervisar la ejecución de proyectos de conformidad con la decisión 258, incluida la asistencia con el desarrollo de planes de proyectos, y con la garantía de la integración de los expertos independientes con la labor de los coordinadores nacionales de cada Gobierno. Además, el Consejo de Administración, en su decisión 266, aprobada en abril de 2009, estableció una estructura para la administración de los fondos para los cinco proyectos por valor de más de 50 millones de dólares, que están sujetos al requisito de aplicar un plan por etapas en virtud de la decisión 258. Durante el período que se examina, la Comisión puso a disposición de los gobiernos un total de 2.251.023.408 dólares para que los distribuyeran entre las reclamaciones aprobadas. Los pagos se realizaron con arreglo a la decisión 256 (2005) adoptada por el Consejo de Administración en su 58° período de sesiones, relativa al mecanismo de pago y la prioridad de los pagos de las indemnizaciones pendientes. De conformidad con dicha decisión, las indemnizaciones con cantidades pendientes superiores a 500 millones de dólares reciben una suma máxima de 2 millones de dólares por trimestre, mientras que las indemnizaciones con cantidades pendientes inferiores a 500 millones de dólares y el resto de las indemnizaciones ambientales de la categoría F4 reciben series de pagos de 2 millones de dólares, hasta que se agoten todos los fondos disponibles en el Fondo de Indemnización. Actualmente hay 10 indemnizaciones pendientes de pago al Gobierno de Kuwait en espera de la disponibilidad de fondos, uno de ellos sujeto al Programa de seguimiento de las indemnizaciones

correspondientes a las reclamaciones ambientales, y nueve, por un total de 24.000 millones de dólares, sujetos a consultas entre el Iraq y Kuwait con los auspicios de la Comisión. La Comisión ha adjudicado indemnizaciones por un total de 52.383.356.716 dólares a particulares, empresas y gobiernos. Al 31 de julio de 2009, se habían puesto a disposición de gobiernos y organizaciones internacionales 27.624.607.655 dólares a modo de pago para los reclamantes cuyas reclamaciones se habían aprobado.

Capítulo 2

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia

El Comité establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia recibió del Consejo de Seguridad el mandato de velar por la aplicación del embargo para supervisar la aplicación del embargo de armas general y completo sobre Somalia impuesto por la resolución 733 (1992), y modificado posteriormente en virtud de las resoluciones 1356 (2001), 1425 (2002), 1725 (2006), 1744 (2007), 1772 (2007), 1846 (2008) y 1851 (2008).

De conformidad con el párrafo 11 de la resolución 1844 (2008), el Comité también tiene el mandato, con arreglo a los criterios establecidos en esa resolución, de designar a las personas y entidades sujetas a la prohibición de viajar, la congelación de activos, y el embargo de armas selectivo impuestos respectivamente en los párrafos 1, 3 y 7 de esa resolución, y de supervisar la aplicación de dichas medidas.

El Comité recibe el apoyo de un Grupo de Supervisión, cuyo mandato fue prorrogado y ampliado por el Consejo en el párrafo 3 de la resolución 1853 (2008).

En 2008, la Mesa del Comité estuvo integrada por Dumisani Shadrack Kumalo (Sudáfrica), en calidad de Presidente, con las delegaciones de Croacia y la Jamahiriya Árabe Libia en calidad de Vicepresidentes. Para 2009, Claude Heller (México) se desempeñó como Presidente y las delegaciones de Croacia y la Jamahiriya Árabe Libia siguieron ocupando la Vicepresidencia.

Durante el período de que se informa, el Comité se reunió cinco veces en consultas oficiosas.

Durante las consultas oficiosas, celebradas el 9 de septiembre de 2008, el Comité escuchó una exposición de mitad de período a cargo del Grupo de Supervisión para Somalia. El 23 de septiembre, el Comité envió cartas a varios Estados Miembros y una organización regional para el seguimiento de las solicitudes de información del Grupo de Supervisión.

En las consultas oficiosas celebradas el 9 de diciembre, el Comité escuchó una presentación del Grupo de Supervisión acerca de su informe final (S/2008/769) y examinó las observaciones y recomendaciones que figuraban en él. El 11 de diciembre, el Presidente informó a los miembros del Consejo sobre el informe final y las deliberaciones de la Comisión. El 19 de diciembre, el Comité envió una nota verbal a todos los Estados Miembros señalándoles la recomendación del Grupo relacionada con el rastreo de las armas que figura en el párrafo 269 de su informe y los mecanismos conexos existentes, y la necesidad de cumplir las disposiciones de exención del embargo de armas establecidas en los párrafos 11 y 12 de la resolución 1772 (2007).

El 19 de diciembre, el Comité aprobó su informe anual para 2008 (S/2008/806).

El 20 de enero de 2009, el Comité examinó diversos aspectos de su labor a la luz de la aprobación de la resolución 1844 (2008), en la que se le encomendaron tareas adicionales.

Durante las consultas oficiosas celebradas el 24 de marzo, el Comité se reunió con los miembros del Grupo de Supervisión para Somalia, establecido nuevamente en virtud de la resolución 1853 (2008), y escuchó una presentación de su Coordinador. El Comité también examinó su futuro programa de trabajo. Como se acordó en esa sesión y de conformidad con el apartado g) del párrafo 11 de la resolución 1844 (2008), el Presidente hizo una breve declaración sobre la labor del Comité durante las consultas del Consejo de Seguridad celebradas el 9 de abril.

El 17 de febrero, el Comité aprobó una nota verbal dirigida a todos los Estados Miembros en que señalaba a su atención las diversas disposiciones de la resolución 1844 (2008). El 11 de mayo, el Comité aprobó directrices consolidadas y revisadas para la

realización de su labor, teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de la resolución 1844 (2008). Esas directrices se encuentran en el sitio web del Comité: <http://www.un.org/sc/committees/751/index.shtml>.

Durante el período del informe, el Comité aprobó cuatro solicitudes de exención al embargo de armas para equipo militar no letal de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1356 (2001) y siete solicitudes de exención al embargo de armas de conformidad con el apartado b) del párrafo 11 de la resolución 1772 (2007). Una solicitud de exención al embargo de armas de conformidad con el apartado b) del párrafo 11 de la resolución 1772 (2007) no fue aprobada por el Comité, y en este sentido, el 18 de junio, el Presidente envió una carta al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006).

El 21 de julio, el Comité celebró consultas oficiosas con el Grupo de Supervisión para analizar la preparación del borrador de lista de personas y entidades de conformidad con el apartado e) del párrafo 3 de la resolución 1853 (2008). El 29 de julio, el Presidente del Comité informó al Consejo de Seguridad de conformidad con el apartado g) del párrafo 11 de la resolución 1844 (2008).

Capítulo 3

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

La actividad judicial continuó siendo intensa durante el período de que se informa. En total, desde el 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009, la Sala de Apelaciones emitió tres fallos respecto a cuatro acusados, con lo cual son 86 los casos concluidos. Las Salas de Primera Instancia dictaron tres sentencias relativas a nueve acusados y en el período de mayor actividad llevó a cabo ocho juicios simultáneamente en tres salas del Tribunal, aprovechando los espacios no asignados del calendario judicial.

Al concluir el período del que se informa, hay recursos en trámite respecto a 142 acusados, 21 están actualmente en juicio, y cuatro acusados están en la

etapa preliminar del proceso. Lamentablemente, otros dos imputados siguen en libertad, y ello pone en peligro la ejecución efectiva de la estrategia de conclusión.

El Tribunal ha mejorado su eficiencia aplicando diversas reformas de procedimiento dirigidas a acelerar los procesos, manteniendo al mismo tiempo el pleno respeto de las garantías procesales de los acusados. El Tribunal busca continuamente nuevas medidas para mejorar sus actuaciones y proteger el derecho de los acusados a un juicio sin dilaciones. Como parte de este compromiso, los grupos de trabajo sobre la aceleración de los juicios y las apelaciones se reconstituyeron en 2008 para evaluar la eficacia de las medidas aplicadas y determinar otras posibles innovaciones para mejorar el desarrollo eficiente de los juicios y las apelaciones. Con el fin de hacer frente al aumento del número de casos de desacato, se creó un grupo de trabajo para evaluar los aspectos procesales y sustantivos de las actuaciones por desacato y recomendar métodos de acelerar los fallos. El informe del grupo de trabajo y sus recomendaciones se darán a conocer en breve.

También favoreció al Tribunal la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 1800 (2008), por la cual se autoriza la designación de hasta cuatro nuevos magistrados ad litem para el período que finalizó el 31 de diciembre de 2008. Esta medida permitió al Tribunal iniciar nuevos juicios aprovechando al máximo los servicios de los magistrados permanentes. La resolución 1837 (2008) del Consejo de Seguridad prorrogó el mandato de los magistrados de primera instancia y los magistrados ad litem del Tribunal hasta el 31 de diciembre de 2009 y el de los magistrados de alzada actuales hasta el 31 de diciembre de 2010. Es necesaria otra prórroga para que el Tribunal pueda completar su labor. El Tribunal para la ex Yugoslavia y el Tribunal para Rwanda efectuaron una propuesta conjunta al Consejo de Seguridad en relación con la estrategia de conclusión para la reasignación de los magistrados de primera instancia a la Sala de Apelaciones a fin de que la labor principal del Tribunal concluya en 2013.

La Oficina del Fiscal adoptó también una serie de medidas para reducir el tiempo necesario para argumentar los casos en próximos juicios y en juicios ya iniciados, utilizando para ello pruebas escritas en lugar de testimonios orales, solicitando que las Salas de Primera Instancia tomen conocimiento de los hechos

juzgados en otras actuaciones y tratando de acelerar la transición de la etapa preliminar al juicio propiamente dicho.

El Tribunal, que considera la estrategia de conclusión como una estrategia concebida para permitir la continuación de sus actividades a cargo de los tribunales nacionales de la ex Yugoslavia, organizó algunas visitas de trabajo, seminarios, programas de capacitación y conferencias dirigidos a profesionales jurídicos de la región.

La Oficina del Fiscal intensificó aún más su cooperación con las fiscalías de otros países, intercambiando información y conocimientos especializados. Un ejemplo concreto es el nuevo proyecto conjunto de la Comisión Europea y la Oficina del Fiscal que permite que los fiscales de enlace y pasantes de la región trabajen en la Oficina del Fiscal. Durante el período de que se informa, la Oficina del Fiscal siguió transfiriendo materiales de investigación a Bosnia y Herzegovina, entre ellos cinco expedientes completos (relativos a 16 sospechosos y que abarcaban cinco municipios). En este espíritu de cooperación, el Tribunal ha iniciado también varios proyectos para que sus métodos, prácticas, conocimientos especializados y jurisprudencia puedan ser aplicados por futuros tribunales internacionales.

Con la ayuda del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, se preparó una compilación de las mejores prácticas del Tribunal, desde las investigaciones a la ejecución de las penas, que fue distribuida entre los agentes gubernamentales y no gubernamentales de la región. También se está evaluando, juntamente con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el efecto de las actividades de divulgación y los programas de formación del Tribunal.

El Tribunal ha respondido a las solicitudes de magistrados o partes de otras jurisdicciones para acceder a material protegido por el Tribunal que tenga importancia para las actuaciones que se tramitan ante tribunales nacionales, de conformidad con el apartado H) del artículo 75 de las Reglas de Procedimiento y Prueba. Esta norma fue adoptada con el fin de ayudar a otras jurisdicciones en el enjuiciamiento de crímenes de guerra en sus propios tribunales.

El Tribunal siguió respondiendo con diligencia a las solicitudes de información de la Oficina del Asesor Jurídico con respecto a la creación de un mecanismo residual, dado que el Tribunal está próximo a concluir su mandato.

Capítulo 4

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994

Desde el 1° de agosto de 2008 el Tribunal Penal Internacional para Rwanda viene manteniendo un elevado nivel de productividad, respetando al mismo tiempo la imparcialidad de los juicios y los derechos de los acusados. En relación con la detención de tres fugitivos en el período anterior, la Oficina del Fiscal ha acelerado las gestiones para apresar a los 13 prófugos restantes, muchos de los cuales se encuentran en las zonas de conflicto de la región de los Grandes Lagos. También están en marcha las gestiones encaminadas a lograr una mayor cooperación con los Estados Miembros. Continúa la búsqueda de los principales prófugos: Félicien Kabuga, Protais Mpiranya y otros pendientes de juicio en Arusha. La Oficina del Fiscal sigue recibiendo y contestando solicitudes de asistencia jurídica recíproca provenientes de jurisdicciones nacionales que están realizando investigaciones con miras a enjuiciar o extraditar a los fugitivos rwandeses que figuran en la lista de personas buscadas por la INTERPOL.

Durante el período que se examina, el Fiscal siguió ultimando la preparación de los juicios contra los acusados prófugos, con miras a la eventual transferencia a las jurisdicciones nacionales de 9 de los 13 fugitivos para su enjuiciamiento. El Tribunal sigue prestando asistencia a las autoridades de Rwanda en sus esfuerzos por instaurar regímenes jurídicos eficaces

para cumplir las condiciones para la transferencia de causas establecidas por la Cámara de Apelaciones. El Fiscal espera que, en el curso del año, los esfuerzos de Rwanda serán suficientes para que puedan presentar nuevas solicitudes de transferencia de las causas de los fugitivos a Rwanda para su enjuiciamiento.

Con respecto a los cuatro prófugos identificados para su enjuiciamiento, el Fiscal ha solicitado que se modifique la norma del Tribunal para que se puedan tomar declaraciones especiales a fin de preservar las pruebas de los posibles testigos que tal vez no puedan testificar en los juicios cuando los fugitivos sean juzgados.

Se dictaron ocho sentencias de primera instancia en relación con 11 acusados, una de las cuales correspondía a una causa por desacato. Además, concluyó la fase probatoria en seis juicios contra 17 acusados. Todos estos casos están ahora en la fase de redacción de sentencia. Están en trámite los juicios de seis personas en cinco causas.

En cuanto a las apelaciones, además de numerosas decisiones interlocutorias relacionadas con solicitudes de revisión o reconsideración, y providencias y decisiones previas a la apelación, durante el período de que se informa se dictaron dos fallos en causas de un solo acusado. Con ello se eleva a 27 el número total de personas cuyos juicios han concluido en la etapa de apelación. Actualmente hay siete apelaciones pendientes de sentencia.

En todos los juicios que se tramitan ante el Tribunal, con la posible excepción de la causa *Karemera y otros*, se espera sentencia antes de finales de 2010.

La Secretaría sigue facilitando el proceso judicial prestando servicios a los demás órganos del Tribunal y a la defensa, y recabando el apoyo de los Estados o de instituciones internacionales, entre otras cosas para garantizar la comparecencia de los testigos y su seguridad y financiar las actividades no previstas en el presupuesto ordinario.

Durante este período, tres presos fueron puestos en libertad tras cumplir sus condenas. Uno de los detenidos fue absuelto. Nueve presos fueron trasladados a Malí y otros nueve a Benin para cumplir el resto de su condena. Una persona absuelta ha sido trasladada a un Estado Miembro, mientras que dos

personas absueltas siguen bajo la protección del Tribunal.

Con arreglo a la estrategia de conclusión del Tribunal, la Secretaría ha intensificado las actividades de divulgación, como la inauguración de 10 centros de información en toda Rwanda y la organización de programas de capacitación para el poder judicial de Rwanda; ha recibido el informe del grupo de expertos sobre cuestiones relacionadas con los archivos, y ha seguido prestando apoyo activo en la facilitación de medidas dirigidas a que las causas estén mejor preparadas para el juicio.

El Tribunal sigue trabajando denodadamente para cumplir con la estrategia de conclusión. Sin embargo, en las 10 causas nuevas, entre ellas un nuevo juicio, se plantea la dificultad de iniciarlas en 2009, lo cual ha exigido un ajuste de las proyecciones. En la resolución 1878 (2009), el Consejo de Seguridad concedió por lo tanto, a petición del Tribunal, una nueva prórroga del mandato de los magistrados hasta finales de 2010 o hasta que concluyan las causas que tenga asignadas, si esto sucede con anterioridad. Será necesario que los magistrados de la Sala de Apelaciones sigan prestando servicios con posterioridad a 2010. La aprobación de la resolución 1855 (2008), en la que el Consejo de Seguridad autorizó un aumento del número de magistrados ad litem que prestan servicios en el Tribunal y permitió que los tribunales se integraran exclusivamente con magistrados ad litem coadyuvó a los esfuerzos del Tribunal para completar todos los juicios de primera instancia. En los primeros meses de 2009 se incorporaron al Tribunal tres nuevos magistrados ad litem.

Capítulo 5

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona

El Comité establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona recibió del Consejo de Seguridad el mandato de supervisar la aplicación de las medidas impuestas en la resolución 1171 (1998), que comprenden un embargo de armas a las fuerzas no gubernamentales en Sierra Leona, así como restricciones a los viajes de miembros de la antigua junta militar y del Frente Revolucionario Unido designados por el Comité.

En 2008, la Mesa del Comité estuvo integrada por el Sr. Le Luong Minh (Viet Nam), que desempeñó el cargo de Presidente, y dos Vicepresidentes, los delegados de la Jamahiriya Árabe Libia y Panamá. En 2009, sigue ocupando la Presidencia el Sr. Le Luong Minh (Viet Nam) y los Vicepresidentes son los delegados de la Jamahiriya Árabe Libia y Turquía.

El Comité no celebró ninguna sesión oficial ni consultas oficiosas durante el período de que se informa.

Durante el período objeto de examen, el Comité recibió dos notificaciones de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 1171 (1998).

El 13 de febrero de 2009, el Comité aprobó su informe de 2008 al Consejo de Seguridad (S/2009/94).

Capítulo 6 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas

El Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) recibió del Consejo de Seguridad el mandato de supervisar la aplicación de medidas de sanción, consistentes en una congelación de activos, una prohibición de viajar y un embargo de armas contra personas y entidades pertenecientes a Al-Qaida y los talibanes o asociadas con ellos, como se establece en las resoluciones 1267 (1999), 1333 (2000), 1390 (2002), 1452 (2002), 1455 (2003), 1526 (2004), 1617 (2005), 1735 (2006) y 1822 (2008).

En 2008 la Mesa del Comité estuvo integrada por el Sr. Jan Grauls (Bélgica), que desempeñó el cargo de Presidente, y dos Vicepresidentes de las delegaciones de Burkina Faso y la Federación de Rusia. Desde enero de 2009, el Sr. Thomas Mari-Harting (Austria) ha ocupado la Presidencia, mientras que las delegaciones de Burkina Faso y la Federación de Rusia siguieron oficiando de Vicepresidentes. En el período que se examina el Comité celebró 2 sesiones oficiales y 27 reuniones oficiosas.

De conformidad con los párrafos 28 y 29 de la resolución 1822 (2008), el Comité, durante los últimos meses de 2008, llevó a cabo un examen exhaustivo de sus directrices con el fin de ajustarlas a las nuevas

disposiciones enunciadas en dicha resolución. Varias secciones de las directrices se han reestructurado, y se introdujeron cambios sustanciales, en particular en las secciones relativas a la Lista consolidada (sección 5), la inclusión de nombres en la lista (sección 6), la supresión de nombres (sección 7) y la actualización de la Lista consolidada (sección 8). Además, se prepararon dos nuevas secciones: una en que se describen los procedimientos para la realización del examen de la Lista consolidada de conformidad con los párrafos 22, 25 y 26 de la resolución 1822 (2008) (sección 9), y otra en que se detalla el procedimiento para el examen de las solicitudes de excepciones a la prohibición de viajar (sección 11). Las directrices revisadas fueron aprobadas por el Comité el 9 de diciembre de 2008.

El Comité también actualizó todas las hojas de datos y la información general que figura en el sitio web con el fin de reflejar las disposiciones de la resolución 1822 (2008).

De conformidad con el párrafo 25 de la resolución 1822 (2008), el Comité inició una revisión general de todos los nombres que se incluyeron en la Lista consolidada el 30 de junio de 2008. Al 31 de julio de 2009, el Comité había iniciado la revisión de 287 nombres remitiéndolos a los respectivos Estados proponentes y Estados de ciudadanía y residencia. Los 201 nombres restantes serán enviados a los Estados en dos grupos, en agosto y noviembre de 2009, respectivamente.

El Comité también empezó a publicar en su sitio web resúmenes de las razones para la inclusión de cada nombre en la Lista consolidada, de conformidad con el párrafo 13 de la resolución 1822 (2008). Al 31 de julio, el Comité había aprobado 117 resúmenes para su publicación en la página web. Los resúmenes que se han publicado en el sitio web del Comité se encuentran en la dirección siguiente: <http://www.un.org/sc/comités/1267/narrative.shtml>.

De conformidad con las resoluciones 1526 (2004), 1617 (2005), 1735 (2006) y 1822 (2008), el Presidente visitó un país durante el período de que se informa. Del 23 al 25 de junio de 2009, visitó la Federación de Rusia y asistió a la octava Reunión de jefes de servicios especiales, organismos de seguridad y organizaciones de aplicación de las leyes, celebrada en Irkutsk. Gracias a esa visita, a su regreso el

Presidente pudo transmitir al Comité información de utilidad sobre la aplicación de las sanciones.

El 11 de mayo de 2009, el Presidente del Comité transmitió al Presidente del Consejo de Seguridad el noveno informe del Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones, establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) (S/2009/245). La Comisión tiene intención de informar al Consejo sobre su posición acerca del informe del Equipo de Vigilancia en agosto de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1822 (2008), el Presidente presentó el informe oral que debe preparar cada 180 días, junto con los Presidentes del Comité establecido de conformidad con la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo y la resolución 1540 (2004), el 12 de noviembre de 2008 y el 26 de mayo de 2009, respectivamente. Por medio de esos informes se mantuvo al Consejo al corriente de la labor del Comité y del Equipo de Vigilancia, así como de la aplicación de las medidas de sanción adoptadas por los Estados.

Durante el período de que se informa, dos Estados presentaron sus informes sobre la aplicación de las sanciones de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1455 (2003), con lo cual se eleva a 156 el número total de informes presentados. Además, un Estado presentó la lista de verificación conforme a lo dispuesto en la resolución 1617 (2005), con lo cual se eleva a 61 el número total de listas de verificación presentadas.

El Equipo de Vigilancia realizó varias visitas a distintas regiones para mantener conversaciones sobre la aplicación de las sanciones con los Estados y las organizaciones internacionales. El Equipo también celebró reuniones periódicas con expertos de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y del grupo de expertos del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) a fin de determinar los puntos de convergencia y superposición y ayudar a facilitar una cooperación concreta entre los tres Comités, incluso en materia de presentación de informes.

El 31 de diciembre de 2008, el Presidente transmitió al Consejo de Seguridad el informe sobre la labor del Comité en 2008 (S/2008/848).

El 11 de diciembre de 2008 y el 1º de julio de 2009, el Presidente celebró reuniones informativas

públicas para los Estados Miembros, en las que les puso al corriente de las novedades en la labor del Comité.

El 20 de octubre, el Comité se reunió con el Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, Martin Scheinin. El 9 de febrero de 2009, el Comité recibió una delegación de alto nivel procedente de Argelia para una reunión informativa organizada voluntariamente sobre la aplicación de las sanciones, de conformidad con el párrafo 30 de la resolución 1822 (2008).

Durante el período que abarca el informe, el Comité añadió los nombres de 24 personas a la sección de Al-Qaida de la Lista consolidada. El Comité actualizó la información contenida en 71 entradas relativas a individuos asociados con Al-Qaida, 23 individuos asociados con los talibanes y 41 entidades asociadas con Al-Qaida. En dos ocasiones, dos entradas relativas a Al-Qaida referidas a la misma entidad se fusionaron en una sola entrada. La Lista consolidada puede consultarse en el sitio web del Comité en la siguiente dirección: <http://www.un.org/sc/comités/1267/consolist.shtml>.

Durante el período del informe, el Comité suprimió los nombres de cinco personas de la sección de Al-Qaida de la Lista consolidada. En el período de que se informa el Comité recibió en total siete solicitudes de supresión, incluidas una segunda y tercera solicitudes, respectivamente, de dos personas que habían presentado solicitudes anteriormente, del punto focal encargado de las solicitudes de supresión de nombres de las listas, establecido de conformidad con la resolución 1730 (2006). De ellos, el Comité suprimió de la lista el nombre de una persona; las otras cuatro personas quedaron en la lista una vez finalizado el proceso de examen de sus solicitudes a cargo del Comité. Las otras dos solicitudes aún están siendo consideradas al final del período que abarca el informe. Los nombres de personas, grupos, empresas y entidades que han sido retirados de la Lista consolidada en virtud de una decisión del Comité se hallan en la siguiente dirección: <http://www.un.org/sc/comités/1267/docs/De-listed.htm>.

El Comité también mejoró aún más la practicidad de uso de su sitio web simplificando la estructura e introduciendo un mapa del sitio.

El Comité también siguió cooperando con la INTERPOL. A petición del Comité, la INTERPOL publica notificaciones especiales de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las personas y entidades incluidas en la Lista consolidada del Comité. La publicación de notificaciones especiales forma parte de los esfuerzos de cooperación en curso entre la INTERPOL y las Naciones Unidas y sirve, entre otras cosas, para ayudar a los Estados Miembros en la aplicación de las sanciones pertinentes. Los anuncios especiales se remiten a los 187 países miembros de la INTERPOL, con el objetivo de alertar a los organismos nacionales encargados de la aplicación de las leyes acerca de la aplicación de medidas de congelación de activos, prohibición de viajes y embargo de armas con respecto a determinadas personas y entidades. Al 31 de julio de 2009, se publicaron en el sitio web de la INTERPOL 342 notificaciones sobre personas y entidades. Las notificaciones están disponibles en <http://www.interpol.int/Public/NoticesUN/Default.asp>.

El Comité siguió examinando las notificaciones y solicitudes presentadas con arreglo a la resolución 1452 (2002) de conformidad con las directrices para el desempeño de su labor. El Comité también aprobó una solicitud de exención de la prohibición de viajar de conformidad con el apartado b) del párrafo 1 de la resolución 1822 (2008).

Capítulo 7

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo

El Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, conocido como el Comité contra el Terrorismo, tiene el mandato de velar por la aplicación de esa resolución. El Comité ha sido asistido en su labor por la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, establecida conforme a la resolución 1535 (2004) por un período inicial que finalizaba el 31 de diciembre de 2007. En la resolución 1805 (2008), el Consejo decidió que la Dirección Ejecutiva seguiría actuando como misión política especial con la orientación normativa del Comité hasta el 31 de diciembre de 2010.

En 2008 y 2009, la Mesa del Comité estuvo compuesta por Neven Jurita (Croacia) como Presidente, mientras que las delegaciones de Francia, la Federación de Rusia y Viet Nam, ocuparon la Vicepresidencia de cada uno de los tres subcomités del Comité. El 22 de abril de 2009, el Presidente designó a Jean-Maurice Ripert (Francia) para que actuara en su nombre, de conformidad con el apartado c) del párrafo 2 de las directrices del Comité para la realización de su labor.

Durante el período del que se informa, se celebraron 15 sesiones oficiales y 6 reuniones oficiosas del Comité, así como 28 reuniones de los subcomités.

En la resolución 1373 (2001) se define un extenso programa de actividades para combatir el terrorismo, incluidas medidas para llevar ante la justicia a los autores de actos terroristas, así como a todas las personas que les brinden cobijo, asistencia o apoyo. También se exhorta a todos los Estados a cooperar en una amplia gama de cuestiones vinculadas con la lucha contra el terrorismo. Todos los Estados deben informar al Comité sobre su aplicación de la resolución 1373 (2001). Al 31 de julio de 2009, el número total de informes que el Comité ha recibido de los Estados Miembros y otras entidades suma 711. El Comité también ha recibido 100 informes de los Estados Miembros de conformidad con la resolución 1624 (2005) desde la aprobación de esa resolución.

Durante el período del informe, el Comité presentó tres programas de trabajo semestrales al Consejo de Seguridad (S/2008/471) que abarcaban los períodos comprendidos entre julio y diciembre de 2008 (S/2009/471), enero y junio de 2009 (S/2009/71) y julio y diciembre de 2009 (S/2008/389).

En el seguimiento y la promoción de la aplicación de la resolución 1373 (2001), el Comité ha seguido trabajando en la adopción de un enfoque apropiado para cada Estado, analizando sus logros en la aplicación de la resolución 1373 (2001) y buscando los medios de aumentar la eficiencia de su participación, en particular mediante la facilitación de asistencia técnica.

El Comité ha seguido utilizando la evaluación preliminar de la aplicación como una herramienta analítica destinada a proporcionar una manera sistemática, imparcial, transparente y eficaz para observar el grado en que los Estados han cumplido las obligaciones que les impone la resolución 1373 (2001).

Al 31 de julio 2009, 190 Estados Miembros han recibido sus evaluaciones preliminares, junto con una invitación a presentar las observaciones que estimen pertinentes o información actualizada para una fecha determinada.

En su 209ª sesión, celebrada el 20 de noviembre de 2008, el Comité hizo suyo un documento de debate preparado por la Dirección Ejecutiva que esbozaba los procedimientos para hacer un “balance” de la aplicación por cada Estado Miembro de la resolución 1373 (2001). El ejercicio de “balance” abarca los Estados cuyas evaluaciones preliminares se habían actualizado para incluir la nueva información derivada de sus respuestas a esas evaluaciones o a través de otras comunicaciones con el Comité, así como los Estados sobre los que se disponía de muy escasa o ninguna información nueva. El objetivo estratégico del ejercicio de “balance” es intensificar el diálogo entre el Comité y cada Estado y reforzar las defensas de ese Estado contra el terrorismo y su capacidad de cooperar a nivel internacional.

Durante el período que abarca el informe, en el contexto del ejercicio de “balance”, el Comité aprobó evaluaciones preliminares actualizadas para 29 Estados, junto con cartas de presentación en que los invitaba a proporcionar actualizaciones, incluida nueva información sobre los adelantos en la aplicación de la resolución para el próximo “balance” a llevarse a cabo dentro de 15 meses.

En el curso del ejercicio de “balance”, el Comité también acordó invitar a los Representantes Permanentes de los Estados a reunirse oficiosamente con los subcomités para examinar las evaluaciones preliminares de sus Estados, los problemas que se hubieran planteado en relación con el suministro de información al Comité, la ejecución por cada uno de esos Estados de las resoluciones pertinentes del Consejo y las maneras de intensificar el diálogo entre el Comité y el Estado. Durante el período objeto de examen, los subcomités se reunieron con los Representantes Permanentes o representantes designados de los 17 Estados.

En su 213ª sesión, el Comité escuchó una exposición acerca de la guía técnica para la aplicación de la resolución 1373 (2001), que está elaborando la Dirección Ejecutiva sobre la base de la labor de sus cinco grupos técnicos intersectoriales. La guía establece los requisitos y pasos para la aplicación de

las disposiciones de la resolución 1373 (2001) y contribuye a garantizar la coherencia y la imparcialidad en la labor del Comité.

El Comité, a través de su Dirección Ejecutiva, ha seguido realizando visitas a los Estados Miembros, con su consentimiento, a fin de entablar deliberaciones detalladas sobre la aplicación de la resolución 1373 (2001), con arreglo a la resolución 1535 (2004). Durante el período de que se informa, el Comité ha visitado Australia, Bangladesh, Bélgica, Burkina Faso, Dinamarca, Egipto, la Jamahiriyá Árabe Libia, Kenya, Luxemburgo, Madagascar, Malí, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Panamá, el Reino Unido, la República de Corea, el Senegal, Singapur, Uganda y Uzbekistán.

El Comité ha seguido procurando aumentar su colaboración y cooperación con organizaciones internacionales, regionales y subregionales, y las ha alentado y asistido con miras a desarrollar su capacidad para prestar asistencia a sus miembros en la aplicación de la resolución 1373 (2001). El 24 de febrero de 2009, el Comité aprobó, a través de un procedimiento de acuerdo tácito, el informe consolidado sobre la aplicación del Plan de Acción aprobado en la quinta reunión especial con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, que tuvo lugar en Nairobi del 29 al 31 octubre 2007.

Durante el período que abarca el informe, el Comité escuchó exposiciones informativas a cargo del Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, el Subsecretario General de Asuntos Políticos y Política de Seguridad de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, el Presidente del Grupo de Trabajo de la Reunión de Jefes de Servicios especiales, organismos de seguridad y aplicación de la ley, el Jefe de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

Durante el período de que se informa, el Comité ha seguido cumpliendo su mandato conforme a la resolución 1624 (2005), es decir, incluir en su diálogo con los Estados Miembros la labor que llevan a cabo para aplicar la resolución y colaborar con los Estados Miembros para ayudarles a crear capacidad al respecto, incluso mediante la difusión de las mejores prácticas y la facilitación del intercambio de información.

En su 214° sesión el Comité hizo suyo un documento de debate preparado por la Dirección Ejecutiva acerca de la resolución 1624 (2005).

Durante sus reuniones oficiosas celebradas los días 19, 21 y 28 de mayo de 2009, el Comité consideró el examen provisional de la labor de la Dirección Ejecutiva de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 1805 (2008), que posteriormente fue aprobado por el Comité y publicado como documento del Consejo el 4 de junio de 2009 (S/2009/289).

Los tres Comités del Consejo de Seguridad relacionados con la lucha contra el terrorismo han continuado la práctica de coordinar sus reuniones informativas periódicas para el Consejo. Dichas reuniones se celebraron el 12 de noviembre de 2008 y el 26 de mayo de 2009.

El sitio web del Comité es mantenido y actualizado por su Dirección Ejecutiva y se encuentra en <http://www.un.org/sc/ctc/>.

Capítulo 8

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003)

El Comité establecido en virtud de la resolución 1518 (2003) recibió del Consejo de Seguridad el mandato de seguir identificando, de conformidad con los párrafos 19 y 23 de la resolución 1483 (2003), a las personas y entidades cuyos fondos u otros activos financieros o recursos económicos debían congelarse y transferirse al Fondo de Desarrollo para el Iraq. Como se indica en el párrafo 23 de la resolución 1483 (2003), esas personas y entidades incluyen al anterior Gobierno del Iraq o a los órganos, sociedades u organismos de éste ubicados fuera del Iraq, así como a otros altos funcionarios del anterior régimen iraquí o miembros de su familia inmediata, incluidas las entidades de su propiedad o bajo su control directo o indirecto o de personas que actúen en su nombre o a instancias suyas.

En 2008 la Mesa del Comité estuvo integrada por el Sr. Michel Kafando (Burkina Faso), con Bélgica en la Vicepresidencia. Burkina Faso siguió ocupando la Presidencia en 2009, con Japón en calidad de Vicepresidente.

Aunque el Comité no celebró sesiones durante el período del que se informa, sí examinó varias cuestiones señaladas a su atención, en particular las vinculadas con sus listas de personas y entidades, elaboradas en virtud de la resolución 1483 (2003). Estas listas están disponibles en el sitio web del Comité en la dirección siguiente: <http://www.un.org/sc/committees/1518/index.shtml>.

El 3 de febrero de 2009, el Presidente transmitió al Consejo de Seguridad el informe sobre la labor del Comité llevada a cabo en 2008 (S/2009/79).

Capítulo 9

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia

El Comité establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia recibió del Consejo de Seguridad el mandato de supervisar la aplicación de las medidas impuestas por esa resolución y por la resolución 1532 (2004), de las cuales las siguientes se encuentran actualmente en vigor: el embargo de armas impuesto por la resolución 1521 (2003) y posteriormente modificada por las resoluciones 1683 (2006) y 1731 (2006), la prohibición de viajar impuesta por la resolución 1521 (2003), y la congelación de activos impuesta por la resolución 1532 (2004). Durante el examen de las sanciones realizado durante las consultas oficiosas celebradas el 20 de octubre de 2006, los miembros del Consejo concluyeron que no había motivos para renovar la prohibición a la importación de madera de Liberia, que había vencido el 20 de junio de 2006. En virtud de su resolución 1753 (2007), el Consejo decidió poner fin a las medidas impuestas en relación con los diamantes.

En su resolución 1854 (2008), el Consejo renovó las medidas sobre armas impuestas en el párrafo 2 de la resolución 1521 (2003) y modificadas en los párrafos 1 y 2 de la resolución 1683 (2006) y en el apartado b) del párrafo 1 de la resolución 1731 (2006) y renovó las medidas impuestas a los viajes en el párrafo 4 de la resolución 1521 (2003) por otro período de 12 meses. También prorrogó el mandato del actual Grupo de Expertos designado de conformidad con el párrafo 1 de la resolución 1819 (2008) por un período adicional hasta el 20 de diciembre de 2009.

En 2008, la Mesa del Comité estuvo integrada por el Presidente, el Sr. Giadalla Azuz Ettalhi (Jamahiriya Árabe Libia) como Presidente, mientras que las delegaciones de Indonesia y Sudáfrica se desempeñaron como Vicepresidentes. Para 2009, Abdurrahman Mohamed Shalgham (Jamahiriya Árabe Libia) se desempeñó como Presidente, con las delegaciones de Uganda y Turquía en la Vicepresidencia.

Durante el período que se examina, el Comité celebró 10 consultas officiosas para examinar diversas cuestiones relacionadas con el régimen de sanciones.

Durante ese período, el Comité recibió en total 13 solicitudes de supresión de nombres de la lista (11 personas, una entidad, una persona junto con ocho entidades) del punto focal encargado de las solicitudes de supresión de nombres de las listas, establecido en virtud de la resolución 1730 (2006). De ellas, el Comité suprimió de las listas los nombres de tres personas. Otras nueve personas, dos de las cuales también habían presentado solicitudes con anterioridad, y nueve entidades fueron mantenidas en las listas del Comité después de la terminación del proceso de examen de las solicitudes en el seno del Comité. Con respecto a una solicitud de exclusión recibida en el período anterior, cuyo resultado había quedado pendiente, la persona afectada quedó en las listas del Comité tras la conclusión del proceso de examen de esa solicitud en el seno de la Comisión en el período actual.

Las últimas versiones de las listas de prohibición de viajar y congelación de activos están disponibles en la página web del Comité: <http://www.un.org/SC/comités/1521/index.shtml>.

El Comité también examinó 10 solicitudes de exención de la prohibición de viajar presentadas de conformidad con el apartado c) del párrafo 4 de la resolución 1521 (2003), de las cuales concedió cuatro.

El Comité examinó y aprobó una solicitud, presentada de conformidad con el apartado b) del párrafo 2 de la resolución 1532 (2004), para que autorizara la liberación de fondos que estaban congelados, a fin de sufragar los gastos extraordinarios de una entidad incluida en la lista de congelación de activos.

El Comité aprobó, de conformidad con el apartado e) del párrafo 2 de la resolución 1521 (2003),

cuatro solicitudes de exención del embargo de armas para permitir el equipamiento y el adiestramiento de las fuerzas armadas y la policía de Liberia, y de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1683 (2006), para suministros limitados de armas y municiones para uso de los miembros de las fuerzas de policía y de seguridad del Gobierno de Liberia que han sido objeto de investigación de antecedentes y recibido adiestramiento desde que se estableció la Misión de las Naciones Unidas en Liberia. El Comité también recibió una solicitud de conformidad con la resolución 1683 (2006) para la transferencia de armas y municiones del Servicio Especial de Seguridad a la Policía Nacional de Liberia para el adiestramiento de la unidad de apoyo a la policía. La solicitud está todavía pendiente.

El 6 de mayo de 2009, el Comité aprobó su informe de 2008 al Consejo de Seguridad (S/2009/236).

En las consultas officiosas celebradas el 31 de octubre de 2008, el Comité sostuvo un debate sobre la actualización officiosa presentada por escrito por el Grupo de Expertos. El Comité también examinó dos solicitudes de supresión de nombres de las listas recibidas del punto focal encargado de las solicitudes de supresión de nombres de las listas. El 26 de noviembre el Comité examinó otras dos solicitudes de supresión de las listas remitidas por el punto focal.

En consultas officiosas celebradas el 5 de diciembre de 2008, el Comité escuchó información presentada por el Grupo de Expertos sobre su informe presentado de conformidad con la resolución 1819 (2008) (S/2008/785). El 12 de diciembre, el Comité continuó examinando el informe y las recomendaciones del Grupo de Expertos. El 17 de diciembre, en el marco del examen de las sanciones por el Consejo, el Presidente expuso ante el Consejo de Seguridad las principales conclusiones contenidas en el informe y las deliberaciones del Comité sobre el informe y sus recomendaciones.

En las consultas officiosas celebradas el 9 de enero de 2009, el Comité examinó otra solicitud de supresión de las listas remitida por el punto focal.

En consultas officiosas celebradas el 5 de junio, el Comité escuchó información presentada por el Grupo de Expertos sobre su informe de mediano plazo presentado de conformidad con la resolución 1854 (2008) (S/2009/290). El 16 de junio, el Comité siguió examinando el informe del Grupo y sus

recomendaciones. El 25 de junio, el Vicepresidente informó al Consejo sobre las principales conclusiones contenidas en el informe y acerca del debate de la Comisión sobre el informe y sus recomendaciones.

Durante sus consultas officiosas sostenidas el 29 de julio, el Comité examinó el proyecto de directrices revisado para la realización de su labor, cuya aprobación está pendiente.

Capítulo 10

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo

El Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo fue establecido el 12 de marzo de 2004 por el Consejo de Seguridad para supervisar y evaluar la aplicación del embargo de armas impuesto originalmente en el párrafo 20 de la resolución 1493 (2003), y para llevar a cabo las tareas establecidas por el Consejo en el párrafo 15 de la resolución 1807 (2008) y el párrafo 6 de la resolución 1857 (2008). El régimen de sanciones fue posteriormente renovado y modificado con la aprobación de las resoluciones, 1533 (2004), 1596 (2005), 1649 (2005), 1698 (2006), 1771 (2007), 1807 (2008) y 1857 (2008), por las cuales, entre otras cosas, el Consejo estableció sanciones financieras y en materia de viajes a las personas y entidades designadas por el Comité.

El Comité recibe el apoyo de un Grupo de Expertos para supervisar la aplicación del régimen de sanciones, con especial hincapié en Kivu del Norte, Kivu del Sur e Ituri. El Grupo de Expertos fue establecido inicialmente en virtud de la resolución 1533 (2004) y su mandato fue renovado y modificado posteriormente por las resoluciones 1552 (2004), 1596 (2005), 1616 (2005), 1654 (2006), 1698 (2006), 1771 (2007), 1807 (2008) y 1857 (2008).

En la resolución 1807 (2008), el Consejo de Seguridad limitó el ámbito de aplicación del embargo de armas, impuesto previamente en virtud del párrafo 20 de la resolución 1493 (2003) y del párrafo 1 de la resolución 1596 (2005), a todas las entidades no gubernamentales y personas que operaran en el territorio de la República Democrática del Congo y decidió que las medidas relativas a las armas y el

adiestramiento técnico dejaran de aplicarse al Gobierno de la República Democrática del Congo. Al mismo tiempo, en el párrafo 5 de la resolución 1807 (2008), el Consejo reiteró la obligación de los Estados proveedores de notificar al Comité de todos los envíos de armas y material conexo a la República Democrática del Congo y de cualquier prestación de asistencia, asesoramiento o capacitación relacionada con actividades militares en ese país. En su resolución 1857 (2008), el Consejo decidió prorrogar el régimen de sanciones y el mandato del Grupo de Expertos establecido en la resolución 1807 (2008) por un nuevo período que terminará el 30 de noviembre de 2009, al tiempo que modificó los criterios para la aplicación de las sanciones financieras y en materia de viajes.

En 2008 la Mesa del Comité estuvo integrada por R. M. Marty M. Natalegawa (Indonesia) como Presidente y las delegaciones de Costa Rica y Viet Nam como Vicepresidentes. El 31 de diciembre de 2008, el Presidente transmitió el informe anual del Comité al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2008/832).

En 2009, Baki İlkin (Turquía) se desempeñó como Presidente de la Comisión, y las delegaciones de Costa Rica y Viet Nam ocuparon la Vicepresidencia.

En el período sobre el que se informa, el Comité celebró cinco consultas officiosas.

El 13 de agosto de 2008, el Comité examinó el informe provisional del Grupo de Expertos preparado en cumplimiento del apartado d) del párrafo 18 de la resolución 1807 (2008) y las recomendaciones que figuraban en él. El 26 de agosto, el Presidente informó al Consejo de Seguridad durante las consultas officiosas sobre los debates del Comité acerca del informe y sus recomendaciones. El 10 de diciembre, el Comité examinó el informe final del Grupo de Expertos y las recomendaciones que figuraban en él. El Comité también examinó un anexo confidencial preparado por el Grupo de Expertos en relación con el apartado f) del párrafo 18 de la resolución 1807 (2008). Los informes provisional y final del Grupo de Expertos se publicaron como documentos del Consejo en forma simultánea el 12 de diciembre (S/2008/772 y S/2008/773, respectivamente). El 17 de diciembre, el Presidente informó al Consejo durante las consultas officiosas acerca de los debates del Comité sobre el informe y sus recomendaciones.

El 31 de diciembre, el Presidente transmitió al Consejo de Seguridad el informe del Comité sobre su labor del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008 (S/2008/832).

En sus consultas oficiosas del 30 de enero de 2009, el Comité celebró un debate sobre su programa de trabajo y las disposiciones pertinentes de la resolución 1857 (2008), por la que se amplió el mandato del Comité. El Comité también examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse de conformidad con el informe final del Grupo de Expertos (S/2008/773).

El 11 de marzo, el Comité celebró un intercambio de opiniones con el Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1857 (2008).

El 13 de mayo, el Comité examinó el informe provisional del Grupo de Expertos preparado en cumplimiento del párrafo 8 de la resolución 1857 (2008) y las recomendaciones que figuraban en él. El informe provisional del Grupo fue publicado el 18 de mayo (S/2009/253). El 28 de mayo, el Presidente informó al Consejo durante las consultas oficiosas sobre los debates del Comité acerca del informe y sus recomendaciones.

En relación con su mandato de designar personas y entidades sujetas a las medidas originalmente establecidas en los párrafos 11 y 13 de la resolución 1596 (2005), el 3 de marzo el Comité designó a otras cuatro personas, todas ellas miembros de uno de los grupos armados no gubernamentales que operan en la zona oriental de la República Democrática del Congo (Callixte Mbarushimana, Stanislas Nzeyimana, Pacifique Ntawunguka y Leopold Mujiyambere). Durante el período que abarca el informe, el Comité también actualizó la lista de las personas y entidades sujetas a la prohibición de viajar y la congelación de activos impuestas en los párrafos 13 y 15 de la resolución 1596 (2005), y renovadas en los párrafos 9, 11 y 14 de la resolución 1807 (2008), sobre la base de la información proporcionada por los Grupos de Expertos sobre la República Democrática del Congo establecidos en virtud de las resoluciones 1771 (2007) y 1807 (2008) y el Representante Permanente de los Países Bajos.

Durante el período que abarca el informe, el Comité recibió seis notificaciones relativas a capacitación y asistencia técnicas ofrecidas al Gobierno de la República Democrática del Congo o

entregas de equipo militar no letal para fines humanitarios y de protección, de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 1807 (2008). De conformidad con el apartado d) del párrafo 15 de la resolución 1807 (2008), el Comité informó al Gobierno de la República Democrática del Congo y la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo de cada notificación recibida de conformidad con el párrafo 5 de la misma resolución.

Durante el período del informe, el Comité no recibió solicitudes de exención con arreglo a la congelación de activos ni solicitudes de supresión de nombres de las listas del punto focal encargado de las solicitudes de supresión de nombres establecido de conformidad con la resolución 1730 (2006).

De conformidad con el párrafo 7 de la resolución 1857 (2008), por la que el Consejo exhortó a todos los Estados, en particular los de la región, a que apoyaran la aplicación de las medidas especificadas en la resolución, cooperaran plenamente con el Comité en el desempeño de su mandato e informaran al Comité, dentro de 45 días a partir de la fecha de aprobación de la resolución, sobre las medidas que hubieran adoptado para aplicar las medidas impuestas en los párrafos 1, 2, 3, 4 y 5 de la resolución, el Comité ha recibido respuestas de Australia, Austria, Bélgica, China, Francia, Liechtenstein, Lituania, Serbia, Suecia, Suiza y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El sitio web del Comité se puede encontrar en: <http://www.un.org/sc/committees/1533/index.shtml>.

Capítulo 11

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

El 28 de abril de 2004, el Consejo de Seguridad estableció un Comité en virtud de su resolución 1540 (2004) para un período no superior a dos años, con el mandato de que le presentara informes, para su examen, sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004), relativa a la no proliferación de las armas de destrucción en masa. El mandato del Comité se prorrogó por dos años más a través de la resolución 1673 (2006). En virtud de la resolución 1810 (2008), el Consejo de Seguridad amplió el mandato del Comité por un período de tres años, hasta el 25 de abril de 2011.

En 2008 y 2009, el Comité estuvo presidido por Jorge Urbina (Costa Rica). En 2008, ejercieron de Vicepresidentes las delegaciones de Croacia, Indonesia y el Reino Unido, y en 2009, las delegaciones de Croacia, México y el Reino Unido. Cada Vicepresidente presidió uno de los tres subcomités.

Durante el período que se examina, el Comité celebró dos sesiones oficiales y nueve reuniones oficiosas. En su labor, el Comité siguió contando con el apoyo de ocho expertos.

El 25 de agosto de 2008, el Comité aprobó una nota verbal por la que se invitaba a los Estados Miembros a nombrar expertos que asistieran al Comité en el cumplimiento de su mandato. El 19 de diciembre, el Comité aprobó la contratación de tres nuevos expertos para sustituir a los tres que cesaban en sus funciones (véase S/2008/820).

El 29 de diciembre, el Presidente del Comité informó al Presidente del Consejo de Seguridad de que el Comité, actuando conforme al párrafo 13 de la resolución 1810 (2008), había iniciado un examen para perfeccionar y hacer más efectivos los mecanismos de financiación existentes a los efectos de la aplicación de la resolución 1540 (2004) (véase S/2008/821). El 17 de marzo de 2009, el Comité aprobó un documento presentado por el Presidente titulado “Examen de las opciones relativas a los mecanismos de financiación para la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad” (S/2009/171).

El 2 de marzo de 2009, actuando de conformidad con el párrafo 9 de la resolución 1810 (2008), el Comité aprobó su programa de trabajo para el período comprendido entre el 1° de febrero de 2009 y el 31 de enero de 2010 (S/2009/124), elaborado por un Grupo de Trabajo establecido por el Comité a tal efecto. En su programa de trabajo, el Comité introdujo, entre otros elementos, con carácter de prueba un nuevo sistema de grupos de trabajo sobre los siguientes temas: a) seguimiento y aplicación nacional; b) asistencia; c) cooperación con organizaciones internacionales, incluidos los Comités del Consejo de Seguridad establecidos en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1373 (2001); y d) transparencia y divulgación en los medios de comunicación. Durante el período que abarca el informe, el grupo de trabajo sobre seguimiento y aplicación nacional celebró una sesión; el grupo de trabajo sobre asistencia no celebró sesiones; el grupo de trabajo sobre cooperación celebró

una sesión y el grupo de trabajo sobre transparencia y divulgación en los medios de comunicación celebró una sesión.

El 30 de enero el Comité creó un grupo de trabajo encargado de estudiar las modalidades de un examen amplio del estado de aplicación de la resolución 1540 (2004), conforme a lo previsto en el párrafo 8 de la resolución 1810 (2008) (véase S/2009/63). El 1° de abril el Comité aprobó un informe sobre las modalidades de un examen amplio conforme a lo previsto en el párrafo 8 de la resolución 1810 (2008) (véase S/2009/170).

Durante el período de que se informa, los expertos del Comité siguieron actualizando las matrices para los Estados Miembros basándose en información nueva relacionada con sus iniciativas para aplicar la resolución 1540 (2004).

El Presidente del Comité participó en reuniones informativas conjuntas de los Comités establecidos en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1373 (2001) y 1540 (2004) ante el Consejo de Seguridad celebradas el 12 de noviembre de 2008 y el 26 de mayo de 2009.

Como parte de las actividades de divulgación, los miembros y los expertos del Comité continuaron participando en varios seminarios, reuniones de trabajo y conferencias para explicar a los participantes la labor del Comité y las exigencias enunciadas en la resolución 1540 (2004), a fin de fomentar el apoyo a su aplicación. Con el apoyo de los Estados Miembros interesados y de la Oficina de Asuntos de Desarme, el Comité también organizó varias reuniones de trabajo de ámbito regional y subregional sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004).

En su 23ª sesión, el Comité recibió información del jefe de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y en su 24ª sesión, el Comité recibió información del Presidente de las sesiones de 2008 de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas, así como del Jefe de la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención.

El sitio web del Comité, mantenido y actualizado por la Oficina de Asuntos de Desarme, se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.un.org/sc/1540/>.

Capítulo 12

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire

El Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire tiene por mandato la aplicación del régimen de sanciones impuesto por esa resolución, que se prorrogó y amplió mediante la resolución 1643 (2005), en la que el Consejo decidió que todos los Estados adoptaran las medidas necesarias para prevenir la importación directa o indirecta a su territorio de los diamantes en bruto procedentes de Côte d'Ivoire.

En virtud de su resolución 1842 (2008), el Consejo prorrogó hasta el 31 de octubre de 2009 el régimen de sanciones impuesto en las resoluciones 1572 (2004) y 1643 (2005). También prorrogó el mandato del Grupo de Expertos establecido en el párrafo 7 de la resolución 1727 (2006).

En 2008 la Mesa del Comité estuvo integrada por Jan Grauls (Bélgica), que desempeñó el cargo de Presidente, mientras que los delegados de Italia y Sudáfrica ejercieron de Vicepresidentes. En 2009, Claude Heller (México) ocupó la Presidencia, y los delegados de Austria y Uganda ocuparon las Vicepresidencias.

En el período que se examina, el Comité celebró siete consultas oficiosas.

El 31 de diciembre de 2008, el Presidente transmitió al Consejo de Seguridad el informe del Comité sobre las actividades que había realizado entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2008 (S/2008/829).

En las consultas oficiosas celebradas el 8 de octubre de 2008, el Comité examinó el informe final del Grupo de Expertos, presentado de conformidad con el párrafo 10 de la resolución 1782 (2007), y las medidas que podría adoptar el Comité. El 9 de octubre, el informe se publicó como documento del Consejo (S/2008/598) y, el 27 de octubre, el Presidente del Comité informó al Consejo en consultas oficiosas sobre el examen del informe y sus recomendaciones realizado por el Comité. El 14 de noviembre, el Comité envió una nota verbal a todos los Estados, en la que señaló a su atención los párrafos 7, 9 y 11 de la

resolución 1572 (2004), el párrafo 6 de la resolución 1643 (2005) y párrafos pertinentes del informe final del Grupo de Expertos.

Durante las consultas oficiosas del 15 de enero de 2009, el Comité celebró un intercambio de opiniones con el Grupo de Expertos antes de su despliegue sobre el terreno. El 8 de abril, el Comité examinó el informe de mitad de período del Grupo de Expertos, presentado de conformidad con el párrafo 11 de la resolución 1842 (2008) y publicado posteriormente como documento del Consejo (S/2009/188). El 1º de mayo, el Comité envió una nota verbal a todos los Estados, en la que señaló a su atención los párrafos 7, 9 y 11 de la resolución 1572 (2004), el párrafo 6 de la resolución 1643 (2005), según la nueva versión recogida en el párrafo 1 de la resolución 1842 (2008), y párrafos pertinentes del informe de mitad de período del Grupo de Expertos.

En consultas oficiosas celebradas el 14 de mayo, el Comité examinó una carta del Representante Permanente de Côte d'Ivoire en la que se solicitaba que se retirara a una persona de la lista de sancionados. En una carta de fecha 29 de mayo, el Presidente informó al Representante Permanente de Côte d'Ivoire de que el Comité no podía acceder a la solicitud.

En consultas oficiosas celebradas el 19 de septiembre y el 8 de octubre de 2008, así como el 14 de enero, el 27 de marzo, el 8 de abril y el 15 de julio de 2009, el Comité recibió información del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en relación con los informes mensuales sobre la vigilancia de las informaciones en los medios de difusión y del embargo de armas, preparados por la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI). En las consultas celebradas el 19 de septiembre de 2008 y los días 15 de enero, 27 de marzo y 15 de julio de 2009, el Comité también examinó los informes trimestrales sobre los derechos humanos preparados por la ONUCI.

El sitio web del Comité se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.un.org/sc/committees/1572/index.shtml>.

Capítulo 13

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán

El Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán recibió del Consejo de Seguridad el mandato de supervisar el embargo de armas a todas las entidades no gubernamentales y particulares, incluidos los Janjaweed, que operaban en los estados de Darfur septentrional, Darfur meridional y Darfur occidental, mandato que fue ampliado posteriormente a todas las partes en el Acuerdo de Cesación del Fuego de Nyamena y a cualesquiera otros beligerantes en los estados mencionados del Sudán. El Comité también tiene el mandato de vigilar la aplicación de la prohibición de viajar y la congelación de activos impuestas en virtud de la resolución 1591 (2005), y entre otras cosas, de designar a las personas sujetas a esas medidas de conformidad con los criterios establecidos en la resolución. En la resolución 1672 (2006) el Consejo decidió que todos los Estados aplicaran esas medidas respecto de las cuatro personas mencionadas en la resolución. La lista de las personas sujetas a la prohibición de viajar y a la congelación de activos también figura en el sitio web del Comité, <http://www.un.org/sc/committees/1591/index.shtml>.

Del 1° al 21 de agosto de 2008, la Mesa del Comité estuvo integrada por Marcello Spatafora (Italia) que desempeñó el cargo de Presidente, y dos Vicepresidentes, de las delegaciones de Croacia y Panamá. Del 22 de agosto al 31 de diciembre de 2008, Giulio Terzi di Sant'Agata (Italia) asumió la Presidencia. En 2009, Thomas Mayr-Harting (Austria) ocupó la Presidencia y los delegados de Croacia y México, las Vicepresidencias.

Durante el período que se examina, el Comité celebró 10 consultas officiosas para examinar diversas cuestiones relacionadas con el régimen de sanciones.

El 14 de agosto, el Comité recibió un segundo informe actualizado del Grupo de Expertos sobre el Sudán, cuyo mandato había sido prorrogado en virtud de la resolución 1779 (2007). El 2 de septiembre, en cumplimiento de una solicitud de asistencia que contenía el informe, el Presidente envió cartas a 16 Estados para señalar a su atención las solicitudes de información pendientes que les había dirigido el Grupo.

En las consultas officiosas celebradas el 5 de septiembre, el Comité examinó su futuro programa de trabajo. El 15 de septiembre, el Comité recibió una carta del Representante Permanente del Sudán en la que se trataban asuntos planteados durante su reunión bilateral previa con el Presidente.

En las consultas officiosas celebradas el 10 de octubre, el Comité asistió a una presentación oral y visual del Grupo de Expertos sobre su informe final y los miembros del Comité debatieron con los expertos las conclusiones y las recomendaciones del informe. Los miembros del Comité volvieron a examinar cada una de las recomendaciones en mayor detalle en consultas officiosas celebradas el 4 de noviembre, y acordaron aplicar algunas recomendaciones o partes de éstas. El 20 de noviembre, el Presidente envió una carta al Gobierno del Sudán acerca de varios aspectos del régimen de sanciones, cuya respuesta se recibió el 22 de diciembre. Además, el Presidente envió una carta al funcionario competente de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre varios aspectos relativos a la supervisión del embargo de armas, cuya respuesta se recibió el 10 de diciembre.

Con el acuerdo de los miembros y basándose en una propuesta propia, el 20 de noviembre el Presidente también envió una carta al Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, en la que se destacaba un estudio por casos incluido en el informe final del Grupo.

En las consultas officiosas celebradas el 2 de diciembre, los miembros del Comité acordaron que el Presidente se pusiera en contacto con los Representantes Permanentes del Sudán y el Chad para transmitir el interés del Comité por escuchar su opinión sobre el informe final del Grupo. También se estudió una carta enviada por una organización no gubernamental que solicitaba presentar información al Comité. El Comité escuchó la información en las consultas officiosas celebradas el día 12 de diciembre.

El 23 de diciembre, el Comité aprobó su informe anual para el año 2008 (S/2008/840).

En las consultas officiosas celebradas el 27 de enero de 2009, el Comité escuchó una exposición del Grupo de Expertos, cuyo mandato se había prorrogado en virtud de la resolución 1841 (2008). En las consultas officiosas celebradas el 3 de marzo, el Comité examinó un informe sobre la marcha de los trabajos presentado por el Grupo, que no había podido viajar al

Sudán, en un principio, porque el Gobierno de este país no había concedido un visado al experto en armas, y más tarde debido a las condiciones de seguridad. El Presidente también puso al Comité al corriente sobre sus contactos bilaterales con los Representantes Permanentes del Sudán y del Chad.

En las consultas oficiosas celebradas el 28 de abril, el Comité celebró un intercambio de opiniones con el Representante Especial Conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas para Darfur sobre cuestiones relativas a la labor del Comité, en especial, sobre el cometido de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) en la supervisión del embargo de armas.

En las consultas oficiosas celebradas el 26 de mayo, el Comité examinó el informe de mitad de período del Grupo de Expertos. Con el acuerdo de los miembros, el 2 de junio el Presidente envió las dos recomendaciones incluidas en el informe —la primera de ellas relativa al intercambio de información entre las operaciones de mantenimiento de la paz pertinentes y el Grupo, y la segunda, a la acreditación de seguridad del Grupo—, a los funcionarios competentes de la Secretaría para recabar su opinión. Se recibió la respuesta el 8 de junio. El Presidente también puso al Comité al corriente sobre sus contactos bilaterales con el Representante Permanente del Sudán.

En las consultas oficiosas celebradas el 8 de julio, el Comité consideró un informe verbal sobre los avances en su labor presentado por el Grupo de Expertos. El día 30 de julio, en cumplimiento de una solicitud de asistencia del Grupo, el Presidente envió una carta a un Estado en la que se señalaban a su atención las solicitudes de información y asistencia pendientes que le había dirigido el Grupo.

Los días 11 de septiembre y 10 de diciembre de 2008, así como el 10 de marzo y el 19 de junio de 2009, el Presidente del Comité presentó informes periódicos en cumplimiento del apartado a) del párrafo 3 de la resolución 1591 (2005), al Consejo de Seguridad, acerca de las actividades del Comité y, según procedía, los contactos bilaterales del Presidente durante los 90 días precedentes a cada informe.

Capítulo 14

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1636 (2005)

El Comité establecido de conformidad con la resolución 1636 (2005) tiene por mandato realizar las tareas que se describen en el párrafo 3 y en el anexo de la resolución, a fin de asistir en las investigaciones del atentado terrorista con bombas que tuvo lugar el 14 de febrero de 2005 en Beirut y que causó la muerte del ex Primer Ministro del Líbano, Sr. Rafiq Hariri, y de otras 22 personas.

En 2008 y 2009, la Mesa del Comité estuvo integrada por Michel Kafando (Burkina Faso), que desempeñó el cargo de Presidente. En 2008, ejercieron de Vicepresidentes los delegados de Bélgica y Viet Nam, y en 2009, los delegados de Austria y Viet Nam.

Durante el período que se examina, el Comité no celebró consultas ni sesiones y no preparó un informe anual.

El sitio web del Comité se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.un.org/sc/committees/1636/index.shtml>.

Capítulo 15

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)

El Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) tiene el mandato de vigilar la aplicación de las medidas impuestas por esa resolución con respecto a la República Popular Democrática de Corea. El Consejo de Seguridad, en virtud de su resolución 1874 (2009), impuso medidas adicionales que incluían la ampliación del embargo de armas al suministro, la venta o la transferencia a la República Popular Democrática de Corea o desde esta de todo armamento y tecnología conexas, salvo el suministro por parte de los Estados a la República Popular Democrática de Corea de armas pequeñas y armas ligeras y el material conexo bajo un régimen de notificación.

El Consejo de Seguridad, en virtud de su resolución 1874 (2009), también amplió las medidas financieras a la prohibición de las transacciones financieras, la capacitación técnica, el asesoramiento,

los servicios o la asistencia relacionados con esas armas o material. El Consejo exhortó a los Estados Miembros a que impidieran la prestación de servicios financieros o la transferencia de activos financieros o recursos (incluso congelando tales recursos), o el suministro de apoyo financiero público para el comercio con la República Popular Democrática de Corea que pudiera contribuir a los programas de ese país relacionados con actividades nucleares, misiles balísticos o armas de destrucción en masa. El Consejo también encomendó al Comité que designara entidades, artículos y personas para ajustar las medidas impuestas por las resoluciones 1718 (2006) y 1874 (2009).

Además, en su resolución 1874 (2009) el Consejo exhortó a que se inspeccionara toda la carga que estuviera destinada a la República Popular Democrática de Corea o procediera de ese país, con arreglo a las condiciones y las circunstancias estipuladas en la resolución. Asimismo, incluyó disposiciones por las que se autorizaba, bajo determinadas circunstancias, a requisar y disponer de los artículos identificados durante la inspección cuyo suministro a la República Popular Democrática de Corea estuviera prohibido; así como la prohibición de que se prestaran servicios de aprovisionamiento u otros servicios a naves de la República Popular Democrática de Corea.

En 2008, la Mesa del Comité estuvo integrada por Marcello Spatafora (Italia), que ocupó la Presidencia hasta el 22 de agosto, fecha en la que Giulio Terzi di Sant'Agata (Italia) asumió el cargo. Los delegados de Costa Rica y la Jamahiriya Árabe Libia ejercieron de Vicepresidentes. En 2009, Baki İlkin (Turquía) asumió la Presidencia, si bien no hubo cambios en las Vicepresidencias.

Durante el período que se examina, el Comité celebró 3 sesiones oficiales y 18 sesiones de consultas oficiosas para tratar varios aspectos del régimen de sanciones.

En las consultas oficiosas celebradas el día 15 de abril de 2009, y del 20 al 24 del mismo mes, de conformidad con la declaración del Presidente del Consejo de fecha 13 de abril de 2009 (S/PRST/2009/7), los miembros del Comité se reunieron a fin de estudiar las propuestas para la designación de bienes y entidades adicionales sujetos a las medidas impuestas en el párrafo 8 de la resolución 1718 (2006), a saber, el embargo relativo al material nuclear, los misiles

balísticos y otras armas de destrucción en masa, así como la congelación de activos, además del informe del Comité al Consejo. En una sesión oficial celebrada el 24 de abril, el Comité aprobó una decisión por la cual determinaba que los bienes que se enumeraban en el documento S/2009/205 se sometieran a embargo y que se congelaran los activos de tres entidades. El Comité también aprobó su informe al Consejo (S/2009/222). El 12 de mayo, el Comité aprobó el envío de una nota verbal a todos los Estados Miembros para informarles sobre su decisión.

En las consultas oficiosas celebradas el 19 de junio, de conformidad con párrafos específicos de la resolución 1874 (2009), los miembros del Comité se reunieron para considerar el texto de una nota verbal dirigida a todos los Estados Miembros a fin de señalar a su atención a) la solicitud del Consejo de que se presentaran informes de aplicación y el mandato del Comité de recibir y estudiar dichos informes (párrs. 22 y 25); b) la designación de entidades, artículos y personas, así como la solicitud de que el Comité informara al Consejo (párr. 24); c) el programa de trabajo (párr. 25); y d) el establecimiento de un Grupo de Expertos (párr. 26). El 29 de junio, el Comité aprobó la nota verbal. En las consultas oficiosas celebradas los días 1°, 6, 7, 9 y 10 de julio, así como del 13 al 15 del mismo mes, los miembros del Comité siguieron debatiendo los tres últimos temas.

En una sesión oficial celebrada el 15 de julio, el Comité aprobó su programa de trabajo, que abarcaba los ámbitos del cumplimiento, las investigaciones, la divulgación, el diálogo, la asistencia y la cooperación durante el período comprendido entre el 15 de julio de 2009 y el 15 de julio de 2010, y que fue transmitido en el mismo día al Consejo de Seguridad, con arreglo al párrafo 25 de la resolución 1874 (2009).

De conformidad con el párrafo 24 de la resolución 1874 (2009), el 16 de julio el Comité transmitió al Consejo de Seguridad su informe (S/2009/364) en el que comunicaba su decisión de designar otras entidades, artículos y personas sujetas a las disposiciones previstas en las resoluciones 1718 (2006) y 1874 (2009). El mismo día el Comité envió una nota verbal a todos los Estados Miembros en la que informaba de su decisión.

El 30 de julio el Comité continuó debatiendo la designación de entidades, artículos y personas, y escuchó una exposición a cargo del Enviado Especial

de los Estados Unidos de América relativa a la aplicación de la resolución 1874 (2009).

De conformidad con el apartado g) del párrafo 12 de la resolución 1718 (2006), el Presidente presentó informes periódicos al Consejo sobre la labor del Comité el 3 de octubre de 2008, así como el 12 de febrero y el 13 de mayo de 2009. Durante el período que se examina, el Comité recibió tres informes de Estados Miembros de conformidad con el párrafo 11 de la resolución 1718 (2006), y 21 informes de los Estados Miembros de conformidad con el párrafo 22 de la resolución 1874 (2009).

Capítulo 16

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)

El Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) tiene el mandato de supervisar la aplicación de las medidas impuestas en las resoluciones 1737 (2006), 1747 (2007) y 1803 (2008) con respecto a la República Islámica del Irán. Dichas medidas incluyen un embargo en relación con las actividades nucleares que sean estratégicas desde el punto de vista de la proliferación y los sistemas vectores de armas nucleares; la prohibición de las exportaciones de armas y pertrechos desde la República Islámica del Irán; y medidas selectivas, a saber, la congelación de los activos, la prohibición de viajar y el requisito de notificación con respecto a los viajes de las personas y entidades designadas.

Además, en la resolución 1737 (2006), el Consejo exhortó a todos los Estados a que impidieran la enseñanza o formación especializada a nacionales iraníes en disciplinas que contribuyeran a las actividades nucleares de la República Islámica del Irán que fueran estratégicas desde el punto de vista de la proliferación y al desarrollo de sistemas vectores de armas nucleares.

En la resolución 1747 (2007), el Consejo exhortó a todos los Estados a mantenerse vigilantes y ejercer comedimiento en el suministro a la República Islámica del Irán de armamento pesado y servicios conexos, y exhortó a los Estados e instituciones financieras internacionales a que no asumieran nuevos compromisos de otorgar subvenciones, asistencia financiera ni préstamos en condiciones favorables al

Gobierno de la República Islámica del Irán, salvo con fines humanitarios y de desarrollo.

En la resolución 1803 (2008), el Consejo exhortó a todos los Estados a que se mantuvieran vigilantes en las esferas del apoyo financiero con recursos públicos al comercio con la República Islámica del Irán y las actividades bancarias con ese país, en particular con el Banco Melli y el Banco Saderat, y a que inspeccionaran la carga de las aeronaves y los buques que fueran propiedad de dos compañías iraníes o estuvieran operados por ellas, al entrar y salir de la República Islámica del Irán por sus puertos o aeropuertos, siempre que hubiera motivos fundados para creer que la aeronave o el buque en cuestión pudiera transportar artículos prohibidos en virtud de las resoluciones 1737 (2006), 1747 (2007) o 1803 (2008). Todos los Estados, cuando realicen las inspecciones mencionadas, deben presentar por escrito al Consejo, en un plazo de cinco días hábiles, un informe sobre la inspección.

En 2008, Johan C. Verbeke (Bélgica) ejerció de Presidente hasta el 4 de junio, fecha en que Jan Grauls (Bélgica) asumió la Presidencia. Las delegaciones de Burkina Faso y Costa Rica ejercieron de Vicepresidentes. En 2009, Yukio Takasu (Japón) asumió la Presidencia, si bien no hubo cambios en las Vicepresidencias.

Durante el período que se examina, el Comité celebró dos consultas officiosas. En las consultas officiosas celebradas el 10 de septiembre de 2008, el Comité recibió un informe de uno de sus miembros sobre sus iniciativas para aplicar las disposiciones del párrafo 10 de la resolución 1803 (2008). En este párrafo, el Consejo exhorta a todos los Estados a que se mantengan vigilantes en lo que respecta a las actividades que las instituciones financieras de su territorio mantienen con todos los bancos domiciliados en el Irán, en particular con el Banco Melli y el Banco Saderat, y sus sucursales y filiales en el extranjero, con el fin de evitar que esas actividades contribuyan a la realización de actividades nucleares que sean estratégicas desde el punto de vista de la proliferación o al desarrollo de sistemas vectores de armas nucleares.

En las consultas officiosas celebradas el 15 de octubre, el Comité recibió un informe de uno de sus miembros sobre sus iniciativas para aplicar las disposiciones de los párrafos 3 y 4 de la resolución 1737 (2006), y del párrafo 8 de la

resolución 1803 (2008). Dichos párrafos se refieren a la prohibición de la transferencia a la República Islámica del Irán de bienes y tecnologías que pudieran contribuir a las actividades relacionadas con el enriquecimiento, el reprocesamiento o el agua pesada, o con el desarrollo de sistemas vectores de armas nucleares; y a la prohibición de la transferencia de cualquier otro artículo, si el Estado determina que contribuiría a las actividades relacionadas con otros asuntos respecto de los cuales el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) haya expresado preocupación o haya determinado que quedan pendientes. En las mismas consultas, el Comité también recibió información de un Estado sobre un proyecto incluido en el ámbito de las disposiciones relativas a la cooperación con el OIEA conforme a lo descrito en el párrafo 16 de la resolución 1737 (2006), encaminado a fomentar la eficacia de la supervisión de las regulaciones de seguridad en la central nuclear de Bushehr (República Islámica del Irán).

El 23 de diciembre, el Comité aprobó su informe anual para el año 2008 (S/2008/839).

El 3 de febrero de 2009, el Comité recibió una carta enviada por un Estado en la que se solicitaba orientación en relación con la inspección, realizada por dicho Estado, del cargamento de un barco bajo su pabellón que había sido descubierto transportando material relacionado con armamento. En su respuesta de fecha 6 de febrero, el Comité determinó que la transferencia del material en cuestión constituía una violación de la prohibición de exportar armas y material conexo establecida en el párrafo 5 de la resolución 1747 (2007). El Estado facilitó nuevos datos relativos al material los días 12 de febrero, 27 de marzo y 26 de mayo. El Comité respondió en una ocasión, el día 24 de febrero. El 9 de marzo, el Comité envió cartas en relación con dicha transferencia a dos Estados afectados, en las que se les invitaba a facilitar cualquier otra información en el plazo de 10 días hábiles. El Comité recibió posteriormente la respuesta de uno de estos Estados que, sin embargo, no proporcionaba tal información. Por tanto, el 1° de mayo el Comité envió una segunda carta a ambos Estados en la que reiteraba su solicitud.

Durante el período que se examina, el Comité recibió, de conformidad con el párrafo 15 de la resolución 1737 (2006), dos notificaciones de los

Estados pertinentes de su intención de recibir pagos o autorizar la descongelación de activos para cubrir los pagos que debían hacerse efectivos en virtud de determinados entes en la lista. Además, el Comité recibió, con referencia al párrafo 5 de la resolución 1737 (2006), cinco notificaciones relativas al suministro de artículos que se utilizarían en la central nuclear de Bushehr.

El Comité respondió a cuatro consultas por escrito de Estados Miembros que solicitaban aclaraciones sobre algunos aspectos del régimen de sanciones. Respecto a la presentación por parte de los Estados de informes sobre su aplicación de todas las medidas pertinentes establecidas en las resoluciones 1737 (2006), 1747 (2007) y 1803 (2008), al final del período que se examina, el Comité había recibido 91 informes de Estados Miembros de conformidad con la resolución 1737 (2006), 78 informes de conformidad con la resolución 1747 (2007) y 66 informes de conformidad con la resolución 1803 (2008).

El Presidente del Comité presentó cuatro informes periódicos al Consejo de Seguridad, de conformidad con el apartado h) del párrafo 18 de la resolución 1737 (2006), los días 11 de septiembre y 10 de diciembre de 2008, así como el 10 de marzo y el 15 de junio de 2009.

Capítulo 17

Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz

El Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz celebró cinco reuniones en 2009 con la participación de los principales países que aportan contingentes y unidades de policía, los países que aportan fondos y otras partes interesadas, incluidas las organizaciones regionales. El Grupo de Trabajo celebró un debate sobre cómo abordar las lagunas entre mandatos y su aplicación. El Presidente del Grupo de Trabajo presentó al Presidente el informe provisional del Grupo de Trabajo (S/2009/398) el 31 de julio.

Capítulo 18

Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África

El Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África sigue desempeñando su mandato como órgano subsidiario del Consejo, de conformidad con la declaración del Presidente de fecha 31 de enero de 2002 (S/PRST/2002/2), en la que, entre otros aspectos, el Consejo reconocía la necesidad de adoptar medidas apropiadas para prevenir y resolver los conflictos en África y declaraba su intención de considerar la posibilidad de establecer un grupo de trabajo especial que se encargara de supervisar las recomendaciones contenidas en dicha declaración y mejorar la coordinación con el Consejo Económico y Social.

Durante el período que se examina, Dumisani Shadrack Kumalo (Sudáfrica) ocupó la presidencia en 2008, y en 2009 Francis K. Butagira (Uganda), seguido de Ruhakana Rugunda (Uganda), quien desempeña el cargo en la actualidad.

A través de su nota de fecha 18 de diciembre de 2008 (S/2008/795), el Presidente del Consejo de Seguridad anunció la prórroga del mandato del Grupo de Trabajo Especial por un período de un año, hasta el 31 de diciembre de 2009.

Durante el período que se examina, el Grupo de Trabajo Especial celebró cuatro sesiones. El Presidente del Grupo de Trabajo informó al Consejo de Seguridad sobre las actividades del Grupo de Trabajo en la 6043ª sesión del Consejo, celebrada el 15 de diciembre de 2008.

El 1º de diciembre de 2008, el Grupo de Trabajo celebró una sesión interactiva sobre la responsabilidad de proteger que reunió a varios miembros del Consejo y a los representantes de varias organizaciones no gubernamentales. El Presidente del Grupo de Trabajo Especial señaló que la sesión interactiva se había celebrado por dos razones: en primer lugar, se esperaba que el Secretario General presentara a principios de 2009 su informe sobre la responsabilidad de proteger a la Asamblea General, que, a su vez, lo sometería a debate. Se esperaba que la sesión del Grupo de Trabajo contribuyera a este debate. En segundo lugar, el concepto de la responsabilidad de proteger formaba parte del mandato del Grupo de

Trabajo, dado que la prevención de conflictos constituía un aspecto esencial de este. A este respecto, el Presidente señaló con preocupación que el paso de dicho concepto a la práctica era lento.

En el documento de concepto preparado por el Presidente para la sesión se afirmaba que, dado que el coste de las intervenciones militares se estaba disparando y que la prevención permitía salvar vidas e infraestructuras necesarias para el desarrollo, la necesidad de prevenir los conflictos había pasado a considerarse indiscutible. Por tanto, para incorporar de forma generalizada la prevención de conflictos al ámbito de la responsabilidad de proteger y llevar este concepto a la práctica era indispensable resolver varias cuestiones, en primer lugar, la relativa al umbral para la intervención preventiva. A este fin resultaría necesario que, cuando surgieran nuevas situaciones que requiriesen la acción de la comunidad internacional, reinara un amplio consenso en cuanto al momento y al modo de actuar. La segunda versaba sobre el entendimiento común de que la responsabilidad de proteger no estaba restringida a la acción militar. La tercera consistía en lograr que la responsabilidad de proteger se considerase de forma general como un imperativo moral cuyo objetivo era reducir el sufrimiento en el mundo, y no como una amenaza para las naciones más pequeñas. Se creía que con ello se impulsaría a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales a facilitar los recursos necesarios para garantizar la protección. La última cuestión exigía que existiera una relación clara entre el Estado soberano y la comunidad internacional al decidir si era necesaria una intervención preventiva.

El 18 de junio de 2009, el Grupo de Trabajo se reunió para estudiar y aprobar oficialmente su programa de trabajo para 2009. También escuchó una exposición a cargo de Said Djinnit, Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA), sobre la situación en la región del África occidental, las repercusiones derivadas del aumento del tráfico de drogas y el riesgo de reanudación del conflicto en los países de la región que se encontraban en la fase posterior. El Sr. Djinnit destacó los principales factores causantes del problema del tráfico de drogas en el África occidental, como el hecho de que las redes internacionales de tráfico ilegal estaban aprovechando la facilidad para atravesar las fronteras y la debilidad de las fuerzas de seguridad de la región. Al

subrayar la relación existente entre la expansión del tráfico de drogas en la subregión y el riesgo de reanudación de un conflicto, advirtió de que, si el problema no se atajaba de inmediato, el aumento del tráfico de drogas en el África occidental podría poner en peligro la gobernanza democrática en la región, contribuir a la propagación de las bandas de delincuentes y las redes terroristas y plantear una amenaza aún más grave para la paz, la seguridad y el desarrollo de la totalidad del continente. Acogiendo con satisfacción el reciente respaldo del Plan operacional del Plan de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, el Representante Especial señaló que, como apoyo al plan de aplicación, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, junto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y la INTERPOL habían formado una asociación para emprender un programa conjunto en cuatro países piloto (Côte d'Ivoire, Guinea-Bissau, Liberia y Sierra Leona) encaminado a reforzar los servicios de policía y seguridad nacionales. En este contexto, el Sr. Djinnit recalcó que el apoyo de la comunidad internacional resultaría crucial para transformar los objetivos de los programas integrados nacionales en mecanismos operacionales. También subrayó la importancia de que el Consejo siguiera apoyando a los países de la subregión para superar estas dificultades. Los miembros del Grupo de Trabajo acogieron con satisfacción la información, puntual y completa del Representante Especial e hicieron hincapié en la importancia de atajar la amenaza que plantea el tráfico de drogas en la región.

Capítulo 19

Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados

El Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados recibió del Consejo de Seguridad el mandato de examinar los informes del mecanismo de supervisión y presentación de informes al que se hace referencia en el párrafo 3 de la resolución 1612 (2005) y los progresos en la preparación y puesta en práctica de los planes de acción mencionados en el párrafo 7 de la resolución, así como otra información pertinente que se le presente.

Mediante el mecanismo de supervisión y presentación de informes se pretende vigilar las seis infracciones graves siguientes: el asesinato o la mutilación de niños; el reclutamiento y la utilización de niños soldados; los ataques contra escuelas y hospitales; la violación de niños y su sometimiento a otros actos graves de violencia sexual; el secuestro de niños; y la denegación de acceso a la asistencia humanitaria para los niños.

El Grupo de Trabajo tiene el mandato, en particular, de: a) hacer recomendaciones al Consejo sobre posibles medidas para promover la protección de los niños afectados por un conflicto armado, que se refieran también a los mandatos apropiados para las misiones de mantenimiento de la paz y a las partes en el conflicto; y b) dirigir solicitudes, según proceda, a otros órganos del sistema de las Naciones Unidas para que tomen medidas en apoyo de la aplicación de la resolución 1612 (2005) de conformidad con sus respectivos mandatos.

De conformidad con la resolución 1612 (2005), durante el período que se examina el Presidente del Grupo de Trabajo presentó un informe al Consejo sobre las novedades en relación con el Grupo de Trabajo correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 (S/2009/378).

El Grupo de Trabajo celebró cinco sesiones oficiales.

Sobre la base de los informes del Secretario General en el contexto del mecanismo de supervisión y presentación de informes antes mencionado, el Grupo de Trabajo examinó la situación de los niños en siete situaciones de conflicto: el Chad (S/2008/532), la República Democrática del Congo (S/2008/693), Afganistán (S/2008/695), la República Centroafricana (S/2009/66), el Sudán (S/2009/84), Myanmar (S/2009/278) y Sri Lanka (S/2009/325).

El Grupo de Trabajo también aprobó conclusiones sobre la situación de los niños en los conflictos armados del Nepal (S/AC.51/2008/12), las Filipinas (S/AC.51/2008/10), Sri Lanka (S/AC.51/2008/11), Uganda (S/AC.51/2008/13), Somalia (S/AC.51/2008/14), el Chad (S/AC.51/2008/15), Afganistán (S/AC.51/2009/1), la República Centroafricana (S/AC.51/2009/2) y la República Democrática del Congo (S/AC.51/2009/3).

Capítulo 20

Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento

Durante el período que se examina, el Grupo de Trabajo celebró ocho reuniones oficiosas para examinar varias cuestiones relacionadas con la documentación y los procedimientos del Consejo de Seguridad.

En 2008, la Presidencia del Grupo de Trabajo recayó en Ricardo Alberto Arias (Panamá) y, en 2009, en Yukio Takasu (Japón).

El 31 de diciembre de 2008, tras el debate previo y el acuerdo preliminar alcanzado en el Grupo de Trabajo, el Consejo de Seguridad aprobó una nota del Presidente del Consejo (S/2008/847) con vistas a aumentar la eficacia y la transparencia de su labor. De conformidad con esa nota, el Consejo reiteró su compromiso de aplicar todas las medidas acordadas previamente, en particular las que figuraban en la nota del Presidente de 19 de julio de 2006 (S/2006/507), y acordó un formato revisado para la relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad.

El 30 de enero de 2009, se publicó la relación sumaria revisada con la signatura S/2009/10. El Grupo de Trabajo celebró su primera reunión el 14 de mayo de 2009 para aprobar su programa de trabajo y examinar el documento de análisis de la Presidencia relativo a la aplicación de la Nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2006/507).

El 28 de julio, como respuesta a una solicitud presentada por Suiza en nombre del grupo “de los cinco países pequeños” en una carta de fecha de 30 de abril, se celebró una reunión entre miembros del Grupo de Trabajo y representantes del grupo “de los cinco países pequeños” (Costa Rica, Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza) para examinar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

En la nueva página web, disponible en la dirección <http://www.un.org/sc/wgdocs/>, se ha publicado información pertinente sobre la labor del Grupo de Trabajo, en todos los idiomas oficiales.

Capítulo 21

Grupo de Trabajo oficioso sobre los Tribunales Internacionales

El Grupo de Trabajo oficioso sobre los Tribunales Internacionales se creó en el año 2000 con carácter extraoficial para examinar cuestiones relacionadas con las Naciones Unidas y los tribunales apoyados por las Naciones Unidas, en especial, los Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda. El Grupo de Trabajo está compuesto por los asesores jurídicos de las misiones de los miembros del Consejo de Seguridad, y recibe asistencia de la Oficina de Asuntos Jurídicos. Hasta 2007, la Presidencia del Grupo, que se reunía únicamente según las necesidades, seguía la rotación mensual de la Presidencia del Consejo. A finales de 2007, dado el intenso trabajo sobre las cuestiones pendientes y las estrategias de conclusión de los Tribunales, el Grupo de Trabajo decidió nombrar un presidente único y comenzó a celebrar reuniones con carácter periódico.

En 2008, la Presidencia del Grupo de Trabajo recayó en Bélgica, a la que sucedió Austria en 2009. Durante el período que se examina, el Grupo de Trabajo celebró 34 reuniones (15 en 2008 y 19 en 2009).

Los debates del Grupo de Trabajo, se basaron, entre otras fuentes, en un documento conjunto preparado por los Tribunales (revisado en septiembre de 2007) y en un informe del comité consultivo sobre archivos presidido por el Magistrado Richard Goldstone (presentado en septiembre de 2008). El Grupo de Trabajo celebró varias reuniones y videoconferencias con los altos funcionarios de los Tribunales y se reunió oficiosamente con los países anfitriones de los Tribunales, Rwanda y los países de la ex Yugoslavia. Los miembros del Grupo de Trabajo también intercambiaron opiniones de forma extraoficial con el Presidente, el Secretario y los miembros del Tribunal Especial para Sierra Leona. Del 26 de septiembre al 3 de octubre de 2008, el Grupo de Trabajo visitó los Tribunales en La Haya y Arusha, y asistió a un seminario sobre “El legado de los Tribunales Penales Internacionales” en Bruselas.

De agosto a diciembre de 2008, tras las deliberaciones generales celebradas durante el primer semestre del año, el Grupo de Trabajo pasó a centrar su atención en el contenido del proyecto de una eventual resolución del Consejo de Seguridad sobre las cuestiones pendientes, elaborado por el Presidente con

la asistencia de la Oficina de Asuntos Jurídicos. El proyecto se sometió a dos lecturas, que dieron lugar a tres versiones sucesivas. Pese al creciente apoyo a numerosos elementos del proyecto, siguieron existiendo notables discrepancias, por lo que fue imposible acabar la redacción antes del final de 2008.

El 19 de diciembre de 2008, tras los debates y el acuerdo alcanzado en el Grupo de Trabajo, el Consejo de Seguridad aprobó una nota del Presidente del Consejo (S/PRST/2008/47) en la que se reconocía la necesidad de establecer un mecanismo específico para el desempeño de diversas funciones esenciales de los Tribunales, incluido el enjuiciamiento de fugitivos de rango superior, después de la clausura de los Tribunales. El Consejo agradeció al Grupo de Trabajo la labor realizada hasta la fecha en relación con el establecimiento de ese mecanismo y pidió que prosiguiera sus esfuerzos a ese respecto. Con el fin de facilitar la ulterior labor del Grupo, el Consejo pidió al Secretario General que presentara un informe sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de las distintas ubicaciones posibles de los archivos de los Tribunales y de la sede del mecanismo(s) residual(es) (véase S/2009/258).

El mismo día, tras su estudio por parte de los miembros del Grupo, el Representante Permanente de Bélgica envió una carta al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2008/849), en la que se hacía una relación detallada de las actividades del Grupo de Trabajo durante 2008.

Durante el primer semestre de 2009, bajo la nueva Presidencia austriaca, el Grupo de Trabajo se reunió con carácter prácticamente semanal para avanzar en las deliberaciones sobre la creación del mecanismo(s) residual(es). El Grupo de Trabajo prosiguió su labor con un examen minucioso de las ocho funciones residuales que, según lo determinado por los Tribunales, era esencial realizar tras el cierre de estos, a saber: el enjuiciamiento de los prófugos; los juicios por desacato; la protección de los testigos; la revisión de los fallos; las remisiones a jurisdicciones nacionales (incluida la revocación); la supervisión de la ejecución de la pena; la asistencia a las jurisdicciones nacionales y el mantenimiento de los archivos. También estudió las posibles fechas de inicio

del mecanismo(s), así como su estructura, incluido el asunto de si debía haber uno o dos mecanismos, o un mecanismo con dos subdivisiones, y las cuestiones conexas de la posible ubicación conjunta de los archivos de los Tribunales y el mecanismo(s), así como de su sede. Los debates se basaron en los documentos oficiosos del Presidente y en la información suministrada por los Tribunales, preparados con la asistencia de la Oficina de Asuntos Jurídicos.

En julio de 2009 el Grupo de Trabajo celebró su primera ronda de deliberaciones sobre el contenido y las recomendaciones incluidas en el informe del Secretario General sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de las distintas ubicaciones posibles de los archivos y la sede del mecanismo(s) de los Tribunales (S/2009/258), con vistas a la reanudación de las negociaciones sobre un nuevo proyecto de resolución del Consejo de Seguridad para establecer el mecanismo(s) residual(es) durante el segundo semestre del año.

Los días 12 de diciembre de 2008 y 4 de junio de 2009, en las sesiones públicas semestrales celebradas por el Consejo de Seguridad con el fin de escuchar las exposiciones sobre las estrategias de conclusión de los Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda, los representantes de Bélgica y Austria, en su calidad de Presidentes del Grupo, informaron al Consejo de los progresos en la labor del Grupo de Trabajo.

Con el fin de facilitar las estrategias de conclusión, el Grupo de Trabajo también consideró varias solicitudes de los Presidentes de los Tribunales, incluidas la prórroga del mandato de los magistrados y una mayor flexibilidad en la asignación de las causas, la ampliación de la Sala de Apelaciones mediante la redistribución de los magistrados de primera instancia, y, como medida provisional, el nombramiento de magistrados ad litem adicionales. Tras los debates y el acuerdo alcanzado entre sus miembros, el Grupo recomendó al Consejo de Seguridad que se aprobaran las resoluciones correspondientes. Por consiguiente, el Consejo de Seguridad aprobó las resoluciones 1837 (2008), 1849 (2008), 1855 (2008), 1877 (2009) y 1878 (2009).

Apéndices

I **Composición del Consejo de Seguridad durante los años 2008 y 2009**

2008	Bélgica	2009	Austria
	Burkina Faso		Burkina Faso
	China		China
	Costa Rica		Costa Rica
	Croacia		Croacia
	Estados Unidos de América		Estados Unidos de América
	Federación de Rusia		Federación de Rusia
	Francia		Francia
	Indonesia		Jamahiriya Árabe Libia
	Italia		Japón
	Jamahiriya Árabe Libia		México
	Panamá		Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		Turquía
	Sudáfrica		Uganda
	Viet Nam		Viet Nam

II Representantes y representantes adjuntos, suplentes e interinos acreditados ante el Consejo de Seguridad

A continuación figuran los representantes y representantes adjuntos, suplentes e interinos en el Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1º de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009.

Austria*

Sr. Michael Spindelegger^a
(Ministro Federal de Asuntos Europeos e Internacionales)

Sr. Thomas Mayr-Harting

Sr. Christian Ebner

Sr. Nikolaus Lutterotti

Sr. Konrad Bühler

Sr. Jürgen Heissel

Sra. Gabriele Juen

Sra. Barbara Kaudel

Sra. Valerie Kyrle

Sra. Hannah Liko

Sra. Ulrike Nguyen

Sr. Christoph Wieland

Bélgica**

Sr. Karel de Gucht^b
(Ministro de Relaciones Exteriores)

Sr. Jan Grauls

Sr. Olivier Belle

Sr. Karl Dhaene

Sr. Bart Lammens

Sra. Delphine Delieux

Sr. Pierre Cartuyvels

Sr. William Roelants de Stappers

Sr. Christophe Payot

Sr. Axel Kenes

* El mandato comenzó el 1º de enero de 2009.

** El mandato terminó el 31 de diciembre de 2008.

Sr. Peter Van Kemseke

Sra. Christine Detaille

Burkina Faso

Sr. Blaise Compaoré^c
(Presidente de Burkina Faso)

Sr. Bedouma Alain Yoda^d
(Ministro de Relaciones Exteriores)

Sr. Michel Kafando

Sr. Paul Robert Tiendrébéogo

Sr. Bonaventure Koudougou

Sr. Antoine Somdah

Sr. Ibsen Sifana Koné

Sr. Saïdou Zongo

Sr. Léopold Bonkougou

Sra. Mariam Fofana

China

Sr. He Yafei^c
(Viceministro de Relaciones Exteriores)

Sr. Wang Guangya

Sr. Zhang Yesui

Sr. Liu Zhenmin

Sr. La Yifan

Sr. Li Kexin

Sr. Long Zhou

Sr. Du Xiacong

Sr. Kang Yong

Sra. Chen Peijie

Costa Rica

Sr. Óscar Arias Sánchez^f
(Presidente de Costa Rica)

Mr. Bruno Stagno Ugarte^g
(Ministro de Relaciones Exteriores y Culto)

Sr. Jorge Urbina

Sr. Saúl Weisleder

Sr. Jorge Ballesteros
Sr. Jairo Hernández
Sr. Christian Guillermet
Sra. Ana Patricia Villalobos
Sra. Magda Rojas
Sra. Manuela Ureña
Sra. Marcela Calderón
Sra. Marcela Zamora
Sr. Randall González
Sra. Alejandra Solano
Sra. Carolina Sevilla
Sr. Mauricio Artiñano
Sra. Alejandra Valderrama

Croacia

Sr. Stjepan Mesić^h
(Presidente de Croacia)
Sr. Ivo Sanaderⁱ
(Primer Ministro)
Sr. Gordan Jandroković^j
(Ministro de Relaciones Exteriores)
Sr. Davor Božinović^k
(Secretario de Estado de Relaciones Exteriores)
Sr. Neven Jurica
Sr. Ranko Vilošić
Sr. Vice Skračić
Sra. Jasminka Dinić
Sra. Irena Čačić
Sr. Toma Galli
Sr. Mato Škrabalo
Sra. Kristina Lahovski
Sr. Mario Škunca
Sr. Ivan Mutavdžić
Sra. Korana Došen
Sra. Ivana Kožar

Francia

Sr. Bernard Kouchner^l
(Ministro de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos)

Sra. Rama Yade^m
(Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores y Derechos Humanos)

Sr. Jean-Maurice Ripert

Sr. Jean-Pierre Lacroix

Sr. Nicolas de Rivière

Sr. Hubert Renié

Sr. Nicolas Kassianides

Sr. Jean-Baptiste Faivre

Indonesia**

Sr. Hassan Wirajudanⁿ
(Ministro de Relaciones Exteriores)

Sr. R. M. Marty M. Natalegawa

Sra. Adiyatwidi Adiwoso Asmady

Sr. Hasan Kleib

Sr. Rachmat Budiman

Sr. Yayan G. H. Mulyana

Sr. Sidharto Reza Suryo-di-Puro

Sr. Abdul Kadir Jailani

Sr. Odo R. M. Manuhutu

Sr. Rolliansyah Soemirat

Sr. Muhammad Anshor

Sr. Witjaksono Adji

Sr. Daniel T. S. Simanjuntak

Sra. Adhyanti S. W. Suryana

Sr. I. Putu Yuli Adnyana

Sr. Triyogo Jatmiko

Italia**

Sr. Franco Frattininⁿ
(Ministro de Relaciones Exteriores)

Sr. Giulio Terzi di Sant'Agata

Sr. Aldo Mantovani

Sr. Francesco Azzarello

Sr. Amedeo Trambajolo

Sr. Massimo Riccardo

Japón*

Sr. Shintaro Ito^o
(Secretario de Estado de Relaciones Exteriores)

Sr. Yukio Takasu

Sr. Norihiro Okuda

Sr. Shigeki Sumi

Sr. Akio Miyajima

Sr. Takashi Ashiki

Sr. Tetsuya Kimura

Sr. Tomohiro Mikanagi

Sr. Yutaka Arima

Sr. Naoki Kumagai

Sr. Jun Miura

Jamahiriya Árabe Libia

Sr. Giadalla A. Ettalhi

Sr. Abdurrahman Mohamed Shalgham

Sr. Ibrahim O. A. Dabbashi

Sr. Attia Omar Mubarak

Sr. Abdelrazag E. Gouider

Sr. Mohamed A. A. Alahraf

Sr. Mohamed F. F. Elkreksi

Sr. Mohamed Elshakshuki

Sr. Ahmed H. M. Gebreel

Sr. Abdurrahman A. H. Elgannas

Sr. Esam A. M. Ganbour

Sr. Emad M. B. Ben-Shaban

Sr. Sofian A. A. Belkheir

México*

Sra. Patricia Espinosa Cantellano^p
(Secretaria de Relaciones Exteriores)

Sr. Claude Heller
Sr. Juan Manuel Gómez Robledo
Sr. Pablo Macedo
Sra. Socorro Rovirosa
Sr. Guillermo Alejandro Puente Ordorica
Sr. Fernando González Saiffé
Sr. Víctor Manuel Sánchez Colín
Sr. Marco Antonio Morales Barba
Sr. Alejandro Rodiles Bretón
Sr. Enrique Ochoa Martínez
Sr. Alejandro Alday González
Sr. Roberto Armando de León Huerta
Sr. Noel González Segura
Sr. David Alejandro Olvera Ayes
Sr. Carlos Gabriel Ruiz-Massieu Aguirre
Sr. Rodrigo Pintado Collet
Sr. Raúl Vargas Juárez

Panamá**

Sr. Martín Torrijos^q
(Presidente de Panamá)
Sr. Samuel Lewis Navarro^r
(Vicepresidente y Ministro de Relaciones Exteriores)
Sr. Ricardo Alberto Arias
Sr. Giancarlo Soler Torrijos
Sr. Nils Castro
Sr. Alfredo Suescum
Sra. Angélica Jácome
Sr. Andrés de Vengoechea

Federación de Rusia

Sr. Sergey V. Lavrov^s
(Ministro de Relaciones Exteriores)
Sr. Alexander Yakovenko^t
(Viceministro de Relaciones Exteriores)

Sr. Mikhail Margelov^u
(Representante Especial del Presidente de la Federación de Rusia sobre el Sudán y Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Consejo de la Federación y la Asamblea Federal)

Sr. Vitaly I. Churkin

Sr. Igor N. Shcherbak

Sr. Konstantin K. Dolgov

Sr. Nikolay V. Chulkov

Sr. Ilya I. Rogachev

Sr. Vadim S. Smirnov

Sr. Pavel R. Knyazev

Sr. Gleb F. Desyatnikov

Sr. Dmitry V. Feoktistov

Sr. Oleg I. Kravchenko

Sr. Denis Y. Paletskiy

Sr. Andrei V. Demin

Sr. Grigory E. Lukyantsev

Sr. Gennady V. Kuzmin

Sr. Vladimir P. Salov

Sr. Vladimir Y. Zheglov

Sr. Andrey M. Lisovoy

Sr. Andrei A. Artasov

Sr. Vladimir K. Safronkov

Sr. Albert V. Sitnikov

Sr. Oleg A. Demekhin

Sr. Boris V. Chernenko

Sudáfrica**

Sra. Nkosazana C. Dlamini Zumaⁿ
(Ministra de Relaciones Exteriores)

Sr. Dumisani Shadrack Kumalo

Sr. Baso Sangqu

Sr. Abdul Samad Minty

Sra. Bongiwé Qwabe

Sr. Sabelo Sivuyile Maqungo

Sr. Zaheer Laher

Sr. Wayne Malgas
Sr. Johann Paschalis
Sra. Lulama Rulumeni
Sr. Petrus Siphon Seakamela
Sr. Cedrick Crowley
Sra. Moné Dye

Turquía*

Sr. Ali Babacan^y
(Ministro de Relaciones Exteriores)
Sr. Ahmet Davutoğlu^w
(Ministro de Relaciones Exteriores)
Sr. Baki İlkin
Sr. Fazlı Çorman
Sr. Hüseyin Müftüoğlu
Sr. Zeki Levent Gümrükçü
Sra. Gülin Dinç
Sr. Can Dizdar
Sr. Selçuk Ünal
Sra. Zeynep Kiziltan
Sr. Timur Söylemez
Sra. Çağla Tansu Seçkin
Sr. Aziz Sevi
Sr. Aydan Karamanoğlu
Sr. İsmail Çobanoğlu
Sr. Ramis Şen
Sra. Emriye Bağdagül Ormancı
Sra. Burcu Keriman Erdoğan
Sra. İlknur Bademli Angel

Uganda*

Sr. Sam Kutesa^x
(Ministro de Relaciones Exteriores)
Sr. Francis K. Butagira
Sr. Ruhakana Rugunda^y
Sr. Patrick S. Mugoya

Sra. Rhoda Kaisho-Sinani
Sr. Isaac Biruma Sebulime
Sr. Benedict Lukwiya
Sr. Arthur Kafeero
Sr. Denis Manana
Sr. Elly Kamahungye
Sr. Fred Tolit
Sr. John Leonard Mugerwa
Sr. George Maiteki Baitera
Sr. Duncan Laki Muhumuza
Sr. Stephen Nkayivu Ssenabulya
Sra. Margaret Awino Kafeero
Sr. Nasanairi Kamudoli

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Sr. David Miliband, M. P.^z
(Secretario de Estado de Asuntos Exteriores y del Commonwealth)
Lord Malloch-Brown, K.C.M.G., P. C^{aa}
(Ministro de Relaciones con África, Asia y las Naciones Unidas)
Sir John Sawers
Sra. Karen Pierce
Sr. Philip John Parham
Sr. Paul Johnston
Sr. Ian Collard
Sr. Justin McKenzie Smith
Sra. Samantha Job
Sr. David Whineray
Sr. Nicholas Williams
Teniente Coronel Nick Slinger
Sra. Ann Thompson
Sr. Michael Hoare
Sr. Gareth Bayley
Sr. Chanaka Wickremasinghe
Sr. Richard Etherington
Sra. Catherine Adams

Sr. Philip Saltonstall
Sra. Harriet Cross
Sra. Nicola Freedman
Sra. Philippa Steele
Sra. Jonna Jeurlink
Sr. David Quarrey
Sr. James Roscoe

Estados Unidos de América

Sra. Condoleezza Rice^{bb}
(Secretaria de Estado)
Sr. Zalmay Khalilzad
Sra. Susan Rice^{cc}
Sr. Alejandro D. Wolff
Sra. Jackie Wolcott Sanders
Sr. Jeffrey DeLaurentis
Sra. Carolyn L. Willson
Sr. T. Kirk McBride
Sr. R. Clarke Cooper
Sr. Bruce C. Raskhow
Sra. Rosemary A. DiCarlo
Sra. Ellen Germain
Sr. Thomas Vance McMahan
Sr. Salman S. Ahmed
Sra. Mary E. McLeod

Viet Nam

Sr. Le Luong Minh^{dd}
Sr. Hoang Chi Trung
Sr. Bui The Giang
Sra. Nguyen Thi Thanh Ha
Sr. Dang Hoang Giang

Notas

- ^a Participó en las sesiones 6061^a y 6123^a, celebradas los días 6 de enero y 11 de mayo de 2009.
- ^b Participó en las sesiones 5979^a, 5980^a, 5983^a, 6024^a y 6055^a, celebradas los días 23, 24 y 26 de septiembre, 26 de noviembre y 22 de diciembre de 2008.
- ^c Presidió la 5979^a sesión, celebrada el 23 de septiembre de 2008.
- ^d Presidió las sesiones 5979^a, 5980^a, 5982^a y 5983^a, celebradas los días 23, 24 y 26 de septiembre de 2008, y participó en la 6123^a sesión, celebrada el 11 de mayo de 2009.
- ^e Participó en las sesiones 6045^a y 6046^a, celebradas el 16 de diciembre de 2008.
- ^f Presidió la 6017^a sesión, celebrada el 19 de noviembre de 2008.
- ^g Participó en las sesiones 5983^a y 6123^a, celebradas los días 26 de septiembre de 2008 y 11 de mayo de 2009.
- ^h Presidió la 6034^a sesión, celebrada el 9 de diciembre de 2008.
- ⁱ Participó en las sesiones 5979^a y 6134^a, celebradas los días 23 de septiembre de 2008 y 4 de junio de 2009, y presidió las sesiones 6044^a (privada), 6045^a y 6046^a, celebradas los días 15 y 16 de diciembre de 2008.
- ^j Participó en la 5983^a sesión, celebrada el 26 de septiembre de 2008.
- ^k Participó en la 6123^a sesión, celebrada el 11 de mayo de 2009.
- ^l Participó en las sesiones 5979^a, 5980^a, 5983^a y 6123^a, celebradas los días 23, 24 y 26 de septiembre de 2008 y 11 de mayo de 2009, y presidió las sesiones 6061^a y 6063^a, celebradas los días 6 y 8 de enero de 2009.
- ^m Participó en la 5982^a sesión, celebrada el 26 de septiembre de 2008.
- ⁿ Participó en las sesiones 5979^a y 5983^a, celebradas los días 23 y 26 de septiembre de 2008.
- ^o Participó en las sesiones 6106^a y 6123^a, celebradas los días 13 de abril y 11 de mayo de 2009.
- ^p Presidió la 6114^a sesión, celebrada el 29 de abril de 2009.
- ^q Participó en la 5979^a sesión, celebrada el 23 de septiembre de 2008.
- ^r Participó en la 6017^a sesión, celebrada el 19 de noviembre de 2008.
- ^s Participó en las sesiones 6045^a y 6046^a, celebradas el 16 de diciembre de 2008, y presidió la 6123^a sesión, celebrada el 11 de mayo de 2009.
- ^t Participó en las sesiones 5979^a, 6061^a y 6063^a, celebradas los días 23 de septiembre de 2008 y 6, 7 y 8 de enero de 2009.
- ^u Participó en la 6170^a sesión, celebrada el 24 de julio de 2009.
- ^v Participó en las sesiones 6061^a y 6063^a, celebradas los días 6 y 8 de enero de 2009.
- ^w Participó en la 6123^a sesión, celebrada el 11 de mayo de 2009, y presidió las sesiones 6134^a y 6145^a, celebradas los días 4 y 18 de junio de 2009.
- ^x Presidió la 6165^a sesión, celebrada el 22 de julio de 2009.
- ^y Participó en su calidad de Ministro del Gabinete en la 6123^a sesión, celebrada el 11 de mayo de 2009.
- ^z Participó en las sesiones 5983^a, 6044^a (privada), 6045^a, 6046^a, 6061^a, 6063^a y 6123^a, celebradas los días 26 de septiembre y 15 y 16 de diciembre de 2008 y 6 y 8 de enero y 11 de mayo de 2009.
- ^{aa} Participó en las sesiones 5979^a y 6165^a, celebradas los días 23 de septiembre de 2008 y 22 de julio de 2009.
- ^{bb} Participó en las sesiones 5983^a, 6044^a (privada), 6045^a, 6046^a, 6061^a y 6063^a, celebradas los días 26 de septiembre y 15 y 16 de diciembre de 2008 y 6 y 8 de enero de 2009.
- ^{cc} Participó en su calidad de miembro del Gabinete del Presidente Obama en la 6123^a sesión, celebrada el 11 de mayo de 2009.
- ^{dd} Participó en su calidad de Viceministro de Relaciones Exteriores de Viet Nam en las sesiones 6061^a y 6123^a, celebradas los días 6 de enero y 11 de mayo de 2009.

III

Presidentes del Consejo de Seguridad

Los siguientes representantes ocuparon la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009:

Bélgica	Sr. Jan Grauls	1° a 31 de agosto de 2008
Burkina Faso	Sr. Michel Kafando	1° a 30 de septiembre de 2008 ^a
China	Sr. Zhang Yesui	1° a 31 de octubre de 2008
Costa Rica	Sr. Jorge Urbina	1° a 30 de noviembre de 2008 ^b
Croacia	Sr. Neven Jurica	1° a 31 de diciembre de 2008 ^c
Francia	Sr. Jean-Maurice Ripert	1° a 31 de enero de 2009 ^d
Japón	Sr. Yukio Takasu	1° a 28 de febrero de 2009
Jamahiriya Árabe Libia	Sr. Abdurrahman Mohamed Shalgham	1° a 31 de marzo de 2009
México	Sr. Claude Heller	1° a 30 de abril de 2009 ^e
Federación de Rusia	Sr. Vitaly I. Churkin	1° a 31 de mayo de 2009 ^f
Turquía	Sr. Baki İlkin	1° a 30 de junio de 2009 ^g
Uganda	Sr. Ruhakana Rugunda	1° a 31 de julio de 2009 ^h

^a El Sr. Blaise Compaoré, Presidente de Burkina Faso, presidió la 5979ª sesión, celebrada el 23 de septiembre de 2008, y el Sr. Bedouma Alain Yoda, Ministro de Relaciones Exteriores de Burkina Faso, presidió las sesiones 5979ª, 5980ª, 5982ª y 5983ª, celebradas los días 23, 24 y 26 de septiembre de 2008.

^b El Sr. Óscar Arias Sánchez, Presidente de Costa Rica, presidió la 6017ª sesión, celebrada el 19 de noviembre de 2008.

^c El Sr. Stjepan Mesić, Presidente de Croacia, presidió la 6034ª sesión, celebrada el 9 de diciembre de 2008, y el Sr. Ivo Sanader, Primer Ministro de Croacia, presidió las sesiones 6044ª (privada), 6045ª y 6046ª, celebradas los días 15 y 16 de diciembre de 2008.

^d El Sr. Bernard Kouchner, Ministro de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos de Francia, presidió las sesiones 6061ª y 6063ª, celebradas los días 6 y 8 de enero de 2009.

^e La Sra. Patricia Espinosa Cantellano, Secretaria de Relaciones Exteriores de México, presidió la 6114ª sesión, celebrada el 29 de abril de 2009.

^f El Sr. Sergey V. Lavrov, Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, presidió la 6123ª sesión, celebrada el 11 de mayo de 2009.

^g El Sr. Ahmet Davutoğlu, Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía, presidió las sesiones 6134ª y 6145ª, celebradas los días 4 y 18 de junio de 2009.

^h El Sr. Sam Kutesa, Ministro de Relaciones Exteriores de Uganda, presidió la 6165ª sesión, celebrada el 22 de julio de 2009.

IV Comunicaciones del Presidente del Consejo de Seguridad o del Secretario General emitidas durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009

Temas relacionados con la situación en el Oriente Medio

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina

S/2009/250	4 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
------------	-------------------	---

Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

S/2009/34	9 de enero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
-----------	--------------------	---

S/2009/35	14 de enero de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
-----------	---------------------	---

Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad

S/2008/516	30 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
------------	---------------------	---

S/2008/517	1° de agosto de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
------------	----------------------	---

S/2008/568	21 de agosto de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
------------	----------------------	---

S/2008/582	25 de agosto de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
------------	----------------------	---

S/2009/34	9 de enero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
-----------	--------------------	---

S/2009/35	14 de enero de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
-----------	---------------------	---

Resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad

S/2008/516	30 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
------------	---------------------	---

S/2008/517	1° de agosto de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
------------	----------------------	---

Resolución 1595 (2005) del Consejo de Seguridad

S/2008/752	2 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
------------	------------------------	---

S/2008/824	18 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
------------	-------------------------	---

S/2008/825	29 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
La situación relativa al Sáhara Occidental		
S/2009/19	6 de enero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/20	8 de enero de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
La situación en Timor-Leste		
S/2009/261	20 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
La situación en Liberia		
S/2008/665	16 de octubre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/666	20 de octubre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/813	24 de diciembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/47	20 de enero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/109	24 de febrero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/243	12 de mayo de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
La situación en Somalia		
S/2008/804	19 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/813	24 de diciembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/846	31 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/60	30 de enero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/136	6 de marzo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/172	31 de marzo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/243	12 de mayo de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Temas relacionados con la situación en la ex Yugoslavia

La situación en Bosnia y Herzegovina

S/2008/705	13 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/732	25 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/838	30 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/44	14 de enero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/246	13 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/354	1° de julio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)

S/2008/549	11 de agosto de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/600	10 de septiembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/638	2 de octubre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

S/2008/555	13 de agosto de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/621	24 de septiembre de 2008	Carta dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General
S/2008/767	5 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/333	19 de junio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/334	26 de junio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/336	7 de julio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/386	22 de julio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2009/387 27 de julio de 2009 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994

S/2008/799 18 de diciembre de 2008 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2009/333 19 de junio de 2009 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2009/334 26 de junio de 2009 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2009/336 7 de julio de 2009 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2009/403 31 de julio de 2009 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2009/404 4 de agosto de 2009 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994

S/2009/333 19 de junio de 2009 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2009/334 26 de junio de 2009 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2009/336 7 de julio de 2009 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

La situación en Georgia

S/2008/518 30 de julio de 2008 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2008/519 1° de agosto de 2008 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

La situación relativa a Haití

S/2009/139 10 de marzo de 2009 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2009/164 26 de marzo de 2009 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2009/165 30 de marzo de 2009 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

La situación en el Afganistán

S/2008/597 9 de septiembre de 2008 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2008/603 12 de septiembre de 2008 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2008/708 14 de noviembre de 2008 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2008/770 9 de diciembre de 2008 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2009/283 2 de junio de 2009 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

La situación en Sierra Leona

S/2009/17 5 de enero de 2009 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2009/18 8 de enero de 2009 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

La situación en la región de los Grandes Lagos

S/2008/684 3 de noviembre de 2008 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2008/685 5 de noviembre de 2008 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2008/826 23 de diciembre de 2008 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2008/827 29 de diciembre de 2008 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2009/151 18 de marzo de 2009 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2009/243 12 de mayo de 2009 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2009/281 26 de mayo de 2009 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2009/282 29 de mayo de 2009 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

La situación relativa a la República Democrática del Congo

S/2008/526	6 de agosto de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/591	2 de septiembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/592	3 de septiembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/681	31 de octubre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/682	31 de octubre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/703	31 de octubre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/684	3 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/685	5 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/52	27 de enero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/93	13 de febrero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/105	19 de febrero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/151	18 de marzo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/243	12 de mayo de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

La situación en la República Centroafricana

S/2008/809	23 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/128	3 de marzo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/214	21 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/279	26 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/280	29 de mayo de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

La situación en Guinea-Bissau

S/2008/777	10 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/778	22 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/55	27 de enero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/56	30 de enero de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

S/2008/632	2 de octubre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/711	13 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/712	17 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/54	29 de enero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/219	22 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

La situación en Côte d'Ivoire

S/2008/793	16 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/5	5 de enero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Misión del Consejo de Seguridad

S/2008/708	14 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/139	10 de marzo de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/243	12 de mayo de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

No proliferación de armas de destrucción en masa

S/2008/820	26 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
------------	-------------------------	---

Informes del Secretario General sobre el Sudán

S/2008/743	26 de noviembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
------------	-------------------------	---

S/2008/813	24 de diciembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/214	21 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/243	12 de mayo de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/382	22 de julio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/383	24 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

La consolidación de la paz después de los conflictos

S/2008/620	19 de septiembre de 2008	Carta dirigida al Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz por el Secretario General
S/2009/168	6 de enero de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

La situación relativa al Iraq

S/2008/783	12 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/784	16 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/230	1° de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/346	6 de julio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/347	8 de julio de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General*

S/2008/837	30 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/57	27 de enero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/58	30 de enero de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/360	14 de julio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

* S/2006/920.

La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión

S/2009/121	27 de febrero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/122	3 de marzo de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/214	21 de abril de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/243	12 de mayo de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Paz y seguridad en África

Cuestiones generales

S/2008/813	24 de diciembre de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/243	12 de mayo de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Djibouti y Eritrea

S/2008/602	11 de septiembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/163	30 de marzo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

La cuestión de India-Pakistán

S/2008/663	16 de octubre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/664	20 de octubre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/233	5 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/234	7 de mayo de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

La situación entre el Iraq y Kuwait

S/2009/262	21 de mayo de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/263	22 de mayo de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

La situación entre Eritrea y Etiopía

S/2008/630	2 de octubre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
------------	----------------------	---

Las relaciones entre el Camerún y Nigeria

S/2008/756	3 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/757	9 de diciembre de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Solicitud del Pakistán para el establecimiento de una comisión investigadora en relación con el asesinato de la ex Primera Ministra, Mohtarma Benazir Bhutto

S/2009/67	2 de febrero de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/68	3 de febrero de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

La Comunidad del Caribe

S/2009/185	3 de abril de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
------------	--------------------	--

Documentación del Consejo de Seguridad y métodos y procedimientos de trabajo

S/2009/168	6 de enero de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
------------	--------------------	---

09-58697 (S) 021109 031109



Se ruega reciclar 